



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Número 17
Año XXIX
Legislatura VIII
7 de noviembre de 2011

Sumario

3. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL E IMPULSO

3.1. PROPOSICIONES NO DE LEY

3.1.1. APROBADAS

Aprobación por la Comisión de Sanidad, Bienestar Social y Familia de la Proposición no de Ley núm. 31/11-VIII, servicios sanitarios en el medio rural. 695

Aprobación por la Comisión de Innovación y Nuevas Tecnologías de la Proposición no de Ley núm. 48/11-VIII, sobre el denominado universo «open data». 695

Aprobación por la Comisión de Educación, Universidad, Cultura y Deporte de la Proposición no de Ley núm. 49/11-VIII, sobre el antiguo monasterio de San Victorián. 695

3.1.2. EN TRAMITACIÓN

3.1.2.1. EN PLENO

Proposición no de Ley núm. 87/11-VIII, sobre seguridad en el medio rural. 696

Proposición no de Ley núm. 89/11-VIII, sobre la permanencia de los estudios de medicina en el Campus de Huesca. 696

Proposición no de Ley núm. 90/11-VIII, sobre la apertura de establecimientos comerciales en domingos y festivos. 697

Proposición no de Ley núm. 91/11-VIII, sobre los problemas del Colegio Público Gascón y Marín. . . .698

Proposición no de Ley núm. 93/11-VIII, sobre la revalorización de la cuantía de las pensiones de la Seguridad Social. 698

Proposición no de Ley núm. 94/11-VIII, sobre un Plan de Actividad Industrial de la Automoción. 700

Proposición no de Ley núm. 95/11-VIII, sobre implantación por el IAF de un gran proyecto de desarrollo regional en Zaragoza provincia, «Cuarto Espacio». 701

Proposición no de Ley núm. 96/11-VIII, sobre Ordenación Farmacéutica. 702

Proposición no de Ley núm. 99/11-VIII, por la que se insta la reprobación del Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia. 702

3.1.2.2. EN COMISIÓN

La Proposición no de Ley núm. 70/11-VIII, relativa a que se elabore y apruebe el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural de la Sierra y Cañones de Guara, pasa a tramitarse ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente. 703

Proposición no de Ley núm. 88/11-VIII, sobre el desarrollo del Estatuto de Autonomía de Aragón para su tramitación ante la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario. 704

Proposición no de Ley núm. 92/11-VIII, sobre las medidas facilitadores para las personas con movilidad reducida en la Estación Central de Autobuses Zaragoza-Delicias para su tramitación ante la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes. 704

Proposición no de Ley núm. 97/11-VIII, sobre la carretera A-2506, del tramo Bello-Cubel, en la comarca del Campo de Daroca, para su tramitación ante la Comisión Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes. 705

Proposición no de Ley núm. 98/11-VIII, sobre la carretera A-1236, del tramo Fonz-Monzón, para su tramitación ante la Comisión Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes. 706

Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 31/11-VIII, sobre sanitarios en el medio rural. 706

Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 35/11-VIII, sobre el programa Invitación a la lectura. 707

Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 48/11-VIII, sobre el denominado universo «open data». 707

Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 49/11-VIII, sobre el antiguo monasterio de San Victorián. 708

Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 69/11-VIII, sobre la incorporación de jóvenes agricultores y la modernización de explotaciones. 708

3.1.3. RECHAZADAS

Rechazo por la Comisión de Educación, Universidad, Cultura y Deporte de la Proposición no de Ley núm. 35/11-VIII, sobre el programa Invitación a la lectura. 709

Rechazo por la Comisión de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 52/11-VIII, sobre la situación del cauce del río Ebro a su paso por Zaragoza. 709

Rechazo por la Comisión de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 69/11-VIII, sobre la incorporación de jóvenes agricultores y la modernización de explotaciones agrarias. 709

3.2. INTERPELACIONES

3.2.1. EN TRAMITACIÓN

Interpelación núm. 40/11-VIII, relativa a política general sobre las Entidades Locales Aragonesas. . . .709

Interpelación núm. 41/11-VIII, relativa a la política general en materia de agricultura y ganadería ecológicas. 710

Interpelación núm. 42/11-VIII, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia de consumo. 710

Interpelación núm. 43/11-VIII, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia de juventud. 711

Interpelación núm. 44/11-VIII, relativa a la protección del medio ambiente. 711

Interpelación núm. 45/11-VIII, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en infraestructuras sanitarias. 712

Interpelación núm. 46/11-VIII, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en lo concerniente al desarrollo de las energías renovables. 712

Interpelación núm. 47/11-VIII, relativa a política general del Gobierno de Aragón en materia tributaria. 713

3.3. MOCIONES

3.3.1. APROBADAS

Aprobación por la Comisión de Economía y Empleo de la Moción núm. 7/11-VIII dimanante de la interpelación núm. 3/11-VIII, relativa a la política del Gobierno de Aragón en lo relativo a trabajo y relaciones laborales y, en particular, en materia de empleo juvenil. 713

Aprobación por la Comisión de Educación, Universidad, Cultura y Deporte de la Moción núm. 8/11-VIII, dimanante de la Interpelación núm. 17/11-VIII, relativa a la política educativa del Gobierno de Aragón. 714

3.3.2. EN TRAMITACIÓN

3.3.2.1. EN PLENO

Moción núm. 15/11-VIII, dimanante de la Interpelación núm. 23/11-VIII, relativa a la política industrial. 714

Moción núm. 16/11-VIII, dimanante de la Interpelación núm. 34/11-VIII, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia de vivienda. 715

Moción núm. 17/11-VIII, dimanante de la Interpelación núm. 29/11-VIII, relativa a la política general en materia de desarrollo tecnológico. 715

Moción núm. 18/11-VIII, dimanante de la Interpelación núm. 37/11-VIII, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en lo relativo a los medios personales y materiales de la Administración de Justicia. 716

3.3.2.2. EN COMISIÓN

Enmienda presentada a la Moción núm. 1/11-VIII, dimanante de la Interpelación núm. 7/11-VIII, relativa a la política general en materia de turismo, para su tramitación ante la Comisión de Economía y Empleo 716

Enmiendas presentadas a la Moción núm. 7/11-VIII, dimanante de la Interpelación núm. 3/11-VIII, relativa a la política del Gobierno de Aragón en lo relativo a trabajo y relaciones laborales y, en particular, en materia de empleo juvenil, para su tramitación ante la Comisión de Economía y Empleo. 717

3.3.3. RECHAZADAS

Rechazo por la Comisión de Economía y Empleo de la Moción núm. 1/11-VIII, dimanante de la Interpelación núm. 7/11-VIII, relativa a la política general en materia de turismo. 719

3.4. PREGUNTAS

3.4.1. PARA RESPUESTA ORAL

3.4.1.1. EN PLENO

Pregunta núm. 352/11-VIII, relativa a la carencia de fondos en varios centros educativos nuevos. 720

Pregunta núm. 353/11-VIII, relativa a la instalación de otra Facultad de Psicología en Aragón. 720

Pregunta núm. 354/11-VIII, relativa al cierre de camas en los hospitales públicos de Salud de Aragón. 721

Pregunta núm. 359/11-VIII, relativa a la colaboración de la Radio Pública Aragonesa con el Congreso Mundial de la Oficina de Educación Católica. 721

Pregunta núm. 363/11-VIII, relativa a las características de las políticas activas de empleo. 722

Pregunta núm. 364/11-VIII, relativa al Expediente de Regulación de Empleo de empresas auxiliares de General Motors. 722

Pregunta núm. 365/11-VIII, relativa al adelanto del pago de la PAC a los agricultores y ganaderos aragoneses. 723

Pregunta núm. 366/11-VIII, relativa al Consejo Aragonés de Salud. 723

Pregunta núm. 367/11-VIII, relativa al Consejo Aragonés de Servicios Sociales. 724

Pregunta núm. 368/11-VIII, relativa al Colegio de Educación Infantil y Primaria «María Moliner» en El Burgo de Ebro. 724

Pregunta núm. 369/11-VIII, relativa a la unión de estaciones de Formigal, Astún y Candanchú. 724

3.4.2. PARA RESPUESTA ESCRITA

3.4.2.1. PREGUNTAS FORMULADAS

Pregunta núm. 345/11-VIII, relativa al cumplimiento del acuerdo de mejora ambiental en la campa de estacionamiento del Aeródromo/Aeropuerto de Teruel. 725

Pregunta núm. 346/11-VIII, relativa a la sala de control de AFIS y los equipos meteorológicos del Aeródromo/Aeropuerto de Teruel. 725

Pregunta núm. 347/11-VIII, relativa a la Comisión Mixta entre la AESA y el Gobierno de Aragón. 725

Pregunta núm. 348/11-VIII, relativa al sistema de servicio de bomberos en el Aeródromo/Aeropuerto de Teruel. 726

Pregunta núm. 349/11-VIII, relativa a las previsiones de inversión en el Aeródromo/Aeropuerto de Teruel. 726

Pregunta núm. 350/11-VIII, relativa a la sierra de Carrodilla. 726

Pregunta núm. 351/11-VIII, relativa al Centro de Día para personas mayores de Calatayud. 727

Pregunta núm. 355/11-VIII, relativa a la plantilla, cualificación y sistema de provisión del Aeródromo/Aeropuerto de Teruel. 727

Pregunta núm. 356/11-VIII, relativa a la realización de una auditoría externa sobre Instituto Aragonés del Arte y la Cultura Contemporáneos Pablo Serrano. 728

Pregunta núm. 357/11-VIII, relativa al Instituto Aragonés del Arte y la Cultura Contemporáneos «Pablo Serrano» y su papel en la política actual del Gobierno de Aragón. 728

Pregunta núm. 358/11-VIII, relativa a medidas de control de depredadores. 729

Pregunta núm. 360/11-VIII, relativa a exposiciones temporales y permanentes del Instituto Aragonés del Arte y la Cultura Contemporáneos Pablo Serrano. 729

Pregunta núm. 361/11-VIII, relativa a las solicitudes de las empresas de autobuses que trabajan en la Estación Delicias de Zaragoza para poder aparcar en las dársenas cercanas al ascensor de la estación. 730

Pregunta núm. 362/11-VIII, relativa al polígono de la Armentera de Monzón. 731

Pregunta núm. 370/11-VIII, a las obras en proximidades del río Barrosa, término municipal de Parzán (Huesca). 731

Pregunta núm. 371/11-VIII, relativa al gasto innecesario en climatización en el Hospital Royo Villanova, en Zaragoza. 731

Pregunta núm. 372/11-VIII, relativa a la composición actual del Consejo Asesor de Atención a la Salud de la Mujer. 732

3.4.2.2. RESPUESTAS

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 43/11-VIII, relativa a la construcción de la depuradora de Villastar. 732

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 44/11-VIII, relativa a la sanción al Ayuntamiento de Villastar por parte de la Confederación Hidrográfica del Júcar. 733

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 45/11-VIII, relativa a la medida número 1 del Plan de racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón. 733

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 46/11-VIII, relativa a la medida número 2 del Plan de racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón. 734

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 47/11-VIII, relativa a la medida número 3 del Plan de racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón. 734

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 48/11-VIII, relativa a la medida número 4 del Plan de racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón. 735

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 49/11-VIII, relativa a la medida número 5 del Plan de racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón. 735

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 50/11-VIII, relativa a la medida número 6 del Plan de racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón. 736

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 51/11-VIII, relativa a la medida número 7 del Plan de racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón. 736

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 52/11-VIII, relativa a la medida número 8 del Plan de racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón. 737

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 53/11-VIII, relativa a la medida número 9 del Plan de racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón. 737

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 54/11-VIII, relativa a la medida número 10 del Plan de racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón. 738

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 55/11-VIII, relativa a la medida número 11 del Plan de racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón. 738

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 56/11-VIII, relativa a la medida número 12 del Plan de racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón. 739

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 57/11-VIII, relativa a la medida número 13 del Plan de racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón. 739

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 58/11-VIII, relativa a la medida número 14 del Plan de racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón. 740

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 137/11-VIII, relativa a la medida número 93 del Plan de racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón. 788

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 138/11-VIII, relativa a la medida número 94 del Plan de racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón. 790

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 139/11-VIII, relativa a la medida número 95 del Plan de racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón. 792

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 140/11-VIII, relativa a la medida número 96 del Plan de racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón. 793

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 141/11-VIII, relativa a la medida número 97 del Plan de racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón. 795

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 142/11-VIII, relativa a la medida número 98 del Plan de racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón. 796

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 143/11-VIII, relativa a la medida número 99 del Plan de racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón. 798

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 144/11-VIII, relativa a la medida número 100 del Plan de racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón. 799

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 145/11-VIII, relativa a la medida número 101 del Plan de racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón. 801

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 146/11-VIII, relativa a la medida número 102 del Plan de racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón. 803

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 147/11-VIII, relativa a la medida número 103 del Plan de racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón. 804

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 148/11-VIII, relativa a la medida número 104 del Plan de racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón. 806

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 153/11-VIII, relativa a las conexiones ferroviarias de la zona oriental de la provincia de Huesca y los mecanismos de control de viajeros a efectos estadísticos de uso del servicio. 807

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 154/11-VIII, relativa al Plan de conservación del urogallo. 808

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 156/11-VIII, relativa a la sequía del soto de Cantalobos. 808

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 164/11-VIII, relativa a los resultados comparados de la campaña turística de verano en la provincia de Huesca. 809

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 165/11-VIII, relativa a los resultados comparados de la campaña turística de verano en la provincia de Teruel. 809

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 166/11-VIII, relativa a los resultados comparados de la campaña turística de verano en la provincia de Zaragoza. 810

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 167/11-VIII, relativa a los resultados comparados de la campaña turística de verano en la ciudad de Huesca. 810

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 168/11-VIII, relativa a los resultados comparados de la campaña turística de verano en la ciudad de Teruel. 810

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 169/11-VIII, relativa a los resultados comparados de la campaña turística de verano en la ciudad de Zaragoza. 810

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 170/11-VIII, relativa a los resultados comparados de la campaña turística de verano en la Mancomunidad Central de Zaragoza. 811

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 171/11-VIII, relativa a los resultados comparados de la campaña turística de verano en la Comarca de la Jacetania. 811

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 172/11-VIII, relativa a los resultados comparados de la campaña turística de verano en la Comarca del Alto Gállego. 811

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 173/11-VIII, relativa a los resultados comparados de la campaña turística de verano en la Comarca del Sobrarbe. 812

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 174/11-VIII, relativa a los resultados comparados de la campaña turística de verano en la Comarca de la Ribagorza. 812

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 175/11-VIII, relativa a los resultados comparados de la campaña turística de verano en la Comarca de las Cinco Villas.....812

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 176/11-VIII, relativa a los resultados comparados de la campaña turística de verano en la Comarca de la Hoya de Huesca.....812

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 177/11-VIII, relativa a los resultados comparados de la campaña turística de verano en la Comarca del Somontano de Barbastro.....813

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 178/11-VIII, relativa a los resultados comparados de la campaña turística de verano en la Comarca del Cinca Medio.....813

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 179/11-VIII, relativa a los resultados comparados de la campaña turística de verano en la Comarca de La Litera.....813

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 180/11-VIII, relativa a los resultados comparados de la campaña turística de verano en la Comarca de Los Monegros.....814

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 181/11-VIII, relativa a los resultados comparados de la campaña turística de verano en la Comarca del Bajo Cinca.....814

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 182/11-VIII, relativa a los resultados comparados de la campaña turística de verano en la Comarca de Tarazona y el Moncayo.....814

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 183/11-VIII, relativa a los resultados comparados de la campaña turística de verano en la Comarca del Campo de Borja.....814

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 184/11-VIII, relativa a los resultados comparados de la campaña turística de verano en la Comarca del Aranda.....815

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 185/11-VIII, relativa a los resultados comparados de la campaña turística de verano en la Comarca de la Ribera Alta del Ebro.....815

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 186/11-VIII, relativa a los resultados comparados de la campaña turística de verano en la Comarca de Valdejalón.....815

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 187/11-VIII, relativa a los resultados comparados de la campaña turística de verano en la Comarca de la Ribera Baja del Ebro.....816

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 188/11-VIII, relativa a los resultados comparados de la campaña turística de verano en la Comarca del Bajo Aragón-Caspe.....816

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 189/11-VIII, relativa a los resultados comparados de la campaña turística de verano en la Comarca de la Comunidad de Calatayud.....816

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 190/11-VIII, relativa a los resultados comparados de la campaña turística de verano en la Comarca de Campo de Cariñena.....816

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 191/11-VIII, relativa a los resultados comparados de la campaña turística de verano en la Comarca de Campo de Belchite.....817

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 192/11-VIII, relativa a los resultados comparados de la campaña turística de verano en la Comarca del Bajo Martín.....817

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 193/11-VIII, relativa a los resultados comparados de la campaña turística de verano en la Comarca del Campo de Daroca.....817

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 194/11-VIII, relativa a los resultados comparados de la campaña turística de verano en la Comarca del Jiloca.....818

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 195/11-VIII, relativa a los resultados comparados de la campaña turística de verano en la Comarca de Cuencas Mineras.....818

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 196/11-VIII, relativa a los resultados comparados de la campaña turística de verano en la Comarca Andorra-Sierra de Arcos.....818

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 197/11-VIII, relativa a los resultados comparados de la campaña turística de verano en la Comarca del Bajo Aragón.....818

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 198/11-VIII, relativa a los resultados comparados de la campaña turística de verano en la Comarca de la Comunidad de Teruel.....819

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 199/11-VIII, relativa a los resultados comparados de la campaña turística de verano en la Comarca del Maestrazgo.....819

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 200/11-VIII, relativa a los resultados comparados de la campaña turística de verano en la Comarca de la Sierra de Albarracín.....819

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 201/11-VIII, relativa a los resultados comparados de la campaña turística de verano en la Comarca de Gúdar-Javalambre.....819

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 202/11-VIII, relativa a los resultados comparados de la campaña turística de verano en la Comarca del Ma-tarraña. 820

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 209/11-VIII, relativa al retraso en la contratación de cocineros en el colegio de Aínsa. 820

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 278/11-VIII, relativa al patio del recreo del colegio público Pierres Vedel. 821

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 300/11-VIII, relativa al programa de animación cultural en catalán Jesús Moncada. 821

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 301/11-VIII, relativa al programa de animación cultural en aragonés Lucía Dueso. 821

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 302/11-VIII, relativa al presupuesto para el programa de animación cultural en catalán Jesús Moncada. 822

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 303/11-VIII, relativa al presupuesto para el programa de animación cultural en aragonés Lucía Dueso. 822

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 312/11-VIII, relativa al Plan Director del castillo de Monzón. . . .822

3.5. COMPARECENCIAS

3.5.1. DE MIEMBROS DEL GOBIERNO DE ARAGÓN

3.5.1.1. EN PLENO

Solicitud de comparecencia de la Presidenta del Gobierno de Aragón. 823

Solicitud de comparecencia de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte. 823

8. COMPOSICIÓN DE LOS ÓRGANOS DE LA CÁMARA

8.5. PONENCIAS

Composición de la Ponencia «Paz para el pueblo saharavi». 823

3. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL E IMPULSO

3.1. PROPOSICIONES NO DE LEY

3.1.1. APROBADAS

Aprobación por la Comisión de Sanidad, Bienestar Social y Familia de la Proposición no de Ley núm. 31/11-VIII, servicios sanitarios en el medio rural.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 31/11-VIII, servicios sanitarios en el medio rural, que ha sido aprobada por la Comisión de Sanidad, Bienestar Social y Familia, en sesión celebrada el día 27 de octubre de 2011.

Se ordena su publicación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

La Comisión de Sanidad, Bienestar Social y Familia, en sesión celebrada el día 27 de octubre de 2011, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 31/11-VIII, sobre servicios sanitarios en medio rural, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón, conscientes de la necesidad de facilitar en el medio rural el acceso de la población a unos servicios públicos sanitarios de calidad, y de poner tecnologías y medios modernos a disposición de las y los profesionales del Servicio Aragonés de Salud que les atienden, instan al Gobierno de Aragón a incluir en el ejercicio 2012 y siguiente las partidas presupuestarias necesarias para que, en el plazo máximo de dos años, se dote a todos los consultorios médicos locales de las zonas rurales de equipamiento informático suficiente, y se resuelvan las dificultades de conexión de banda ancha, adoptando la tecnología más adecuada en cada caso.»

Zaragoza, 27 de octubre de 2011.

El Presidente del Comisión de Sanidad,
Bienestar Social y Familia
RICARDO CANALS LIZANO

Aprobación por la Comisión de Innovación y Nuevas Tecnologías de la Proposición no de Ley núm. 48/11-VIII, sobre el denominado universo «open data».

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la

publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 48/11-VIII, sobre el denominado universo «open data», que ha sido aprobada por la Comisión de Innovación y Nuevas Tecnologías, en sesión celebrada el día 25 de octubre de 2011.

Se ordena su publicación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

La Comisión de Innovación y Nuevas Tecnologías, en sesión celebrada el día 25 de octubre de 2011, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 48/11-VIII, sobre el denominado universo «open data», ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a promover el denominado universo «open data» para una gestión óptima, económica y viable para que los datos estén «ordenados» internamente y se utilicen estándares adecuados para que puedan derivarse nuevos yacimientos de empleo relacionados con la sociedad de la información y del conocimiento.»

Zaragoza, 26 de octubre de 2011.

La Vicepresidenta de la Comisión de
Innovación y Nuevas Tecnologías
ANA CRISTINA VERA LAÍNEZ

Aprobación por la Comisión de Educación, Universidad, Cultura y Deporte de la Proposición no de Ley núm. 49/11-VIII, sobre el antiguo monasterio de San Victorián.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 49/11-VIII, sobre el antiguo monasterio de San Victorián, que ha sido aprobada por la Comisión de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, en sesión celebrada el día 28 de octubre de 2011.

Se ordena su publicación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

La Comisión de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, en sesión celebrada el día 28 de octubre de 2011, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 49/11-VIII, sobre el antiguo Monasterio de San Victorián, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a continuar las obras de rehabilitación del antiguo

monasterio de San Victorián y a mantener abierto el cenobio durante todo el año para las visitas en coordinación con la comarca y el ayuntamiento, dado el indudable interés turístico y cultural para la zona.»

Zaragoza, 28 de octubre de 2011.

El Presidente de la Comisión
RAMÓN CELMA ESCUÍN

3.1.2. EN TRAMITACIÓN

3.1.2.1. EN PLENO

Proposición no de Ley núm. 87/11-VIII, sobre seguridad en el medio rural.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 26 de octubre de 2011, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 87/11-VIII, sobre seguridad en el medio rural, presentada por el G.P. del Partido Aragonés, y ha acordado su tramitación ante el Pleno, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 26 de octubre de 2011.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Alfredo Boné Pueyo, Portavoz del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, al amparo de lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre seguridad en el medio rural solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Según los datos de la Memoria de 2010 de la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, la Guardia Civil tuvo conocimiento de la comisión, en el ámbito rural de Aragón, de 9.413 delitos, lo que representa un incremento de más del 13%. De ellos, más de 7.000 corresponden a delitos contra el patrimonio.

A pesar del loable esfuerzo de los cuerpos y fuerzas de seguridad, así como de la Justicia, todavía hay algunos índices que generan preocupación, especialmente en el medio rural. Así, en el conjunto de Aragón, los robos cometidos en viviendas crecieron un 24 por ciento respecto al año anterior, cifra que se eleva al 40

por ciento en la provincia de Zaragoza, mientras que los hurtos y robos con fuerza se han duplicado en la provincia de Teruel respecto al 2008.

Por estos motivos, se presente la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes del Aragón instan al Gobierno de Aragón:

1.º A que se dirija al Gobierno de la Nación y a las Administraciones Locales para coordinar acciones entre las fuerzas de seguridad del estado, la unidad adscrita de la Policía Nacional y las policías locales, con la implicación y coordinación de las diferentes instancias administrativas, todo ello encaminado a reducir los delitos en el medio rural, disminuir la inseguridad de las personas que viven en él y preservar su patrimonio.

2.º Aportar los recursos necesarios para el cumplimiento de los objetivos mencionados en el apartado 1.º.

3.º Dar cuenta a estas Cortes de las iniciativas y decisiones adoptadas, así como de sus efectos cuando los hubiere.

Zaragoza, 18 de octubre de 2011.

El Portavoz
ALFREDO BONÉ PUEYO

Proposición no de Ley núm. 89/11-VIII, sobre la permanencia de los estudios de medicina en el Campus de Huesca.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 26 de octubre de 2011, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 89/11-VIII, sobre la permanencia de los estudios de medicina en el Campus de Huesca, presentada por el G.P. del Partido Aragonés, y ha acordado su tramitación ante el Pleno, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 26 de octubre de 2011.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Alfredo Boné Pueyo, Portavoz del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, de conformidad con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Regla-

mento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la permanencia de los estudios de medicina en el Campus de Huesca, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los estudios universitarios de Medicina en la ciudad de Huesca (aparte de su antecedente medieval) mantienen desde 1974, un fuerte arraigo entre los oscenses, como exponente de la pujanza y posibilidades de su campus, y cuentan con muy elevada demanda de estudiantes aragoneses, al compás así mismo, de la necesidad de titulados sanitarios en nuestra comunidad y en España.

Sin embargo, su continuidad se encuentra, desde hace dos décadas, permanentemente cuestionada y la reciente reivindicación institucional, social y de la Facultad en Huesca, por su ampliación desde los tres cursos actuales hasta el grado íntegro, carece de perspectivas en firme.

Estas mismas Cortes se han hecho eco (por ejemplo, proposiciones no de Ley aprobadas por el Pleno el 8 de noviembre de 2007 y por la Comisión de Ciencia, Tecnología y Universidad el día 15 de febrero de 2010) de dichas circunstancias negativas y de la aspiración por completar esos estudios.

A pesar de tantos pronunciamientos, el proceso ha sido inverso: la falta de previsión en la implementación de las dotaciones material y de personal requeridas por el nuevo plan de estudios adaptado al Espacio Europeo de Educación Superior, ha conllevado la suspensión del tercer curso, frente a la que se han posicionado todas las instituciones oscenses y altoaragonesas representadas en el Patronato de Estudio General, y ha alejado aún más el horizonte de la posible ampliación, condicionada siempre a la creación de las infraestructuras precisas.

Huesca y el Alto Aragón perseveran en esa reivindicación como se comprueba en la resolución institucional aprobada por su Diputación con fecha 6 de octubre de 2011, cuyos principales planteamientos se recogen aquí.

Por todos estos motivos, se presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

1. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón y a la Universidad de Zaragoza para que apoyen la permanencia, en el Campus Universitario de Huesca, de los estudios de Medicina que se imparten actualmente, y estudien la posibilidad de ampliar la oferta actual, para la realización del grado completo de Medicina.

2. Así mismo, solicitan al Gobierno de Aragón y a la Universidad de Zaragoza que adopten las medidas tendientes a disponer de los recursos necesarios para que estos estudios puedan realizarse en el campus oscense.

Zaragoza, 18 de octubre de 2011.

El Portavoz
ALFREDO BONÉ PUEYO

Proposición no de Ley núm. 90/11-VIII, sobre la apertura de establecimientos comerciales en domingos y festivos.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 26 de octubre de 2011, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 90/11-VIII, sobre la apertura de establecimientos comerciales en domingos y festivos, presentada por el G.P. de Izquierda Unida de Aragón para su tramitación ante el Pleno, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 26 de octubre de 2011.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, de acuerdo con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa a la apertura de establecimientos comerciales en domingos y festivos solicitando su tramitación en el Pleno de las Cortes.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Estatuto de Autonomía, en su art. 71.25, reconoce la competencia exclusiva sobre comercio interior, sin perjuicio de la política general de precios, de la libre circulación de bienes en el territorio del Estado y de la legislación sobre defensa de la competencia.

La Ley 1/2004, de 21 de diciembre, de Horarios Comerciales, establece con carácter general, en doce el número de domingos y festivos en que los comercios, no exceptuados, pueden permanecer abiertos al público, cifra que Aragón, como el resto de las Comunidades Autónomas, puede variar al alza o reducir hasta ocho. En desarrollo de la anterior, el artículo segundo de la Ley aragonesa 7/2005, de 4 de octubre, de horarios comerciales y apertura en festivos, establece en ocho el número de domingos y días festivos en los que los comercios de la Comunidad Autónoma de Aragón podrán permanecer abiertos al público, sin perjuicio de lo dispuesto para los establecimientos con régimen especial que tienen plena libertad de apertura y horario en todo el territorio nacional. El citado artículo establece, en su punto 2, que las fechas de apertura autorizada serán determinadas anualmente por Orden del Departamento competente teniéndose en cuenta, los derechos de los consumidores y usuarios, los dere-

chos laborales de los trabajadores y los intereses de los empresarios del sector.

Parece necesario invocar, también, el derecho de los trabajadores y trabajadoras del sector a la conciliación de la vida familiar y laboral y, por consiguiente, sin negar la competencia del Gobierno de Aragón para fijar mediante Orden del Departamento competente los domingos y festivos de apertura autorizada, acotar esa autorización domingos y festivos para que, fechas especialmente señaladas o fechas que pueden facilitar mejor la conciliación de la vida familiar y laboral, no puedan formar parte de la relación anual de fechas de apertura autorizada.

Por todo ello, presentamos la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

Adoptar las medidas oportunas para que la Orden Anual del departamento Competente en materia de autorización de apertura de domingos y días festivos:

1.º Tenga en cuenta, como criterio prioritario, los intereses de usuarios y consumidores sin que en el calendario puedan incluirse ni los días 1 y 6 de enero, 23 de abril, 1 de mayo, 12 de octubre, 6 y 25 de diciembre.

2.º No contemple como día de apertura autorizada ningún domingo ni festivo de los del mes de agosto.

3.º No autorice la apertura de dos días festivos consecutivos.

Zaragoza, 18 de octubre de 2011.

El Portavoz
ADOFO BARRENA SALCES

Proposición no de Ley núm. 91/11-VIII, sobre los problemas del Colegio Público Gascón y Marín.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 26 de octubre de 2011, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 91/11-VIII, sobre los problemas del Colegio Público Gascón y Marín, presentada por el G.P. de Izquierda Unida de Aragón, y ha acordado su tramitación ante el Pleno, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 26 de octubre de 2011.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, de acuerdo con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa a los problemas del Colegio Público Gascón y Marín solicitando su tramitación en el Pleno de las Cortes.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El CP Gascón y Marín, de Zaragoza, está sometido desde hace más de un año al boicot y sabotaje de los patios por parte de un vecino colindante, conocido e identificado, que se dedica a arrojar todo tipo de objetos desde su ventana, lo que impide el uso de ese patio por parte del alumnado más pequeño.

Todo ello, repercute negativamente en el alumnado pequeño, que debe usar otros patios de alumnos más mayores, con el consiguiente problema de falta de espacio y de inseguridad.

Lo cierto es que todo un Centro educativo, con su alumnado, profesorado y personal no docente, está condicionado por la acción de un solo individuo, que impide el normal desarrollo del servicio público educativo. Una acción absolutamente inaceptable y que la Administración debe cortar por la raíz, asegurando la prestación de un servicio público esencial.

Los propios padres se personan en el proceso judicial como acusación particular.

Por todo ello, presentamos la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

Intervenir de manera inmediata y decidida para resolver definitivamente los problemas que el CP Gascón y Marín, de Zaragoza, lleva arrastrando desde hace más de un año; y que lo haga desde un punto de vista técnico, administrativo, médico y judicial, personándose también como acusación, si fuera necesario.

Zaragoza, 19 de octubre de 2011.

El Portavoz
ADOFO BARRENA SALCES

Proposición no de Ley núm. 93/11-VIII, sobre la revalorización de la cuantía de las pensiones de la Seguridad Social.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 26 de octubre de 2011, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 93/11-VIII, sobre la revalorización de la cuantía de las pensiones de la Seguridad Social, presentada por el G.P. Izquierda Unida de Aragón, y ha acordado su tramitación ante el Pleno, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 26 de octubre de 2011.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, de acuerdo con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa a la Revalorización de la cuantía de las Pensiones de la Seguridad Social solicitando su tramitación en el Pleno de las Cortes.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

España, así se recoge en el Artº 1 de nuestra Constitución, se constituye como un Estado social y democrático de derecho, que propugna como valores superiores, entre otros, la justicia y la igualdad.

Igualmente el Título I de ese Texto, consagrado a la regulación de los derechos y deberes fundamentales, comprende un Capítulo III que establece los principios rectores de la política social y económica, entre los que cabe destacar el mandato a los poderes públicos, recogido en su artículo 39, para que aseguren la protección social, económica y jurídica de la familia.

Como complemento de ese precepto, el artículo 41 de la propia Carta Magna impone el mantenimiento de un régimen público de Seguridad Social para toda la ciudadanía, el cual garantizará la asistencia y prestaciones sociales suficientes ante situaciones de necesidad.

Por su parte, el artículo 50 abunda en las obligaciones de inexcusable observancia para los poderes públicos, quienes deberán asegurar igualmente, mediante pensiones adecuadas y periódicamente actualizadas, la suficiencia económica a los ciudadanos y ciudadanas durante la tercera edad.

La trascendencia de ese imperativo constitucional, que se erige como un pilar fundamental de la igualdad entre la ciudadanía, aconsejó reservar al Estado la competencia exclusiva respecto a la legislación básica y régimen económico de la Seguridad Social (artículo 149.1.17.º de la Constitución Española).

Justamente, el actual sistema de Seguridad Social debe entenderse, por encima de otras consideraciones, como una función del Estado, y así lo proclama el artículo 9 del Pacto Internacional de derechos económicos, sociales y culturales, ratificado por España el 27 de abril de 1977, que hubo de servir como instrumento para la elaboración y posterior interpretación de nuestra Norma Fundamental.

Articulado nuestro sistema de previsión social como una herramienta de naturaleza pública, a la que contribuyen los trabajadores y trabajadoras en activo, su finalidad no puede ser más que alentar la solidaridad colectiva y la cohesión social, como mecanismo de redistribución justa del patrimonio privado.

De hecho, el artículo 46 del Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, que aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, establece sin atisbo de duda, que las pensiones abonadas por el Régimen General y los Regímenes Especiales, así como las de modalidad no contributiva de la Seguridad Social, tienen la consideración de pensiones públicas, definidas en el artículo 37 de la Ley 4/1990, de 29 de junio, que aprueba los Presupuestos Generales del Estado para 1990.

Partiendo de estos principios, con el propósito de asegurar el mantenimiento y continuidad de nuestro sistema público de pensiones, por el Pleno del Congreso de los Diputados, en sesión celebrada el día 6 de abril de 1995, se aprobó el texto presentado por la Comisión de Presupuestos, previa su aprobación correspondiente, en relación con el Informe de la Ponencia para el «análisis de los problemas estructurales del sistema de la seguridad social y de las principales reformas que deben acometerse».

En esta disposición, conocida habitualmente como el «Pacto de Toledo», expresamente se alude a que la meritada Ponencia, al plantearse la reforma de la Seguridad Social, reiteró su voluntad de garantizar en el futuro un sistema público de pensiones, justo, equilibrado y solidario, de acuerdo con los principios contenidos en el mencionado artículo 41 de la Constitución Española.

A tal fin, dicho Pacto incluía una serie de recomendaciones entre las que cabe destacar la identificada con el número 11, relativa al sostenimiento del poder adquisitivo de las pensiones mediante la revalorización automática de las mismas, en función de la evolución del índice de precios al consumo y a través de fórmulas estables de contenido similar a la aplicada en los años precedentes (BOCG, Congreso de los Diputados, V Legislatura, Serie E: Otros Textos, 12 de abril de 1995. Número 134).

Y es que ese principio de revalorización de las pensiones se configura como un eje básico de todo el sistema, preservando la finalidad última del reconocimiento de ese derecho, cual es la adecuada coherencia entre la renta recibida y el poder adquisitivo real que dicha renta permite alcanzar.

Tales criterios han sido elevados al rango legal necesario a través del artículo 48 del Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, que aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, y son considerados condición inherente a este modelo, resultado de las modificaciones legislativas auspiciadas, en concreto, por la Ley 24/1997, de 15 de julio, de consolidación y nacionalización del Sistema de Seguridad Social.

Pese a todo ello, este principio se ha quebrado fatalmente con la promulgación del Real Decreto-ley 8/2010, de 20 de mayo, que adopta medidas extraordinarias para la reducción del déficit público, por medio de cuyo artículo 4.1 se ha suspendido la vigencia y aplicación de la revaloración legalmente

establecida para las pensiones, excepción sea hecha de las mínimas del Sistema de la Seguridad Social, las pensiones del extinguido SOVI no concurrentes y las pensiones no contributivas.

Esta decisión ha conculcado toda la trayectoria legislativa y reglamentaria que, respecto a las pensiones, ha venido aprobando el Estado Español, motivo por el cual hemos de salir al paso de la misma, en evitación de perjuicios ulteriores a los receptores de ese derecho, consustancial a cualquier sistema de justicia social.

Precisamente, en un contexto de crisis económica que repercute gravemente en nuestro país y que tiene como una de sus características más acuciantes el déficit presupuestario de la Administración del Estado, el correlato de tal situación no puede consistir en buscar su solución en detrimento de las capas más débiles e indefensas de nuestra sociedad.

Tanto en el supuesto de la Comunidad Autónoma de Aragón, como en el del conjunto de la nación, la cuantía de muchas de nuestras pensiones apenas sirve para mantener un nivel básico de subsistencia, constituyendo el único ingreso de muchas familias de personas ancianas. Ante este panorama, cualquier recorte inducido al prescindir del incremento proporcional de aquéllas conforme con el Índice de Precios al Consumo, constituye un menoscabo cierto para el bienestar de muchas familias.

Además, durante el desarrollo de este período de agudo declive económico, las causas de su origen se ha evidenciado que son ajenas a la responsabilidad de este colectivo, que por estar especialmente desprotegido y carecer de ingresos alternativos al margen de los propios de su pensión, padecen especialmente cualquier decisión gubernamental en esta materia.

Así las cosas, no parece legítimo permitir que esta situación se prolongue en el tiempo, debiendo revertir las medidas adoptadas en su momento para terminar con el agravio sufrido por nuestros pensionistas. El déficit del Estado bien puede subvenirse mediante la implantación de un sistema fiscal en verdad proporcional y adecuado a las capacidades reales de cada contribuyente; sin embargo, a pesar de que estas otras medidas son posibles, hasta la fecha se ha declinado su adopción, por mucho que se hayan hecho abundantes propuestas en ese sentido.

A mayor abundamiento, financiado nuestro Sistema de Seguridad Social con las cotizaciones sociales, el fondo de reserva constituido a tal fin, cuenta en la actualidad con una cantidad de sesenta y cuatro mil millones de euros (64.000 m €), lo que ampararía la asunción de las disposiciones que ahora se propugnan, en aras al respeto y observancia de los fundamentos constitucionales que en materia social deben primar en nuestro ordenamiento.

Por todo ello, presentamos la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a dirigirse al Gobierno Central para solicitarle que adopte y apruebe cuantas modificaciones normativas sean necesarias para la consecución de los siguientes objetivos básicos:

1.º La recuperación de la cuantía de las pensiones para su equiparación al incremento del nivel de vida atendiendo al Índice de Precios al Consumo, impulsando su aumento sostenido, con inicio inmediato, hasta alcanzar esa finalidad, previendo e incorporando ese aumento, en todo caso, en los Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2012.

2.º La derogación y renuncia a cualquier acuerdo o medida que implique la suspensión, total o parcial, de la revalorización de las pensiones en el ejercicio 2012, alzando la suspensión existente y declarando la plena vigencia de lo establecido en los artículos 48 y concordantes del Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, que aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social.

3.º La ejecución de las determinaciones precisas para profundizar e impulsar la consecución de unas pensiones adecuadas y periódicamente actualizadas, asegurando la suficiencia económica a la ciudadanía durante la tercera edad, a cuyo fin se desarrollará el denominado «Pacto de Toledo» como instrumento razonable de tratamiento, regulación y aval de la continuidad del sistema público de pensiones bajo el amparo de la Seguridad Social.

Zaragoza, 21 de octubre de 2011.

El Portavoz
ADOFO BARRENA SALCES

Proposición no de Ley núm. 94/11-VIII, sobre un Plan de Actividad Industrial de la Automoción.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 26 de octubre de 2011, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 94/11-VIII, sobre un Plan de Actividad Industrial de la Automoción, presentada por el G.P. Socialista, y ha acordado su tramitación ante el Pleno, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 26 de octubre de 2011.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa a un Plan de Actividad Industrial de la Auto-

moción, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La primera gran empresa aragonesa General Motors España, que es la gran locomotora del sector industrial, de la exportación y el empleo de Aragón acaba de aprobar con acuerdo entre empresa y comité, un Expediente de Regulación de Empleo de carácter suspensivo, por baja de producción de 62 días para los años 2011 y 2012.

Este ERE coyuntural para ajustar la producción a la demanda afectará en cadena a todo el sector productivo de la automoción aragonesa, pero muy especialmente a las empresas auxiliares más dependientes de la factoría aragonesa de General Motors, que emplean a más de cinco mil trabajadores.

Algunas de éstas habían iniciado expedientes de regulación de empleo y existen pocas perspectivas halagüeñas respecto a cómo afectará en cadena y sobre la posible extensión y características de nuevos expedientes de regulación de empleo para otras empresas auxiliares.

En consecuencia nos referimos al riesgo existente de afectar a miles de puestos de trabajo de todo el sector productivo de la automoción aragonesa como consecuencia de las expectativas de baja producción en el sector de la fabricación de automóviles. De otra parte esta industria tanto en términos globales como de Aragón está sumergida en una etapa de cambios estructurales en la oferta que se combina con esta baja demanda y predicciones productivas negativas derivadas de la crisis económica y financiera. Es por todo ello que presentamos la que sigue

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que, antes de la finalización del primer cuatrimestre de 2012, elabore y ponga en ejecución un Plan de Actividad Industrial y de recolocación-reciclaje del sector productivo de la automoción de Aragón, en situación de crisis por pérdida o afección de puestos de trabajo, que incluya apoyos diversos y acciones promocionales de empleo, incorporando también formación en I+D+i. Entre otras, contendrá expresamente a las empresas auxiliares afectadas por el expediente de regulación de empleo último de General Motors en su factoría de Figueruelas.

Zaragoza, 24 de octubre de 2011.

El Portavoz del G.P. Socialista
JAVIER SADA BELTRÁN

Proposición no de Ley núm. 95/11-VIII, sobre implantación por el IAF de un gran proyecto de desarrollo regional en Zaragoza provincia, «Cuarto Espacio».

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 26 de octubre de 2011, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 95/11-VIII, sobre implantación

por el IAF de un gran proyecto de desarrollo regional en Zaragoza provincia, «Cuarto Espacio», presentada por el G.P. Socialista, y ha acordado su tramitación ante el Pleno, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 26 de octubre de 2011.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre implantación por el IAF de un gran proyecto de desarrollo regional en Zaragoza provincia, «Cuarto Espacio», solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Instituto Aragonés de Fomento (IAF) adscrito al Departamento de Economía y Empleo, ha realizado en su histórico una gestión muy eficiente como Agencia Pública de Desarrollo Regional.

Al modelo de participación público-privada de Aragón entre Gobierno de Aragón e Ibercaja con grandes desarrollos en la nieve en los Pirineos en Huesca y el sistema de la Ibérica en Teruel, se sumaron otros proyectos de ejecución muy importantes del IAF también en Huesca y Teruel, que son respectivamente Parque Tecnológico Walqa, Ciudad del Motor y el conjunto de Dinópolis.

Entre los objetivos y funciones básicas del IAF está el corregir los desequilibrios intraterritoriales de Aragón a través de la promoción de grandes proyectos de inversión público-privada con incidencia y ubicación en las zonas menos desarrolladas del territorio.

Este es el mapa de grandes locomotoras económicas de crecimiento y desarrollo, que hacen de centro aglutinador y emergente de muchos otros proyectos sumando progresivamente riqueza y población. Sería pues imperativo hacer el proceso de radicación de otro gran proyecto semejante a los descritos, para sumar sinergias a Huesca, Teruel y a la capital de Aragón que tuvo la EXPO, en Zaragoza provincia y en lo que está definido y se conoce doctrinal e institucionalmente como «Zaragoza provincia, Cuarto Espacio». Es por todo ello que presentamos la que sigue

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón para que:

1.El Instituto Aragonés de Fomento (IAF) en el ejercicio de sus competencias de equilibrio intraterritorial, realice prioritariamente los estudios e informes necesarios previos de las potencialidades de desarrollo económico-social del ámbito espacial de «Zaragoza provincia Cuarto Espacio».

2.Proceda dentro del segundo semestre del año 2012 a la implantación y ejecución de un gran proyecto de dinamización económica y empleo que conlleve la consolidación de nuevos equipamientos e infraestructuras y la consignación de los presupuestos públicos correspondientes coordinados con otros recursos ya existentes o a incorporar de carácter público-privado.

Zaragoza, 24 de octubre de 2011.

El Portavoz del G.P. Socialista
JAVIER SADA BELTRÁN

Proposición no de Ley núm. 96/11-VIII, sobre Ordenación Farmacéutica.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 26 de octubre de 2011, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 96/11-VIII, sobre Ordenación Farmacéutica, presentada por el G.P. Socialista, y ha acordado su tramitación ante el Pleno, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 26 de octubre de 2011.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre Ordenación Farmacéutica, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La ley 4/1999, de 25 de marzo, de Ordenación Farmacéutica para Aragón, tiene por objeto la regulación y ordenación de la atención farmacéutica en todo el territorio aragonés y considera a la red de oficinas de farmacia como parte integrante del sistema de salud de Aragón.

En el año 2010, se procedió a una reforma legislativa cuyo principales objetivos eran adecuar unos

pocos artículos de la ley a la normativa general de la Administración General del Estado para, sobre todo, dar más agilidad y una mayor seguridad jurídica en los procedimientos de apertura de nuevas Oficinas de Farmacia, consiguiendo así un mejor servicio a los ciudadanos.

Desde principios del 2011 está en tramitación el concurso de adjudicación de nuevas oficinas de farmacia convocado por resolución de 11 de enero de 2001, el cual a fecha de hoy debería estar avanzado ya que varias fases del mismo han salido publicadas en el Boletín Oficial de Aragón.

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a agilizar los trámites finales del Concurso de nuevas Oficinas de Farmacia y a resolver la adjudicación de las nuevas Oficinas de Farmacia que se han convocado.

Zaragoza, 24 de octubre de 2011.

El Portavoz del G.P. Socialista
JAVIER SADA BELTRÁN

Proposición no de Ley núm. 99/11-VIII, por la que se insta la reprobación del Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 26 de octubre de 2011, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 99/11-VIII, por la que se insta la reprobación del Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia, presentada por los GG.PP. Socialista, Chunta Aragonesista e Izquierda Unida, y ha acordado su tramitación ante el Pleno, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 26 de octubre de 2011.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, la Portavoz del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA) y el Portavoz del Grupo Parlamentario Izquierda Unida, de conformidad con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las

Cortes de Aragón, presentan la siguiente Proposición no de Ley por la que se insta la reprobación del Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia, para su debate en el Pleno de las Cortes.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El día 20 de octubre de 2011 compareció en la sesión plenaria de las Cortes de Aragón el Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia a propuesta del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), con objeto de informar sobre la aplicación y el desarrollo en Aragón de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

El núcleo central de la intervención de la portavoz de dicho Grupo, la diputada Nieves Ibeas, se centró en aspectos relacionados con la discriminación y la precariedad laboral y salarial de muchas mujeres, así como en las medidas previstas por el departamento de Sanidad, Bienestar Social y Familia respecto de la implantación y seguimiento de los denominados Planes de Igualdad en estos momentos de crisis.

Por su parte, tanto la diputada Carmen Sánchez como la diputada Patricia Luquin, portavoces del G.P. Socialista y del G.P. Izquierda Unida respectivamente en estas áreas, abordaron durante sus turnos de intervención, entre otras, estas mismas cuestiones que afectan a un sector importante de la ciudadanía aragonesa y que, en la actual situación económica, merecen aún más si cabe la atención de los poderes públicos. Asimismo, la portavoz del G.P. Popular, la diputada Mar Vaquero, aludió a la necesidad de realizar un esfuerzo más allá del reconocimiento formal y de la acción normativa, para reconocer el derecho a la igualdad real. En cuanto al portavoz del G.P. Aragonés, el diputado Manuel Blasco, reconoció que se trata de un tema de gran importancia.

Sorprendentemente, el Sr. Consejero manifestó en su turno de réplica lo siguiente: «me llama la atención que, con los problemas que tenemos en la sanidad y los problemas que tenemos en los servicios sociales, que ustedes conocen casi tanto como yo, estemos dedicando hoy una sesión a este tema. Se lo digo tal como lo siento. Y no quiero decir que este tema no sea importante, que lo es, fundamental, pero hoy, hoy, las prioridades para mí son que los aragoneses y aragonesas tengan garantizados los servicios sanitarios y que los aragoneses y aragonesas tengan garantizados los servicios sociales».

Los problemas a los que aludió el Sr. Consejero son sobradamente conocidos por los grupos parlamentarios que suscribimos esta iniciativa y, como ya hemos manifestado en numerosas ocasiones, compartimos esa misma preocupación. Sin embargo, son igualmente conocidas las inmensas dificultades que existen en el día a día para lograr una efectiva igualdad de mujeres y hombres, así como las profundas desigualdades que existen en nuestra sociedad por el mero hecho de ser mujer en aspectos tan diversos como acceso al mercado laboral, promoción social y profesional, desarrollo personal, etc. Entendemos que el Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia, responsable de las políticas de igualdad del Gobierno de Aragón, debería considerar prioritario en todo momento, y más en

el contexto actual, el correcto desarrollo y aplicación de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

Por todo ello, presentamos la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón acuerdan:

1. Reprobar al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia por menospreciar la importancia que tiene la defensa de la igualdad efectiva entre hombres y mujeres durante la sustanciación de la Comparecencia sobre el desarrollo y la aplicación de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, en sesión plenaria del 20 de octubre de 2011, a instancias del G.P. Chunta Aragonesista.

2. Instar al Gobierno de Aragón a rechazar con rotundidad tal afirmación y emplazar al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia a rectificar dicha opinión ante el Pleno de la Cámara.

En el Palacio de la Aljafería, a 24 de octubre de 2011.

El Portavoz del G.P. Socialista

JAVIER SADA BELTRÁN

La Portavoz del G.P. Chunta Aragonesista

NIEVES IBEAS VUELTA

El Portavoz del G.P. Izquierda Unida de Aragón

ADOLFO BARRENA SALCES

3.1.2.2. EN COMISIÓN

La Proposición no de Ley núm. 70/11-VIII, relativa a que se elabore y apruebe el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural de la Sierra y Cañones de Guara, pasa a tramitarse ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 26 de octubre de 2011, ha admitido el escrito presentado por el Portavoz del G.P. Izquierda Unida de Aragón, en el que solicita que la Proposición no de Ley núm. 70/11-VIII, relativa a que se elabore y apruebe el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural de la Sierra y Cañones de Guara publicada en el BOCA núm. 15, de 19 de octubre de 2011, que figuraba para su tramitación en Pleno, pase a tramitarse en la Comisión de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 de Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 26 de octubre de 2011.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Proposición no de Ley núm. 88/11-VIII, sobre el desarrollo del Estatuto de Autonomía de Aragón para su tramitación ante la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 26 de octubre de 2011, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 8/11-VIII, sobre el desarrollo del Estatuto de Autonomía de Aragón, presentada por el G.P. del Partido Aragonés, y ha acordado su tramitación ante la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 26 de octubre de 2011.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Alfredo Boné Pueyo, Portavoz del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, de conformidad con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre el desarrollo del Estatuto de Autonomía de Aragón, para su debate en la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Estatuto de Autonomía de Aragón, aprobado en abril de 2007, es la norma institucional básica de nuestra Comunidad Autónoma, y constituye la piedra angular sobre la que se asienta el autogobierno que, dentro del marco constitucional, corresponde a Aragón.

El desarrollo del Estatuto de Autonomía es la máxima garantía para gestionar y defender eficazmente los intereses de Aragón y de los aragoneses. Por ello, es preciso avanzar decididamente en aquellos aspectos del Estatuto que todavía quedan pendientes, en aras a que, tal y como expresa el Preámbulo del Esta-

tuto, se profundicen y perfeccionen los instrumentos de autogobierno y se amplíen y consoliden los espacios competenciales. En este proceso, debe ser fundamental el papel de la Comisión Bilateral de Cooperación Aragón-Estado, como instrumento principal de relación entre ambas instituciones.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario del Partido Aragonés cree conveniente la presentación de la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que promueva todas las iniciativas legislativas y desarrolle todas las acciones administrativas (convenios, encomiendas, transferencias...) que permitan que a lo largo de esta legislatura, se alcance el máximo desarrollo de nuestro Estatuto.

Zaragoza, 18 de octubre de 2011.

El Portavoz
ALFREDO BONÉ PUEYO

Proposición no de Ley núm. 92/11-VIII, sobre las medidas facilitadoras para las personas con movilidad reducida en la Estación Central de Autobuses Zaragoza-Delicias para su tramitación ante la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 26 de octubre de 2011, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 92/11-VIII, sobre las medidas facilitadoras para las personas con movilidad reducida en la Estación Central de Autobuses Zaragoza-Delicias, presentada por el G.P. Izquierda Unida de Aragón, y ha acordado su tramitación ante la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 26 de octubre de 2011.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, de acuerdo con lo establecido en los artícu-

los 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa a las medidas facilitadoras para las personas con movilidad reducida en la Estación Central de Autobuses Zaragoza-Delicias solicitando su tramitación en la Comisión de Obras Públicas y Transportes.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Estación Central de Autobuses Delicias-Zaragoza no facilita que los usuarios con movilidad reducida tengan más fácil el acceso a las dársenas de los autobuses.

A pesar de los intentos de personas con movilidad reducida para que se pueda dar solución a estos problemas, lo cierto es que los diferentes departamentos competentes no han puesto medidas para dar solución a estos inconvenientes.

En la respuesta a una queja de un usuario con movilidad reducida, el Justicia de Aragón solicita información al respecto, y el Director General de la Estación de Autobuses manifiesta por escrito en uno de sus párrafos « respecto al segundo punto de su escrito, que hace referencia a la ubicación de los autobuses dentro de las dársenas, cuando la estación tiene poco tránsito, tenemos que explicar que la DGA, en su pliego de condiciones, proponían que se asignases dársenas para cada empresa y para cada línea con la única intención de facilitar al usuario el llegar a su dársena sin perder tiempo, al ser siempre la misma, al conocer la empresa que le iba a transportar, y por tanto tener unas dársenas de referencia». Estamos por lo tanto ante criterios que priorizar que los usuarios «pierdan poco tiempo».

Existen antecedentes de empresas como ADIF en la estación de AVE, que garantiza mediante servicios especializados y con recursos suficientes, medidas que facilitan a las personas de movilidad reducida el acceso al medio de transporte que van a utilizar.

Por todo ello, presentamos la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1.º Se facilite que los autobuses de las diferentes empresas que circulan en la Estación Central de Autobuses Delicias-Zaragoza, aparquen en las dársenas cercanas al ascensor.

2.º Que las diferentes empresas adjudicatarias del transporte de autobús en la Estación Central de Autobuses Delicias-Zaragoza, garanticen con suficientes recursos a las personas de movilidad reducida fácil acceso y disponibilidad de medios para acceder a las dársenas: sillas de ruedas y personal de acompañamiento y carritos para transporte de los equipajes en los que no sea necesario el uso de monedas, para impedir tener que devolver dichos carritos a su punto de recogida.

Zaragoza, 21 de octubre de 2011.

Fdo. El Portavoz
ADOFO BARRENA SALCES

Proposición no de Ley núm. 97/11-VIII, sobre la carretera A-2506, del tramo Bello-Cubel, en la comarca del Campo de Daroca, para su tramitación ante la Comisión Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 26 de octubre de 2011, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 97/11-VIII, sobre la carretera A-2506, del tramo Bello-Cubel, en la comarca del Campo de Daroca, presentada por el G.P. Socialista, y ha acordado su tramitación ante la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 26 de octubre de 2011.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO, VIVIENDA Y TRANSPORTES:

El Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la carretera A-2506, del tramo Bello-Cubel, en la comarca del Campo de Daroca, solicitando su tramitación ante la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las comunicaciones por carretera son fundamentales para lograr una ordenación territorial equilibrada y para asentar la población en toda la Comunidad autónoma. Aragón tiene un territorio disperso, una orografía variada y en muchos casos con comunicaciones difíciles para una población de 1.325.732 habitantes.

En los últimos años las distintas administraciones han programado planes y proyectos para ir mejorando las comunicaciones interiores. La red de dependencia de la Comunidad Autónoma asciende a 5.632 kilómetros en los que están incluidas las carreteras transferidas a las diputaciones provinciales. De ese total de 4.400 kilómetros que forman la red estructurante de carreteras de Aragón, 2.000 pertenecen al Ministerio de Fomento y 2.400 son de titularidad autonómica.

Algunas carreteras son fundamentales para ordenar nuestro territorio y dinamizar algunas comarcas. La carretera A-2506, en el tramo que une Bello y Cubel, une dos puntos de gran interés turístico en el suroeste de la provincia de Zaragoza: la Laguna de Gallocanta y el Monasterio de Piedra. Se trata de un tramo fundamental de una carretera ubicada en el Campo de Daroca, una de las zonas más deprimidas de Aragón, con poco más de 6.000 habitantes (5,5 habitantes por kilómetro cuadrado) y una renta disponible bruta per cápita de 13.851 euros, situándose en la tabla baja de las comarcas aragonesas.

Por esta razón, presentamos la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a la ejecución urgente del proyecto de mejora de la carretera A-2506, en el tramo entre Bello-Cubel, dado que une dos puntos de indudable interés turístico en el suroeste de la provincia de Zaragoza (la Laguna de Gallocanta y el Monasterio de Piedra) y se ubica en una zona deprimida en Aragón.

Zaragoza, 24 de octubre de 2011.

El Portavoz del G.P. Socialista
JAVIER SADA BELTRÁN

Proposición no de Ley núm. 98/11-VIII, sobre la carretera A-1236, del tramo Fonz-Monzón, para su tramitación ante la Comisión Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 26 de octubre de 2011, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 98/11-VIII, sobre la carretera A-1236, del tramo Fonz-Monzón, presentada por el G.P. Socialista, y ha acordado su tramitación ante la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 26 de octubre de 2011.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO, VIVIENDA Y TRANSPORTES:

El Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en los ar-

tículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la carretera A-1236, del tramo Fonz-Monzón, en la comarca del Cinca Medio, solicitando su tramitación ante la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las comunicaciones por carretera son fundamentales para lograr una ordenación territorial equilibrada y para asentar la población en toda la Comunidad autónoma. Aragón tiene un territorio disperso, una orografía variada y en muchos casos con comunicaciones difíciles para una población de 1.325.732 habitantes.

En los últimos años las distintas administraciones han programado planes y proyectos para ir mejorando las comunicaciones interiores. La red de dependencia de la Comunidad Autónoma asciende a 5.632 kilómetros en los que están incluidas las carreteras transferidas a las diputaciones provinciales. De ese total de 4.400 kilómetros que forman la red estructurante de carreteras de Aragón, 2.000 pertenecen al Ministerio de Fomento y 2.400 son de titularidad autonómica.

Algunas carreteras son fundamentales para ordenar nuestro territorio y dinamizar algunas comarcas. La carretera A-1236, en el tramo que une Fonz-Monzón, se trata de una carretera en mal estado, peligrosa, con una calzada estrecha y con mucho tráfico, ya que deriva en la conexión con la autovía Huesca-Lleida y enlaza también desde Fonz con la comarca de Litera (en un tramo que une con Estadilla por un lado y con Azanuy por otro).

Por esta razón, presentamos la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a la ejecución urgente del proyecto de mejora de la carretera A-1236, en el tramo entre Fonz-Monzón, en el Cinca Medio, ya que contribuye a vertebrar el Cinco Medio con la Litera y el Somontano, cuenta con una calzada estrecha, con mucho tráfico y necesita mejoras inmediatas porque enlaza con la autovía Huesca-Lleida.

Zaragoza, 24 de octubre de 2011.

El Portavoz del G.P. Socialista
JAVIER SADA BELTRÁN

Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 31/11-VIII, sobre sanitarios en el medio rural.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 201.4 del Reglamento de la Cámara, la Mesa de la Comisión de Sanidad, Bienestar Social y Familia ha admitido a trámite las enmiendas presentadas por el G.P. Popular a la Proposición no de Ley núm. 31/11-VIII, sobre sanitarios en el medio rural, publicada en el BOCA núm. 9, de 20 de septiembre de 2011, cuyos textos se insertan a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 27 de octubre de 2011.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

ENMIENDA NÚM. 1

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE SANIDAD, BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA:

D. Ramón Celma Escuin, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 31/11-VIII, sobre servicios sanitarios en el medio rural.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Donde dice: «...a incluir en el ejercicio 2012 las partidas...», deberá decir: «...a incluir en el ejercicio 2012 y siguientes las partidas...».

MOTIVACIÓN

Más adecuado.

Zaragoza, 25 de octubre de 2011.

El Diputado
RAMÓN CELMA ESCUIN
V.º B.º
El Portavoz
ANTONIO TORRES MILLERA

ENMIENDA NÚM. 2

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE SANIDAD, BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA:

D. Ramón Celma Escuin, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 31/11-VIII, sobre servicios sanitarios en el medio rural.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Donde dice: «...en el plazo máximo de un año...»

Deberá decir: «... en esta Legislatura...»

MOTIVACIÓN

Más adecuado.

Zaragoza, 25 de octubre de 2011.

El Diputado
RAMÓN CELMA ESCUIN
V.º B.º
El Portavoz
ANTONIO TORRES MILLERA

Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 35/11-VIII, sobre el programa Invitación a la lectura.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 201.4 del Reglamento de la Cámara, la Mesa de la Comisión de Educación, Universidad, Cultura y Deporte ha admitido a trámite la enmienda presentada por el G.P. Chunta Aragonesista a la Proposición no de Ley núm. 35/11-VIII, sobre el programa Invitación a la lectura, publicada en el BOCA núm. 9, de 29 de septiembre de 2011, cuyo texto se inserta a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 28 de octubre de 2011.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D Gregorio Briz Sánchez, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 35/11-VIII, sobre el programa Invitación a la lectura.

ENMIENDAS DE MODIFICACIÓN

Después de Invitación a la lectura, añadir el siguiente texto: «el Proyecto de Animación cultural «Jesús Moncada» y el Proyecto de animación cultural «Lucía Dueso».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo adecuado.

En el Palacio de la Aljafería, a 7 de octubre de 2011.

El Diputado
GREGORIO BRIZ SÁNCHEZ
V.º B.º
La Portavoz
NIEVES IBEAS VUELTA

Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 48/11-VIII, sobre el denominado universo «open data».

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 201.4 del Reglamento de la Cámara, la Mesa de la Comisión de Innovación y Nuevas Tecnologías ha admitido a trámite la enmienda presentada por el G.P. Popular a la Proposición no de Ley núm. 48/11-VIII, sobre el denominado universo «open data», publicada en el

BOCA núm. 13, de 7 de octubre de 2011, cuyo texto se inserta a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 25 de octubre de 2011.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE INNOVACIÓN Y NUEVAS TECNOLOGÍAS:

D. Eduardo Peris Millán, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 48/11-VIII, relativa a denominado universo «open data».

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Sustituir el texto de la Proposición no de Ley por el siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a promover el denominado universo «open data» para una gestión óptima y económica, cuando las inversiones públicas así lo permitan y los datos estén «ordenados» internamente y se utilicen estándares adecuados para que puedan derivarse nuevos yacimientos de empleo relacionados con la sociedad de la información y del conocimiento.»

MOTIVACIÓN

Más adecuado

Zaragoza, 24 de octubre de 2011.

El Diputado
EDUARDO PERIS MILLÁN
V.º B.º
El Portavoz
ANTONIO TORRES MILLERA

Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 49/11-VIII, sobre el antiguo monasterio de San Victorián.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 201.4 del Reglamento de la Cámara, la Mesa de la Comisión de Educación, Universidad, Cultura y Deporte ha admitido a trámite la enmienda presentada por el G.P. Chunta Aragonesista a la Proposición no de Ley núm. 49/11-VIII, sobre el antiguo monasterio de San Victorián, publicada en el BOCA núm. 13, de 7 de octubre de 2011, cuyo texto se inserta a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 28 de octubre de 2011.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Gregorio Briz Sánchez, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 49/11-VIII, sobre el antiguo Monasterio de San Victorián.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

En la Proposición no de Ley, después de «...visitas» hasta «coordinación», incluir el siguiente texto: «así como la creación e impulso del Parque Cultural de San Victorián.».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo adecuado.

En el Palacio de la Aljafería, a 25 de octubre de 2011.

El Diputado
GREGORIO BRIZ SÁNCHEZ
V.º B.º
La Portavoz
NIEVE IBEAS VUELTA

Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 69/11-VIII, sobre la incorporación de jóvenes agricultores y la modernización de explotaciones.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 201.4 del Reglamento de la Cámara, la Mesa de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente ha admitido a trámite la enmienda presentada por el G.P. del Partido Aragonés a la Proposición no de Ley núm. 69/11-VIII, sobre la incorporación de jóvenes agricultores y la modernización de explotaciones, publicada en el BOCA núm. 15, de 19 de octubre de 2011, cuyo texto se inserta a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 25 de octubre de 2011.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LA COMISIÓN AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE:

D. Joaquín Peribáñez Peiró, Diputado del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 69/11-VIII, relativa a la incorporación de jóvenes agricultores y la modernización de explotaciones.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Sustituir: «antes de final de año» por el siguiente texto: «, una vez se conozcan los presupuestos,».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más adecuado.

Zaragoza, 24 de octubre de 2011.

El Diputado
JOAQUÍN PERIBÁÑEZ PEIRÓ
V.º B.º
El Portavoz
ALFREDO BONÉ PUEYO

3.1.3. RECHAZADAS

Rechazo por la Comisión de Educación, Universidad, Cultura y Deporte de la Proposición no de Ley núm. 35/11-VIII, sobre el programa Invitación a la lectura.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Comisión de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, en sesión celebrada el día 28 de octubre de 2011, ha rechazado la Proposición no de Ley núm. 35/11-VIII, sobre el programa Invitación a la lectura, presentada por el G.P. Socialista y publicada en el BOCA núm. 9, de 20 de septiembre de 2011.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 28 de octubre de 2011.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Rechazo por la Comisión de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 52/11-VIII, sobre la situación del cauce del río Ebro a su paso por Zaragoza.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Comisión de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, en sesión celebrada el día 25 de octubre de 2011, ha rechazado la Proposición no de Ley núm. 52/11-VIII, sobre la situación del cauce del río Ebro a su paso por Zaragoza, presentada por el G.P. Chunta Aragonesista y publicada en el BOCA núm. 13, de 7 de octubre de 2011.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 25 de octubre de 2011.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Rechazo por la Comisión de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 69/11-VIII, sobre la incorporación de jóvenes agricultores y la modernización de explotaciones agrarias.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Comisión de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, en sesión celebrada el día 25 de octubre de 2011, ha rechazado la Proposición no de Ley núm. 69/11-VIII, sobre la incorporación de jóvenes agricultores y la modernización de explotaciones agrarias, presentada por el G.P. Socialista y publicada en el BOCA núm. 15, de 19 de octubre de 2011.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 25 de octubre de 2011.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

3.2. INTERPELACIONES

3.2.1. EN TRAMITACIÓN

Interpelación núm. 40/11-VIII, relativa a política general sobre las Entidades Locales Aragonesas.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 26 de octubre de 2011, ha admitido a trámite la interpelación núm. formulada por el Diputado del G.P. de Izquierda Unida de Aragón Sr. Romero Rodríguez al Consejero de Política Territorial e Interior, relativa a política general sobre las Entidades Locales Aragonesas.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 183.3 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 26 de octubre de 2011.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Luis Ángel Romero Rodríguez, Diputado del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón,

de acuerdo con lo establecido en los artículos 181 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Política Territorial e Interior la siguiente interpelación relativa a política general sobre las Entidades Locales Aragonesas.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las Entidades Locales Aragonesas (Municipios, Comarcas y Provincias) están atravesando una situación económica muy delicada como consecuencia de la crisis económico-financiera que padecemos en el ámbito global. Cada mes la deuda de estas administraciones es mayor y algunas de ellas tienen los recursos escasos para abonar la nómina de sus trabajadores/as y el mantenimiento de los servicios públicos.

INTERPELACIÓN

¿Qué política general va a desarrollar el Gobierno de Aragón con respecto a las Entidades Locales Aragonesas para esta legislatura?

Zaragoza, 18 de octubre de 2011.

El Diputado
LUIS ÁNGEL ROMERO RODRÍGUEZ
V.º B.º
El Portavoz
ADOLFO BARRENA SALCES

Interpelación núm. 41/11-VIII, relativa a la política general en materia de agricultura y ganadería ecológicas.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 26 de octubre de 2011, ha admitido a trámite la interpelación núm. 41/11-VIII, formulada por el Diputado del G.P. de Izquierda Unida de Aragón Sr. Aso Solans, al Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, relativa a la política general en materia de agricultura y ganadería ecológicas.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 183.3 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 26 de octubre de 2011.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Miguel Aso Solans, Diputado del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 181 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente la siguiente interpelación relativa a la política general en materia de agricultura y ganadería ecológicas.

ANTECEDENTES

La agricultura y ganadería aragonesa son sin duda dos sectores estratégicos para la Comunidad Autó-

noma de Aragón tanto por lo que aportan a nivel económico dentro de la misma como por lo que aportan para fijar población en el mundo rural. Dentro de este sector, nuestro grupo considera que Aragón puede y debe jugar un papel central en el desarrollo de la ganadería y agricultura ecológica.

INTERPELACIÓN

¿Cuál es la política general del Gobierno de Aragón en materia de agricultura y ganadería ecológicas?

Zaragoza, 21 de octubre de 2011.

El Diputado
MIGUEL ASO SOLANS
V.º B.º
El portavoz
ADOLFO BARRENA SALCES

Interpelación núm. 42/11-VIII, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia de consumo.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 26 de octubre de 2011, ha admitido a trámite la interpelación núm. 42/11-VIII, formulada por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Alonso Lizondo al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia de consumo.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 183.3 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 26 de octubre de 2011.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Eduardo Alonso Lizondo, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 181 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia la siguiente Interpelación relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia de consumo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Estatuto de Autonomía de Aragón en su artículo 71.26º confiere a la Comunidad Autónoma de Aragón competencias exclusivas en materia de consumo. En el mismo se contempla la regulación de la protección y defensa de los consumidores y usuarios; el fomento de las asociaciones; la formación y educación para el consumo responsable, así como la regulación de los órganos y procedimientos de mediación.

La crisis económica debe servirnos para reforzar los derechos de los consumidores, incrementar su participación en todas las decisiones que les afectan y

tomar conciencia de las consecuencias sociales y familiares de un consumo poco reflexivo, debido a que algunos de los problemas sociales que alcanza especial virulencia con la crisis económica derivan de la insuficiente información de los consumidores sobre aspectos esenciales de los contratos que formalizan.

INTERPELACIÓN

¿Cuál es la política general del Gobierno de Aragón en materia de consumo?

Zaragoza, 21 de octubre de 2011.

El Diputado
EDUARDO ALONSO LIZONDO
V.º B.º
El Portavoz
JAVIER SADA BELTRÁN

Interpelación núm. 43/11-VIII, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia de juventud.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 26 de octubre de 2011, ha admitido a trámite la interpelación núm. 43/11-VIII, formulada por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Alonso Lizondo al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia de juventud.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 183.3 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 26 de octubre de 2011.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Eduardo Alonso Lizondo, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 181 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia la siguiente Interpelación relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia de juventud.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Gobierno de Aragón PSOE-PAR aprobó el Plan de Juventud de Aragón para el período 2009-2011 con el objetivo de dotar a nuestra Comunidad de una planificación y estructura que definiera las líneas estratégicas para desarrollar una política integral de juventud para todo Aragón.

El Gobierno de Aragón convocó a todas las entidades y administraciones relacionadas con este ámbito a participar en la elaboración del documento. De esta manera, el citado documento se elaboró gracias a un amplio proceso de participación en el que estuvieron presentes diversos representantes de entidades y asociaciones juveniles, administraciones locales, comarcas y autonómicas.

INTERPELACIÓN

¿Cuál va a ser la política en materia de juventud a desarrollar por el Gobierno de Aragón en la actual legislatura?

Zaragoza, 21 de octubre de 2011.

El Diputado
EDUARDO ALONSO LIZONDO
V.º B.º
El Portavoz
JAVIER SADA BELTRÁN

Interpelación núm. 44/11-VIII, relativa a la protección del medio ambiente.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 26 de octubre de 2011, ha admitido a trámite la interpelación núm. 44/11-VIII, formulada por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Palacín Eltoro al Consejero Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, relativa a la protección del medio ambiente.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 183.3 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 26 de octubre de 2011.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Joaquín Palacín Eltoro, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en los artículos 181 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente del Gobierno de Aragón la siguiente Interpelación relativa a la protección del medio ambiente.

ANTECEDENTES

En este momento existen dos proyectos de ampliación de estaciones de esquí en el Pirineo Aragonés, por un lado la de Cerler por el Valle de Castanosa y por otro la unión de las estaciones de Astún, Candanchú y Formigal, que pueden suponer graves afecciones al medio ambiente.

INTERPELACIÓN

¿Cuál es la política del Gobierno de Aragón en lo relativo a protección del medio ambiente, y en particular con las afecciones medio ambientales que pueden suponer la ampliación o la unión de estaciones de esquí?

En el Palacio de la Aljafería, a 24 de octubre de 2011.

El Diputado
JOAQUÍN PALACÍN ELTORO
V.º B.º
La Portavoz
NIEVES IBEAS VUELTA

Interpelación núm. 45/11-VIII, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en infraestructuras sanitarias.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 26 de octubre de 2011, ha admitido a trámite la interpelación núm. 45/11-VIII, formulada por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Alonso Lizondo al Consejero Sanidad, Bienestar Social y Familia, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en infraestructuras sanitarias.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 183.3 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 26 de octubre de 2011.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Eduardo Alonso Lizondo, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 181 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia la siguiente Interpelación relativa a la política general del Gobierno de Aragón en infraestructuras sanitarias.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Estatuto de Autonomía de Aragón reconoce que todas las personas tienen derecho a acceder a los servicios públicos de salud, en condiciones de igualdad, universalidad y calidad, y los usuarios del sistema público de salud tienen derecho a la libre elección de médico y centro sanitario, en los términos que establecen las leyes.

En el actual contexto económico, desde el grupo socialista creemos necesario promover las reformas necesarias para garantizar la sostenibilidad económica del sistema, asegurando en todo caso su carácter público, universal y gratuito, sin introducir el copago, ni cerrar hospitales, ambulatorios o quirófanos, ni reducir camas hospitalarias.

INTERPELACIÓN

¿Cuál es la política general del Gobierno de Aragón en infraestructuras sanitarias y más en concreto, en relación con la atención especializada?

Zaragoza, 24 de octubre de 2011.

El Diputado
EDUARDO ALONSO LIZONDO
V.º B.º
El Portavoz
JAVIER SADA BELTRÁN

Interpelación núm. 46/11-VIII, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en lo concerniente al desarrollo de las energías renovables.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 26 de octubre de 2011, ha admitido a trámite la interpelación núm. 46/11-VIII, formulada por el Diputado del G.P. Socialista Sr. García Madrigal al Consejero de Economía y Empleo, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en lo concerniente al desarrollo de las energías renovables.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 183.3 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 26 de octubre de 2011.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Florencio García Madrigal, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 181 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Economía y Empleo la siguiente Interpelación relativa a la política general del Gobierno de Aragón en lo concerniente al desarrollo de las energías renovables.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La actual dependencia energética general requiere una política igualmente integral y coordinada. Una política que afecte a la provisión del exterior, a la interconexión de redes internas, al ahorro, a la apuesta por las energías renovables. Una estrategia, por tanto, que incluye la geopolítica, la investigación, la provisión de infraestructuras, el cambio en los hábitos de consumo, y el compromiso de seguir apostando por reducciones más ambiciosas de las emisiones de gases en la lucha contra el cambio climático.

Debemos estableceremos, por tanto, un régimen estable de apoyo a las energías renovables que incentive la innovación y permita la consolidación de aquellas energías todavía en fase de desarrollo.

INTERPELACIÓN

¿Cuál es la política general del Gobierno de Aragón en lo relativo al desarrollo de las energías renovables?

Zaragoza, 24 de octubre de 2011.

El Diputado
FLORENCIO GARCÍA MADRIGAL
V.º B.º
El Portavoz
JAVIER SADA BELTRÁN

Interpelación núm. 47/11-VIII, relativa a política general del Gobierno de Aragón en materia tributaria.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 26 de octubre de 2011, ha admitido a trámite la interpelación núm. 47/11-VIII, formulada por la Diputada del G.P. Socialista Sra. Fernández Abadía al Consejero Hacienda y Administración Pública, relativa a política general del Gobierno de Aragón en materia tributaria.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 183.3 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 26 de octubre de 2011.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Ana Fernández Abadía, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 181 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Hacienda y Administración Pública la siguiente Interpelación relativa a política general del Gobierno de Aragón en materia tributaria.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En su discurso de investidura la Presidenta del Gobierno afirmó, al referirse a las medidas económicas que pretendía llevar a cabo, que en materia tributaria quería disminuir los impuestos. En este sentido, el Consejero de Hacienda y Administración Pública señaló al respecto, en su primera comparecencia en las Cortes, la intención de suprimir algunos impuestos mientras que, en el caso de otros tributos, era necesario ver su evolución.

Hace pocas fechas el Consejero Garcés afirmó que era necesario activar el impuesto de patrimonio e incluso subir otros tributos para aumentar los ingresos. A los pocos días, la Presidenta Rudi, en un desayuno informativo, recordó su compromiso electoral de reducir los impuestos al máximo.

INTERPELACIÓN

¿Cuál es la política general en materia tributaria que tiene previsto desarrollar el Gobierno de Aragón en la presente legislatura?

Zaragoza, 24 de octubre de 2011.

La Diputada
ANA FERNÁNDEZ ABADÍA
V.º B.º
El Portavoz
JAVIER SADA BELTRÁN

3.3. MOCIONES

3.3.1. APROBADAS

Aprobación por la Comisión de Economía y Empleo de la Moción núm. 7/11-VIII dimanante de la interpelación núm. 3/11-VIII, relativa a la política del Gobierno de Aragón en lo relativo a trabajo y relaciones laborales y, en particular, en materia de empleo juvenil.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la Moción núm. 7/11-VIII dimanante de la interpelación núm. 3/11-VIII, relativa a la política del Gobierno de Aragón en lo relativo a trabajo y relaciones laborales y, en particular, en materia de empleo juvenil, que ha sido aprobada por la Comisión de Economía y Empleo, en sesión celebrada el día 24 de octubre de 2011.

Zaragoza, 24 de octubre de 2011.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

La Comisión de Economía y Empleo, en sesión celebrada el día 24 de octubre de 2011, con motivo del debate de la Moción núm. 7/11-VIII, dimanante de la Interpelación núm. 3/11-VIII, relativa a la política del Gobierno de Aragón en lo relativo a trabajo y relaciones laborales y, en particular, en materia de empleo juvenil, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a elaborar, en el plazo máximo de seis meses, dentro de los cauces de participación establecidos para las políticas activas de empleo y previa consulta al Consejo de la Juventud de Aragón, un Programa de Fomento de Empleo Joven en Aragón, que tenga su adecuada dotación presupuestaria.

El Programa de Fomento de Empleo Joven de carácter plurianual deberá contener medidas concretas, evaluables y con dotación presupuestaria suficiente desde el ejercicio 2012 dirigidas a la consecución, entre otros, de los siguientes objetivos:

1. Alcanzar una mejor calidad y estabilidad en el empleo de los trabajadores jóvenes aragoneses, estableciendo incentivos a la contratación indefinida de trabajadores jóvenes, sin perjuicio de las dirigidas a otros colectivos.

2. Potenciar la oferta formativa dirigida a las personas jóvenes como fórmula de entrada al mercado laboral y, en especial, potenciar las prácticas en empresas y administraciones, como elemento para su inserción laboral, y facilitar el acceso de las personas jóvenes sin cualificación al mercado laboral, a fin de hacer posible su participación social y económica normalizada.

3. Promover proyectos de autoempleo impulsados por personas jóvenes, incluyendo medidas de financiación, asesoramiento, formación y divulgación, con especial atención a la creación de pequeñas empresas en el medio rural en el ámbito de los nuevos yacimientos de empleo y a los titulados universitarios o de formación profesional.

4. Fomentar y apoyar la creación de entidades de economía social por las personas jóvenes.

5. Arbitrar medidas que permitan la conciliación de la vida laboral y formativa a las personas jóvenes.»

Zaragoza, 24 de octubre de 2011.

El Presidente de la Comisión
ARTURO ALIAGA LÓPEZ

Aprobación por la Comisión de Educación, Universidad, Cultura y Deporte de la Moción núm. 8/11-VIII, dimanante de la Interpelación núm. 17/11-VIII, relativa a la política educativa del Gobierno de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la Moción núm. 8/11-VIII, dimanante de la Interpelación núm. 17/11-VIII, relativa a la política educativa del Gobierno de Aragón, que ha sido aprobada por la Comisión de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, en sesión celebrada el día 28 de octubre de 2011.

Zaragoza, 28 de octubre de 2011.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

La Comisión de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, en sesión celebrada el día 28 de octubre de 2011, con motivo del debate de la Moción núm. 8/11-VIII, dimanante de la Interpelación núm. 17/11-VIII, relativa a la política educativa del Gobierno de Aragón, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a elaborar un decreto de orientación y reforzar los sistemas de diagnóstico temprano que puedan solucionar los problemas de fracaso escolar y permitir la integración de los estudiantes en la vida académica, económica y social, y que además provoquen una mayor motivación de los alumnos en el momento de planificar su trayectoria académica y profesional.»

Zaragoza, 28 de octubre de 2011.

El Presidente de la Comisión
RAMÓN CELMA ESCUÍN

3.3.2. EN TRAMITACIÓN

3.3.2.1. EN PLENO

Moción núm. 15/11-VIII, dimanante de la Interpelación núm. 23/11-VIII, relativa a la política industrial.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 26 de octubre de 2011, ha admitido a trámite la Moción 15/11-VIII, dimanante de la Interpelación núm. 23/11-VIII, relativa a la política industrial, presentada por el G.P. Chunta Aragonesista, para su tramitación ante el Pleno.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 186.6 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Moción hasta una hora antes de la fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 26 de octubre de 2011.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 186 del Reglamento de las Cortes de Aragón y dimanante de la Interpelación núm. 23/11-VIII, relativa a la política industrial, formulada por el Diputado José Luis Soro Domingo, presenta para su debate y votación en el Pleno de las Cortes la siguiente

MOCIÓN

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a elaborar, previo un proceso abierto y participativo y en el plazo de seis meses, un Plan Integral de Política Industrial para Aragón, que se centre en la competitividad de la industria, en el crecimiento de las pymes, en la I+D+i, en la internacionalización y en el impulso de los sectores estratégicos, y que sirva de base para la formulación a la mayor brevedad de planes específicos de reindustrialización para las comarcas aragonesas que lo requieran.

En el Palacio de la Aljafería, a 24 de octubre de 2011.

La Portavoz
NIEVES IBEAS VUELTA

Moción núm. 16/11-VIII, dimanante de la Interpelación núm. 34/11-VIII, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia de vivienda.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 26 de octubre de 2011, ha admitido a trámite la Moción núm. 16/11-VIII, dimanante de la Interpelación núm. 34/11-VIII, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia de vivienda, presentada por el G.P. Socialista, para su tramitación ante el Pleno.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 186.6 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Moción hasta una hora antes de la fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 26 de octubre de 2011.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 186 del Reglamento de las Cortes de Aragón y dimanante de la Interpelación núm. 34/11-VIII, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia de vivienda, formulada al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Ibáñez Blasco, presenta para su debate y votación en el Pleno la siguiente

MOCIÓN

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que agilice la elaboración y negociación del nuevo Plan de Vivienda 2012-2015 para dinamizar el sector de la construcción en la Comunidad Autónoma. Este Plan deberá contemplar, al menos, las mismas cantidades económicas que figuraban en los últimos presupuestos e incidir de forma específica en los siguientes aspectos importantes:

1. Construir un mínimo de 8.000 viviendas protegidas en régimen de venta o alquiler, incentivando un crecimiento sostenible del sector.

2. Creación de un fondo complementario de garantía desde el Gobierno que favorezca el alquiler de las viviendas desocupadas, así como el estudio de medidas fiscales que favorezcan la compraventa de estas viviendas.

3. Adoptar las medidas necesarias para incentivar la rehabilitación favoreciendo accesibilidad y habitabilidad.

4. Abrir las vías de negociación con los ayuntamientos para posibilitar el desarrollo de suelo residencial en aquellos municipios que lo demanden.

Zaragoza, 25 de octubre de 2011.

El Portavoz del G.P. Socialista
JAVIER SADA BELTRÁN

Moción núm. 17/11-VIII, dimanante de la Interpelación núm. 29/11-VIII, relativa a la política general en materia de desarrollo tecnológico.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 26 de octubre de 2011, ha admitido a trámite la Moción núm. 17/11-VIII, dimanante de la Interpelación núm. 29/11-VIII, relativa a la política general en materia de desarrollo tecnológico, presentada por el G.P. Socialista, para su tramitación ante el Pleno.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 186.6 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Moción hasta una hora antes de la fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 26 de octubre de 2011.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 186 del Reglamento de las Cortes de Aragón y dimanante de la Interpelación núm. 29/11-VIII, relativa a la política general en materia de desarrollo tecnológico, formulada al Consejero de Innovación y Nuevas Tecnologías por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Becerril Gutiérrez, presenta para su debate y votación en el Pleno la siguiente

MOCIÓN

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que:

— Impulse el papel de la administración como catalizador de la innovación y suscriba convenios con las diputaciones provinciales para unificar los sistemas electrónicos de cara a la integración digital de las diferentes instituciones.

— Adopte las actuaciones precisas que faciliten la incorporación de la innovación a las pymes, que padecen mayores dificultades de adopción de nuevas tecnologías que las grandes empresas, a través de una mejor distribución de los recursos de I+D+i empresarial y del fomento del cooperativismo en innovación.

Zaragoza, 25 de octubre de 2011.

El Portavoz del G.P. Socialista
JAVIER SADA BELTRÁN

Moción núm. 18/11-VIII, dimanante de la Interpelación núm. 37/11-VIII, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en lo relativo a los medios personales y materiales de la Administración de Justicia.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 26 de octubre de 2011, ha admitido a trámite la Moción núm. 18/11-VIII, dimanante de la Interpelación núm. 37/11-VIII, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en lo relativo a los medios personales y materiales de la Administración de Justicia, presentada por el G.P. Socialista, para su tramitación ante el Pleno.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 186.6 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Moción hasta una hora antes de la fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 26 de octubre de 2011.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 186 del Reglamento de las Cortes de Aragón y dimanante de la Interpelación núm. 37/11-VIII, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en lo relativo a los medios personales y materiales de la Administración de Justicia, formulada al Consejero de Presidencia y Justicia por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Tomás Navarro, presenta para su debate y votación en el Pleno la siguiente

MOCIÓN

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que, en relación con las competencias que tienen atribuidas nuestra Comunidad Autónoma en materia de administración de justicia, remita a esta Cámara el proyecto de ley del Consejo de Justicia antes que finalice el próximo período de sesiones.

Zaragoza, 25 de octubre de 2011.

El Portavoz del G.P. Socialista
JAVIER SADA BELTRÁN

3.3.2.2. EN COMISIÓN

Enmienda presentada a la Moción núm. 1/11-VIII, dimanante de la Interpelación núm. 7/11-VIII, relativa a la política general en materia de turismo, para su tramitación ante la Comisión de Economía y Empleo

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 186.6 del Reglamento de la Cámara, he admitido a trámite la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Popular a la Moción núm. 1/11-VIII, dimanante de la Interpelación núm. 7/11-VIII, relativa a la política general en materia de turismo, para su tramitación ante la Comisión de Economía y Empleo, publicada en el BOCA núm. 12, de 29 de septiembre de 2011, y cuyo texto se inserta a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 24 de octubre de 2011.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Ángel Ramón Solana Sorribas, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 186.6 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Moción núm. 1/11-VIII, dimanante de la Interpelación núm. 7/11-VIII, relativa a la política general en materia de turismo.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Sustituir el texto de la Proposición no de Ley por el siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que en un plazo de seis meses, elabore y presente un Plan Diferencial de Promoción Turística de Aragón, apoyado y sustentado en los siguientes criterios básicos:

- Se incida en un mayor esfuerzo en la promoción y comercialización de la oferta anual.
- Se potencie Aragón como marca única de promoción al exterior.
- Se segmente la oferta turística según los posibles mercados.
- Se mejore la accesibilidad, agilidad y eficacia de la información turística, teniendo en cuenta los actuales medio digitales y redes sociales.»

MOTIVACIÓN

Más adecuado.

Zaragoza, 21 de octubre de 2011.

El Diputado
ÁNGEL RAMÓN SOLANA SORRIBAS
V.º B.º
El Portavoz
ANTONIO TORRES MILLERA

**Enmiendas presentadas a la Moción
núm. 7/11-VIII, dimanante de la Inter-
pelación núm. 3/11-VIII, relativa a la
política del Gobierno de Aragón en lo
relativo a trabajo y relaciones labora-
les y, en particular, en materia de em-
pleo juvenil, para su tramitación ante
la Comisión de Economía y Empleo**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 186.6 del Reglamento de la Cámara, he admitido a trámite las enmiendas presentadas por los Grupos Parlamentarios Socialista, Popular y del Partido Aragonés a la Moción núm. 7/11-VIII, dimanante de la Interpelación núm. 3/11-VIII, relativa a la política del Gobierno de Aragón en lo relativo a trabajo y relaciones laborales y, en particular, en materia de empleo juvenil, para su tramitación ante la Comisión de Economía y Empleo, publicada en el BOCA núm. 14, de 13 de octubre de 2011, y cuyos textos se insertan a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 24 de octubre de 2011.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

ENMIENDA NÚM. 1

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Florencio García Madrigal, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 186.6 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Moción núm. 7/11-VIII, dimanante de la Interpelación número 3/11-VIII, relativa a la política del Gobierno de Aragón en lo relativo a trabajo y relaciones laborales y, en particular, en materia de empleo juvenil.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Añadir al final del primer párrafo de la Moción, tras «políticas activas de empleo», el siguiente texto: «, y en concreto a las de promoción joven».

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 20 de octubre de 2011.

El Diputado
FLORENCIO GARCÍA MADRIGAL
V.º B.º
El Portavoz del G.P. Socialista
JAVIER SADA BELTRÁN

ENMIENDA NÚM. 2

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Florencio García Madrigal, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 186.6 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Moción núm. 7/11-VIII, dimanante de la Interpelación número 3/11-VIII, relativa a la política del Gobierno de Aragón en lo relativo a trabajo y relaciones laborales y, en particular, en materia de empleo juvenil.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

En el primer párrafo de la Moción, tras «Plan de Choque para el Empleo», sustituir «Juvenil» por «Joven».

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 20 de octubre de 2011.

El Diputado
FLORENCIO GARCÍA MADRIGAL
V.º B.º
El Portavoz del G.P. Socialista
JAVIER SADA BELTRÁN

ENMIENDA NÚM. 3

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Florencio García Madrigal, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 186.6 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Moción núm. 7/11-VIII, dimanante de la Interpelación número 3/11-VIII, relativa a la política del Gobierno de Aragón en lo relativo a trabajo y relaciones laborales y, en particular, en materia de empleo juvenil.

ENMIENDA DE ADICIÓN

En el apartado 1 de la Moción, tras «Combatir», añadir el siguiente texto: «para reducir».

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 20 de octubre de 2011.

El Diputado
FLORENCIO GARCÍA MADRIGAL
V.º B.º
El Portavoz del G.P. Socialista
JAVIER SADA BELTRÁN

ENMIENDA NÚM. 4

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Florencio García Madrigal, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 186.6 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Moción núm. 7/11-VIII, dimanante de la Interpelación número 3/11-VIII, relativa a la política del Gobierno de Aragón en lo relativo a trabajo y relaciones laborales y, en particular, en materia de empleo juvenil.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

En el apartado 2 de la Moción, sustituir «inserción social y económica» por «participación social y económica normalizada».

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 20 de octubre de 2011.

El Diputado
FLORENCIO GARCÍA MADRIGAL
V.º B.º
El Portavoz del G.P. Socialista
JAVIER SADA BELTRÁN

ENMIENDA NÚM. 5

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Florencio García Madrigal, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 186.6 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Moción núm. 7/11-VIII, dimanante de la Interpelación número 3/11-VIII, relativa a la política del Gobierno de Aragón en lo relativo a trabajo y relaciones laborales y, en particular, en materia de empleo juvenil.

ENMIENDA DE ADICIÓN

En el apartado 3 de la Moción, añadir tras «a los titulados universitarios» la expresión «o de formación profesional».

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 20 de octubre de 2011.

El Diputado
FLORENCIO GARCÍA MADRIGAL
V.º B.º
El Portavoz del G.P. Socialista
JAVIER SADA BELTRÁN

ENMIENDA NÚM. 6

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Yolanda Vallés Cases, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 186.6 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Moción núm. 7/11-VIII, dimanante de la Interpelación núm. 3/11-VIII, relativa a la política del Gobierno de Aragón en lo relativo a trabajo y relaciones laborales y, en particular, en materia de empleo juvenil.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Sustituir el primer párrafo de las Proposición no de Ley por el siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a elaborar, en el plazo máximo de seis meses, dentro de los cauces de participación establecido para las políticas activas de empleo y previa consulta al Consejo de la Juventud de Aragón, un Programa de Fomento de Empleo Juvenil en Aragón, que tenga su adecuada dotación presupuestaria.»

MOTIVACIÓN

Más adecuado.

Zaragoza, 21 de octubre de 2011.

La Diputada
YOLANDA VALLÉS CASES
V.º B.º
El Portavoz
ANTONIO TORRES MILLERA

ENMIENDA NÚM. 7

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Yolanda Vallés Cases, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 186.6 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Moción núm. 7/11-VIII, dimanante de la Interpelación núm. 3/11-VIII, relativa a la política del Gobierno de Aragón en lo relativo a trabajo y relaciones laborales y, en particular, en materia de empleo juvenil.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al segundo párrafo de la Proposición no de Ley.

Donde dice: «El Plan de Choque deberá contener medidas concretas...», deberá decir: «El Programa de Fomento de Empleo Juvenil deberá contener medidas concretas...».

MOTIVACIÓN

Más adecuada.

Zaragoza, 21 de octubre de 2011.

La Diputada
YOLANDA VALLÉS CASES
V.º B.º
El Portavoz
ANTONIO TORRES MILLERA

ENMIENDA NÚM. 8

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Yolanda Vallés Cases, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 186.6 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Moción núm. 7/11-VIII, dimanante de la Interpelación núm. 3/11-VIII, relativa a la política del Gobierno de Aragón en lo relativo a trabajo y relaciones laborales y, en particular, en materia de empleo juvenil.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Sustituir el punto 1 de la Proposición no de Ley por el siguiente:

«1. Alcanzar una mejor calidad y estabilidad en el empleo de los trabajadores jóvenes aragoneses.»

MOTIVACIÓN

Más adecuado.

Zaragoza, 21 de octubre de 2011.

La Diputada
YOLANDA VALLÉS CASES
V.º B.º
El Portavoz
ANTONIO TORRES MILLERA

ENMIENDA NÚM. 9

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Yolanda Vallés Cases, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 186.6 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Moción núm. 7/11-VIII, dimanante de la Interpelación núm. 3/11-VIII, relativa a la política del Gobierno de Aragón en lo relativo a trabajo y relaciones laborales y, en particular, en materia de empleo juvenil.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Sustituir el punto 2 de la Proposición no de Ley por el siguiente:

«2. Potenciar la oferta formativa dirigida a las personas jóvenes como fórmula de entrada al mercado laboral y, en especial potenciar las prácticas en empresas y administraciones, como elemento para su inserción laboral.»

MOTIVACIÓN

Zaragoza, 21 de octubre de 2011.

La Diputada
YOLANDA VALLÉS CASES
V.º B.º
El Portavoz
ANTONIO TORRES MILLERA

ENMIENDA NÚM. 10

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Antonio Ruspira Morraja, Diputado del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 186.6 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Moción núm. 7/11-VIII, dimanante de la Interpelación núm. 3/11-VIII, relativa a trabajo y relaciones laborales y, en particular, en materia de empleo juvenil.

ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN

Sustituir el párrafo «El Plan de Choque deberá...» hasta «... siguientes objetivos:» por lo siguiente: «El Programa de Empleo Juvenil, de carácter plurianual deberá contener medidas concretas, evaluables y con dotación presupuestaria suficiente desde el ejercicio 2012, dirigidas a la consecución, entre otros, de los siguientes objetivos».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más adecuado.

Zaragoza, 24 de octubre de 2011.

El Diputado
ANTONIO RUSPIRA MORRAJA

3.3.3. RECHAZADAS

Rechazo por la Comisión de Economía y Empleo de la Moción núm. 1/11-VIII, dimanante de la Interpelación núm. 7/11-VIII, relativa a la política general en materia de turismo.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Comisión de Economía y Empleo, en sesión celebrada el día 24 de octubre de 2011, ha rechazado la Moción núm. 1/11-VIII, dimanante de la Interpelación núm. 7/11-VIII, relativa a la política general en materia de turismo, presentada por el G.P. Izquierda Unida de Aragón y publicada en el BOCA núm. 12, de 29 de septiembre de 2011.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 24 de octubre de 2011.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

3.4. PREGUNTAS

3.4.1. PARA RESPUESTA ORAL

3.4.1.1. EN PLENO

Pregunta núm. 352/11-VIII, relativa a la carencia de fondos en varios centros educativos nuevos.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 26 de octubre de 2011, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 352/11-VIII, relativa a la carencia de fondos en varios centros educativos nuevos, formulada a la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por el Diputado del G.P. Izquierda Unida de Aragón Sr. Romero Rodríguez, para su respuesta oral en pleno.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 26 de octubre de 2011.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Sr. Luis Ángel Romero Rodríguez, Diputado del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 191 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a la carencia de fondos en varios Centros educativos nuevos.

ANTECEDENTES

Tres centros educativos nuevos de Zaragoza (IES Valdespartera, Sección de secundaria de Villanueva y CP Vadorrey) han iniciado el curso escolar sin la aportación de fondos que debe realizar el Departamento de Educación a los centros recién creados, para gastos de mantenimiento.

Esta situación ya se conocía en el mes de julio, hasta el punto de que a mediados de septiembre (bien entrado ya el curso escolar) el Departamento les anunció que les daría una cuantía para la puesta en marcha de las instalaciones, pero a mediados de octubre ese dinero todavía no había llegado.

Es lamentable que los propios profesores se hayan visto obligados a realizar pequeñas compras por su cuenta o dejar a deber otras de mayor cuantía.

El Departamento solamente ha reaccionado cuando la noticia ha aparecido en los medios de comunicación, a mediados de octubre. Es inaceptable que no se hayan tenido en cuenta los protocolos habituales, en las fechas apropiadas.

Por todo ello formula la siguiente

PREGUNTA

Ante los problemas surgidos en los Colegios Públicos por falta de dotación en recursos necesarios para su funcionamiento, ¿qué medidas urgentes piensa adoptar el Departamento de Educación para solucionar las carencias de fondos precisos para el funcionamiento de los centros educativos de reciente creación?

Zaragoza, 18 de octubre de 2011.

El Diputado
LUIS ÁNGEL ROMERO RODRÍGUEZ

Pregunta núm. 353/11-VIII, relativa a la instalación de otra Facultad de Psicología en Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 26 de octubre de 2011, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 353/11-VIII, relativa a la instalación de otra Facultad de Psicología en Aragón, formulada a la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte por el Diputado del G.P. de Izquierda Unida de Aragón Sr. Romero Rodríguez, para su respuesta oral en Pleno.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 26 de octubre de 2011.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Sr. Luis Ángel Romero Rodríguez, Diputado del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 191 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a la instalación de otra Facultad de Psicología en Aragón.

ANTECEDENTES

La Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte ha manifestado en la apertura del curso escolar, en Teruel, el interés de la Universidad privada San Jorge en impartir Psicología y ha indicado que el Gobierno de Aragón está a la espera de recibir diferentes informes por parte del Consejo de Universidades y de la Agencia de Calidad, para tomar la decisión correspondiente.

Indica además que también valoran la demanda social y laboral que existen sobre estos estudios.

Los agentes sociales de Teruel ya han manifestado su rechazo a esta petición, por entender que perjudi-

caría gravemente al campus de turolense, donde ya se cursa esta especialidad desde hace cuatro años.

En las declaraciones de la Consejera, se pone de manifiesto la apuesta del Ejecutivo por la Universidad Privada.

Por todo ello formula la siguiente

PREGUNTA

¿Qué consecuencias cree que tendría para el campus de Teruel la duplicación de la titulación de Psicología en la Universidad privada San Jorge de Zaragoza?

Zaragoza, 18 de octubre de 2011.

El Diputado
LUIS ÁNGEL ROMERO RODRÍGUEZ

Pregunta núm. 354/11-VIII, relativa al cierre de camas en los hospitales públicos de Salud de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 26 de octubre de 2011, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 354/11-VIII, relativa al cierre de camas en los hospitales públicos de Salud de Aragón, formulada al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia por la Diputada del G.P. de Izquierda Unida de Aragón Sra. Luquin Cabello, para su respuesta oral en Pleno.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 26 de octubre de 2011.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Sra. Patricia Luquin Cabello, Diputada del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 191 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa al cierre de camas hospitales públicos de Salud de Aragón

ANTECEDENTES

Hemos tenido conocimiento que en la actualidad existen camas cerradas en los Hospitales Públicos de Salud de Aragón. A este grupo parlamentario le preocupa esta situación que afecta a la calidad y a la atención de la prestación de servicios a los usuarios y lo que supone el no aprovechamiento de los recursos

e instalaciones existentes en los diferentes hospitales públicos de Salud en nuestra Comunidad Autónoma.

Por todo ello formula la siguiente

PREGUNTA

¿Cuáles son los motivos por los que en la actualidad hay camas cerradas en los Hospitales Públicos de Salud de Aragón?

Zaragoza, 18 de octubre de 2011.

La Diputada
PATRICIA LUQUIN CABELLO

Pregunta núm. 359/11-VIII, relativa a la colaboración de la Radio Pública Aragonesa con el Congreso Mundial de la Oficina de Educación Católica.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 26 de octubre de 2011, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 359/11-VIII, relativa a la colaboración de la Radio Pública Aragonesa con el Congreso Mundial de la Oficina de Educación Católica, formulada al Consejero de Presidencia y Justicia, por el Diputado del G.P. Izquierda Unida de Aragón Sr. Barrena Salces, para su respuesta oral en Pleno.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 26 de octubre de 2011.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Adolfo Barrena Salces, Portavoz del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 191 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Sr. Consejero de Presidencia y Justicia, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a la colaboración de la Radio Pública Aragonesa con el Congreso Mundial de la Oficina de Educación Católica.

ANTECEDENTES

Hemos conocido, a través de los medios de comunicación, que la Radio Pública Aragonesa es una de las Entidades Colaboradoras con el Congreso Mundial de la Oficina de Educación Católica (OIEC) que se ha celebrado en Zaragoza recientemente.

Por todo ello formula la siguiente

PREGUNTA

¿En qué ha consistido exactamente la colaboración de la Radio Pública Aragonesa con el Congreso Mundial de la Oficina de Educación Católica?

Zaragoza, 20 de octubre de 2011.

El Portavoz
ADOFO BARRENA SALCES

Pregunta núm. 363/11-VIII, relativa a las características de las políticas activas de empleo.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 26 de octubre de 2011, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 363/11-VIII, relativa a las características de las políticas activas de empleo, formulada al Consejero de Economía y Empleo, por el Diputado del G.P. Socialista Sr. García Madrigal, para su respuesta oral en Pleno.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 26 de octubre de 2011.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Florencio García Madrigal, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 191 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Economía y Empleo, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a las características de las políticas activas de empleo.

ANTECEDENTES

El Grupo Parlamentario Socialista sigue apreciando que el objetivo primero y final del momento sociológico actual es el empleo y es el Gobierno de Aragón el que, sin más demoras exculpatorias o dilatorias, planteando que dependen de otros, ha de implementar dinámicas y políticas activas de empleo a través del Instituto Aragonés de Empleo (Inaem). A su vez tendrá que hacerlo en cooperación con otros Departamentos del Gobierno y del conjunto de agentes y actores económicos-sociales.

A mayor abundamiento se han cumplido sobradamente todos los plazos o fechas de las promesas del Gobierno de Aragón y en concreto la definición de políticas en la Conferencia Sectorial correspondiente, cuestión esta última a la que se supeditaban los pronunciamientos del Departamento de Economía y Empleo en cuanto a su definición de políticas activas de empleo.

PREGUNTA

Transcurrido ya el mes de octubre con varias Conferencias Sectoriales celebradas y con nuevos datos acumulados sobre desempleo, ¿puede explicarnos definitivamente las características de las políticas activas de empleo de su gobierno con expresión de sus plazos de desarrollo y en relación con las políticas pasivas?

Zaragoza, 21 de octubre de 2011.

El Diputado
FLORENCIO GARCÍA MADRIGAL

Pregunta núm. 364/11-VIII, relativa al Expediente de Regulación de Empleo de empresas auxiliares de General Motors.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 26 de octubre de 2011, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 364/11-VIII, relativa a al Expediente de Regulación de Empleo de empresas auxiliares de General Motors, formulada al Consejero de Economía y Empleo, por el Diputado del G.P. Socialista Sr. García Madrigal, para su respuesta oral en Pleno.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 26 de octubre de 2011.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Florencio García Madrigal, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 191 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Economía y Empleo, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa al Expediente de Regulación de Empleo de empresas auxiliares de General Motors.

ANTECEDENTES

La primera gran empresa aragonesa General Motors España, que es la gran locomotora del sector industrial, de la exportación y el empleo de Aragón acaba de aprobar con acuerdo entre empresa y comité, un Expediente de Regulación de Empleo de carácter suspensivo, por baja de producción de 62 días para los años 2011 y 2012.

Este ERE coyuntural para ajustar la producción a la demanda afectará en cadena a todo el sector productivo de la automoción aragonesa, pero muy especialmente a las empresas auxiliares más dependientes de la factoría aragonesa de General Motors, que emplean a más de cinco mil trabajadores.

Algunas de éstas habían iniciado expedientes de regulación de empleo y existen pocas perspectivas hala-

güeñas respecto a cómo afectará en cadena y sobre la posible extensión y características de nuevos expedientes de regulación de empleo para otras empresas auxiliares.

Lo expuesto hace necesario hacer la que sigue

PREGUNTA

¿De cuántos ERE y con qué características se tiene constancia en este momento por la autoridad laboral, hechos por las empresas auxiliares de la factoría de General Motors de Figueruelas como consecuencia del último ERE suspensivo por baja de producción de la factoría citada y asimismo cuáles son las medidas integrales de resolución de conflictos y promoción económica y de empleo que aplican?

Zaragoza, 24 de octubre de 2011.

El Diputado
FLORENCIO GARCÍA MADRIGAL

Pregunta núm. 365/11-VIII, relativa al adelanto del pago de la PAC a los agricultores y ganaderos aragoneses.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 26 de octubre de 2011, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 365/11-VIII, relativa a al adelanto del pago de la PAC a los agricultores y ganaderos aragoneses, formulada al Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Laplana Buetas, para su respuesta oral en Pleno.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 26 de octubre de 2011.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Ramón Laplana Buetas, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 191 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa al adelanto del pago de la PAC a los agricultores y ganaderos aragoneses.

ANTECEDENTES

La agricultura y la ganadería representan en la actualidad alrededor del 4 por 100 del PIB en Aragón y tiene una gran incidencia en la creación de puestos de trabajo indirectos. La agricultura y la ganadería tendrán cada día un papel más importante por la creciente necesidad de alimentos de calidad y el auge de la demanda de productos agrícolas y ganaderos para poder abastecer a la población mundial.

La situación de sequía, los elevados precios de los piensos y el fuerte aumento del coste de los abonos está colocando a los agricultores y ganaderos aragoneses en una situación complicada. El sector agropecuario vive por tanto unos momentos de dificultad que vienen agravados por la crisis global y las incertidumbres en el futuro relacionadas con la Política Agraria Comunitaria.

En este contexto el adelanto del pago de la PAC a los agricultores y ganaderos aragoneses era muy importante para poder compensar la situación de dificultad. Este adelanto estaba autorizado por la UE y contaba ya con el visto bueno del Departamento de Agricultura, sin embargo no se ha llevado a cabo. Por esta razón, presentamos la siguiente

PREGUNTA

¿Cuáles son las razones por las que el Gobierno de Aragón no ha procedido al adelanto del pago de la PAC a los agricultores y ganaderos aragoneses?

Zaragoza, 21 de octubre de 2011.

El Diputado
RAMÓN LAPLANA BUETAS

Pregunta núm. 366/11-VIII, relativa al Consejo Aragonés de Salud.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 26 de octubre de 2011, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 366/11-VIII, relativa al Consejo Aragonés de Salud, formulada al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia, por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta, para su respuesta oral en Pleno.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 26 de octubre de 2011.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Nieves Ibeas Vuelta, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en los artículos 191 y 192 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa al Consejo Aragonés de Salud.

PREGUNTA

¿Considera el Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia que el Consejo Aragonés de Salud está diseñado para que no funcione?

En el Palacio de la Aljafería, a 24 de octubre de 2011.

La Diputada
NIEVES IBEAS VUELTA

Pregunta núm. 367/11-VIII, relativa al Consejo Aragonés de Servicios Sociales.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 26 de octubre de 2011, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 367/11-VIII, relativa al Consejo Aragonés de Servicios Sociales, formulada al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia, por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta, para su respuesta oral en Pleno.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 26 de octubre de 2011.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Nieves Ibeas Vuelta, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en los artículos 191 y 192 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa al Consejo Aragonés de Servicios Sociales.

PREGUNTA

¿Considera el Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia que el Consejo Aragonés de Servicios Sociales está diseñado para que no funcione?

En el Palacio de la Aljafería, a 24 de octubre de 2011.

La Diputada
NIEVES IBEAS VUELTA

Pregunta núm. 368/11-VIII, relativa al Colegio de Educación Infantil y Primaria «María Moliner» en El Burgo de Ebro.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 26 de octubre de 2011, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 368/11-VIII, relativa al Colegio de Educación Infantil y Primaria «María Moliner» en El Burgo de Ebro, formulada a la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Briz Sánchez, para su respuesta oral en Pleno.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 26 de octubre de 2011.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Gregorio Briz Sánchez, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en los artículos 191 y 192 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa al Colegio de Educación Infantil y Primaria «María Moliner» en el Burgo de Ebro.

PREGUNTA

¿Qué acciones piensa llevar a cabo su Departamento para paliar las deficiencias que presenta la ampliación del Colegio Público de Educación Infantil y Primaria «María Moliner» en el Burgo de Ebro?

En el Palacio de la Aljafería, a 24 de octubre de 2011.

El Diputado
GREGORIO BRIZ SÁNCHEZ

Pregunta núm. 369/11-VIII, relativa a la unión de estaciones de Formigal, Astún y Candanchú.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 26 de octubre de 2011, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 369/11-VIII, relativa a la unión de estaciones de Formigal, Astún y Candanchú, formulada al Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Palacín Eltoro, para su respuesta oral en Pleno.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 26 de octubre de 2011.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Joaquín Palacín Eltoro, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en los artículos 191 y 192 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, para su respuesta oral ante el pleno, la siguiente Pregunta relativa a la unión de estaciones de Formigal, Astún y Candanchú.

PREGUNTA

¿Qué opinión le merece al Sr. Consejero las afecciones que produciría la unión de las estaciones de esquí de Formigal, Astún y Candanchú?

En el Palacio de la Aljafería de 2011.

El Diputado
JOAQUÍN PALACÍN ELTORO

3.4.2. PARA RESPUESTA ESCRITA

3.4.2.1. PREGUNTAS FORMULADAS

Pregunta núm. 345/11-VIII, relativa al cumplimiento del acuerdo de mejora ambiental en la campa de estacionamiento del Aeródromo/Aeropuerto de Teruel.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 26 de octubre de 2011, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 345/11-VIII, relativa al cumplimiento del acuerdo de mejora ambiental en la campa de estacionamiento del Aeródromo/Aeropuerto de Teruel, formulada al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes, por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Ibáñez Blasco, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 26 de octubre de 2011.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. José Ramón Ibáñez Blasco, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al cumplimiento del acuerdo de mejora ambiental de la campa de estacionamiento del Aeródromo/Aeropuerto de Teruel.

PREGUNTA

¿Qué acciones ha adoptado el Consorcio del Aeródromo/Aeropuerto de Teruel para disponer de los proyectos necesarios para dar cumplimiento al acuerdo de mejora ambiental de la campa de estacionamiento adoptado por el Consejo Rector?

Zaragoza, 18 de octubre de 2011.

El Diputado
JOSÉ RAMÓN IBÁÑEZ BLASCO

Pregunta núm. 346/11-VIII, relativa a la sala de control de AFIS y los equipos meteorológicos del Aeródromo/Aeropuerto de Teruel.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 26 de octubre de 2011, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 346/11-VIII, relativa a la sala de control de AFIS y los equipos meteorológicos del Aeródromo/Aeropuerto de Teruel, formulada al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes, por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Ibáñez Blasco, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 26 de octubre de 2011.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. José Ramón Ibáñez Blasco, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la sala de control de AFIS y los equipos meteorológicos del Aeródromo/Aeropuerto de Teruel.

PREGUNTA

¿Qué acciones ha adoptado el Consorcio del Aeródromo/Aeropuerto de Teruel para disponer de la sala de control de AFIS y los equipos meteorológicos necesarios para dar cumplimiento a la normativa aeroportuaria que permitan abrirlo al tráfico aéreo?

Zaragoza, 18 de octubre de 2011.

El Diputado
JOSÉ RAMÓN IBÁÑEZ BLASCO

Pregunta núm. 347/11-VIII, relativa a la Comisión Mixta entre la AESA y el Gobierno de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 26 de octubre de 2011, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 347/11-VIII, relativa a la Comisión Mixta entre la AESA y el Gobierno de Aragón, formulada al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes, por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Ibáñez Blasco, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 26 de octubre de 2011.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. José Ramón Ibáñez Blasco, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la Comisión Mixta entre la AESA y el Gobierno de Aragón.

PREGUNTA

¿Ha constituido la Comisión Mixta entre la AESA y el Gobierno de Aragón para llevar a cabo las acciones necesarias que conduzcan a la autorización del aeródromo de Teruel?

Zaragoza, 18 de octubre de 2011.

El Diputado
JOSÉ RAMÓN IBÁÑEZ BLASCO

Pregunta núm. 348/11-VIII, relativa al sistema de servicio de bomberos en el Aeródromo/Aeropuerto de Teruel.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 26 de octubre de 2011, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 348/11-VIII, relativa al sistema de servicio de bomberos en el Aeródromo/Aeropuerto de Teruel, formulada al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes, por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Ibáñez Blasco, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 26 de octubre de 2011.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. José Ramón Ibáñez Blasco, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al sistema de servicio de bomberos en el Aeródromo/Aeropuerto de Teruel.

PREGUNTA

¿Qué sistema de servicio de bomberos va a poner en marcha en el Aeródromo/Aeropuerto de Teruel?

Zaragoza, 18 de octubre de 2011.

El Diputado
JOSÉ RAMÓN IBÁÑEZ BLASCO

Pregunta núm. 349/11-VIII, relativa a las previsiones de inversión en el Aeródromo/Aeropuerto de Teruel.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 26 de octubre de 2011, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 349/11-VIII, relativa a las previsiones de inversión en el Aeródromo/Aeropuerto de Teruel, formulada al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes, por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Ibáñez Blasco, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 26 de octubre de 2011.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. José Ramón Ibáñez Blasco, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a las previsiones de inversión en el Aeródromo/Aeropuerto de Teruel.

PREGUNTA

¿Qué previsiones de inversión además de la finalización del contrato de construcción del hangar, la construcción de la sala de control y el equipamiento meteorológico tiene previsto el Consorcio en el Aeródromo/Aeropuerto de Teruel antes de su autorización?

Zaragoza, 18 de octubre de 2011.

El Diputado
JOSÉ RAMÓN IBÁÑEZ BLASCO

Pregunta núm. 350/11-VIII, relativa a la sierra de Carrodilla.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 26 de octubre de 2011, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 350/11-VIII, relativa a la sierra de Carrodilla, formulada al Consejero de Agricultura, Ga-

nadería y Medio Ambiente, por el Diputado del G.P. Izquierda Unida de Aragón Sr. Aso Solans, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 26 de octubre de 2011.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Miguel Aso Solans Diputado del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la Sierra de Carrodilla.

ANTECEDENTES

Es conocido el interés ciudadano por la realización de un Parque Natural en la Sierra de la Carrodilla dado el interés medioambiental y cultural del entorno.

Prueba de ello es que el pasado 13 de octubre, miembros de la Plataforma Ciudadana Carrodilla Sostenible, presentaban ante el Ayuntamiento de Estadilla más de 1500 firmas de personas que solicitaban la paralización de nuevas explotaciones mineras dando un inequívoco apoyo a la protección de este importante paraje del Altoaragón.

Por todo lo cual se presenta la siguiente

PREGUNTA

¿Tiene previsto el Gobierno de Aragón impulsar alguna figura de protección medioambiental para la Sierra de la Carrodilla?

De ser así, ¿Qué figura de protección piensa implantar?

Zaragoza, 18 de octubre de 2011.

El Diputado
MIGUEL ASO SOLANS

Pregunta núm. 351/11-VIII, relativa al Centro de Día para personas mayores de Calatayud.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 26 de octubre de 2011, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 351/11-VIII, relativa al Centro de Día para personas mayores de Calatayud, formulada al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia, por la Diputada del G.P. Izquierda Unida de Aragón Sra. Luquin Cabello, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 26 de octubre de 2011.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Dña. Patricia Luquin Cabello Diputada del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al Centro de Día para personas mayores de Calatayud.

ANTECEDENTES

A principios del mes de octubre el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón planteó al Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia mediante pregunta escrita, la necesidad de valorar el estado de deterioro en el que se encontraba en edificio del Centro de Día para personas mayores de Calatayud en C/ Rúa de Dato.

Hemos tenido conocimiento que, recientemente, dicho centro ha sido cerrado debido al mal estado del edificio y de la estructura del mismo. Para ello ha habido que desalojar a todos los usuarios que se acogían a este servicio público.

Por todo lo cual se presenta la siguiente

PREGUNTA

¿Cuáles son las medidas que va a adoptar de forma urgente su Departamento para ubicar a las personas mayores usuarias del Centro de Día de Calatayud mientras este se encuentra en fase de reparación?

¿Qué acciones se van a llevar a cabo para la recuperación del edificio del Centro de Día, así como cuáles los recursos económicos que se van a destinar y los plazos previstos para su reapertura?

Zaragoza, 18 de octubre de 2011.

La Diputada
PATRICIA LUQUIN CABELLO

Pregunta núm. 355/11-VIII, relativa a la plantilla, cualificación y sistema de provisión del Aeródromo/Aeropuerto de Teruel.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 26 de octubre de 2011, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 355/11-VIII, relativa a la plantilla, cualificación y sistema de provisión del Aeródromo/Aeropuerto de Teruel, formulada al Consejero de Obras Públicas, Ur-

banismo, Vivienda y Transportes por el Diputado del G.P. Socialista, Ibáñez Blasco, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 26 de octubre de 2011.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. José Ramón Ibáñez Blasco, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la plantilla, cualificación y sistema de provisión del Aeródromo/Aeropuerto de Teruel.

PREGUNTA

¿Qué previsiones temporales tiene el Consorcio del Aeródromo/Aeropuerto de Teruel en cuanto a plantilla, su cualificación y sistema de provisión?

Zaragoza, 18 de octubre de 2011.

El Diputado
JOSÉ RAMÓN IBÁÑEZ BLASCO

Pregunta núm. 356/11-VIII, relativa a la realización de una auditoría externa sobre Instituto Aragonés del Arte y la Cultura Contemporáneos Pablo Serrano.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 26 de octubre de 2011, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 356/11-VIII, relativa a la realización de una auditoría externa sobre Instituto Aragonés del Arte y la Cultura Contemporáneos Pablo Serrano, formulada a la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Briz Sánchez, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 26 de octubre de 2011.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Gregorio Briz Sánchez, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera Educa-

ción, Universidad, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la realización de una auditoría externa sobre Instituto Aragonés del Arte y la Cultura Contemporáneos Pablo Serrano.

ANTECEDENTES

Mediante Decreto 218/1995, de 5 de julio, del Departamento de Educación y Cultura del Gobierno de Aragón se creó el Instituto Aragonés del Arte y la Cultura Contemporáneos «Pablo Serrano» con sede en el museo del mismo nombre. Esta norma establece en su artículo 3 que «constituye el objetivo primordial del Instituto Aragonés del Arte y la Cultura Contemporáneos «Pablo Serrano» el desarrollo de la política cultural de la Diputación General de Aragón en lo concerniente al conocimiento, fomento y difusión del Arte y la Cultura modernos y contemporáneos».

Durante la VII legislatura el Grupo Parlamentario del Partido Popular presentó la Moción nº 2/11, dimanante de la Interpelación nº 1/11, relativa a las infraestructuras museísticas con objeto de que las Cortes de Aragón instaran al Gobierno de Aragón «a realizar una auditoría externa, tanto técnica como económica, del proyecto de ampliación del Museo Pablo Serrano».

PREGUNTA

¿Ha encargado el Gobierno de Aragón la realización de una auditoría externa, tanto técnica como económica sobre el proyecto de ampliación del Museo Pablo Serrano? De no haberlo hecho ¿va a encargar esa auditoría externa y en qué plazo?

En el Palacio de la Aljafería, a 17 de octubre de 2011.

El Diputado
GREGORIO BRIZ SÁNCHEZ

Pregunta núm. 357/11-VIII, relativa al Instituto Aragonés del Arte y la Cultura Contemporáneos «Pablo Serrano» y su papel en la política actual del Gobierno de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 26 de octubre de 2011, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 357/11-VIII, relativa al Instituto Aragonés del Arte y la Cultura Contemporáneos «Pablo Serrano» y su papel en la política actual del Gobierno de Aragón, formulada a la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Briz Sánchez, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 26 de octubre de 2011.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Gregorio Briz Sánchez, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera Educación, Universidad, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al Instituto Aragonés del Arte y la Cultura Contemporáneos «Pablo Serrano» y su papel en la política cultural del Gobierno de Aragón.

ANTECEDENTES

Mediante Decreto 218/1995, de 5 de julio, del Departamento de Educación y Cultura del Gobierno de Aragón se creó el Instituto Aragonés del Arte y la Cultura Contemporáneos «Pablo Serrano» con sede en el museo del mismo nombre. Esta norma establece en su artículo 3 que «constituye el objetivo primordial del Instituto Aragonés del Arte y la Cultura Contemporáneos «Pablo Serrano» el desarrollo de la política cultural de la Diputación General de Aragón en lo concerniente al conocimiento, fomento y difusión del Arte y la Cultura modernos y contemporáneos».

PREGUNTA

¿Qué papel va a tener el nuevo edificio del Instituto Aragonés de Arte y Cultura Contemporáneos, ampliación del anterior e inaugurado ya hace meses, dentro de la política cultural de este Gobierno?

En el Palacio de la Aljafería, a 17 de octubre de 2011.

El Diputado
GREGORIO BRIZ SÁNCHEZ

Pregunta núm. 358/11-VIII, relativa a medidas de control de depredadores.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 26 de octubre de 2011, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 358/11-VIII, relativa a medidas de control de depredadores, formulada al Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente por el Diputado del G.P. de Izquierda Unida de Aragón Sr. Aso Solans, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 26 de octubre de 2011.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Miguel Aso Solans, Diputado del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a Sr. Consejero de Agricultura,

Ganadería y Medio Ambiente, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a medidas de control de depredadores.

ANTECEDENTES

Recientemente, se publicaba en el BOE una Resolución de la Secretaría de Estado de Cambio Climático, por la que entre otros acuerdos de la Conferencia Sectorial de Medio Ambiente en materia de patrimonio natural y biodiversidad del Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino, se establecían las «directrices técnicas para la captura de especies cinegéticas depredadoras: homologación de métodos de captura y acreditación de usuarios».

Dicho documento contiene un conjunto de criterios orientadores con el objeto de que las comunidades autónomas desarrollen las exigencias establecidas por la Ley 42/2007, en cuanto a la homologación de métodos de captura y acreditación de sus usuarios para especies cinegéticas depredadoras.

Dicha homologación, para una actividad que debe ser excepcional según indica la Ley 42/2007 de Patrimonio Natural y biodiversidad, debe estar basada, según el documento aprobado por la Conferencia Sectorial, siguiendo criterios de selectividad y de bienestar animal.

Dichas directrices se han marcado, sin perjuicio de que las Comunidades Autónomas desarrollen sus propias experiencias que ayuden a cumplir en sus territorios los requisitos antes indicados (selectividad y bienestar animal).

Por todo lo cual se presenta la siguiente

PREGUNTA

¿Se encuentra el Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente redactando algún documento normativo que desarrolle en nuestra comunidad el artículo 62 de la Ley 42/2007?

En caso afirmativo, ¿qué criterios se están utilizando y que plazos hay previstos para su aprobación? En caso negativo, ¿qué varemos va a utilizar su Departamento a la hora de otorgar permisos para el control de depredadores?

¿Se están realizando, o se han encargado, desde el Gobierno de Aragón, experiencias y estudios de campo que garanticen que las prácticas de control de depredadores no lleguen a afectar a otras especies silvestres, especialmente las amenazadas?

Zaragoza, 20 de octubre de 2011.

El Diputado
MIGUEL ASO SOLANS

Pregunta núm. 360/11-VIII, relativa a exposiciones temporales y permanentes del Instituto Aragonés del Arte y la Cultura Contemporáneos Pablo Serrano.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 26 de octubre de 2011, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 360/11-VIII, relativa a exposiciones tem-

porales y permanentes del Instituto Aragonés del Arte y la Cultura Contemporáneos Pablo Serrano, formulada a la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Briz Sánchez, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 26 de octubre de 2011.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Gregorio Briz Sánchez, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera Educación, Universidad, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a exposiciones temporales y permanentes del Instituto Aragonés del Arte y la Cultura Contemporáneos «Pablo Serrano».

ANTECEDENTES

Mediante Decreto 218/1995, de 5 de julio, del Departamento de Educación y Cultura del Gobierno de Aragón se creó el Instituto Aragonés del Arte y la Cultura Contemporáneos «Pablo Serrano» con sede en el museo del mismo nombre. Esta norma establece en su artículo 3 que «constituye el objetivo primordial del Instituto Aragonés del Arte y la Cultura Contemporáneos «Pablo Serrano» el desarrollo de la política cultural de la Diputación General de Aragón en lo concerniente al conocimiento, fomento y difusión del Arte y la Cultura modernos y contemporáneos».

Recientemente se ha tenido conocimiento que una gran parte del espacio expositivo del nuevo edificio del Instituto Aragonés del Arte y la Cultura Contemporáneos, ampliación de edificio ya existente, permanece vacío.

PREGUNTA

¿Qué exposiciones, permanentes y temporales, tiene previsto el Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, desarrollar en el Instituto Aragonés del Arte y la Cultura Contemporáneos «Pablo Serrano» durante el año 2011?

En el Palacio de la Aljafería, a 20 de octubre de 2011.

El Diputado
GREGORIO BRIZ SÁNCHEZ

Pregunta núm. 361/11-VIII, relativa a las solicitudes de las empresas de autobuses que trabajan en la Estación Delicias de Zaragoza para poder aparcar en las dársenas cercanas al ascensor de la estación.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 26 de octubre de 2011, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 361/11-VIII relativa a las solicitudes de las empresas de autobuses que trabajan en la Estación Delicias de Zaragoza para poder aparcar en las dársenas cercanas al ascensor de la estación, formulada al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes, por el Diputado del G.P. Izquierda Unida de Aragón Sr. Aso Solans, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 26 de octubre de 2011.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Miguel Aso Solans, Diputado del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a Sr. Consejero de Obras Públicas y Transportes, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a las solicitudes de las Empresas de Autobuses que trabajan en la Estación Delicias de Zaragoza para poder aparcar en las dársenas cercanas al ascensor de la estación.

ANTECEDENTES

Tenemos conocimiento que se ha solicitado por parte de usuarios que usan la Estación Central de Autobuses Zaragoza-Delicias, a las empresas de autobuses que allí trabajan la posibilidad de que cuando sea posible los vehículos puedan aparcar en las dársenas cercanas al ascensor, y de este modo facilitar el acceso a las Personas de Movilidad Reducida.

Y tenemos entendido que algunas de las empresas de autobuses que trabajan en la Estación Central de Autobuses han solicitado a la Consejería de Obras Públicas y Transportes que este trámite pueda efectuarse.

Por todo lo cual se presenta la siguiente

PREGUNTA

¿Cuál es el número de empresas de autobuses que trabajan en la Estación Central de Autobuses Zaragoza-Delicias, han solicitado poder aparcar en las dársenas próximas a los ascensores para facilitar el acceso a las personas con movilidad reducida?, y ¿cuántas de esas solicitudes de uso han sido concedidas?

Zaragoza, 21 de octubre de 2011.

El Diputado
MIGUEL ASO SOLANS

Pregunta núm. 362/11-VIII, relativa al polígono de la Armentera de Monzón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 26 de octubre de 2011, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 362/11-VIII, relativa al polígono de la Armentera de Monzón, formulada al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes, por el Diputado del G.P. Izquierda Unida de Aragón Sr. Aso Solans, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 26 de octubre de 2011.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Sr. Miguel Aso Solans, Diputado del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 191 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Obras Públicas y Transportes, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa al polígono de la Armentera de Monzón.

ANTECEDENTES

El polígono de la Armentera en la localidad de Monzón es sin duda por extensión, posibilidades de implantación de empresas, localización geográfica y existencia de infraestructuras generales como son el transporte ferroviario y el carretero, uno de los más importantes de Aragón en posibilidades reales de desarrollo. Sin embargo y pese al esfuerzo realizado por la ciudad de Monzón fundamentalmente, faltan numerosas inversiones para poder finalizar en condiciones la totalidad de la urbanización y la totalidad de los servicios de un polígono plenamente desarrollado.

Por todo ello formula la siguiente

PREGUNTA

¿Qué planes de inversión tiene el Gobierno autónomo para el polígono de la Armentera de Monzón?

Zaragoza, 21 de octubre de 2011.

El Diputado
MIGUEL ASO SOLANS

Pregunta núm. 370/11-VIII, a las obras en proximidades del río Barrosa, término municipal de Parzán (Huesca).

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 26 de octubre de 2011, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 370/11-VIII, a las obras en proximidades

del río Barrosa, término municipal de Parzán (Huesca), formulada al Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, por el Diputado del G.P. Izquierda Unida de Aragón Sr. Aso Solans, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 26 de octubre de 2011.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Miguel Aso Solans Diputado del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y medio Ambiente, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a las obras en proximidades del río Barrosa, término municipal de Parzán (Huesca)

ANTECEDENTES

Según ha tenido conocimiento nuestra formación política, en zona de policía del río Barrosa, dentro del término municipal de Parzán, se están realizando obras las cuales podrían estar generando afecciones de consideración e importancia a flora y fauna de la zona presente en las inmediaciones del río.

Por todo lo cual se presenta la siguiente

PREGUNTA

¿Qué datos tiene el Gobierno de Aragón en referencia a estas obras?

¿Ha proporcionado el Gobierno de Aragón algún permiso para la realización de las mismas?

De no ser así, ¿ha tramitado o va a tramitar el inicio de algún expediente sancionador al respecto?

Zaragoza, 24 de octubre de 2011.

El Diputado
MIGUEL ASO SOLANS

Pregunta núm. 371/11-VIII, relativa al gasto innecesario en climatización en el Hospital Royo Villanova, en Zaragoza.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 26 de octubre de 2011, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 371/11-VIII, relativa al gasto innecesario en climatización en el Hospital Royo Villanova, en Zaragoza, formulada al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia, por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Ibeas Vuelta, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 26 de octubre de 2011.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Nieves Ibeas Vuelta, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia del Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al gasto innecesario en climatización en el Hospital Royo Villanova, en Zaragoza.

PREGUNTA

¿Cuál es la razón por la que se ha estado manteniendo el aire acondicionado por las noches en el Hospital Royo Villanova de Zaragoza cuando ya no era preciso, ocasionando bajas temperaturas en las habitaciones y las molestias consiguientes de pacientes ingresados? ¿Cómo justifica el Departamento de Sanidad ese gasto corriente innecesario?

En el Palacio de la Aljafería, a 24 de octubre de 2011.

La Diputada
NIEVES IBEAS VUELTA

Pregunta núm. 372/11-VIII, relativa a la composición actual del Consejo Asesor de Atención a la Salud de la Mujer.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 26 de octubre de 2011, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 372/11-VIII, relativa a la composición actual del Consejo Asesor de Atención a la Salud de la Mujer, formulada al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia, por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 26 de octubre de 2011.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Nieves Ibeas Vuelta, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia del Gobierno de Aragón,

para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la composición actual del Consejo Asesor de Atención a la Salud de la Mujer.

ANTECEDENTES

El Decreto 115/2009, de 23 de junio, del Gobierno de Aragón, por el que se crea el Consejo Asesor de Atención a la Salud de la Mujer (B.O.A. de 3 de julio), regula la composición de dicho órgano colegiado, de carácter consultivo y de asesoramiento a la política de atención integral a la salud desarrollada desde el Departamento competente en materia de Salud.

En la legislatura pasada, el Consejo estaba constituido por, entre otros, cuatro vocales, con categoría de Directo/a General, en representación de áreas de actuación del Gobierno de Aragón, alguna de las cuales ya no están presentes como tal en el actual Gobierno.

PREGUNTA

¿Cuáles son los nombres de las personas que componen en la actualidad el Consejo Asesor de Atención a la Salud de la Mujer, y qué representación ostenta cada una de ellas?

En el Palacio de la Aljafería, a 24 de octubre de 2011.

La Diputada
NIEVES IBEAS VUELTA

3.4.2.2. RESPUESTAS

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 43/11-VIII, relativa a la construcción de la depuradora de Villastar.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente a la Pregunta núm. 43/11-VIII, relativa a la construcción de la depuradora de Villastar, formulada por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Palacín Eltoro, publicada en el BOCA núm. 12, de 29 de septiembre de 2011.

Zaragoza, 26 de octubre de 2011.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

La competencia sobre el tratamiento de aguas residuales corresponde a los municipios aragoneses, en virtud del artículo 42.2 I) de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón. Sin embargo, a través del Instituto Aragonés del Agua se promueven las políticas de depuración, saneamiento y calidad de las aguas, como así se deduce del futuro Plan Integral de Depuración de Aragón en el que se

integrarán los municipios carentes de adecuadas infraestructuras, incluido el de Villastar.

Respecto al estado de la construcción de la depuradora de aguas residuales, han finalizado los trabajos iniciales de campo para la identificación de posibles ubicaciones, trazados y tecnología a emplear, tal y como se comunicó por parte del Instituto Aragonés del Agua al Alcalde de Villastar.

Zaragoza, 18 de octubre de 2011.

El Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente
FEDERICO GARCÍA LÓPEZ

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 44/11-VIII, relativa a la sanción al Ayuntamiento de Villastar por parte de la Confederación Hidrográfica del Júcar.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente a la Pregunta núm. 44/11-VIII, relativa a la sanción al Ayuntamiento de Villastar por parte de la Confederación Hidrográfica del Júcar, formulada por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Palacín Eltoro, publicada en el BOCA núm. 12, de 29 de septiembre de 2011.

Zaragoza, 26 de octubre de 2011.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

En relación a la pregunta escrita formulada por el diputado de Chunta Aragonesista, D. Joaquín Palacín Eltoro, al Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente se informa que la sanción impuesta al Ayuntamiento de Villastar por la Confederación Hidrográfica del Júcar se fundamenta en los resultados obtenidos de la realización por dicho organismo de un muestreo en el vertido municipal.

El Instituto Aragonés del Agua (I.A.A.), conocedor de los hechos, ha adoptado una posición activa mediante la exposición de la problemática por parte del director del I.A.A. en la Junta de Gobierno de la Confederación Hidrográfica del Júcar de julio de 2010, así como la solicitud de que se tengan en cuenta las circunstancias concurrentes en los pequeños municipios, incluido el caso de Villastar.

El 11 de julio de 2011 se celebró una reunión en Valencia entre técnicos del Instituto Aragonés del Agua y de la Comisaría de Aguas y del Área de vertidos de la Confederación Hidrográfica del Júcar, en la que se trató la propuesta de sanción al Ayuntamiento de Villastar, informando a la Confederación de que la toma de muestras y la analítica realizadas se deben a un hecho puntual, y solicitando que se reconsidere la tipificación de la sanción. Sin embargo, la Confederación Hidrográfica del Júcar indica que estas alegaciones deben

ser manifestadas por el Ayuntamiento en su calidad de titular del vertido, y que se valorarán como paso previo a la resolución definitiva del expediente sancionador.

Finalmente, el 12 de julio del presente año, se informa al Ayuntamiento de Villastar de lo tratado en la reunión, y se insta la revisión de las posibles conexiones a las redes de alcantarillado de instalaciones ganaderas o industriales, pues la analítica realizada al vertido de la población parece indicar la existencia de ese tipo de contaminación en las aguas residuales. Ante este escenario, el Ayuntamiento presenta un recurso de reposición ante la Confederación Hidrográfica del Júcar el día 13 de julio de 2011. A fecha de hoy, el Instituto Aragonés del Agua no ha recibido más informaciones del Ayuntamiento de Villastar al respecto.

Zaragoza, 18 de octubre de 2011.

El Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente
FEDERICO GARCÍA LÓPEZ

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 45/11-VIII, relativa a la medida número 1 del Plan de racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Hacienda y Administración Pública a la Pregunta núm. 45/11-VIII, relativa a la medida número 1 del Plan de racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón, formulada por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Soro Domingo, publicada en el BOCA núm. 12, de 29 de septiembre de 2011.

Zaragoza, 26 de octubre de 2011.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

En relación a las 104 preguntas para su respuesta escrita 45/11-VIII a 148/11-VIII, ambas incluidas, formuladas por D. José Luis Soro Domingo, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista de las Cortes de Aragón, relativas a la cantidad anual concreta en que cuantifica el Gobierno de Aragón cada una de las 104 medidas del Plan de Racionalización del Gasto corriente, debemos indicar de forma global que dicha cuantificación en unos casos se podrá hacer de forma inmediata, pero en otros, la misma se realizará de un modo eventual dada la imposibilidad de realizar dicha estimación económica. La cantidad total aproximada que se pretende ahorrar a través del Plan de Racionalización del Gasto Corriente del Gobierno de Aragón durante la presente legislatura es de 105 millones de euros. A través de las siguientes contestaciones, procederemos a dar respuesta a las preguntas

parlamentarias por bloques de gasto, partiendo de las premisas que acabamos de exponer.

Parque móvil y desplazamientos.

TOTAL AHORRO MEDIDAS DE PARQUE MÓVIL Y DESPLAZAMIENTOS = 632.192,64 €.

En contestación a la Pregunta núm. 45/11-VIII, en relación a la medida del Plan de Racionalización del Gasto corriente número uno (1. La adquisición de los vehículos a disposición de la Presidenta y de los Consejeros y Directores de las entidades públicas dependientes de los Departamentos del Gobierno de Aragón, a través de cualquiera de los procedimientos previstos, así como su mantenimiento se llevará a cabo de forma centralizada), le informo que, tras haber realizado un análisis de los vehículos a disposición de la Presidenta, Consejeros y Directores de las entidades públicas dependientes, en lo referente a la adquisición y mantenimiento de vehículos se estima que la centralización de estas tareas conllevará un ahorro de 92.684,00 € anuales aproximadamente.

Zaragoza, 19 de octubre de 2011.

El Consejero de Hacienda y Administración Pública
MARIO GARCÉS SANAGUSTÍN

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 46/11-VIII, relativa a la medida número 2 del Plan de racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Hacienda y Administración Pública a la Pregunta núm. 46/11-VIII, relativa a la medida número 2 del Plan de racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón, formulada por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Soro Domingo, publicada en el BOCA núm. 12, de 29 de septiembre de 2011.

Zaragoza, 26 de octubre de 2011.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

En relación a las 104 preguntas para su respuesta escrita 45/11-VIII a 148/11-VIII, ambas incluidas, formuladas por D. José Luis Soro Domingo, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista de las Cortes de Aragón, relativas a la cantidad anual concreta en que cuantifica el Gobierno de Aragón cada una de las 104 medidas del Plan de Racionalización del Gasto corriente, debemos indicar de forma global que dicha cuantificación en unos casos se podrá hacer de forma inmediata, pero en otros, la misma se realizará de un modo eventual dada la imposibilidad de realizar dicha estimación económica. La cantidad total aproximada que se pretende ahorrar a través del Plan de Racionalización del Gasto Corriente del Gobierno

de Aragón durante la presente legislatura es de 105 millones de euros. A través de las siguientes contestaciones, procederemos a dar respuesta a las preguntas parlamentarias por bloques de gasto, partiendo de las premisas que acabamos de exponer.

Parque móvil y desplazamientos.

TOTAL AHORRO MEDIDAS DE PARQUE MÓVIL Y DESPLAZAMIENTOS = 632.192,64 €.

En contestación a la Pregunta núm. 46/11-VIII, en relación a la medida del Plan de Racionalización del Gasto corriente número dos (2. La adquisición de cualquier otro vehículo, con independencia del procedimiento seguido para su adquisición, exceptuando la maquinaria de obras públicas y agraria, requerirá de informe previo y favorable del Departamento de Hacienda y Administración Pública) le informo que La necesidad de contar con informe previo y favorable del Departamento de Hacienda y Administración Pública para la adquisición de vehículos por parte de los Departamentos, conllevará limitar las adquisiciones de los mismos a las estrictamente necesarias. Asimismo se producirá un ahorro derivado de la gestión centralizada de vehículos al servicio de los Departamentos. En total se estima que estas medidas conllevarán un ahorro económico de 85.000,00 € anuales aproximadamente.

Zaragoza, 19 de octubre de 2011.

El Consejero de Hacienda y Administración Pública
MARIO GARCÉS SANAGUSTÍN

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 47/11-VIII, relativa a la medida número 3 del Plan de racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Hacienda y Administración Pública a la Pregunta núm. 47/11-VIII, relativa a la medida número 3 del Plan de racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón, formulada por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Soro Domingo, publicada en el BOCA núm. 12, de 29 de septiembre de 2011.

Zaragoza, 26 de octubre de 2011.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

En relación a las 104 preguntas para su respuesta escrita 45/11-VIII a 148/11-VIII, ambas incluidas, formuladas por D. José Luis Soro Domingo, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista de las Cortes de Aragón, relativas a la cantidad anual concreta en que cuantifica el Gobierno de Aragón cada una de las 104 medidas del Plan de Racionalización del Gasto corriente, debemos indicar de forma global

que dicha cuantificación en unos casos se podrá hacer de forma inmediata, pero en otros, la misma se realizará de un modo eventual dada la imposibilidad de realizar dicha estimación económica. La cantidad total aproximada que se pretende ahorrar a través del Plan de Racionalización del Gasto Corriente del Gobierno de Aragón durante la presente legislatura es de 105 millones de euros. A través de las siguientes contestaciones, procederemos a dar respuesta a las preguntas parlamentarias por bloques de gasto, partiendo de las premisas que acabamos de exponer.

Parque móvil y desplazamientos.

TOTAL AHORRO MEDIDAS DE PARQUE MÓVIL Y DESPLAZAMIENTOS = 632.192,64 €.

En contestación a la Pregunta núm. 47/11-VIII, en relación a la medida del Plan de Racionalización del Gasto corriente número tres (3. El consumo de carburante de los vehículos oficiales se controlará a través de la utilización de tarjetas electrónicas para el pago de dicho carburante, que permitirán un seguimiento detallado del consumo por vehículo) le informo que la existencia de un seguimiento detallado del consumo de carburante para los vehículos oficiales supondrá un consumo más eficiente. Esto unido a la simplificación de la tramitación administrativa con el correspondiente ahorro de papel e impresos contables que implica la generalización de las tarjetas electrónicas supondrá un ahorro económico de 32.268,36 € anuales aproximadamente.

Zaragoza, 19 de octubre de 2011.

El Consejero de Hacienda y Administración Pública
MARIO GARCÉS SANAGUSTÍN

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 48/11-VIII, relativa a la medida número 4 del Plan de racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Hacienda y Administración Pública a la Pregunta núm. 48/11-VIII, relativa a la medida número 4 del Plan de racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón, formulada por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesa Sr. Soro Domingo, publicada en el BOCA núm. 12, de 29 de septiembre de 2011.

Zaragoza, 26 de octubre de 2011.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

En relación a las 104 preguntas para su respuesta escrita 45/11-VIII a 148/11-VIII, ambas incluidas, formuladas por D. José Luis Soro Domingo, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesa de las Cortes de Aragón, relativas a la cantidad anual con-

creta en que cuantifica el Gobierno de Aragón cada una de las 104 medidas del Plan de Racionalización del Gasto corriente, debemos indicar de forma global que dicha cuantificación en unos casos se podrá hacer de forma inmediata, pero en otros, la misma se realizará de un modo eventual dada la imposibilidad de realizar dicha estimación económica. La cantidad total aproximada que se pretende ahorrar a través del Plan de Racionalización del Gasto Corriente del Gobierno de Aragón durante la presente legislatura es de 105 millones de euros. A través de las siguientes contestaciones, procederemos a dar respuesta a las preguntas parlamentarias por bloques de gasto, partiendo de las premisas que acabamos de exponer.

Parque móvil y desplazamientos.

TOTAL AHORRO MEDIDAS DE PARQUE MÓVIL Y DESPLAZAMIENTOS = 632.192,64 €.

En contestación a la Pregunta núm. 48/11-VIII, en relación a la medida del Plan de Racionalización del Gasto corriente número cuatro (4. La recepción de solicitudes y asignación de servicios de vehículos en alquiler se centralizará en el Departamento de Hacienda y Administración Pública. En particular, se establecerá un servicio diario entre las capitales de provincia, en función de la demanda de esos desplazamientos) le informo que la centralización de los servicios de vehículos en alquiler, y en particular el establecimiento de un servicio periódico en función de la demanda entre las capitales de provincia, preferentemente con medios propios y en caso de imposibilidad material con vehículos de alquiler conllevarán un ahorro económico de 6.739,44 € anuales aproximadamente.

Zaragoza, 19 de octubre de 2011.

El Consejero de Hacienda y Administración Pública
MARIO GARCÉS SANAGUSTÍN

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 49/11-VIII, relativa a la medida número 5 del Plan de racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Hacienda y Administración Pública a la Pregunta núm. 49/11-VIII, relativa a la medida número 5 del Plan de racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón, formulada por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesa Sr. Soro Domingo, publicada en el BOCA núm. 12, de 29 de septiembre de 2011.

Zaragoza, 26 de octubre de 2011.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

En relación a las 104 preguntas para su respuesta escrita 45/11-VIII a 148/11-VIII, ambas incluidas,

formuladas por D. José Luis Soro Domingo, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista de las Cortes de Aragón, relativas a la cantidad anual concreta en que cuantifica el Gobierno de Aragón cada una de las 104 medidas del Plan de Racionalización del Gasto corriente, debemos indicar de forma global que dicha cuantificación en unos casos se podrá hacer de forma inmediata, pero en otros, la misma se realizará de un modo eventual dada la imposibilidad de realizar dicha estimación económica. La cantidad total aproximada que se pretende ahorrar a través del Plan de Racionalización del Gasto Corriente del Gobierno de Aragón durante la presente legislatura es de 105 millones de euros. A través de las siguientes contestaciones, procederemos a dar respuesta a las preguntas parlamentarias por bloques de gasto, partiendo de las premisas que acabamos de exponer.

Parque móvil y desplazamientos.

TOTAL AHORRO MEDIDAS DE PARQUE MÓVIL Y DESPLAZAMIENTOS = 632.192,64 €.

En contestación a la Pregunta núm. 49/11-VIII, en relación a la medida del Plan de Racionalización del Gasto corriente número cinco (5. Se adoptarán estrictas medidas para reducir al máximo los gastos de desplazamiento, mediante la utilización generalizada de medios públicos de transporte, limitando al máximo el uso del vehículo propio y el alquiler de vehículos, que sólo se autorizarán por el titular del Departamento en aquellos supuestos debidamente motivados) le informo que La utilización generalizada de medios públicos de transporte supondrá la reducción de los gastos derivados del uso de vehículos propios y alquiler de vehículos conllevando un ahorro económico de 183.372,00 € anuales aproximadamente.

Zaragoza, 19 de octubre de 2011.

El Consejero de Hacienda y Administración Pública
MARIO GARCÉS SANAGUSTÍN

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 50/11-VIII, relativa a la medida número 6 del Plan de racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Hacienda y Administración Pública a la Pregunta núm. 50/11-VIII, relativa a la medida número 6 del Plan de racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón, formulada por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Soro Domingo, publicada en el BOCA núm. 12, de 29 de septiembre de 2011.

Zaragoza, 26 de octubre de 2011.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

En relación a las 104 preguntas para su respuesta escrita 45/11-VIII a 148/11-VIII, ambas incluidas, formuladas por D. José Luis Soro Domingo, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista de las Cortes de Aragón, relativas a la cantidad anual concreta en que cuantifica el Gobierno de Aragón cada una de las 104 medidas del Plan de Racionalización del Gasto corriente, debemos indicar de forma global que dicha cuantificación en unos casos se podrá hacer de forma inmediata, pero en otros, la misma se realizará de un modo eventual dada la imposibilidad de realizar dicha estimación económica. La cantidad total aproximada que se pretende ahorrar a través del Plan de Racionalización del Gasto Corriente del Gobierno de Aragón durante la presente legislatura es de 105 millones de euros. A través de las siguientes contestaciones, procederemos a dar respuesta a las preguntas parlamentarias por bloques de gasto, partiendo de las premisas que acabamos de exponer.

Parque móvil y desplazamientos.

TOTAL AHORRO MEDIDAS DE PARQUE MÓVIL Y DESPLAZAMIENTOS = 632.192,64 €.

En contestación a la Pregunta núm. 50/11-VIII, en relación a la medida del Plan de Racionalización del Gasto corriente número seis (6. En los traslados dentro de un mismo municipio deberá utilizarse preferentemente el transporte público colectivo y sólo excepcionalmente se podrá utilizar el taxi) le informo que La utilización generalizada de medios de transporte público colectivo, eliminando en la manera de lo posible el uso del taxi, conllevará un ahorro económico de 20.097,60 € anuales aproximadamente.

Zaragoza, 19 de octubre de 2011.

El Consejero de Hacienda y Administración Pública
MARIO GARCÉS SANAGUSTÍN

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 51/11-VIII, relativa a la medida número 7 del Plan de racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Hacienda y Administración Pública a la Pregunta núm. 51/11-VIII, relativa a la medida número 7 del Plan de racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón, formulada por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Soro Domingo, publicada en el BOCA núm. 12, de 29 de septiembre de 2011.

Zaragoza, 26 de octubre de 2011.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

En relación a las 104 preguntas para su respuesta escrita 45/11-VIII a 148/11-VIII, ambas incluidas,

formuladas por D. José Luis Soro Domingo, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista de las Cortes de Aragón, relativas a la cantidad anual concreta en que cuantifica el Gobierno de Aragón cada una de las 104 medidas del Plan de Racionalización del Gasto corriente, debemos indicar de forma global que dicha cuantificación en unos casos se podrá hacer de forma inmediata, pero en otros, la misma se realizará de un modo eventual dada la imposibilidad de realizar dicha estimación económica. La cantidad total aproximada que se pretende ahorrar a través del Plan de Racionalización del Gasto Corriente del Gobierno de Aragón durante la presente legislatura es de 105 millones de euros. A través de las siguientes contestaciones, procederemos a dar respuesta a las preguntas parlamentarias por bloques de gasto, partiendo de las premisas que acabamos de exponer.

Parque móvil y desplazamientos.

TOTAL AHORRO MEDIDAS DE PARQUE MÓVIL Y DESPLAZAMIENTOS = 632.192,64 €.

En contestación a la Pregunta núm. 51/11-VIII, en relación a la medida del Plan de Racionalización del Gasto corriente número siete (7. La realización de viajes oficiales con indemnización por razón del servicio se limitarán a las estrictamente indispensables) le informo que la reducción en el número de viajes oficiales con indemnización por razón del servicio, tanto por jornada completa como por media jornada al número indispensable se estima pueda acarrear un ahorro de 110.004,80 € anuales aproximadamente.

Zaragoza, 19 de octubre de 2011.

El Consejero de Hacienda y Administración Pública
MARIO GARCÉS SANAGUSTÍN

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 52/11-VIII, relativa a la medida número 8 del Plan de racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Hacienda y Administración Pública a la Pregunta núm. 52/11-VIII, relativa a la medida número 8 del Plan de racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón, formulada por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesa Sr. Soro Domingo, publicada en el BOCA núm. 12, de 29 de septiembre de 2011.

Zaragoza, 26 de octubre de 2011.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

En relación a las 104 preguntas para su respuesta escrita 45/11-VIII a 148/11-VIII, ambas incluidas, formuladas por D. José Luis Soro Domingo, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista de las

Cortes de Aragón, relativas a la cantidad anual concreta en que cuantifica el Gobierno de Aragón cada una de las 104 medidas del Plan de Racionalización del Gasto corriente, debemos indicar de forma global que dicha cuantificación en unos casos se podrá hacer de forma inmediata, pero en otros, la misma se realizará de un modo eventual dada la imposibilidad de realizar dicha estimación económica. La cantidad total aproximada que se pretende ahorrar a través del Plan de Racionalización del Gasto Corriente del Gobierno de Aragón durante la presente legislatura es de 105 millones de euros. A través de las siguientes contestaciones, procederemos a dar respuesta a las preguntas parlamentarias por bloques de gasto, partiendo de las premisas que acabamos de exponer.

Parque móvil y desplazamientos.

TOTAL AHORRO MEDIDAS DE PARQUE MÓVIL Y DESPLAZAMIENTOS = 632.192,64 €.

En contestación a la Pregunta núm. 52/11-VIII, en relación a la medida del Plan de Racionalización del Gasto corriente número ocho (8. La Presidenta, los Consejeros, Secretarios Generales Técnicos, Directores Generales y Directores de las entidades públicas dependientes de los Departamentos del Gobierno de Aragón no utilizarán la clase Club en los desplazamientos ferroviarios) le informo que la utilización de la tarifa Butaca Super en vez de la clase Club en los desplazamientos ferroviarios por parte de los altos cargos de la Administración de la Comunidad Autónoma se estima pueda conllevar un ahorro de 17.971,20 € anuales aproximadamente.

Zaragoza, 19 de octubre de 2011.

El Consejero de Hacienda y Administración Pública
MARIO GARCÉS SANAGUSTÍN

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 53/11-VIII, relativa a la medida número 9 del Plan de racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Hacienda y Administración Pública a la Pregunta núm. 53/11-VIII, relativa a la medida número 9 del Plan de racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón, formulada por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesa Sr. Soro Domingo, publicada en el BOCA núm. 12, de 29 de septiembre de 2011.

Zaragoza, 26 de octubre de 2011.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

En relación a las 104 preguntas para su respuesta escrita 45/11-VIII a 148/11-VIII, ambas incluidas, formuladas por D. José Luis Soro Domingo, Diputado

del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista de las Cortes de Aragón, relativas a la cantidad anual concreta en que cuantifica el Gobierno de Aragón cada una de las 104 medidas del Plan de Racionalización del Gasto corriente, debemos indicar de forma global que dicha cuantificación en unos casos se podrá hacer de forma inmediata, pero en otros, la misma se realizará de un modo eventual dada la imposibilidad de realizar dicha estimación económica. La cantidad total aproximada que se pretende ahorrar a través del Plan de Racionalización del Gasto Corriente del Gobierno de Aragón durante la presente legislatura es de 105 millones de euros. A través de las siguientes contestaciones, procederemos a dar respuesta a las preguntas parlamentarias por bloques de gasto, partiendo de las premisas que acabamos de exponer.

Parque móvil y desplazamientos.

TOTAL AHORRO MEDIDAS DE PARQUE MÓVIL Y DESPLAZAMIENTOS = 632.192,64 €.

En contestación a la Pregunta núm. 53/11-VIII, en relación a la medida del Plan de Racionalización del Gasto corriente número nueve (9. En relación con los gastos de desplazamiento interurbanos, estos deberán realizarse, siempre que sea posible, en transporte público y en clase turista. Únicamente se autorizará el reembolso de billetes en clase preferente cuando se justifique la imposibilidad de obtenerlos en clase turista para la hora y fecha indicadas como más adecuadas para el viaje, o, cuando existiendo la posibilidad de adquirir ambos tipos de billete para la hora y fecha indicadas como más adecuadas, el billete de clase preferente resulte más económico que el de clase turista) le informo que la utilización del transporte público para los desplazamientos interurbanos preferentemente en clase turista salvo en casos excepcionales se estima supondrá un ahorro de 47.320,00 € anuales aproximadamente.

Zaragoza, 19 de octubre de 2011.

El Consejero de Hacienda y Administración Pública
MARIO GARCÉS SANAGUSTÍN

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 54/11-VIII, relativa a la medida número 10 del Plan de racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Hacienda y Administración Pública a la Pregunta núm. 54/11-VIII, relativa a la medida número 10 del Plan de racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón, formulada por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesa Sr. Soro Domingo, publicada en el BOCA núm. 12, de 29 de septiembre de 2011.

Zaragoza, 26 de octubre de 2011.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

En relación a las 104 preguntas para su respuesta escrita 45/11-VIII a 148/11-VIII, ambas incluidas, formuladas por D. José Luis Soro Domingo, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista de las Cortes de Aragón, relativas a la cantidad anual concreta en que cuantifica el Gobierno de Aragón cada una de las 104 medidas del Plan de Racionalización del Gasto corriente, debemos indicar de forma global que dicha cuantificación en unos casos se podrá hacer de forma inmediata, pero en otros, la misma se realizará de un modo eventual dada la imposibilidad de realizar dicha estimación económica. La cantidad total aproximada que se pretende ahorrar a través del Plan de Racionalización del Gasto Corriente del Gobierno de Aragón durante la presente legislatura es de 105 millones de euros. A través de las siguientes contestaciones, procederemos a dar respuesta a las preguntas parlamentarias por bloques de gasto, partiendo de las premisas que acabamos de exponer.

Parque móvil y desplazamientos.

TOTAL AHORRO MEDIDAS DE PARQUE MÓVIL Y DESPLAZAMIENTOS = 632.192,64 €.

En contestación a la Pregunta núm. 54/11-VIII, en relación a la medida del Plan de Racionalización del Gasto corriente número diez (10. Existirá un único servicio diario para transportar la correspondencia entre los edificios administrativos de la ciudad de Zaragoza, salvo en el trayecto entre el edificio de la Plaza de los Sitios y el edificio Pignatelli que tendrá dos servicios al día) le informo que la implantación de esta medida generará un ahorro estimado de 10.656,72 € anuales.

Zaragoza, 19 de octubre de 2011.

El Consejero de Hacienda y Administración Pública
MARIO GARCÉS SANAGUSTÍN

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 55/11-VIII, relativa a la medida número 11 del Plan de racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Hacienda y Administración Pública a la Pregunta núm. 55/11-VIII, relativa a la medida número 11 del Plan de racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón, formulada por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesa Sr. Soro Domingo, publicada en el BOCA núm. 12, de 29 de septiembre de 2011.

Zaragoza, 26 de octubre de 2011.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

En relación a las 104 preguntas para su respuesta escrita 45/11-VIII a 148/11-VIII, ambas incluidas,

formuladas por D. José Luis Soro Domingo, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista de las Cortes de Aragón, relativas a la cantidad anual concreta en que cuantifica el Gobierno de Aragón cada una de las 104 medidas del Plan de Racionalización del Gasto corriente, debemos indicar de forma global que dicha cuantificación en unos casos se podrá hacer de forma inmediata, pero en otros, la misma se realizará de un modo eventual dada la imposibilidad de realizar dicha estimación económica. La cantidad total aproximada que se pretende ahorrar a través del Plan de Racionalización del Gasto Corriente del Gobierno de Aragón durante la presente legislatura es de 105 millones de euros. A través de las siguientes contestaciones, procederemos a dar respuesta a las preguntas parlamentarias por bloques de gasto, partiendo de las premisas que acabamos de exponer.

Parque móvil y desplazamientos.

TOTAL AHORRO MEDIDAS DE PARQUE MÓVIL Y DESPLAZAMIENTOS = 632.192,64 €.

En contestación a la Pregunta núm. 55/11-VIII, en relación a la medida del Plan de Racionalización del Gasto corriente número once (11. En los viajes institucionales el alto cargo será acompañado con el número de personas imprescindibles para ese fin) le informo que la reducción del número de viajes de acompañantes de altos cargos en sus viajes institucionales supondrá un ahorro por menor número de billetes comprados así como por la reducción en las indemnizaciones por razones de servicio y otros gastos de alojamiento supondrá un ahorro de 26.078,52 € anuales aproximadamente.

Zaragoza, 19 de octubre de 2011.

El Consejero de Hacienda y Administración Pública
MARIO GARCÉS SANAGUSTÍN

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 56/11-VIII, relativa a la medida número 12 del Plan de racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Hacienda y Administración Pública a la Pregunta núm. 56/11-VIII, relativa a la medida número 12 del Plan de racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón, formulada por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesa Sr. Soro Domingo, publicada en el BOCA núm. 12, de 29 de septiembre de 2011.

Zaragoza, 26 de octubre de 2011.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

En relación a las 104 preguntas para su respuesta escrita 45/11-VIII a 148/11-VIII, ambas incluidas,

formuladas por D. José Luis Soro Domingo, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista de las Cortes de Aragón, relativas a la cantidad anual concreta en que cuantifica el Gobierno de Aragón cada una de las 104 medidas del Plan de Racionalización del Gasto corriente, debemos indicar de forma global que dicha cuantificación en unos casos se podrá hacer de forma inmediata, pero en otros, la misma se realizará de un modo eventual dada la imposibilidad de realizar dicha estimación económica. La cantidad total aproximada que se pretende ahorrar a través del Plan de Racionalización del Gasto Corriente del Gobierno de Aragón durante la presente legislatura es de 105 millones de euros. A través de las siguientes contestaciones, procederemos a dar respuesta a las preguntas parlamentarias por bloques de gasto, partiendo de las premisas que acabamos de exponer.

Telefonía fija y móvil.

En relación a este apartado de gasto de telefonía fija y móvil, debemos indicar que está en fase de licitación el nuevo contrato de telefonía el cual se prevé esté adjudicado entre marzo y abril de 2012. Con este nuevo contrato se pretende obtener un ahorro en torno a los 3 millones de euros anuales.

TOTAL AHORRO MEDIDAS DE TELEFONÍA FIJA Y MÓVIL= 1.051.878,71 €.

En contestación a la Pregunta núm. 56/11-VIII, en relación a la medida del Plan de Racionalización del Gasto corriente número doce (12. Se limitará el número de líneas de telefonía fija de los edificios integrados en la Red Aragonesa de Comunicaciones Institucionales y de telefonía móvil, en función de las necesidades de cada puesto de trabajo) le informo que la reducción del número de líneas tanto de telefonía fija como de móvil en función de las necesidades de cada puesto de trabajo puede suponer un ahorro de 33.847,11 € anuales aproximadamente.

Zaragoza, 19 de octubre de 2011.

El Consejero de Hacienda y Administración Pública
MARIO GARCÉS SANAGUSTÍN

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 57/11-VIII, relativa a la medida número 13 del Plan de racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Hacienda y Administración Pública a la Pregunta núm. 57/11-VIII, relativa a la medida número 13 del Plan de racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón, formulada por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesa Sr. Soro Domingo, publicada en el BOCA núm. 12, de 29 de septiembre de 2011.

Zaragoza, 26 de octubre de 2011.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

En relación a las 104 preguntas para su respuesta escrita 45/11-VIII a 148/11-VIII, ambas incluidas, formuladas por D. José Luis Soro Domingo, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista de las Cortes de Aragón, relativas a la cantidad anual concreta en que cuantifica el Gobierno de Aragón cada una de las 104 medidas del Plan de Racionalización del Gasto corriente, debemos indicar de forma global que dicha cuantificación en unos casos se podrá hacer de forma inmediata, pero en otros, la misma se realizará de un modo eventual dada la imposibilidad de realizar dicha estimación económica. La cantidad total aproximada que se pretende ahorrar a través del Plan de Racionalización del Gasto Corriente del Gobierno de Aragón durante la presente legislatura es de 105 millones de euros. A través de las siguientes contestaciones, procederemos a dar respuesta a las preguntas parlamentarias por bloques de gasto, partiendo de las premisas que acabamos de exponer.

Telefonía fija y móvil.

En relación a este apartado de gasto de telefonía fija y móvil, debemos indicar que está en fase de licitación el nuevo contrato de telefonía el cual se prevé esté adjudicado entre marzo y abril de 2012. Con este nuevo contrato se pretende obtener un ahorro en torno a los 3 millones de euros anuales.

TOTAL AHORRO MEDIDAS DE TELEFONÍA FIJA Y MÓVIL= 1.051.878,71 €.

En contestación a la Pregunta núm. 57/11-VIII, en relación a la medida del Plan de Racionalización del Gasto corriente número trece (13. Se restringirá el uso de fax con carácter general. En el caso de que sea necesario su uso, se evitará la duplicidad de envíos a través de fax y por correo ordinario, salvo de aquellos documentos cuyos originales deban constar de forma preceptiva en los expedientes administrativos) le informo que la restricción del uso del fax supondrá una reducción del gasto de consumo telefónico de unos 6.720,00 € anuales.

Zaragoza, 19 de octubre de 2011.

El Consejero de Hacienda y Administración Pública
MARIO GARCÉS SANAGUSTÍN

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 58/11-VIII, relativa a la medida número 14 del Plan de racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Hacienda y Administración Pública a la Pregunta núm. 58/11-VIII, relativa a la medida número 14 del Plan de racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón, formulada por el Diputado del G.P. Chunta Aragone-

sista Sr. Soro Domingo, publicada en el BOCA núm. 12, de 29 de septiembre de 2011.

Zaragoza, 26 de octubre de 2011.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

En relación a las 104 preguntas para su respuesta escrita 45/11-VIII a 148/11-VIII, ambas incluidas, formuladas por D. José Luis Soro Domingo, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista de las Cortes de Aragón, relativas a la cantidad anual concreta en que cuantifica el Gobierno de Aragón cada una de las 104 medidas del Plan de Racionalización del Gasto corriente, debemos indicar de forma global que dicha cuantificación en unos casos se podrá hacer de forma inmediata, pero en otros, la misma se realizará de un modo eventual dada la imposibilidad de realizar dicha estimación económica. La cantidad total aproximada que se pretende ahorrar a través del Plan de Racionalización del Gasto Corriente del Gobierno de Aragón durante la presente legislatura es de 105 millones de euros. A través de las siguientes contestaciones, procederemos a dar respuesta a las preguntas parlamentarias por bloques de gasto, partiendo de las premisas que acabamos de exponer.

Telefonía fija y móvil.

En relación a este apartado de gasto de telefonía fija y móvil, debemos indicar que está en fase de licitación el nuevo contrato de telefonía el cual se prevé esté adjudicado entre marzo y abril de 2012. Con este nuevo contrato se pretende obtener un ahorro en torno a los 3 millones de euros anuales.

TOTAL AHORRO MEDIDAS DE TELEFONÍA FIJA Y MÓVIL= 1.051.878,71 €.

En contestación a la Pregunta núm. 58/11-VIII, en relación a la medida del Plan de Racionalización del Gasto corriente número catorce (14. Se potenciarán al máximo las comunicaciones por correo electrónico, ya que resultan más económicas que las comunicaciones telefónicas y postales) le informo que la sustitución en la medida de lo posible de las comunicaciones telefónicas y postales por comunicaciones por correo electrónico se estima suponga una reducción del gasto de consumo telefónico y postal de unos 146.236,00 € anuales.

Zaragoza, 19 de octubre de 2011.

El Consejero de Hacienda y Administración Pública
MARIO GARCÉS SANAGUSTÍN

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 59/11-VIII, relativa a la medida número 15 del Plan de racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de

la respuesta escrita del Sr. Consejero de Hacienda y Administración Pública a la Pregunta núm. 59/11-VIII, relativa a la medida número 15 del Plan de racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón, formulada por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Soro Domingo, publicada en el BOCA núm. 12, de 29 de septiembre de 2011.

Zaragoza, 26 de octubre de 2011.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

En relación a las 104 preguntas para su respuesta escrita 45/11-VIII a 148/11-VIII, ambas incluidas, formuladas por D. José Luis Soro Domingo, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista de las Cortes de Aragón, relativas a la cantidad anual concreta en que cuantifica el Gobierno de Aragón cada una de las 104 medidas del Plan de Racionalización del Gasto corriente, debemos indicar de forma global que dicha cuantificación en unos casos se podrá hacer de forma inmediata, pero en otros, la misma se realizará de un modo eventual dada la imposibilidad de realizar dicha estimación económica. La cantidad total aproximada que se pretende ahorrar a través del Plan de Racionalización del Gasto Corriente del Gobierno de Aragón durante la presente legislatura es de 105 millones de euros. A través de las siguientes contestaciones, procederemos a dar respuesta a las preguntas parlamentarias por bloques de gasto, partiendo de las premisas que acabamos de exponer.

Telefonía fija y móvil.

En relación a este apartado de gasto de telefonía fija y móvil, debemos indicar que está en fase de licitación el nuevo contrato de telefonía el cual se prevé esté adjudicado entre marzo y abril de 2012. Con este nuevo contrato se pretende obtener un ahorro en torno a los 3 millones de euros anuales.

TOTAL AHORRO MEDIDAS DE TELEFONÍA FIJA Y MÓVIL= 1.051.878,71 €.

En contestación a la Pregunta núm. 59/11-VIII, en relación a la medida del Plan de Racionalización del Gasto corriente número quince (15. Como norma general, sólo podrá ser instalado un equipo de fax por Dirección General, desconectándose los sobrantes y potenciando el uso conjunto de un mismo aparato para varias unidades administrativas) le informo que la eliminación del número de equipos de fax instalados dejando únicamente un fax por Dirección General en la medida de lo posible se estima supondrá una reducción del gasto de consumo telefónico, adquisiciones y mantenimiento de equipos de fax de unos 7.977,60 € anuales.

Zaragoza, 19 de octubre de 2011.

El Consejero de Hacienda y Administración Pública
MARIO GARCÉS SANAGUSTÍN

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 60/11-VIII, relativa a la medida número 16 del Plan de racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Hacienda y Administración Pública a la Pregunta núm. 60/11-VIII, relativa a la medida número 16 del Plan de racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón, formulada por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Soro Domingo, publicada en el BOCA núm. 12, de 29 de septiembre de 2011.

Zaragoza, 26 de octubre de 2011.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

En relación a las 104 preguntas para su respuesta escrita 45/11-VIII a 148/11-VIII, ambas incluidas, formuladas por D. José Luis Soro Domingo, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista de las Cortes de Aragón, relativas a la cantidad anual concreta en que cuantifica el Gobierno de Aragón cada una de las 104 medidas del Plan de Racionalización del Gasto corriente, debemos indicar de forma global que dicha cuantificación en unos casos se podrá hacer de forma inmediata, pero en otros, la misma se realizará de un modo eventual dada la imposibilidad de realizar dicha estimación económica. La cantidad total aproximada que se pretende ahorrar a través del Plan de Racionalización del Gasto Corriente del Gobierno de Aragón durante la presente legislatura es de 105 millones de euros. A través de las siguientes contestaciones, procederemos a dar respuesta a las preguntas parlamentarias por bloques de gasto, partiendo de las premisas que acabamos de exponer.

Telefonía fija y móvil.

En relación a este apartado de gasto de telefonía fija y móvil, debemos indicar que está en fase de licitación el nuevo contrato de telefonía el cual se prevé esté adjudicado entre marzo y abril de 2012. Con este nuevo contrato se pretende obtener un ahorro en torno a los 3 millones de euros anuales.

TOTAL AHORRO MEDIDAS DE TELEFONÍA FIJA Y MÓVIL= 1.051.878,71 €.

En contestación a la Pregunta núm. 60/11-VIII, en relación a la medida del Plan de Racionalización del Gasto corriente número dieciséis (16. Siempre que la disposición del mobiliario lo permita, en los despachos colectivos se ubicarán los aparatos de forma que puedan ser utilizados por más de un miembro de la unidad administrativa, instalando en todo caso aparatos supletorios para reducir el número de extensiones) le informo que como consecuencia de la eliminación del número de líneas telefónicas y la disminución del número de terminales por la nueva disposición del mobiliario, se estima una reducción del gasto de consumo

teléfono e importe de terminales de unos 37.473,00 € anuales.

Zaragoza, 19 de octubre de 2011.

El Consejero de Hacienda y Administración Pública
MARIO GARCÉS SANAGUSTÍN

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 61/11-VIII, relativa a la medida número 17 del Plan de racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Hacienda y Administración Pública a la Pregunta núm. 61/11-VIII, relativa a la medida número 17 del Plan de racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón, formulada por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Soro Domingo, publicada en el BOCA núm. 12, de 29 de septiembre de 2011.

Zaragoza, 26 de octubre de 2011.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

En relación a las 104 preguntas para su respuesta escrita 45/11-VIII a 148/11-VIII, ambas incluidas, formuladas por D. José Luis Soro Domingo, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista de las Cortes de Aragón, relativas a la cantidad anual concreta en que cuantifica el Gobierno de Aragón cada una de las 104 medidas del Plan de Racionalización del Gasto corriente, debemos indicar de forma global que dicha cuantificación en unos casos se podrá hacer de forma inmediata, pero en otros, la misma se realizará de un modo eventual dada la imposibilidad de realizar dicha estimación económica. La cantidad total aproximada que se pretende ahorrar a través del Plan de Racionalización del Gasto Corriente del Gobierno de Aragón durante la presente legislatura es de 105 millones de euros. A través de las siguientes contestaciones, procederemos a dar respuesta a las preguntas parlamentarias por bloques de gasto, partiendo de las premisas que acabamos de exponer.

Telefonía fija y móvil.

En relación a este apartado de gasto de telefonía fija y móvil, debemos indicar que está en fase de licitación el nuevo contrato de telefonía el cual se prevé esté adjudicado entre marzo y abril de 2012. Con este nuevo contrato se pretende obtener un ahorro en torno a los 3 millones de euros anuales.

TOTAL AHORRO MEDIDAS DE TELEFONÍA FIJA Y MÓVIL= 1.051.878,71 €.

En contestación a la Pregunta núm. 61/11-VIII, en relación a la medida del Plan de Racionalización del Gasto corriente número diecisiete (17). Se reducirán el número de unidades de telefonía móvil en atención a

las necesidades de cada puesto de trabajo) le informo que la reducción del número de unidades de telefonía móvil tras un proceso de análisis de las necesidades concretas de cada puesto de trabajo conllevará un ahorro estimado de 30.580,00 € anuales.

Zaragoza, 19 de octubre de 2011.

El Consejero de Hacienda y Administración Pública
MARIO GARCÉS SANAGUSTÍN

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 62/11-VIII, relativa a la medida número 18 del Plan de racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Hacienda y Administración Pública a la Pregunta núm. 62/11-VIII, relativa a la medida número 18 del Plan de racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón, formulada por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Soro Domingo, publicada en el BOCA núm. 12, de 29 de septiembre de 2011.

Zaragoza, 26 de octubre de 2011.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

En relación a las 104 preguntas para su respuesta escrita 45/11-VIII a 148/11-VIII, ambas incluidas, formuladas por D. José Luis Soro Domingo, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista de las Cortes de Aragón, relativas a la cantidad anual concreta en que cuantifica el Gobierno de Aragón cada una de las 104 medidas del Plan de Racionalización del Gasto corriente, debemos indicar de forma global que dicha cuantificación en unos casos se podrá hacer de forma inmediata, pero en otros, la misma se realizará de un modo eventual dada la imposibilidad de realizar dicha estimación económica. La cantidad total aproximada que se pretende ahorrar a través del Plan de Racionalización del Gasto Corriente del Gobierno de Aragón durante la presente legislatura es de 105 millones de euros. A través de las siguientes contestaciones, procederemos a dar respuesta a las preguntas parlamentarias por bloques de gasto, partiendo de las premisas que acabamos de exponer.

Telefonía fija y móvil.

En relación a este apartado de gasto de telefonía fija y móvil, debemos indicar que está en fase de licitación el nuevo contrato de telefonía el cual se prevé esté adjudicado entre marzo y abril de 2012. Con este nuevo contrato se pretende obtener un ahorro en torno a los 3 millones de euros anuales.

TOTAL AHORRO MEDIDAS DE TELEFONÍA FIJA Y MÓVIL= 1.051.878,71 €.

En contestación a la Pregunta núm. 62/11-VIII, en relación a la medida del Plan de Racionalización del Gasto corriente número dieciocho (18. Se realizará un seguimiento de consumo de la telefonía móvil y fija. Se remitirá a los diferentes centros directivos, información mensual de los consumos telefónicos con objeto de que sus responsables corrijan los excesivos o injustificados) le informo que el establecimiento de un seguimiento de consumo de la telefonía móvil y fija y la consiguiente corrección de consumos excesivos o injustificados se estima generará un ahorro estimado de 783.000,00 € anuales.

Zaragoza, 19 de octubre de 2011.

El Consejero de Hacienda y Administración Pública
MARIO GARCÉS SANAGUSTÍN

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 63/11-VIII, relativa a la medida número 19 del Plan de racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Hacienda y Administración Pública a la Pregunta núm. 63/11-VIII, relativa a la medida número 19 del Plan de racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón, formulada por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Soro Domingo, publicada en el BOCA núm. 12, de 29 de septiembre de 2011.

Zaragoza, 26 de octubre de 2011.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

En relación a las 104 preguntas para su respuesta escrita 45/11-VIII a 148/11-VIII, ambas incluidas, formuladas por D. José Luis Soro Domingo, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista de las Cortes de Aragón, relativas a la cantidad anual concreta en que cuantifica el Gobierno de Aragón cada una de las 104 medidas del Plan de Racionalización del Gasto corriente, debemos indicar de forma global que dicha cuantificación en unos casos se podrá hacer de forma inmediata, pero en otros, la misma se realizará de un modo eventual dada la imposibilidad de realizar dicha estimación económica. La cantidad total aproximada que se pretende ahorrar a través del Plan de Racionalización del Gasto Corriente del Gobierno de Aragón durante la presente legislatura es de 105 millones de euros. A través de las siguientes contestaciones, procederemos a dar respuesta a las preguntas parlamentarias por bloques de gasto, partiendo de las premisas que acabamos de exponer.

Telefonía fija y móvil.

En relación a este apartado de gasto de telefonía fija y móvil, debemos indicar que está en fase de lici-

tación el nuevo contrato de telefonía el cual se prevé esté adjudicado entre marzo y abril de 2012. Con este nuevo contrato se pretende obtener un ahorro en torno a los 3 millones de euros anuales.

TOTAL AHORRO MEDIDAS DE TELEFONÍA FIJA Y MÓVIL= 1.051.878,71 €.

En contestación a la Pregunta núm. 63/11-VIII, en relación a la medida del Plan de Racionalización del Gasto corriente número diecinueve (19. A excepción de la Presidenta y los Consejeros, los teléfonos móviles corporativos serán desactivados para su uso en el extranjero. Cuando para algún desplazamiento fuera necesario el interesado requerirá la autorización de ese servicio) le informo que la limitación del uso de teléfonos móviles corporativos en el extranjero se estima generará un ahorro de 6.045,00 € anuales.

Zaragoza, 19 de octubre de 2011.

El Consejero de Hacienda y Administración Pública
MARIO GARCÉS SANAGUSTÍN

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 64/11-VIII, relativa a la medida número 20 del Plan de racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Hacienda y Administración Pública a la Pregunta núm. 64/11-VIII, relativa a la medida número 20 del Plan de racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón, formulada por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Soro Domingo, publicada en el BOCA núm. 12, de 29 de septiembre de 2011.

Zaragoza, 26 de octubre de 2011.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

En relación a las 104 preguntas para su respuesta escrita 45/11-VIII a 148/11-VIII, ambas incluidas, formuladas por D. José Luis Soro Domingo, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista de las Cortes de Aragón, relativas a la cantidad anual concreta en que cuantifica el Gobierno de Aragón cada una de las 104 medidas del Plan de Racionalización del Gasto corriente, debemos indicar de forma global que dicha cuantificación en unos casos se podrá hacer de forma inmediata, pero en otros, la misma se realizará de un modo eventual dada la imposibilidad de realizar dicha estimación económica. La cantidad total aproximada que se pretende ahorrar a través del Plan de Racionalización del Gasto Corriente del Gobierno de Aragón durante la presente legislatura es de 105 millones de euros. A través de las siguientes contestaciones, procederemos a dar respuesta a las preguntas

parlamentarias por bloques de gasto, partiendo de las premisas que acabamos de exponer.

Reproducción gráfica de impresoras y equipos multifuncionales.

TOTAL AHORRO MEDIDAS DE REPRODUCCIÓN GRÁFICA DE IMPRESORAS Y EQUIPOS MULTIFUNCIONALES = 1.678.352,54 €.

En contestación a la Pregunta núm. 64/11-VIII, en relación a la medida del Plan de Racionalización del Gasto corriente número veinte (20. Con carácter general se dejarán de adquirir impresoras de puesto) le informo que la aplicación de esta medida para el conjunto del sector público autonómico aragonés podrá suponer un ahorro de 75.240,00 € anuales.

Zaragoza, 19 de octubre de 2011.

El Consejero de Hacienda y Administración Pública
MARIO GARCÉS SANAGUSTÍN

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 65/11-VIII, relativa a la medida número 21 del Plan de racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Hacienda y Administración Pública a la Pregunta núm. 65/11-VIII, relativa a la medida número 21 del Plan de racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón, formulada por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Soro Domingo, publicada en el BOCA núm. 12, de 29 de septiembre de 2011.

Zaragoza, 26 de octubre de 2011.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

En relación a las 104 preguntas para su respuesta escrita 45/11-VIII a 148/11-VIII, ambas incluidas, formuladas por D. José Luis Soro Domingo, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista de las Cortes de Aragón, relativas a la cantidad anual concreta en que cuantifica el Gobierno de Aragón cada una de las 104 medidas del Plan de Racionalización del Gasto corriente, debemos indicar de forma global que dicha cuantificación en unos casos se podrá hacer de forma inmediata, pero en otros, la misma se realizará de un modo eventual dada la imposibilidad de realizar dicha estimación económica. La cantidad total aproximada que se pretende ahorrar a través del Plan de Racionalización del Gasto Corriente del Gobierno de Aragón durante la presente legislatura es de 105 millones de euros. A través de las siguientes contestaciones, procederemos a dar respuesta a las preguntas parlamentarias por bloques de gasto, partiendo de las premisas que acabamos de exponer.

Reproducción gráfica de impresoras y equipos multifuncionales.

TOTAL AHORRO MEDIDAS DE REPRODUCCIÓN GRÁFICA DE IMPRESORAS Y EQUIPOS MULTIFUNCIONALES = 1.678.352,54 €.

En contestación a la Pregunta núm. 65/11-VIII, en relación a la medida del Plan de Racionalización del Gasto corriente número veintiuno (21. Las tareas de impresión se realizarán preferentemente a través de equipos multifuncionales, en blanco y negro, cuyo número se limitará al mínimo imprescindible) le informo que la aplicación de esta medida supondrá una reducción en el consumo de tonner por parte del Gobierno de Aragón que en términos económicos podrá alcanzar un total de 337.671,00 € anuales.

Zaragoza, 19 de octubre de 2011.

El Consejero de Hacienda y Administración Pública
MARIO GARCÉS SANAGUSTÍN

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 66/11-VIII, relativa a la medida número 22 del Plan de racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Hacienda y Administración Pública a la Pregunta núm. 66/11-VIII, relativa a la medida número 22 del Plan de racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón, formulada por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Soro Domingo, publicada en el BOCA núm. 12, de 29 de septiembre de 2011.

Zaragoza, 26 de octubre de 2011.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

En relación a las 104 preguntas para su respuesta escrita 45/11-VIII a 148/11-VIII, ambas incluidas, formuladas por D. José Luis Soro Domingo, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista de las Cortes de Aragón, relativas a la cantidad anual concreta en que cuantifica el Gobierno de Aragón cada una de las 104 medidas del Plan de Racionalización del Gasto corriente, debemos indicar de forma global que dicha cuantificación en unos casos se podrá hacer de forma inmediata, pero en otros, la misma se realizará de un modo eventual dada la imposibilidad de realizar dicha estimación económica. La cantidad total aproximada que se pretende ahorrar a través del Plan de Racionalización del Gasto Corriente del Gobierno de Aragón durante la presente legislatura es de 105 millones de euros. A través de las siguientes contestaciones, procederemos a dar respuesta a las preguntas parlamentarias por bloques de gasto, partiendo de las premisas que acabamos de exponer.

Reproducción gráfica de impresoras y equipos multifuncionales.

TOTAL AHORRO MEDIDAS DE REPRODUCCIÓN GRÁFICA DE IMPRESORAS Y EQUIPOS MULTIFUNCIONALES = 1.678.352,54 €.

En contestación a la Pregunta núm. 66/11-VIII, en relación a la medida del Plan de Racionalización del Gasto corriente número veintidós (22. Las impresoras de grupo y equipos multifuncionales en color se restringirán con carácter general a los Gabinetes de la Presidenta, de los Consejeros y Directores de entidades de derecho público) le informo que la aplicación de esta medida supondrá una reducción tanto en el importe derivado de la adquisición de estos equipos, consumo de tonner y diferencia de coste por copia entre color y B/N por parte del Gobierno de Aragón que en términos económicos podrá alcanzar un total de 163.377,06 € anuales.

Zaragoza, 19 de octubre de 2011.

El Consejero de Hacienda y Administración Pública
MARIO GARCÉS SANAGUSTÍN

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 67/11-VIII, relativa a la medida número 23 del Plan de racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Hacienda y Administración Pública a la Pregunta núm. 67/11-VIII, relativa a la medida número 23 del Plan de racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón, formulada por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesa Sr. Soro Domingo, publicada en el BOCA núm. 12, de 29 de septiembre de 2011.

Zaragoza, 26 de octubre de 2011.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

En relación a las 104 preguntas para su respuesta escrita 45/11-VIII a 148/11-VIII, ambas incluidas, formuladas por D. José Luis Soro Domingo, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista de las Cortes de Aragón, relativas a la cantidad anual concreta en que cuantifica el Gobierno de Aragón cada una de las 104 medidas del Plan de Racionalización del Gasto corriente, debemos indicar de forma global que dicha cuantificación en unos casos se podrá hacer de forma inmediata, pero en otros, la misma se realizará de un modo eventual dada la imposibilidad de realizar dicha estimación económica. La cantidad total aproximada que se pretende ahorrar a través del Plan de Racionalización del Gasto Corriente del Gobierno de Aragón durante la presente legislatura es de 105 millones de euros. A través de las siguientes contesta-

ciones, procederemos a dar respuesta a las preguntas parlamentarias por bloques de gasto, partiendo de las premisas que acabamos de exponer.

Reproducción gráfica de impresoras y equipos multifuncionales.

TOTAL AHORRO MEDIDAS DE REPRODUCCIÓN GRÁFICA DE IMPRESORAS Y EQUIPOS MULTIFUNCIONALES = 1.678.352,54 €.

En contestación a la Pregunta núm. 67/11-VIII, en relación a la medida del Plan de Racionalización del Gasto corriente número veintitrés (23. Todos los documentos se imprimirán a doble cara para reducir el consumo de papel) le informo que la aplicación de esta medida supondrá una reducción muy importante en el consumo de papel que en términos económicos podrá alcanzar un total de 225.374,06 € anuales.

Zaragoza, 19 de octubre de 2011.

El Consejero de Hacienda y Administración Pública
MARIO GARCÉS SANAGUSTÍN

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 68/11-VIII, relativa a la medida número 24 del Plan de racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Hacienda y Administración Pública a la Pregunta núm. 68/11-VIII, relativa a la medida número 24 del Plan de racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón, formulada por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesa Sr. Soro Domingo, publicada en el BOCA núm. 12, de 29 de septiembre de 2011.

Zaragoza, 26 de octubre de 2011.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

En relación a las 104 preguntas para su respuesta escrita 45/11-VIII a 148/11-VIII, ambas incluidas, formuladas por D. José Luis Soro Domingo, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista de las Cortes de Aragón, relativas a la cantidad anual concreta en que cuantifica el Gobierno de Aragón cada una de las 104 medidas del Plan de Racionalización del Gasto corriente, debemos indicar de forma global que dicha cuantificación en unos casos se podrá hacer de forma inmediata, pero en otros, la misma se realizará de un modo eventual dada la imposibilidad de realizar dicha estimación económica. La cantidad total aproximada que se pretende ahorrar a través del Plan de Racionalización del Gasto Corriente del Gobierno de Aragón durante la presente legislatura es de 105 millones de euros. A través de las siguientes contesta-

parlamentarias por bloques de gasto, partiendo de las premisas que acabamos de exponer.

Reproducción gráfica de impresoras y equipos multifuncionales.

TOTAL AHORRO MEDIDAS DE REPRODUCCIÓN GRÁFICA DE IMPRESORAS Y EQUIPOS MULTIFUNCIONALES = 1.678.352,54 €.

En contestación a la Pregunta núm. 68/11-VIII, en relación a la medida del Plan de Racionalización del Gasto corriente número veinticuatro (24. Para racionalizar el uso de papel institucional, al imprimir documentos por unidades administrativas inferiores a Consejero, se utilizará la cabecera informática para identificar la unidad, la personalización del cargo y los anagramas) le informo que la aplicación de esta medida supondrá la eliminación en gran parte del suministro de papel institucional, lo cual en términos económicos se estima alcance un total de 13.145,01 € anuales.

Zaragoza, 19 de octubre de 2011.

El Consejero de Hacienda y Administración Pública
MARIO GARCÉS SANAGUSTÍN

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 69/11-VIII, relativa a la medida número 25 del Plan de racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Hacienda y Administración Pública a la Pregunta núm. 69/11-VIII, relativa a la medida número 25 del Plan de racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón, formulada por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Soro Domingo, publicada en el BOCA núm. 12, de 29 de septiembre de 2011.

Zaragoza, 26 de octubre de 2011.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

En relación a las 104 preguntas para su respuesta escrita 45/11-VIII a 148/11-VIII, ambas incluidas, formuladas por D. José Luis Soro Domingo, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista de las Cortes de Aragón, relativas a la cantidad anual concreta en que cuantifica el Gobierno de Aragón cada una de las 104 medidas del Plan de Racionalización del Gasto corriente, debemos indicar de forma global que dicha cuantificación en unos casos se podrá hacer de forma inmediata, pero en otros, la misma se realizará de un modo eventual dada la imposibilidad de realizar dicha estimación económica. La cantidad total aproximada que se pretende ahorrar a través del Plan de Racionalización del Gasto Corriente del Gobierno de Aragón durante la presente legislatura es de 105 millones de euros. A través de las siguientes contesta-

ciones, procederemos a dar respuesta a las preguntas parlamentarias por bloques de gasto, partiendo de las premisas que acabamos de exponer.

Reproducción gráfica de impresoras y equipos multifuncionales.

TOTAL AHORRO MEDIDAS DE REPRODUCCIÓN GRÁFICA DE IMPRESORAS Y EQUIPOS MULTIFUNCIONALES = 1.678.352,54 €.

En contestación a la Pregunta núm. 69/11-VIII, en relación a la medida del Plan de Racionalización del Gasto corriente número veinticinco (25. Las tarjetas de visita, los documentos de saluda y demás protocolarios se elaborarán preferentemente con medios propios del Gobierno de Aragón) le informo que la diferencia entre el importe actual de impresión de tarjetas de visita y resto de elementos de tipo protocolario y el coste de realización de estos por medios propios se estima alcance un total de 7.062,80 € anuales.

Zaragoza, 19 de octubre de 2011.

El Consejero de Hacienda y Administración Pública
MARIO GARCÉS SANAGUSTÍN

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 70/11-VIII, relativa a la medida número 26 del Plan de racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Hacienda y Administración Pública a la Pregunta núm. 70/11-VIII, relativa a la medida número 26 del Plan de racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón, formulada por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Soro Domingo, publicada en el BOCA núm. 12, de 29 de septiembre de 2011.

Zaragoza, 26 de octubre de 2011.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

En relación a las 104 preguntas para su respuesta escrita 45/11-VIII a 148/11-VIII, ambas incluidas, formuladas por D. José Luis Soro Domingo, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista de las Cortes de Aragón, relativas a la cantidad anual concreta en que cuantifica el Gobierno de Aragón cada una de las 104 medidas del Plan de Racionalización del Gasto corriente, debemos indicar de forma global que dicha cuantificación en unos casos se podrá hacer de forma inmediata, pero en otros, la misma se realizará de un modo eventual dada la imposibilidad de realizar dicha estimación económica. La cantidad total aproximada que se pretende ahorrar a través del Plan de Racionalización del Gasto Corriente del Gobierno de Aragón durante la presente legislatura es de 105 millones de euros. A través de las siguientes contesta-

ciones, procederemos a dar respuesta a las preguntas parlamentarias por bloques de gasto, partiendo de las premisas que acabamos de exponer.

Reproducción gráfica de impresoras y equipos multifuncionales.

TOTAL AHORRO MEDIDAS DE REPRODUCCIÓN GRÁFICA DE IMPRESORAS Y EQUIPOS MULTIFUNCIONALES = 1.678.352,54 €.

En contestación a la Pregunta núm. 70/11-VIII, en relación a la medida del Plan de Racionalización del Gasto corriente número veintiséis (26. Las fotocopadoras solamente estarán en funcionamiento durante la jornada de trabajo, debiendo permanecer desconectadas el resto del tiempo) le informo que el ahorro en términos de energía eléctrica derivado de desconectar todas las fotocopadoras fuera de la jornada de trabajo se estima alcance un total de 5.250,00 € anuales aproximadamente.

Zaragoza, 19 de octubre de 2011.

El Consejero de Hacienda y Administración Pública
MARIO GARCÉS SANAGUSTÍN

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 71/11-VIII, relativa a la medida número 27 del Plan de racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Hacienda y Administración Pública a la Pregunta núm. 71/11-VIII, relativa a la medida número 27 del Plan de racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón, formulada por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Soro Domingo, publicada en el BOCA núm. 12, de 29 de septiembre de 2011.

Zaragoza, 26 de octubre de 2011.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

En relación a las 104 preguntas para su respuesta escrita 45/11-VIII a 148/11-VIII, ambas incluidas, formuladas por D. José Luis Soro Domingo, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista de las Cortes de Aragón, relativas a la cantidad anual concreta en que cuantifica el Gobierno de Aragón cada una de las 104 medidas del Plan de Racionalización del Gasto corriente, debemos indicar de forma global que dicha cuantificación en unos casos se podrá hacer de forma inmediata, pero en otros, la misma se realizará de un modo eventual dada la imposibilidad de realizar dicha estimación económica. La cantidad total aproximada que se pretende ahorrar a través del Plan de Racionalización del Gasto Corriente del Gobierno de Aragón durante la presente legislatura es de 105 millones de euros. A través de las siguientes contesta-

ciones, procederemos a dar respuesta a las preguntas parlamentarias por bloques de gasto, partiendo de las premisas que acabamos de exponer.

Reproducción gráfica de impresoras y equipos multifuncionales.

TOTAL AHORRO MEDIDAS DE REPRODUCCIÓN GRÁFICA DE IMPRESORAS Y EQUIPOS MULTIFUNCIONALES = 1.678.352,54 €.

En contestación a la Pregunta núm. 71/11-VIII, en relación a la medida del Plan de Racionalización del Gasto corriente número veintisiete (27. Cuando la fotocopadora lo permita, todo el personal autorizado para su uso será dotado de una tarjeta o código identificativo que habilite para su puesta en funcionamiento, siendo responsable de su correcta utilización ante el Jefe del Servicio del que dependa) le informo que la aplicación de esta medida supondrá una importante reducción en el número de copias realizadas, especialmente en equipos multifuncionales, lo cual en términos económicos se estima alcance un total de 31.466,85 € anuales.

Zaragoza, 19 de octubre de 2011.

El Consejero de Hacienda y Administración Pública
MARIO GARCÉS SANAGUSTÍN

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 72/11-VIII, relativa a la medida número 28 del Plan de racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Hacienda y Administración Pública a la Pregunta núm. 72/11-VIII, relativa a la medida número 28 del Plan de racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón, formulada por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Soro Domingo, publicada en el BOCA núm. 12, de 29 de septiembre de 2011.

Zaragoza, 26 de octubre de 2011.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

En relación a las 104 preguntas para su respuesta escrita 45/11-VIII a 148/11-VIII, ambas incluidas, formuladas por D. José Luis Soro Domingo, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista de las Cortes de Aragón, relativas a la cantidad anual concreta en que cuantifica el Gobierno de Aragón cada una de las 104 medidas del Plan de Racionalización del Gasto corriente, debemos indicar de forma global que dicha cuantificación en unos casos se podrá hacer de forma inmediata, pero en otros, la misma se realizará de un modo eventual dada la imposibilidad de realizar dicha estimación económica. La cantidad total aproximada que se pretende ahorrar a través del Plan

de Racionalización del Gasto Corriente del Gobierno de Aragón durante la presente legislatura es de 105 millones de euros. A través de las siguientes contestaciones, procederemos a dar respuesta a las preguntas parlamentarias por bloques de gasto, partiendo de las premisas que acabamos de exponer.

Reproducción gráfica de impresoras y equipos multifuncionales.

TOTAL AHORRO MEDIDAS DE REPRODUCCIÓN GRÁFICA DE IMPRESORAS Y EQUIPOS MULTIFUNCIONALES = 1.678.352,54 €.

En contestación a la Pregunta núm. 72/11-VIII, en relación a la medida del Plan de Racionalización del Gasto corriente número veintiocho (28. Cuando el número de fotocopias a realizar de un mismo documento sea mayor de 50 y exista centro de reprografía en el edificio, se remitirán a éste para su confección) le informo que la aplicación de esta medida supondrá un ahorro derivado de la diferencia existente entre el precio por copia para los centros de reprografía y el correspondiente a la impresión a través de equipos multifuncionales de impresión, lo cual en términos económicos se estima alcance un total de 4.678,53 € anuales.

Zaragoza, 19 de octubre de 2011.

El Consejero de Hacienda y Administración Pública
MARIO GARCÉS SANAGUSTÍN

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 73/11-VIII, relativa a la medida número 29 del Plan de racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Hacienda y Administración Pública a la Pregunta núm. 73/11-VIII, relativa a la medida número 29 del Plan de racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón, formulada por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Soro Domingo, publicada en el BOCA núm. 12, de 29 de septiembre de 2011.

Zaragoza, 26 de octubre de 2011.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

En relación a las 104 preguntas para su respuesta escrita 45/11-VIII a 148/11-VIII, ambas incluidas, formuladas por D. José Luis Soro Domingo, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista de las Cortes de Aragón, relativas a la cantidad anual concreta en que cuantifica el Gobierno de Aragón cada una de las 104 medidas del Plan de Racionalización del Gasto corriente, debemos indicar de forma global que dicha cuantificación en unos casos se podrá hacer de forma inmediata, pero en otros, la misma se reali-

zará de un modo eventual dada la imposibilidad de realizar dicha estimación económica. La cantidad total aproximada que se pretende ahorrar a través del Plan de Racionalización del Gasto Corriente del Gobierno de Aragón durante la presente legislatura es de 105 millones de euros. A través de las siguientes contestaciones, procederemos a dar respuesta a las preguntas parlamentarias por bloques de gasto, partiendo de las premisas que acabamos de exponer.

Reproducción gráfica de impresoras y equipos multifuncionales.

TOTAL AHORRO MEDIDAS DE REPRODUCCIÓN GRÁFICA DE IMPRESORAS Y EQUIPOS MULTIFUNCIONALES = 1.678.352,54 €.

En contestación a la Pregunta núm. 73/11-VIII, en relación a la medida del Plan de Racionalización del Gasto corriente número veintinueve (29. Cuando se detecte una utilización elevada respecto a los valores medios habituales de la máquina o el consumo de fotocopias o de papel represente un consumo excesivo en función del número de funcionarios y los cometidos y tareas atribuidos a la unidades correspondientes de las que dependan, se pondrá en conocimiento del centro directivo para que adopte las medidas adecuadas o justifique, en su caso, el alto grado de utilización) le informo que el establecimiento de medidas de seguimiento en los consumos de los equipos de impresión, fotocopadoras y papel se estima genere un ahorro de alrededor de 41.955,79 € anuales.

Zaragoza, 19 de octubre de 2011.

El Consejero de Hacienda y Administración Pública
MARIO GARCÉS SANAGUSTÍN

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 74/11-VIII, relativa a la medida número 30 del Plan de racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Hacienda y Administración Pública a la Pregunta núm. 74/11-VIII, relativa a la medida número 30 del Plan de racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón, formulada por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Soro Domingo, publicada en el BOCA núm. 12, de 29 de septiembre de 2011.

Zaragoza, 26 de octubre de 2011.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

En relación a las 104 preguntas para su respuesta escrita 45/11-VIII a 148/11-VIII, ambas incluidas, formuladas por D. José Luis Soro Domingo, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista de las Cortes de Aragón, relativas a la cantidad anual con-

creta en que cuantifica el Gobierno de Aragón cada una de las 104 medidas del Plan de Racionalización del Gasto corriente, debemos indicar de forma global que dicha cuantificación en unos casos se podrá hacer de forma inmediata, pero en otros, la misma se realizará de un modo eventual dada la imposibilidad de realizar dicha estimación económica. La cantidad total aproximada que se pretende ahorrar a través del Plan de Racionalización del Gasto Corriente del Gobierno de Aragón durante la presente legislatura es de 105 millones de euros. A través de las siguientes contestaciones, procederemos a dar respuesta a las preguntas parlamentarias por bloques de gasto, partiendo de las premisas que acabamos de exponer.

Reproducción gráfica de impresoras y equipos multifuncionales.

TOTAL AHORRO MEDIDAS DE REPRODUCCIÓN GRÁFICA DE IMPRESORAS Y EQUIPOS MULTIFUNCIONALES = 1.678.352,54 €.

En contestación a la Pregunta núm. 74/11-VIII, en relación a la medida del Plan de Racionalización del Gasto corriente número treinta (30. Quedará prohibida la reproducción total o parcial de libros y las fotocopias de carácter particular) le informo que la prohibición de reproducir libros y de realizar fotocopias de carácter particular se estima genere un ahorro económico de 4.861,44 € anuales aproximadamente.

Zaragoza, 19 de octubre de 2011.

El Consejero de Hacienda y Administración Pública
MARIO GARCÉS SANAGUSTÍN

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 75/11-VIII, relativa a la medida número 31 del Plan de racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Hacienda y Administración Pública a la Pregunta núm. 75/11-VIII, relativa a la medida número 31 del Plan de racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón, formulada por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Soro Domingo, publicada en el BOCA núm. 12, de 29 de septiembre de 2011.

Zaragoza, 26 de octubre de 2011.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

En relación a las 104 preguntas para su respuesta escrita 45/11-VIII a 148/11-VIII, ambas incluidas, formuladas por D. José Luis Soro Domingo, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista de las Cortes de Aragón, relativas a la cantidad anual concreta en que cuantifica el Gobierno de Aragón cada una de las 104 medidas del Plan de Racionalización

del Gasto corriente, debemos indicar de forma global que dicha cuantificación en unos casos se podrá hacer de forma inmediata, pero en otros, la misma se realizará de un modo eventual dada la imposibilidad de realizar dicha estimación económica. La cantidad total aproximada que se pretende ahorrar a través del Plan de Racionalización del Gasto Corriente del Gobierno de Aragón durante la presente legislatura es de 105 millones de euros. A través de las siguientes contestaciones, procederemos a dar respuesta a las preguntas parlamentarias por bloques de gasto, partiendo de las premisas que acabamos de exponer.

Reproducción gráfica de impresoras y equipos multifuncionales.

TOTAL AHORRO MEDIDAS DE REPRODUCCIÓN GRÁFICA DE IMPRESORAS Y EQUIPOS MULTIFUNCIONALES = 1.678.352,54 €.

En contestación a la Pregunta núm. 75/11-VIII, en relación a la medida del Plan de Racionalización del Gasto corriente número treinta y uno (31. Se eliminarán progresivamente en la medida de lo posible los documentos periódicos (informes, memorias, boletines...) en soporte papel, utilizando para su difusión el envío por correo electrónico o la web del Gobierno de Aragón) le informo que la eliminación progresiva de estos documentos periódicos y su difusión por medios electrónicos se estima genere un ahorro económico de 18.270,00 € anuales aproximadamente.

Zaragoza, 19 de octubre de 2011.

El Consejero de Hacienda y Administración Pública
MARIO GARCÉS SANAGUSTÍN

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 76/11-VIII, relativa a la medida número 32 del Plan de racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Hacienda y Administración Pública a la Pregunta núm. 76/11-VIII, relativa a la medida número 32 del Plan de racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón, formulada por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Soro Domingo, publicada en el BOCA núm. 12, de 29 de septiembre de 2011.

Zaragoza, 26 de octubre de 2011.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

En relación a las 104 preguntas para su respuesta escrita 45/11-VIII a 148/11-VIII, ambas incluidas, formuladas por D. José Luis Soro Domingo, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista de las Cortes de Aragón, relativas a la cantidad anual concreta en que cuantifica el Gobierno de Aragón cada

una de las 104 medidas del Plan de Racionalización del Gasto corriente, debemos indicar de forma global que dicha cuantificación en unos casos se podrá hacer de forma inmediata, pero en otros, la misma se realizará de un modo eventual dada la imposibilidad de realizar dicha estimación económica. La cantidad total aproximada que se pretende ahorrar a través del Plan de Racionalización del Gasto Corriente del Gobierno de Aragón durante la presente legislatura es de 105 millones de euros. A través de las siguientes contestaciones, procederemos a dar respuesta a las preguntas parlamentarias por bloques de gasto, partiendo de las premisas que acabamos de exponer.

Reproducción gráfica de impresoras y equipos multifuncionales.

TOTAL AHORRO MEDIDAS DE REPRODUCCIÓN GRÁFICA DE IMPRESORAS Y EQUIPOS MULTIFUNCIONALES = 1.678.352,54 €.

En contestación a la Pregunta núm. 76/11-VIII, en relación a la medida del Plan de Racionalización del Gasto corriente número treinta y dos (32. Con carácter general se eliminarán las publicaciones en papel sustituyéndolas por publicaciones digitales) le informo que la eliminación con carácter general de las publicaciones en papel y su sustitución por publicaciones digitales se estima conlleve un ahorro de 750.000,00 € anuales aproximadamente.

Zaragoza, 19 de octubre de 2011.

El Consejero de Hacienda y Administración Pública
MARIO GARCÉS SANAGUSTÍN

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 77/11-VIII, relativa a la medida número 33 del Plan de racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Hacienda y Administración Pública a la Pregunta núm. 77/11-VIII, relativa a la medida número 33 del Plan de racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón, formulada por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesa Sr. Soro Domingo, publicada en el BOCA núm. 12, de 29 de septiembre de 2011.

Zaragoza, 26 de octubre de 2011.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

En relación a las 104 preguntas para su respuesta escrita 45/11-VIII a 148/11-VIII, ambas incluidas, formuladas por D. José Luis Soro Domingo, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesa de las Cortes de Aragón, relativas a la cantidad anual concreta en que cuantifica el Gobierno de Aragón cada una de las 104 medidas del Plan de Racionalización

del Gasto corriente, debemos indicar de forma global que dicha cuantificación en unos casos se podrá hacer de forma inmediata, pero en otros, la misma se realizará de un modo eventual dada la imposibilidad de realizar dicha estimación económica. La cantidad total aproximada que se pretende ahorrar a través del Plan de Racionalización del Gasto Corriente del Gobierno de Aragón durante la presente legislatura es de 105 millones de euros. A través de las siguientes contestaciones, procederemos a dar respuesta a las preguntas parlamentarias por bloques de gasto, partiendo de las premisas que acabamos de exponer.

Almacén central de suministros.

En contestación a la Pregunta núm. 77/11-VIII, en relación a la medida del Plan de Racionalización del Gasto corriente número treinta y tres (33. Se modificará la organización del almacén central de suministros, revisando las características técnicas de todos los artículos que lo conforman y analizando su posible sustitución por otros de menor precio) le informo que tras haber realizado un análisis de los productos suministrados de mayor consumo del Almacén Central de Suministros se estima que la sustitución de estos por otros de menor precio implicará un ahorro de 92.000,00 € anuales.

Zaragoza, 19 de octubre de 2011.

El Consejero de Hacienda y Administración Pública
MARIO GARCÉS SANAGUSTÍN

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 78/11-VIII, relativa a la medida número 34 del Plan de racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Hacienda y Administración Pública a la Pregunta núm. 78/11-VIII, relativa a la medida número 34 del Plan de racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón, formulada por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesa Sr. Soro Domingo, publicada en el BOCA núm. 12, de 29 de septiembre de 2011.

Zaragoza, 26 de octubre de 2011.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

En relación a las 104 preguntas para su respuesta escrita 45/11-VIII a 148/11-VIII, ambas incluidas, formuladas por D. José Luis Soro Domingo, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesa de las Cortes de Aragón, relativas a la cantidad anual concreta en que cuantifica el Gobierno de Aragón cada una de las 104 medidas del Plan de Racionalización del Gasto corriente, debemos indicar de forma global que dicha cuantificación en unos casos se podrá hacer

de forma inmediata, pero en otros, la misma se realizará de un modo eventual dada la imposibilidad de realizar dicha estimación económica. La cantidad total aproximada que se pretende ahorrar a través del Plan de Racionalización del Gasto Corriente del Gobierno de Aragón durante la presente legislatura es de 105 millones de euros. A través de las siguientes contestaciones, procederemos a dar respuesta a las preguntas parlamentarias por bloques de gasto, partiendo de las premisas que acabamos de exponer.

Recepción, distribución y salida de correo y paquetería.

TOTAL AHORRO MEDIDAS DE RECEPCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y SALIDA DE CORREO Y PAQUETERÍA = 87.847,65 €.

En contestación a la Pregunta núm. 78/11-VIII, en relación a la medida del Plan de Racionalización del Gasto corriente número treinta y cuatro (34. Se evitará, en la medida de lo posible, el carácter urgente de los envíos, por su alto coste) le informo que la eliminación de los envíos de carácter urgente no imprescindibles se estima podría conllevar un ahorro de 6.956,91 € anuales aproximadamente.

Zaragoza, 19 de octubre de 2011.

El Consejero de Hacienda y Administración Pública
MARIO GARCÉS SANAGUSTÍN

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 79/11-VIII, relativa a la medida número 35 del Plan de racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Hacienda y Administración Pública a la Pregunta núm. 79/11-VIII, relativa a la medida número 35 del Plan de racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón, formulada por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Soro Domingo, publicada en el BOCA núm. 12, de 29 de septiembre de 2011.

Zaragoza, 26 de octubre de 2011.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

En relación a las 104 preguntas para su respuesta escrita 45/11-VIII a 148/11-VIII, ambas incluidas, formuladas por D. José Luis Soro Domingo, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista de las Cortes de Aragón, relativas a la cantidad anual concreta en que cuantifica el Gobierno de Aragón cada una de las 104 medidas del Plan de Racionalización del Gasto corriente, debemos indicar de forma global que dicha cuantificación en unos casos se podrá hacer de forma inmediata, pero en otros, la misma se reali-

zará de un modo eventual dada la imposibilidad de realizar dicha estimación económica. La cantidad total aproximada que se pretende ahorrar a través del Plan de Racionalización del Gasto Corriente del Gobierno de Aragón durante la presente legislatura es de 105 millones de euros. A través de las siguientes contestaciones, procederemos a dar respuesta a las preguntas parlamentarias por bloques de gasto, partiendo de las premisas que acabamos de exponer.

Recepción, distribución y salida de correo y paquetería

TOTAL AHORRO MEDIDAS DE RECEPCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y SALIDA DE CORREO Y PAQUETERÍA = 87.847,65 €.

En contestación a la Pregunta núm. 79/11-VIII, en relación a la medida del Plan de Racionalización del Gasto corriente número treinta y cinco (35. La utilización de acuses de recibo se limitará a las comunicaciones postales que sirvan para cómputo de plazo en recursos, para acreditación de notificaciones recogidas en la normativa vigente o en casos excepcionales o autorizados) le informo que la limitación en el uso de acuses de recibo para los casos señalados anteriormente se estima genere un ahorro económico de 80.890,74 € anuales aproximadamente.

Zaragoza, 19 de octubre de 2011.

El Consejero de Hacienda y Administración Pública
MARIO GARCÉS SANAGUSTÍN

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 80/11-VIII, relativa a la medida número 36 del Plan de racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Hacienda y Administración Pública a la Pregunta núm. 80/11-VIII, relativa a la medida número 36 del Plan de racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón, formulada por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Soro Domingo, publicada en el BOCA núm. 12, de 29 de septiembre de 2011.

Zaragoza, 26 de octubre de 2011.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

En relación a las 104 preguntas para su respuesta escrita 45/11-VIII a 148/11-VIII, ambas incluidas, formuladas por D. José Luis Soro Domingo, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista de las Cortes de Aragón, relativas a la cantidad anual concreta en que cuantifica el Gobierno de Aragón cada una de las 104 medidas del Plan de Racionalización del Gasto corriente, debemos indicar de forma global que dicha cuantificación en unos casos se podrá hacer

de forma inmediata, pero en otros, la misma se realizará de un modo eventual dada la imposibilidad de realizar dicha estimación económica. La cantidad total aproximada que se pretende ahorrar a través del Plan de Racionalización del Gasto Corriente del Gobierno de Aragón durante la presente legislatura es de 105 millones de euros. A través de las siguientes contestaciones, procederemos a dar respuesta a las preguntas parlamentarias por bloques de gasto, partiendo de las premisas que acabamos de exponer.

Material de señalética.

En contestación a la Pregunta núm. 80/11-VIII, en relación a la medida del Plan de Racionalización del Gasto corriente número treinta y seis (36. Se establecerá un sistema de compra centralizada para todo el material de señalética que precisen los Departamentos y Organismos Públicos) le informo que la compra centralizada de todo el material de señalética de los Departamentos y Organismos Públicos se estima conllevará un ahorro de 23.083,00 € anuales aproximadamente.

Zaragoza, 19 de octubre de 2011.

El Consejero de Hacienda y Administración Pública
MARIO GARCÉS SANAGUSTÍN

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 81/11-VIII, relativa a la medida número 37 del Plan de racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Hacienda y Administración Pública a la Pregunta núm. 81/11-VIII, relativa a la medida número 37 del Plan de racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón, formulada por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesa Sr. Soro Domingo, publicada en el BOCA núm. 12, de 29 de septiembre de 2011.

Zaragoza, 26 de octubre de 2011.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

En relación a las 104 preguntas para su respuesta escrita 45/11-VIII a 148/11-VIII, ambas incluidas, formuladas por D. José Luis Soro Domingo, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesa de las Cortes de Aragón, relativas a la cantidad anual concreta en que cuantifica el Gobierno de Aragón cada una de las 104 medidas del Plan de Racionalización del Gasto corriente, debemos indicar de forma global que dicha cuantificación en unos casos se podrá hacer de forma inmediata, pero en otros, la misma se realizará de un modo eventual dada la imposibilidad de realizar dicha estimación económica. La cantidad total aproximada que se pretende ahorrar a través del Plan

de Racionalización del Gasto Corriente del Gobierno de Aragón durante la presente legislatura es de 105 millones de euros. A través de las siguientes contestaciones, procederemos a dar respuesta a las preguntas parlamentarias por bloques de gasto, partiendo de las premisas que acabamos de exponer.

Traslados de puestos de trabajo.

TOTAL AHORRO MEDIDAS DE TRASLADOS DE PUESTOS DE TRABAJO = 92.325,00 €.

En contestación a la Pregunta núm. 81/11-VIII, en relación a la medida del Plan de Racionalización del Gasto corriente número treinta y siete (37. Se modificará la organización de los traslados de puestos de trabajo, reduciéndolos al mínimo imprescindible, y de conformidad con los programas de actuación y planes de optimización del uso de los edificios administrativos) le informo que la aplicación de esta medida de racionalización del gasto corriente se estima podría generar un ahorro económico de 30.775,00 € anuales aproximadamente.

Zaragoza, 19 de octubre de 2011.

El Consejero de Hacienda y Administración Pública
MARIO GARCÉS SANAGUSTÍN

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 82/11-VIII, relativa a la medida número 38 del Plan de racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Hacienda y Administración Pública a la Pregunta núm. 82/11-VIII, relativa a la medida número 38 del Plan de racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón, formulada por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesa Sr. Soro Domingo, publicada en el BOCA núm. 12, de 29 de septiembre de 2011.

Zaragoza, 26 de octubre de 2011.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

En relación a las 104 preguntas para su respuesta escrita 45/11-VIII a 148/11-VIII, ambas incluidas, formuladas por D. José Luis Soro Domingo, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesa de las Cortes de Aragón, relativas a la cantidad anual concreta en que cuantifica el Gobierno de Aragón cada una de las 104 medidas del Plan de Racionalización del Gasto corriente, debemos indicar de forma global que dicha cuantificación en unos casos se podrá hacer de forma inmediata, pero en otros, la misma se realizará de un modo eventual dada la imposibilidad de realizar dicha estimación económica. La cantidad total aproximada que se pretende ahorrar a través del Plan de Racionalización del Gasto Corriente del Gobierno

de Aragón durante la presente legislatura es de 105 millones de euros. A través de las siguientes contestaciones, procederemos a dar respuesta a las preguntas parlamentarias por bloques de gasto, partiendo de las premisas que acabamos de exponer.

Traslados de puestos de trabajo.

TOTAL AHORRO MEDIDAS DE TRASLADOS DE PUESTOS DE TRABAJO = 92.325,00 €.

En contestación a la Pregunta núm. 82/11-VIII, en relación a la medida del Plan de Racionalización del Gasto corriente número treinta y ocho (38. Los traslados de puestos de trabajo se simplificarán evitando desplazar mobiliario de oficina cuando haya disponible en el lugar de destino) le informo que la simplificación de los traslados de puestos de trabajo evitando el desplazamiento de mobiliario referente a mesas y armarios, supondrá un importante ahorro económico cifrado en 61.550,00 € anuales aproximadamente.

Zaragoza, 19 de octubre de 2011.

El Consejero de Hacienda y Administración Pública
MARIO GARCÉS SANAGUSTÍN

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 83/11-VIII, relativa a la medida número 39 del Plan de racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Hacienda y Administración Pública a la Pregunta núm. 83/11-VIII, relativa a la medida número 39 del Plan de racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón, formulada por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Soro Domingo, publicada en el BOCA núm. 12, de 29 de septiembre de 2011.

Zaragoza, 26 de octubre de 2011.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

En relación a las 104 preguntas para su respuesta escrita 45/11-VIII a 148/11-VIII, ambas incluidas, formuladas por D. José Luis Soro Domingo, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista de las Cortes de Aragón, relativas a la cantidad anual concreta en que cuantifica el Gobierno de Aragón cada una de las 104 medidas del Plan de Racionalización del Gasto corriente, debemos indicar de forma global que dicha cuantificación en unos casos se podrá hacer de forma inmediata, pero en otros, la misma se realizará de un modo eventual dada la imposibilidad de realizar dicha estimación económica. La cantidad total aproximada que se pretende ahorrar a través del Plan de Racionalización del Gasto Corriente del Gobierno de Aragón durante la presente legislatura es de 105 millones de euros. A través de las siguientes contesta-

ciones, procederemos a dar respuesta a las preguntas parlamentarias por bloques de gasto, partiendo de las premisas que acabamos de exponer.

Adquisición de prensa diaria.

En contestación a la Pregunta núm. 83/11-VIII, en relación a la medida del Plan de Racionalización del Gasto corriente número treinta y nueve (39. No se autorizará la adquisición de prensa diaria, ni revistas de información general, con excepción de los necesarios para los gabinetes de la Presidenta y de los Consejeros y Directores de organismos públicos salvo casos excepcionales cuando sea necesario en determinados puestos de trabajo y con autorización del Consejero correspondiente) le informo que una vez retirado el suministro de prensa diaria a las unidades administrativas que venían recibiendo esta y que con la aplicación del Plan han dejado de recibirla, se estima que el ahorro será de 104.628,60 € anuales.

Zaragoza, 19 de octubre de 2011.

El Consejero de Hacienda y Administración Pública
MARIO GARCÉS SANAGUSTÍN

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 84/11-VIII, relativa a la medida número 40 del Plan de racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Hacienda y Administración Pública a la Pregunta núm. 84/11-VIII, relativa a la medida número 40 del Plan de racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón, formulada por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Soro Domingo, publicada en el BOCA núm. 12, de 29 de septiembre de 2011.

Zaragoza, 26 de octubre de 2011.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

En relación a las 104 preguntas para su respuesta escrita 45/11-VIII a 148/11-VIII, ambas incluidas, formuladas por D. José Luis Soro Domingo, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista de las Cortes de Aragón, relativas a la cantidad anual concreta en que cuantifica el Gobierno de Aragón cada una de las 104 medidas del Plan de Racionalización del Gasto corriente, debemos indicar de forma global que dicha cuantificación en unos casos se podrá hacer de forma inmediata, pero en otros, la misma se realizará de un modo eventual dada la imposibilidad de realizar dicha estimación económica. La cantidad total aproximada que se pretende ahorrar a través del Plan de Racionalización del Gasto Corriente del Gobierno de Aragón durante la presente legislatura es de 105 millones de euros. A través de las siguientes contesta-

ciones, procederemos a dar respuesta a las preguntas parlamentarias por bloques de gasto, partiendo de las premisas que acabamos de exponer.

Consumo eléctrico.

TOTAL AHORRO MEDIDAS DE CONSUMO ELÉCTRICO = 594.000 €.

En contestación a la Pregunta núm. 84/11-VIII, en relación a la medida del Plan de Racionalización del Gasto corriente número cuarenta (40. El responsable de cada edificio comprobará si la potencia contratada es acorde a la demandada y promoverá la modificación en caso necesario) le informo que la revisión en la potencia contratada de cada uno de los edificios podría generar un ahorro económico cifrado en 115.000 € anuales aproximadamente.

Zaragoza, 19 de octubre de 2011.

El Consejero de Hacienda y Administración Pública
MARIO GARCÉS SANAGUSTÍN

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 85/11-VIII, relativa a la medida número 41 del Plan de racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Hacienda y Administración Pública a la Pregunta núm. 85/11-VIII, relativa a la medida número 41 del Plan de racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón, formulada por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Soro Domingo, publicada en el BOCA núm. 12, de 29 de septiembre de 2011.

Zaragoza, 26 de octubre de 2011.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

En relación a las 104 preguntas para su respuesta escrita 45/11-VIII a 148/11-VIII, ambas incluidas, formuladas por D. José Luis Soro Domingo, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista de las Cortes de Aragón, relativas a la cantidad anual concreta en que cuantifica el Gobierno de Aragón cada una de las 104 medidas del Plan de Racionalización del Gasto corriente, debemos indicar de forma global que dicha cuantificación en unos casos se podrá hacer de forma inmediata, pero en otros, la misma se realizará de un modo eventual dada la imposibilidad de realizar dicha estimación económica. La cantidad total aproximada que se pretende ahorrar a través del Plan de Racionalización del Gasto Corriente del Gobierno de Aragón durante la presente legislatura es de 105 millones de euros. A través de las siguientes contestaciones, procederemos a dar respuesta a las preguntas parlamentarias por bloques de gasto, partiendo de las premisas que acabamos de exponer.

Consumo eléctrico.

TOTAL AHORRO MEDIDAS DE CONSUMO ELÉCTRICO = 594.000 €.

En contestación a las Preguntas núms. 85/11-VIII a 98/11-VIII, ambas incluidas, en relación a las medidas del Plan de Racionalización del Gasto corriente número cuarenta y uno a cincuenta y cuatro (41. Se revisará el consumo de energía reactiva y se instalarán dispositivos de compensación cuando su costo compense lo facturado; 42. Las operaciones que supongan un consumo eléctrico importante se procurarán programar en los periodos tarifarios de coste más bajo; 43. En las zonas de paso de los edificios se buscará una distribución más eficiente de los puntos de luz y se utilizarán lámparas de bajo consumo o lámparas de tecnología LED. Donde se utilicen tubos fluorescentes se instalarán balastos electrónicos; 44. Se eliminarán progresivamente los alumbrados indirectos; 45. En los espacios de trabajo se utilizarán luminarias de alto factor con balastos electrónicos; 46. Se instalarán elementos automáticos o temporizados para el encendido y apagado de la iluminación; 47. En las máquinas de autoventa y equipos similares se instalarán dispositivos temporizados para que no funcionen fuera de las horas de trabajo; 48. Se adecuarán los horarios de las contratas de limpieza para que puedan desarrollar su trabajo con luz natural; 49. El personal de seguridad y el personal de servicios auxiliares comprobarán la desconexión del alumbrado, fotocopiadoras, ordenadores, impresoras y, en general, cualquier equipo que precise electricidad para su funcionamiento, al término de la jornada; 50. En los pliegos para la compra de estos equipos se exigirá que el apagado provoque la desconexión total del equipo y no deje elementos del mismo trabajando en «stand-by»; 51. Se instalarán equipos de medida de consumo eléctrico por zonas en los grandes edificios y se comunicarán los datos de consumo a los responsables de las unidades orgánicas; 52. Se repercutirá el coste del consumo eléctrico a aquellas entidades con presupuesto propio que trabajan en edificios públicos; 53. Se fomentarán medidas de racionalización de jornada de trabajo que permitan la reducción de las horas efectivas de apertura de los edificios administrativos para llevar a cabo un ahorro energético; 54. Los termostatos de calefacción no podrán superar los 23° C y los de aire acondicionado no bajarán de 24° C) le informo que se acumula la estimación del ahorro energético que supondrá la aplicación de las medidas 41 a 54, y se valora en que, con su aplicación, se podría conseguir un ahorro anual de 479.000 €.

Zaragoza, 19 de octubre de 2011.

El Consejero de Hacienda y Administración Pública
MARIO GARCÉS SANAGUSTÍN

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 86/11-VIII, relativa a la medida número 42 del Plan de racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de

la respuesta escrita del Sr. Consejero de Hacienda y Administración Pública a la Pregunta núm. 86/11-VIII, relativa a la medida número 42 del Plan de racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón, formulada por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Soro Domingo, publicada en el BOCA núm. 12, de 29 de septiembre de 2011.

Zaragoza, 26 de octubre de 2011.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

En relación a las 104 preguntas para su respuesta escrita 45/11-VIII a 148/11-VIII, ambas incluidas, formuladas por D. José Luis Soro Domingo, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista de las Cortes de Aragón, relativas a la cantidad anual concreta en que cuantifica el Gobierno de Aragón cada una de las 104 medidas del Plan de Racionalización del Gasto corriente, debemos indicar de forma global que dicha cuantificación en unos casos se podrá hacer de forma inmediata, pero en otros, la misma se realizará de un modo eventual dada la imposibilidad de realizar dicha estimación económica. La cantidad total aproximada que se pretende ahorrar a través del Plan de Racionalización del Gasto Corriente del Gobierno de Aragón durante la presente legislatura es de 105 millones de euros. A través de las siguientes contestaciones, procederemos a dar respuesta a las preguntas parlamentarias por bloques de gasto, partiendo de las premisas que acabamos de exponer.

Consumo eléctrico.

TOTAL AHORRO MEDIDAS DE CONSUMO ELÉCTRICO = 594.000 €.

En contestación a las Preguntas núms. 85/11-VIII a 98/11-VIII, ambas incluidas, en relación a las medidas del Plan de Racionalización del Gasto corriente número cuarenta y uno a cincuenta y cuatro (41. Se revisará el consumo de energía reactiva y se instalarán dispositivos de compensación cuando su costo compense lo facturado; 42. Las operaciones que supongan un consumo eléctrico importante se procurarán programar en los periodos tarifarios de coste más bajo; 43. En las zonas de paso de los edificios se buscará una distribución más eficiente de los puntos de luz y se utilizarán lámparas de bajo consumo o lámparas de tecnología LED. Donde se utilicen tubos fluorescentes se instalarán balastos electrónicos; 44. Se eliminarán progresivamente los alumbrados indirectos; 45. En los espacios de trabajo se utilizarán luminarias de alto factor con balastos electrónicos; 46. Se instalarán elementos automáticos o temporizados para el encendido y apagado de la iluminación; 47. En las máquinas de autoventa y equipos similares se instalarán dispositivos temporizados para que no funcionen fuera de las horas de trabajo; 48. Se adecuarán los horarios de las contratas de limpieza para que puedan desarrollar su trabajo con luz natural; 49. El personal de seguridad y el personal de servicios auxiliares comprobarán la desconexión del alumbrado, fotocopiadoras, ordenadores, impresoras y, en general, cualquier equipo que precise electricidad para su funcionamiento, al término de la jornada; 50. En los pliegos para la compra de estos equipos se exigirá que el apagado provoque la

desconexión total del equipo y no deje elementos del mismo trabajando en «stand-by»; 51. Se instalarán equipos de medida de consumo eléctrico por zonas en los grandes edificios y se comunicarán los datos de consumo a los responsables de las unidades orgánicas; 52. Se repercutirá el coste del consumo eléctrico a aquellas entidades con presupuesto propio que trabajan en edificios públicos; 53. Se fomentarán medidas de racionalización de jornada de trabajo que permitan la reducción de las horas efectivas de apertura de los edificios administrativos para llevar a cabo un ahorro energético; 54. Los termostatos de calefacción no podrán superar los 23° C y los de aire acondicionado no bajarán de 24° C) le informo que se acumula la estimación del ahorro energético que supondrá la aplicación de las medidas 41 a 54, y se valora en que, con su aplicación, se podría conseguir un ahorro anual de 479.000 €.

Zaragoza, 19 de octubre de 2011.

El Consejero de Hacienda y Administración Pública
MARIO GARCÉS SANAGUSTÍN

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 87/11-VIII, relativa a la medida número 43 del Plan de racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Hacienda y Administración Pública a la Pregunta núm. 87/11-VIII, relativa a la medida número 43 del Plan de racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón, formulada por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Soro Domingo, publicada en el BOCA núm. 12, de 29 de septiembre de 2011.

Zaragoza, 26 de octubre de 2011.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

En relación a las 104 preguntas para su respuesta escrita 45/11-VIII a 148/11-VIII, ambas incluidas, formuladas por D. José Luis Soro Domingo, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista de las Cortes de Aragón, relativas a la cantidad anual concreta en que cuantifica el Gobierno de Aragón cada una de las 104 medidas del Plan de Racionalización del Gasto corriente, debemos indicar de forma global que dicha cuantificación en unos casos se podrá hacer de forma inmediata, pero en otros, la misma se realizará de un modo eventual dada la imposibilidad de realizar dicha estimación económica. La cantidad total aproximada que se pretende ahorrar a través del Plan de Racionalización del Gasto Corriente del Gobierno de Aragón durante la presente legislatura es de 105 millones de euros. A través de las siguientes contesta-

ciones, procederemos a dar respuesta a las preguntas parlamentarias por bloques de gasto, partiendo de las premisas que acabamos de exponer.

Consumo eléctrico.

TOTAL AHORRO MEDIDAS DE CONSUMO ELÉCTRICO = 594.000 €.

En contestación a las Preguntas núms. 85/11-VIII a 98/11-VIII, ambas incluidas, en relación a las medidas del Plan de Racionalización del Gasto corriente número cuarenta y uno a cincuenta y cuatro (41. Se revisará el consumo de energía reactiva y se instalarán dispositivos de compensación cuando su costo compense lo facturado; 42. Las operaciones que supongan un consumo eléctrico importante se procurarán programar en los periodos tarifarios de coste más bajo; 43. En las zonas de paso de los edificios se buscará una distribución más eficiente de los puntos de luz y se utilizarán lámparas de bajo consumo o lámparas de tecnología LED. Donde se utilicen tubos fluorescentes se instalarán balastos electrónicos; 44. Se eliminarán progresivamente los alumbrados indirectos; 45. En los espacios de trabajo se utilizarán luminarias de alto factor con balastos electrónicos; 46. Se instalarán elementos automáticos o temporizados para el encendido y apagado de la iluminación; 47. En las máquinas de autoventa y equipos similares se instalarán dispositivos temporizados para que no funcionen fuera de las horas de trabajo; 48. Se adecuarán los horarios de las contratas de limpieza para que puedan desarrollar su trabajo con luz natural; 49. El personal de seguridad y el personal de servicios auxiliares comprobarán la desconexión del alumbrado, fotocopiadoras, ordenadores, impresoras y, en general, cualquier equipo que precise electricidad para su funcionamiento, al término de la jornada; 50. En los pliegos para la compra de estos equipos se exigirá que el apagado provoque la desconexión total del equipo y no deje elementos del mismo trabajando en «stand-by»; 51. Se instalarán equipos de medida de consumo eléctrico por zonas en los grandes edificios y se comunicarán los datos de consumo a los responsables de las unidades orgánicas; 52. Se repercutirá el coste del consumo eléctrico a aquellas entidades con presupuesto propio que trabajan en edificios públicos; 53. Se fomentarán medidas de racionalización de jornada de trabajo que permitan la reducción de las horas efectivas de apertura de los edificios administrativos para llevar a cabo un ahorro energético; 54. Los termostatos de calefacción no podrán superar los 23° C y los de aire acondicionado no bajarán de 24° C) le informo que se acumula la estimación del ahorro energético que supondrá la aplicación de las medidas 41 a 54, y se valora en que, con su aplicación, se podría conseguir un ahorro anual de 479.000 €.

Zaragoza, 19 de octubre de 2011.

El Consejero de Hacienda y Administración Pública
MARIO GARCÉS SANAGUSTÍN

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 88/11-VIII, relativa a la medida número 44 del Plan de racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Hacienda y Administración Pública a la Pregunta núm. 88/11-VIII, relativa a la medida número 44 del Plan de racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón, formulada por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Soro Domingo, publicada en el BOCA núm. 12, de 29 de septiembre de 2011.

Zaragoza, 26 de octubre de 2011.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

En relación a las 104 preguntas para su respuesta escrita 45/11-VIII a 148/11-VIII, ambas incluidas, formuladas por D. José Luis Soro Domingo, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista de las Cortes de Aragón, relativas a la cantidad anual concreta en que cuantifica el Gobierno de Aragón cada una de las 104 medidas del Plan de Racionalización del Gasto corriente, debemos indicar de forma global que dicha cuantificación en unos casos se podrá hacer de forma inmediata, pero en otros, la misma se realizará de un modo eventual dada la imposibilidad de realizar dicha estimación económica. La cantidad total aproximada que se pretende ahorrar a través del Plan de Racionalización del Gasto Corriente del Gobierno de Aragón durante la presente legislatura es de 105 millones de euros. A través de las siguientes contestaciones, procederemos a dar respuesta a las preguntas parlamentarias por bloques de gasto, partiendo de las premisas que acabamos de exponer.

Consumo eléctrico.

TOTAL AHORRO MEDIDAS DE CONSUMO ELÉCTRICO = 594.000 €.

En contestación a las Preguntas núms. 85/11-VIII a 98/11-VIII, ambas incluidas, en relación a las medidas del Plan de Racionalización del Gasto corriente número cuarenta y uno a cincuenta y cuatro (41. Se revisará el consumo de energía reactiva y se instalarán dispositivos de compensación cuando su costo compense lo facturado; 42. Las operaciones que supongan un consumo eléctrico importante se procurarán programar en los periodos tarifarios de coste más bajo; 43. En las zonas de paso de los edificios se buscará una distribución más eficiente de los puntos de luz y se utilizarán lámparas de bajo consumo o lámparas de tecnología LED. Donde se utilicen tubos fluorescentes se instalarán balastos electrónicos; 44. Se eliminarán progresivamente los alumbrados indirectos; 45. En los espacios de trabajo se utilizarán luminarias de alto factor con balastos electrónicos; 46. Se instalarán elementos automáticos o temporizados para el encendido

y apagado de la iluminación; 47. En las máquinas de autoventa y equipos similares se instalarán dispositivos temporizados para que no funcionen fuera de las horas de trabajo; 48. Se adecuarán los horarios de las contratas de limpieza para que puedan desarrollar su trabajo con luz natural; 49. El personal de seguridad y el personal de servicios auxiliares comprobarán la desconexión del alumbrado, fotocopiadoras, ordenadores, impresoras y, en general, cualquier equipo que precise electricidad para su funcionamiento, al término de la jornada; 50. En los pliegos para la compra de estos equipos se exigirá que el apagado provoque la desconexión total del equipo y no deje elementos del mismo trabajando en «stand-by»; 51. Se instalarán equipos de medida de consumo eléctrico por zonas en los grandes edificios y se comunicarán los datos de consumo a los responsables de las unidades orgánicas; 52. Se repercutirá el coste del consumo eléctrico a aquellas entidades con presupuesto propio que trabajan en edificios públicos; 53. Se fomentarán medidas de racionalización de jornada de trabajo que permitan la reducción de las horas efectivas de apertura de los edificios administrativos para llevar a cabo un ahorro energético; 54. Los termostatos de calefacción no podrán superar los 23° C y los de aire acondicionado no bajarán de 24° C) le informo que se acumula la estimación del ahorro energético que supondrá la aplicación de las medidas 41 a 54, y se valora en que, con su aplicación, se podría conseguir un ahorro anual de 479.000 €.

Zaragoza, 19 de octubre de 2011.

El Consejero de Hacienda y Administración Pública
MARIO GARCÉS SANAGUSTÍN

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 89/11-VIII, relativa a la medida número 45 del Plan de racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Hacienda y Administración Pública a la Pregunta núm. 89/11-VIII, relativa a la medida número 45 del Plan de racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón, formulada por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Soro Domingo, publicada en el BOCA núm. 12, de 29 de septiembre de 2011.

Zaragoza, 26 de octubre de 2011.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

En relación a las 104 preguntas para su respuesta escrita 45/11-VIII a 148/11-VIII, ambas incluidas, formuladas por D. José Luis Soro Domingo, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista de las

Cortes de Aragón, relativas a la cantidad anual concreta en que cuantifica el Gobierno de Aragón cada una de las 104 medidas del Plan de Racionalización del Gasto corriente, debemos indicar de forma global que dicha cuantificación en unos casos se podrá hacer de forma inmediata, pero en otros, la misma se realizará de un modo eventual dada la imposibilidad de realizar dicha estimación económica. La cantidad total aproximada que se pretende ahorrar a través del Plan de Racionalización del Gasto Corriente del Gobierno de Aragón durante la presente legislatura es de 105 millones de euros. A través de las siguientes contestaciones, procederemos a dar respuesta a las preguntas parlamentarias por bloques de gasto, partiendo de las premisas que acabamos de exponer.

Consumo eléctrico.

TOTAL AHORRO MEDIDAS DE CONSUMO ELÉCTRICO = 594.000 €.

En contestación a las Preguntas núms. 85/11-VIII a 98/11-VIII, ambas incluidas, en relación a las medidas del Plan de Racionalización del Gasto corriente número cuarenta y uno a cincuenta y cuatro (41. Se revisará el consumo de energía reactiva y se instalarán dispositivos de compensación cuando su costo compense lo facturado; 42. Las operaciones que supongan un consumo eléctrico importante se procurarán programar en los periodos tarifarios de coste más bajo; 43. En las zonas de paso de los edificios se buscará una distribución más eficiente de los puntos de luz y se utilizarán lámparas de bajo consumo o lámparas de tecnología LED. Donde se utilicen tubos fluorescentes se instalarán balastos electrónicos; 44. Se eliminarán progresivamente los alumbrados indirectos; 45. En los espacios de trabajo se utilizarán luminarias de alto factor con balastos electrónicos; 46. Se instalarán elementos automáticos o temporizados para el encendido y apagado de la iluminación; 47. En las máquinas de autoventa y equipos similares se instalarán dispositivos temporizados para que no funcionen fuera de las horas de trabajo; 48. Se adecuarán los horarios de las contratas de limpieza para que puedan desarrollar su trabajo con luz natural; 49. El personal de seguridad y el personal de servicios auxiliares comprobarán la desconexión del alumbrado, fotocopiadoras, ordenadores, impresoras y, en general, cualquier equipo que precise electricidad para su funcionamiento, al término de la jornada; 50. En los pliegos para la compra de estos equipos se exigirá que el apagado provoque la desconexión total del equipo y no deje elementos del mismo trabajando en «stand-by»; 51. Se instalarán equipos de medida de consumo eléctrico por zonas en los grandes edificios y se comunicarán los datos de consumo a los responsables de las unidades orgánicas; 52. Se repercutirá el coste del consumo eléctrico a aquellas entidades con presupuesto propio que trabajan en edificios públicos; 53. Se fomentarán medidas de racionalización de jornada de trabajo que permitan la reducción de las horas efectivas de apertura de los edificios administrativos para llevar a cabo un ahorro energético; 54. Los termostatos de calefacción no podrán superar los 23° C y los de aire acondicionado no bajarán de 24° C) le informo que se acumula la estimación del ahorro energético que supondrá la aplicación de las medidas 41 a 54, y se valora en que,

con su aplicación, se podría conseguir un ahorro anual de 479.000 €.

Zaragoza, 19 de octubre de 2011.

El Consejero de Hacienda y Administración Pública
MARIO GARCÉS SANAGUSTÍN

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 90/11-VIII, relativa a la medida número 46 del Plan de racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Hacienda y Administración Pública a la Pregunta núm. 90/11-VIII, relativa a la medida número 46 del Plan de racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón, formulada por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Soro Domingo, publicada en el BOCA núm. 12, de 29 de septiembre de 2011.

Zaragoza, 26 de octubre de 2011.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

En relación a las 104 preguntas para su respuesta escrita 45/11-VIII a 148/11-VIII, ambas incluidas, formuladas por D. José Luis Soro Domingo, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista de las Cortes de Aragón, relativas a la cantidad anual concreta en que cuantifica el Gobierno de Aragón cada una de las 104 medidas del Plan de Racionalización del Gasto corriente, debemos indicar de forma global que dicha cuantificación en unos casos se podrá hacer de forma inmediata, pero en otros, la misma se realizará de un modo eventual dada la imposibilidad de realizar dicha estimación económica. La cantidad total aproximada que se pretende ahorrar a través del Plan de Racionalización del Gasto Corriente del Gobierno de Aragón durante la presente legislatura es de 105 millones de euros. A través de las siguientes contestaciones, procederemos a dar respuesta a las preguntas parlamentarias por bloques de gasto, partiendo de las premisas que acabamos de exponer.

Consumo eléctrico.

TOTAL AHORRO MEDIDAS DE CONSUMO ELÉCTRICO = 594.000 €.

En contestación a las Preguntas núms. 85/11-VIII a 98/11-VIII, ambas incluidas, en relación a las medidas del Plan de Racionalización del Gasto corriente número cuarenta y uno a cincuenta y cuatro (41. Se revisará el consumo de energía reactiva y se instalarán dispositivos de compensación cuando su costo compense lo facturado; 42. Las operaciones que supongan un consumo eléctrico importante se procurarán programar en los periodos tarifarios de coste más bajo; 43. En las zonas de paso de los edificios se buscará una distribución más eficiente de los puntos de luz y se utilizarán lámparas de bajo con-

sumo o lámparas de tecnología LED. Donde se utilicen tubos fluorescentes se instalarán balastos electrónicos; 44. Se eliminarán progresivamente los alumbrados indirectos; 45. En los espacios de trabajo se utilizarán luminarias de alto factor con balastos electrónicos; 46. Se instalarán elementos automáticos o temporizados para el encendido y apagado de la iluminación; 47. En las máquinas de autoventa y equipos similares se instalarán dispositivos temporizados para que no funcionen fuera de las horas de trabajo; 48. Se adecuarán los horarios de las contratas de limpieza para que puedan desarrollar su trabajo con luz natural; 49. El personal de seguridad y el personal de servicios auxiliares comprobarán la desconexión del alumbrado, fotocopiadoras, ordenadores, impresoras y, en general, cualquier equipo que precise electricidad para su funcionamiento, al término de la jornada; 50. En los pliegos para la compra de estos equipos se exigirá que el apagado provoque la desconexión total del equipo y no deje elementos del mismo trabajando en «stand-by»; 51. Se instalarán equipos de medida de consumo eléctrico por zonas en los grandes edificios y se comunicarán los datos de consumo a los responsables de las unidades orgánicas; 52. Se repercutirá el coste del consumo eléctrico a aquellas entidades con presupuesto propio que trabajan en edificios públicos; 53. Se fomentarán medidas de racionalización de jornada de trabajo que permitan la reducción de las horas efectivas de apertura de los edificios administrativos para llevar a cabo un ahorro energético; 54. Los termostatos de calefacción no podrán superar los 23° C y los de aire acondicionado no bajarán de 24° C) le informo que se acumula la estimación del ahorro energético que supondrá la aplicación de las medidas 41 a 54, y se valora en que, con su aplicación, se podría conseguir un ahorro anual de 479.000 €.

Zaragoza, 19 de octubre de 2011.

El Consejero de Hacienda y Administración Pública
MARIO GARCÉS SANAGUSTÍN

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 91/11-VIII, relativa a la medida número 47 del Plan de racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Hacienda y Administración Pública a la Pregunta núm. 91/11-VIII, relativa a la medida número 47 del Plan de racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón, formulada por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Soro Domingo, publicada en el BOCA núm. 12, de 29 de septiembre de 2011.

Zaragoza, 26 de octubre de 2011.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

En relación a las 104 preguntas para su respuesta escrita 45/11-VIII a 148/11-VIII, ambas incluidas, formuladas por D. José Luis Soro Domingo, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista de las Cortes de Aragón, relativas a la cantidad anual concreta en que cuantifica el Gobierno de Aragón cada una de las 104 medidas del Plan de Racionalización del Gasto corriente, debemos indicar de forma global que dicha cuantificación en unos casos se podrá hacer de forma inmediata, pero en otros, la misma se realizará de un modo eventual dada la imposibilidad de realizar dicha estimación económica. La cantidad total aproximada que se pretende ahorrar a través del Plan de Racionalización del Gasto Corriente del Gobierno de Aragón durante la presente legislatura es de 105 millones de euros. A través de las siguientes contestaciones, procederemos a dar respuesta a las preguntas parlamentarias por bloques de gasto, partiendo de las premisas que acabamos de exponer.

Consumo eléctrico.

TOTAL AHORRO MEDIDAS DE CONSUMO ELÉCTRICO = 594.000 €.

En contestación a las Preguntas núms. 85/11-VIII a 98/11-VIII, ambas incluidas, en relación a las medidas del Plan de Racionalización del Gasto corriente número cuarenta y uno a cincuenta y cuatro (41. Se revisará el consumo de energía reactiva y se instalarán dispositivos de compensación cuando su costo compense lo facturado; 42. Las operaciones que supongan un consumo eléctrico importante se procurarán programar en los periodos tarifarios de coste más bajo; 43. En las zonas de paso de los edificios se buscará una distribución más eficiente de los puntos de luz y se utilizarán lámparas de bajo consumo o lámparas de tecnología LED. Donde se utilicen tubos fluorescentes se instalarán balastos electrónicos; 44. Se eliminarán progresivamente los alumbrados indirectos; 45. En los espacios de trabajo se utilizarán luminarias de alto factor con balastos electrónicos; 46. Se instalarán elementos automáticos o temporizados para el encendido y apagado de la iluminación; 47. En las máquinas de autoventa y equipos similares se instalarán dispositivos temporizados para que no funcionen fuera de las horas de trabajo; 48. Se adecuarán los horarios de las contratas de limpieza para que puedan desarrollar su trabajo con luz natural; 49. El personal de seguridad y el personal de servicios auxiliares comprobarán la desconexión del alumbrado, fotocopiadoras, ordenadores, impresoras y, en general, cualquier equipo que precise electricidad para su funcionamiento, al término de la jornada; 50. En los pliegos para la compra de estos equipos se exigirá que el apagado provoque la desconexión total del equipo y no deje elementos del mismo trabajando en «stand-by»; 51. Se instalarán equipos de medida de consumo eléctrico por zonas en los grandes edificios y se comunicarán los datos de consumo a los responsables de las unidades orgánicas; 52. Se repercutirá el coste del consumo eléctrico a aquellas entidades con presupuesto propio que trabajan en edificios públicos; 53. Se fomentarán medidas de racionalización de jornada de trabajo que permitan la reducción de las horas efectivas de apertura de los edificios administrativos para llevar a cabo un ahorro energético; 54. Los termostatos de calefacción no podrán superar los 23° C y los de aire acondicionado

no bajarán de 24° C) le informo que se acumula la estimación del ahorro energético que supondrá la aplicación de las medidas 41 a 54, y se valora en que, con su aplicación, se podría conseguir un ahorro anual de 479.000 €.

Zaragoza, 19 de octubre de 2011.

El Consejero de Hacienda y Administración Pública
MARIO GARCÉS SANAGUSTÍN

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 92/11-VIII, relativa a la medida número 48 del Plan de racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Hacienda y Administración Pública a la Pregunta núm. 92/11-VIII, relativa a la medida número 48 del Plan de racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón, formulada por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Soro Domingo, publicada en el BOCA núm. 12, de 29 de septiembre de 2011.

Zaragoza, 26 de octubre de 2011.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

En relación a las 104 preguntas para su respuesta escrita 45/11-VIII a 148/11-VIII, ambas incluidas, formuladas por D. José Luis Soro Domingo, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista de las Cortes de Aragón, relativas a la cantidad anual concreta en que cuantifica el Gobierno de Aragón cada una de las 104 medidas del Plan de Racionalización del Gasto corriente, debemos indicar de forma global que dicha cuantificación en unos casos se podrá hacer de forma inmediata, pero en otros, la misma se realizará de un modo eventual dada la imposibilidad de realizar dicha estimación económica. La cantidad total aproximada que se pretende ahorrar a través del Plan de Racionalización del Gasto Corriente del Gobierno de Aragón durante la presente legislatura es de 105 millones de euros. A través de las siguientes contestaciones, procederemos a dar respuesta a las preguntas parlamentarias por bloques de gasto, partiendo de las premisas que acabamos de exponer.

Consumo eléctrico.

TOTAL AHORRO MEDIDAS DE CONSUMO ELÉCTRICO = 594.000 €.

En contestación a las Preguntas núms. 85/11-VIII a 98/11-VIII, ambas incluidas, en relación a las medidas del Plan de Racionalización del Gasto corriente número cuarenta y uno a cincuenta y cuatro (41. Se revisará el consumo de energía reactiva y se instalarán dispositivos de compensación cuando su costo compense lo facturado; 42. Las operaciones que supongan

un consumo eléctrico importante se procurarán programar en los periodos tarifarios de coste más bajo; 43. En las zonas de paso de los edificios se buscará una distribución más eficiente de los puntos de luz y se utilizarán lámparas de bajo consumo o lámparas de tecnología LED. Donde se utilicen tubos fluorescentes se instalarán balastos electrónicos; 44. Se eliminarán progresivamente los alumbrados indirectos; 45. En los espacios de trabajo se utilizarán luminarias de alto factor con balastos electrónicos; 46. Se instalarán elementos automáticos o temporizados para el encendido y apagado de la iluminación; 47. En las máquinas de autoventa y equipos similares se instalarán dispositivos temporizados para que no funcionen fuera de las horas de trabajo; 48. Se adecuarán los horarios de las contratas de limpieza para que puedan desarrollar su trabajo con luz natural; 49. El personal de seguridad y el personal de servicios auxiliares comprobarán la desconexión del alumbrado, fotocopiadoras, ordenadores, impresoras y, en general, cualquier equipo que precise electricidad para su funcionamiento, al término de la jornada; 50. En los pliegos para la compra de estos equipos se exigirá que el apagado provoque la desconexión total del equipo y no deje elementos del mismo trabajando en «stand-by»; 51. Se instalarán equipos de medida de consumo eléctrico por zonas en los grandes edificios y se comunicarán los datos de consumo a los responsables de las unidades orgánicas; 52. Se repercutirá el coste del consumo eléctrico a aquellas entidades con presupuesto propio que trabajan en edificios públicos; 53. Se fomentarán medidas de racionalización de jornada de trabajo que permitan la reducción de las horas efectivas de apertura de los edificios administrativos para llevar a cabo un ahorro energético; 54. Los termostatos de calefacción no podrán superar los 23° C y los de aire acondicionado no bajarán de 24° C) le informo que se acumula la estimación del ahorro energético que supondrá la aplicación de las medidas 41 a 54, y se valora en que, con su aplicación, se podría conseguir un ahorro anual de 479.000 €.

Zaragoza, 19 de octubre de 2011.

El Consejero de Hacienda y Administración Pública
MARIO GARCÉS SANAGUSTÍN

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 93/11-VIII, relativa a la medida número 49 del Plan de racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Hacienda y Administración Pública a la Pregunta núm. 93/11-VIII, relativa a la medida número 49 del Plan de racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón, formulada por el Diputado del G.P. Chunta Aragone-

sista Sr. Soro Domingo, publicada en el BOCA núm. 12, de 29 de septiembre de 2011.

Zaragoza, 26 de octubre de 2011.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

En relación a las 104 preguntas para su respuesta escrita 45/11-VIII a 148/11-VIII, ambas incluidas, formuladas por D. José Luis Soro Domingo, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista de las Cortes de Aragón, relativas a la cantidad anual concreta en que cuantifica el Gobierno de Aragón cada una de las 104 medidas del Plan de Racionalización del Gasto corriente, debemos indicar de forma global que dicha cuantificación en unos casos se podrá hacer de forma inmediata, pero en otros, la misma se realizará de un modo eventual dada la imposibilidad de realizar dicha estimación económica. La cantidad total aproximada que se pretende ahorrar a través del Plan de Racionalización del Gasto Corriente del Gobierno de Aragón durante la presente legislatura es de 105 millones de euros. A través de las siguientes contestaciones, procederemos a dar respuesta a las preguntas parlamentarias por bloques de gasto, partiendo de las premisas que acabamos de exponer.

Consumo eléctrico.

TOTAL AHORRO MEDIDAS DE CONSUMO ELÉCTRICO = 594.000 €.

En contestación a las Preguntas núms. 85/11-VIII a 98/11-VIII, ambas incluidas, en relación a las medidas del Plan de Racionalización del Gasto corriente número cuarenta y uno a cincuenta y cuatro (41. Se revisará el consumo de energía reactiva y se instalarán dispositivos de compensación cuando su costo compense lo facturado; 42. Las operaciones que supongan un consumo eléctrico importante se procurarán programar en los periodos tarifarios de coste más bajo; 43. En las zonas de paso de los edificios se buscará una distribución más eficiente de los puntos de luz y se utilizarán lámparas de bajo consumo o lámparas de tecnología LED. Donde se utilicen tubos fluorescentes se instalarán balastos electrónicos; 44. Se eliminarán progresivamente los alumbrados indirectos; 45. En los espacios de trabajo se utilizarán luminarias de alto factor con balastos electrónicos; 46. Se instalarán elementos automáticos o temporizados para el encendido y apagado de la iluminación; 47. En las máquinas de autoventa y equipos similares se instalarán dispositivos temporizados para que no funcionen fuera de las horas de trabajo; 48. Se adecuarán los horarios de las contratas de limpieza para que puedan desarrollar su trabajo con luz natural; 49. El personal de seguridad y el personal de servicios auxiliares comprobarán la desconexión del alumbrado, fotocopiadoras, ordenadores, impresoras y, en general, cualquier equipo que precise electricidad para su funcionamiento, al término de la jornada; 50. En los pliegos para la compra de estos equipos se exigirá que el apagado provoque la desconexión total del equipo y no deje elementos del mismo trabajando en «stand-by»; 51. Se instalarán equipos de medida de consumo eléctrico por zonas en los grandes edificios y se comunicarán los datos de consumo a los responsables de las unidades orgánicas; 52. Se repercutirá el coste del consumo eléctrico a aquellas

entidades con presupuesto propio que trabajan en edificios públicos; 53. Se fomentarán medidas de racionalización de jornada de trabajo que permitan la reducción de las horas efectivas de apertura de los edificios administrativos para llevar a cabo un ahorro energético; 54. Los termostatos de calefacción no podrán superar los 23° C y los de aire acondicionado no bajarán de 24° C) le informo que se acumula la estimación del ahorro energético que supondrá la aplicación de las medidas 41 a 54, y se valora en que, con su aplicación, se podría conseguir un ahorro anual de 479.000 €.

Zaragoza, 19 de octubre de 2011.

El Consejero de Hacienda y Administración Pública
MARIO GARCÉS SANAGUSTÍN

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 94/11-VIII, relativa a la medida número 50 del Plan de racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Hacienda y Administración Pública a la Pregunta núm. 94/11-VIII, relativa a la medida número 50 del Plan de racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón, formulada por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Soro Domingo, publicada en el BOCA núm. 12, de 29 de septiembre de 2011.

Zaragoza, 26 de octubre de 2011.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

En relación a las 104 preguntas para su respuesta escrita 45/11-VIII a 148/11-VIII, ambas incluidas, formuladas por D. José Luis Soro Domingo, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista de las Cortes de Aragón, relativas a la cantidad anual concreta en que cuantifica el Gobierno de Aragón cada una de las 104 medidas del Plan de Racionalización del Gasto corriente, debemos indicar de forma global que dicha cuantificación en unos casos se podrá hacer de forma inmediata, pero en otros, la misma se realizará de un modo eventual dada la imposibilidad de realizar dicha estimación económica. La cantidad total aproximada que se pretende ahorrar a través del Plan de Racionalización del Gasto Corriente del Gobierno de Aragón durante la presente legislatura es de 105 millones de euros. A través de las siguientes contestaciones, procederemos a dar respuesta a las preguntas parlamentarias por bloques de gasto, partiendo de las premisas que acabamos de exponer.

Consumo eléctrico.

TOTAL AHORRO MEDIDAS DE CONSUMO ELÉCTRICO = 594.000 €.

En contestación a las Preguntas núms. 85/11-VIII a 98/11-VIII, ambas incluidas, en relación a las medidas del Plan de Racionalización del Gasto corriente número cuarenta y uno a cincuenta y cuatro (41. Se revisará el consumo de energía reactiva y se instalarán dispositivos de compensación cuando su costo compense lo facturado; 42. Las operaciones que supongan un consumo eléctrico importante se procurarán programar en los periodos tarifarios de coste más bajo; 43. En las zonas de paso de los edificios se buscará una distribución más eficiente de los puntos de luz y se utilizarán lámparas de bajo consumo o lámparas de tecnología LED. Donde se utilicen tubos fluorescentes se instalarán balastos electrónicos; 44. Se eliminarán progresivamente los alumbrados indirectos; 45. En los espacios de trabajo se utilizarán luminarias de alto factor con balastos electrónicos; 46. Se instalarán elementos automáticos o temporizados para el encendido y apagado de la iluminación; 47. En las máquinas de autoventa y equipos similares se instalarán dispositivos temporizados para que no funcionen fuera de las horas de trabajo; 48. Se adecuarán los horarios de las contratas de limpieza para que puedan desarrollar su trabajo con luz natural; 49. El personal de seguridad y el personal de servicios auxiliares comprobarán la desconexión del alumbrado, fotocopiadoras, ordenadores, impresoras y, en general, cualquier equipo que precise electricidad para su funcionamiento, al término de la jornada; 50. En los pliegos para la compra de estos equipos se exigirá que el apagado provoque la desconexión total del equipo y no deje elementos del mismo trabajando en «stand-by»; 51. Se instalarán equipos de medida de consumo eléctrico por zonas en los grandes edificios y se comunicarán los datos de consumo a los responsables de las unidades orgánicas; 52. Se repercutirá el coste del consumo eléctrico a aquellas entidades con presupuesto propio que trabajan en edificios públicos; 53. Se fomentarán medidas de racionalización de jornada de trabajo que permitan la reducción de las horas efectivas de apertura de los edificios administrativos para llevar a cabo un ahorro energético; 54. Los termostatos de calefacción no podrán superar los 23° C y los de aire acondicionado no bajarán de 24° C) le informo que se acumula la estimación del ahorro energético que supondrá la aplicación de las medidas 41 a 54, y se valora en que, con su aplicación, se podría conseguir un ahorro anual de 479.000 €.

Zaragoza, 19 de octubre de 2011.

El Consejero de Hacienda y Administración Pública
MARIO GARCÉS SANAGUSTÍN

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 95/11-VIII, relativa a la medida número 51 del Plan de racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Hacienda

y Administración Pública a la Pregunta núm. 95/11-VIII, relativa a la medida número 51 del Plan de racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón, formulada por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Soro Domingo, publicada en el BOCA núm. 12, de 29 de septiembre de 2011.

Zaragoza, 26 de octubre de 2011.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

En relación a las 104 preguntas para su respuesta escrita 45/11-VIII a 148/11-VIII, ambas incluidas, formuladas por D. José Luis Soro Domingo, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista de las Cortes de Aragón, relativas a la cantidad anual concreta en que cuantifica el Gobierno de Aragón cada una de las 104 medidas del Plan de Racionalización del Gasto corriente, debemos indicar de forma global que dicha cuantificación en unos casos se podrá hacer de forma inmediata, pero en otros, la misma se realizará de un modo eventual dada la imposibilidad de realizar dicha estimación económica. La cantidad total aproximada que se pretende ahorrar a través del Plan de Racionalización del Gasto Corriente del Gobierno de Aragón durante la presente legislatura es de 105 millones de euros. A través de las siguientes contestaciones, procederemos a dar respuesta a las preguntas parlamentarias por bloques de gasto, partiendo de las premisas que acabamos de exponer.

Consumo eléctrico.

TOTAL AHORRO MEDIDAS DE CONSUMO ELÉCTRICO = 594.000 €.

En contestación a las Preguntas núms. 85/11-VIII a 98/11-VIII, ambas incluidas, en relación a las medidas del Plan de Racionalización del Gasto corriente número cuarenta y uno a cincuenta y cuatro (41. Se revisará el consumo de energía reactiva y se instalarán dispositivos de compensación cuando su costo compense lo facturado; 42. Las operaciones que supongan un consumo eléctrico importante se procurarán programar en los periodos tarifarios de coste más bajo; 43. En las zonas de paso de los edificios se buscará una distribución más eficiente de los puntos de luz y se utilizarán lámparas de bajo consumo o lámparas de tecnología LED. Donde se utilicen tubos fluorescentes se instalarán balastos electrónicos; 44. Se eliminarán progresivamente los alumbrados indirectos; 45. En los espacios de trabajo se utilizarán luminarias de alto factor con balastos electrónicos; 46. Se instalarán elementos automáticos o temporizados para el encendido y apagado de la iluminación; 47. En las máquinas de autoventa y equipos similares se instalarán dispositivos temporizados para que no funcionen fuera de las horas de trabajo; 48. Se adecuarán los horarios de las contratas de limpieza para que puedan desarrollar su trabajo con luz natural; 49. El personal de seguridad y el personal de servicios auxiliares comprobarán la desconexión del alumbrado, fotocopiadoras, ordenadores, impresoras y, en general, cualquier equipo que precise electricidad para su funcionamiento, al término de la jornada; 50. En los pliegos para la compra de estos equipos se exigirá que el apagado provoque la desconexión total del equipo y no deje elementos del mismo trabajando en «stand-by»; 51. Se instalarán equipos de medida de consumo eléctrico por zonas en los grandes edificios y se comunicarán

los datos de consumo a los responsables de las unidades orgánicas; 52. Se repercutirá el coste del consumo eléctrico a aquellas entidades con presupuesto propio que trabajan en edificios públicos; 53. Se fomentarán medidas de racionalización de jornada de trabajo que permitan la reducción de las horas efectivas de apertura de los edificios administrativos para llevar a cabo un ahorro energético; 54. Los termostatos de calefacción no podrán superar los 23° C y los de aire acondicionado no bajarán de 24° C) le informo que se acumula la estimación del ahorro energético que supondrá la aplicación de las medidas 41 a 54, y se valora en que, con su aplicación, se podría conseguir un ahorro anual de 479.000 €.

Zaragoza, 19 de octubre de 2011.

El Consejero de Hacienda y Administración Pública
MARIO GARCÉS SANAGUSTÍN

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 96/11-VIII, relativa a la medida número 52 del Plan de racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Hacienda y Administración Pública a la Pregunta núm. 96/11-VIII, relativa a la medida número 52 del Plan de racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón, formulada por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Soro Domingo, publicada en el BOCA núm. 12, de 29 de septiembre de 2011.

Zaragoza, 26 de octubre de 2011.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

En relación a las 104 preguntas para su respuesta escrita 45/11-VIII a 148/11-VIII, ambas incluidas, formuladas por D. José Luis Soro Domingo, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista de las Cortes de Aragón, relativas a la cantidad anual concreta en que cuantifica el Gobierno de Aragón cada una de las 104 medidas del Plan de Racionalización del Gasto corriente, debemos indicar de forma global que dicha cuantificación en unos casos se podrá hacer de forma inmediata, pero en otros, la misma se realizará de un modo eventual dada la imposibilidad de realizar dicha estimación económica. La cantidad total aproximada que se pretende ahorrar a través del Plan de Racionalización del Gasto Corriente del Gobierno de Aragón durante la presente legislatura es de 105 millones de euros. A través de las siguientes contestaciones, procederemos a dar respuesta a las preguntas parlamentarias por bloques de gasto, partiendo de las premisas que acabamos de exponer.

Consumo eléctrico.

TOTAL AHORRO MEDIDAS DE CONSUMO ELÉCTRICO = 594.000 €.

En contestación a las Preguntas núms. 85/11-VIII a 98/11-VIII, ambas incluidas, en relación a las medidas del Plan de Racionalización del Gasto corriente número cuarenta y uno a cincuenta y cuatro (41. Se revisará el consumo de energía reactiva y se instalarán dispositivos de compensación cuando su costo compense lo facturado; 42. Las operaciones que supongan un consumo eléctrico importante se procurarán programar en los periodos tarifarios de coste más bajo; 43. En las zonas de paso de los edificios se buscará una distribución más eficiente de los puntos de luz y se utilizarán lámparas de bajo consumo o lámparas de tecnología LED. Donde se utilicen tubos fluorescentes se instalarán balastos electrónicos; 44. Se eliminarán progresivamente los alumbrados indirectos; 45. En los espacios de trabajo se utilizarán luminarias de alto factor con balastos electrónicos; 46. Se instalarán elementos automáticos o temporizados para el encendido y apagado de la iluminación; 47. En las máquinas de autoventa y equipos similares se instalarán dispositivos temporizados para que no funcionen fuera de las horas de trabajo; 48. Se adecuarán los horarios de las contratas de limpieza para que puedan desarrollar su trabajo con luz natural; 49. El personal de seguridad y el personal de servicios auxiliares comprobarán la desconexión del alumbrado, fotocopiadoras, ordenadores, impresoras y, en general, cualquier equipo que precise electricidad para su funcionamiento, al término de la jornada; 50. En los pliegos para la compra de estos equipos se exigirá que el apagado provoque la desconexión total del equipo y no deje elementos del mismo trabajando en «stand-by»; 51. Se instalarán equipos de medida de consumo eléctrico por zonas en los grandes edificios y se comunicarán los datos de consumo a los responsables de las unidades orgánicas; 52. Se repercutirá el coste del consumo eléctrico a aquellas entidades con presupuesto propio que trabajan en edificios públicos; 53. Se fomentarán medidas de racionalización de jornada de trabajo que permitan la reducción de las horas efectivas de apertura de los edificios administrativos para llevar a cabo un ahorro energético; 54. Los termostatos de calefacción no podrán superar los 23° C y los de aire acondicionado no bajarán de 24° C) le informo que se acumula la estimación del ahorro energético que supondrá la aplicación de las medidas 41 a 54, y se valora en que, con su aplicación, se podría conseguir un ahorro anual de 479.000 €.

Zaragoza, 19 de octubre de 2011.

El Consejero de Hacienda y Administración Pública
MARIO GARCÉS SANAGUSTÍN

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 97/11-VIII, relativa a la medida número 53 del Plan de racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Hacienda y Administración Pública a la Pregunta núm. 97/11-VIII,

relativa a la medida número 53 del Plan de racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón, formulada por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesa Sr. Soro Domingo, publicada en el BOCA núm. 12, de 29 de septiembre de 2011.

Zaragoza, 26 de octubre de 2011.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

En relación a las 104 preguntas para su respuesta escrita 45/11-VIII a 148/11-VIII, ambas incluidas, formuladas por D. José Luis Soro Domingo, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesa de las Cortes de Aragón, relativas a la cantidad anual concreta en que cuantifica el Gobierno de Aragón cada una de las 104 medidas del Plan de Racionalización del Gasto corriente, debemos indicar de forma global que dicha cuantificación en unos casos se podrá hacer de forma inmediata, pero en otros, la misma se realizará de un modo eventual dada la imposibilidad de realizar dicha estimación económica. La cantidad total aproximada que se pretende ahorrar a través del Plan de Racionalización del Gasto Corriente del Gobierno de Aragón durante la presente legislatura es de 105 millones de euros. A través de las siguientes contestaciones, procederemos a dar respuesta a las preguntas parlamentarias por bloques de gasto, partiendo de las premisas que acabamos de exponer.

Consumo eléctrico.

TOTAL AHORRO MEDIDAS DE CONSUMO ELÉCTRICO = 594.000 €.

En contestación a las Preguntas núms. 85/11-VIII a 98/11-VIII, ambas incluidas, en relación a las medidas del Plan de Racionalización del Gasto corriente número cuarenta y uno a cincuenta y cuatro (41. Se revisará el consumo de energía reactiva y se instalarán dispositivos de compensación cuando su costo compense lo facturado; 42. Las operaciones que supongan un consumo eléctrico importante se procurarán programar en los periodos tarifarios de coste más bajo; 43. En las zonas de paso de los edificios se buscará una distribución más eficiente de los puntos de luz y se utilizarán lámparas de bajo consumo o lámparas de tecnología LED. Donde se utilicen tubos fluorescentes se instalarán balastos electrónicos; 44. Se eliminarán progresivamente los alumbrados indirectos; 45. En los espacios de trabajo se utilizarán luminarias de alto factor con balastos electrónicos; 46. Se instalarán elementos automáticos o temporizados para el encendido y apagado de la iluminación; 47. En las máquinas de autoventa y equipos similares se instalarán dispositivos temporizados para que no funcionen fuera de las horas de trabajo; 48. Se adecuarán los horarios de las contratas de limpieza para que puedan desarrollar su trabajo con luz natural; 49. El personal de seguridad y el personal de servicios auxiliares comprobarán la desconexión del alumbrado, fotocopiadoras, ordenadores, impresoras y, en general, cualquier equipo que precise electricidad para su funcionamiento, al término de la jornada; 50. En los pliegos para la compra de estos equipos se exigirá que el apagado provoque la desconexión total del equipo y no deje elementos del mismo trabajando en «stand-by»; 51. Se instalarán equipos de medida de

consumo eléctrico por zonas en los grandes edificios y se comunicarán los datos de consumo a los responsables de las unidades orgánicas; 52. Se repercutirá el coste del consumo eléctrico a aquellas entidades con presupuesto propio que trabajan en edificios públicos; 53. Se fomentarán medidas de racionalización de jornada de trabajo que permitan la reducción de las horas efectivas de apertura de los edificios administrativos para llevar a cabo un ahorro energético; 54. Los termostatos de calefacción no podrán superar los 23° C y los de aire acondicionado no bajarán de 24° C) le informo que se acumula la estimación del ahorro energético que supondrá la aplicación de las medidas 41 a 54, y se valora en que, con su aplicación, se podría conseguir un ahorro anual de 479.000 €.

Zaragoza, 19 de octubre de 2011.

El Consejero de Hacienda y Administración Pública
MARIO GARCÉS SANAGUSTÍN

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 98/11-VIII, relativa a la medida número 54 del Plan de racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Hacienda y Administración Pública a la Pregunta núm. 98/11-VIII, relativa a la medida número 54 del Plan de racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón, formulada por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Soro Domingo, publicada en el BOCA núm. 12, de 29 de septiembre de 2011.

Zaragoza, 26 de octubre de 2011.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

En relación a las 104 preguntas para su respuesta escrita 45/11-VIII a 148/11-VIII, ambas incluidas, formuladas por D. José Luis Soro Domingo, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista de las Cortes de Aragón, relativas a la cantidad anual concreta en que cuantifica el Gobierno de Aragón cada una de las 104 medidas del Plan de Racionalización del Gasto corriente, debemos indicar de forma global que dicha cuantificación en unos casos se podrá hacer de forma inmediata, pero en otros, la misma se realizará de un modo eventual dada la imposibilidad de realizar dicha estimación económica. La cantidad total aproximada que se pretende ahorrar a través del Plan de Racionalización del Gasto Corriente del Gobierno de Aragón durante la presente legislatura es de 105 millones de euros. A través de las siguientes contestaciones, procederemos a dar respuesta a las preguntas parlamentarias por bloques de gasto, partiendo de las premisas que acabamos de exponer.

Consumo eléctrico.

TOTAL AHORRO MEDIDAS DE CONSUMO ELÉCTRICO = 594.000 €.

En contestación a las Preguntas núms. 85/11-VIII a 98/11-VIII, ambas incluidas, en relación a las medidas del Plan de Racionalización del Gasto corriente número cuarenta y uno a cincuenta y cuatro (41. Se revisará el consumo de energía reactiva y se instalarán dispositivos de compensación cuando su costo compense lo facturado; 42. Las operaciones que supongan un consumo eléctrico importante se procurarán programar en los periodos tarifarios de coste más bajo; 43. En las zonas de paso de los edificios se buscará una distribución más eficiente de los puntos de luz y se utilizarán lámparas de bajo consumo o lámparas de tecnología LED. Donde se utilicen tubos fluorescentes se instalarán balastos electrónicos; 44. Se eliminarán progresivamente los alumbrados indirectos; 45. En los espacios de trabajo se utilizarán luminarias de alto factor con balastos electrónicos; 46. Se instalarán elementos automáticos o temporizados para el encendido y apagado de la iluminación; 47. En las máquinas de autoventa y equipos similares se instalarán dispositivos temporizados para que no funcionen fuera de las horas de trabajo; 48. Se adecuarán los horarios de las contratas de limpieza para que puedan desarrollar su trabajo con luz natural; 49. El personal de seguridad y el personal de servicios auxiliares comprobarán la desconexión del alumbrado, fotocopiadoras, ordenadores, impresoras y, en general, cualquier equipo que precise electricidad para su funcionamiento, al término de la jornada; 50. En los pliegos para la compra de estos equipos se exigirá que el apagado provoque la desconexión total del equipo y no deje elementos del mismo trabajando en «stand-by»; 51. Se instalarán equipos de medida de consumo eléctrico por zonas en los grandes edificios y se comunicarán los datos de consumo a los responsables de las unidades orgánicas; 52. Se repercutirá el coste del consumo eléctrico a aquellas entidades con presupuesto propio que trabajan en edificios públicos; 53. Se fomentarán medidas de racionalización de jornada de trabajo que permitan la reducción de las horas efectivas de apertura de los edificios administrativos para llevar a cabo un ahorro energético; 54. Los termostatos de calefacción no podrán superar los 23° C y los de aire acondicionado no bajarán de 24° C) le informo que se acumula la estimación del ahorro energético que supondrá la aplicación de las medidas 41 a 54, y se valora en que, con su aplicación, se podría conseguir un ahorro anual de 479.000 €.

Zaragoza, 19 de octubre de 2011.

El Consejero de Hacienda y Administración Pública
MARIO GARCÉS SANAGUSTÍN

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 99/11-VIII, relativa a la medida número 55 del Plan de racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la res-

puesta escrita del Sr. Consejero de Hacienda y Administración Pública a la Pregunta núm. 99/11-VIII, relativa a la medida número 55 del Plan de racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón, formulada por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Soro Domingo, publicada en el BOCA núm. 12, de 29 de septiembre de 2011.

Zaragoza, 26 de octubre de 2011.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

En relación a las 104 preguntas para su respuesta escrita 45/11-VIII a 148/11-VIII, ambas incluidas, formuladas por D. José Luis Soro Domingo, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista de las Cortes de Aragón, relativas a la cantidad anual concreta en que cuantifica el Gobierno de Aragón cada una de las 104 medidas del Plan de Racionalización del Gasto corriente, debemos indicar de forma global que dicha cuantificación en unos casos se podrá hacer de forma inmediata, pero en otros, la misma se realizará de un modo eventual dada la imposibilidad de realizar dicha estimación económica. La cantidad total aproximada que se pretende ahorrar a través del Plan de Racionalización del Gasto Corriente del Gobierno de Aragón durante la presente legislatura es de 105 millones de euros. A través de las siguientes contestaciones, procederemos a dar respuesta a las preguntas parlamentarias por bloques de gasto, partiendo de las premisas que acabamos de exponer.

Ahorro de agua.

En contestación a las Preguntas núms. 99/11-VIII y 100/11-VIII, en relación a las medidas del Plan de Racionalización del Gasto corriente número cincuenta y cinco y cincuenta y seis (55. Se realizarán vigilancias y observaciones periódicas en las instalaciones para evitar fugas y pérdidas; 56. En las posibles reformas o cuando sea necesario su reposición se implantarán mecanismos de ahorro de agua tales como válvulas reguladoras de caudal, reguladores de doble descarga o descarga parcial en cisterna) le informo que la aplicación de tales medidas podría generar un ahorro económico cifrado en 187.000 €.

Zaragoza, 19 de octubre de 2011.

El Consejero de Hacienda y Administración Pública
MARIO GARCÉS SANAGUSTÍN

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 100/11-VIII, relativa a la medida número 56 del Plan de racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Hacienda y Administración Pública a la Pregunta núm. 100/11-VIII, relativa a la medida número 56 del Plan de racionalización del

gasto corriente del Gobierno de Aragón, formulada por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Soro Domingo, publicada en el BOCA núm. 12, de 29 de septiembre de 2011.

Zaragoza, 26 de octubre de 2011.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

En relación a las 104 preguntas para su respuesta escrita 45/11-VIII a 148/11-VIII, ambas incluidas, formuladas por D. José Luis Soro Domingo, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista de las Cortes de Aragón, relativas a la cantidad anual concreta en que cuantifica el Gobierno de Aragón cada una de las 104 medidas del Plan de Racionalización del Gasto corriente, debemos indicar de forma global que dicha cuantificación en unos casos se podrá hacer de forma inmediata, pero en otros, la misma se realizará de un modo eventual dada la imposibilidad de realizar dicha estimación económica. La cantidad total aproximada que se pretende ahorrar a través del Plan de Racionalización del Gasto Corriente del Gobierno de Aragón durante la presente legislatura es de 105 millones de euros. A través de las siguientes contestaciones, procederemos a dar respuesta a las preguntas parlamentarias por bloques de gasto, partiendo de las premisas que acabamos de exponer.

Ahorro de agua.

En contestación a las Preguntas núms. 99/11-VIII y 100/11-VIII, en relación a las medidas del Plan de Racionalización del Gasto corriente número cincuenta y cinco y cincuenta y seis (55. Se realizarán vigilancias y observaciones periódicas en las instalaciones para evitar fugas y pérdidas; 56. En las posibles reformas o cuando sea necesario su reposición se implantarán mecanismos de ahorro de agua tales como válvulas reguladoras de caudal, reguladores de doble descarga o descarga parcial en cisterna) le informo que la aplicación de tales medidas podría generar un ahorro económico cifrado en 187.000 €.

Zaragoza, 19 de octubre de 2011.

El Consejero de Hacienda y Administración Pública
MARIO GARCÉS SANAGUSTÍN

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 101/11-VIII, relativa a la medida número 57 del Plan de racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Hacienda y Administración Pública a la Pregunta núm. 101/11-VIII, relativa a la medida número 57 del Plan de racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón, formulada por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Soro

Domingo, publicada en el BOCA núm. 12, de 29 de septiembre de 2011.

Zaragoza, 26 de octubre de 2011.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

En relación a las 104 preguntas para su respuesta escrita 45/11-VIII a 148/11-VIII, ambas incluidas, formuladas por D. José Luis Soro Domingo, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista de las Cortes de Aragón, relativas a la cantidad anual concreta en que cuantifica el Gobierno de Aragón cada una de las 104 medidas del Plan de Racionalización del Gasto corriente, debemos indicar de forma global que dicha cuantificación en unos casos se podrá hacer de forma inmediata, pero en otros, la misma se realizará de un modo eventual dada la imposibilidad de realizar dicha estimación económica. La cantidad total aproximada que se pretende ahorrar a través del Plan de Racionalización del Gasto Corriente del Gobierno de Aragón durante la presente legislatura es de 105 millones de euros. A través de las siguientes contestaciones, procederemos a dar respuesta a las preguntas parlamentarias por bloques de gasto, partiendo de las premisas que acabamos de exponer.

Gestión del Patrimonio de Aragón.

En contestación a la Pregunta núm. 101/11-VIII, en relación a la medida del Plan de Racionalización del Gasto corriente número cincuenta y siete (57. Se desarrollarán los programas de actuación y planes de optimización del uso) se informa que Esta medida procura conseguir un uso más racional del espacio, y, desde el punto de vista económico se debe traducir en un mejor uso de los inmuebles propios, evitando la contratación de alquileres, por lo que su cuantificación está implícita en la de la siguiente medida.

Zaragoza, 19 de octubre de 2011.

El Consejero de Hacienda y Administración Pública
MARIO GARCÉS SANAGUSTÍN

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 102/11-VIII, relativa a la medida número 58 del Plan de racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Hacienda y Administración Pública a la Pregunta núm. 102/11-VIII, relativa a la medida número 58 del Plan de racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón, formulada por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Soro Domingo, publicada en el BOCA núm. 12, de 29 de septiembre de 2011.

Zaragoza, 26 de octubre de 2011.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

En relación a las 104 preguntas para su respuesta escrita 45/11-VIII a 148/11-VIII, ambas incluidas, formuladas por D. José Luis Soro Domingo, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista de las Cortes de Aragón, relativas a la cantidad anual concreta en que cuantifica el Gobierno de Aragón cada una de las 104 medidas del Plan de Racionalización del Gasto corriente, debemos indicar de forma global que dicha cuantificación en unos casos se podrá hacer de forma inmediata, pero en otros, la misma se realizará de un modo eventual dada la imposibilidad de realizar dicha estimación económica. La cantidad total aproximada que se pretende ahorrar a través del Plan de Racionalización del Gasto Corriente del Gobierno de Aragón durante la presente legislatura es de 105 millones de euros. A través de las siguientes contestaciones, procederemos a dar respuesta a las preguntas parlamentarias por bloques de gasto, partiendo de las premisas que acabamos de exponer.

Gestión del Patrimonio de Aragón.

En contestación a la Pregunta núm. 102/11-VIII, en relación a la medida del Plan de Racionalización del Gasto corriente número cincuenta y ocho (58. Se evitará la contratación de arrendamientos para la ubicación de servicios públicos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, y se procederá, conforme con los términos pactados en cada contrato, a la rescisión de los actualmente vigentes, en función de la disponibilidad de espacios propios) le informo que sin perjuicio de que se proceda a la rescisión, a medio plazo, y según resulte de los planes de optimización, se plantea la renuncia, a corto plazo, del alquiler de diferentes oficinas administrativas. Todo ello puede suponer un ahorro aproximado, en el ejercicio 2012, de 1.085.000,00 €.

Zaragoza, 19 de octubre de 2011.

El Consejero de Hacienda y Administración Pública
MARIO GARCÉS SANAGUSTÍN

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 103/11-VIII, relativa a la medida número 59 del Plan de racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Hacienda y Administración Pública a la Pregunta núm. 103/11-VIII, relativa a la medida número 59 del Plan de racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón, formulada por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Soro Domingo, publicada en el BOCA núm. 12, de 29 de septiembre de 2011.

Zaragoza, 26 de octubre de 2011.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

En relación a las 104 preguntas para su respuesta escrita 45/11-VIII a 148/11-VIII, ambas incluidas, formuladas por D. José Luis Soro Domingo, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista de las Cortes de Aragón, relativas a la cantidad anual concreta en que cuantifica el Gobierno de Aragón cada una de las 104 medidas del Plan de Racionalización del Gasto corriente, debemos indicar de forma global que dicha cuantificación en unos casos se podrá hacer de forma inmediata, pero en otros, la misma se realizará de un modo eventual dada la imposibilidad de realizar dicha estimación económica. La cantidad total aproximada que se pretende ahorrar a través del Plan de Racionalización del Gasto Corriente del Gobierno de Aragón durante la presente legislatura es de 105 millones de euros. A través de las siguientes contestaciones, procederemos a dar respuesta a las preguntas parlamentarias por bloques de gasto, partiendo de las premisas que acabamos de exponer.

Gestión del Patrimonio de Aragón.

En contestación a la Pregunta núm. 103/11-VIII, en relación a la medida del Plan de Racionalización del Gasto corriente número cincuenta y nueve (59. Se realizará un estudio sobre la situación de los bienes patrimoniales de la Comunidad Autónoma de Aragón, y se procederá a la enajenación de aquellos cuyo uso no resulte previsible) le informo que se ha avanzado ya en el estudio sobre los inmuebles patrimoniales susceptibles de venta. Se estiman unos ingresos por enajenación de activos en torno a 12.000.000,00 €.

Zaragoza, 19 de octubre de 2011.

El Consejero de Hacienda y Administración Pública
MARIO GARCÉS SANAGUSTÍN

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 104/11-VIII, relativa a la medida número 60 del Plan de racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Hacienda y Administración Pública a la Pregunta núm. 104/11-VIII, relativa a la medida número 60 del Plan de racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón, formulada por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Soro Domingo, publicada en el BOCA núm. 12, de 29 de septiembre de 2011.

Zaragoza, 26 de octubre de 2011.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

En relación a las 104 preguntas para su respuesta escrita 45/11-VIII a 148/11-VIII, ambas incluidas, formuladas por D. José Luis Soro Domingo, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista de las Cortes

de Aragón, relativas a la cantidad anual concreta en que cuantifica el Gobierno de Aragón cada una de las 104 medidas del Plan de Racionalización del Gasto corriente, debemos indicar de forma global que dicha cuantificación en unos casos se podrá hacer de forma inmediata, pero en otros, la misma se realizará de un modo eventual dada la imposibilidad de realizar dicha estimación económica. La cantidad total aproximada que se pretende ahorrar a través del Plan de Racionalización del Gasto Corriente del Gobierno de Aragón durante la presente legislatura es de 105 millones de euros. A través de las siguientes contestaciones, procederemos a dar respuesta a las preguntas parlamentarias por bloques de gasto, partiendo de las premisas que acabamos de exponer.

Indemnizaciones por razones del servicio.

En contestación a las Preguntas núms. 104/11-VIII a 107/11-VIII, ambas incluidas, en relación a las medidas del Plan de Racionalización del Gasto corriente número sesenta y tres (60. Se elaborará una normativa propia de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón sobre indemnizaciones por razones del servicio. Mientras que no se apruebe esta normativa se tendrán en cuenta las siguientes reglas: 61. Las comisiones de servicio con derecho a indemnización, que estarán en todo caso justificadas, deberán limitarse a las estrictamente indispensables; 62. Salvo casos inevitables y expresamente justificados, la participación en reuniones que originen indemnizaciones por razón del servicio se realizarán con la asistencia de un solo funcionario; 63. La propuesta para la designación de una comisión de servicio deberá formularse al órgano competente con la antelación suficiente para su autorización antes del inicio de la misma) le informo que la cantidad anual de ahorro que supondrán la puesta en marcha de las medidas anteriormente citadas es de 530.000,00 € aproximadamente.

Zaragoza, 19 de octubre de 2011.

El Consejero de Hacienda y Administración Pública
MARIO GARCÉS SANAGUSTÍN

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 105/11-VIII, relativa a la medida número 61 del Plan de racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Hacienda y Administración Pública a la Pregunta núm. 105/11-VIII, relativa a la medida número 61 del Plan de racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón, formulada por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Soro Domingo, publicada en el BOCA núm. 12, de 29 de septiembre de 2011.

Zaragoza, 26 de octubre de 2011.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

En relación a las 104 preguntas para su respuesta escrita 45/11-VIII a 148/11-VIII, ambas incluidas, formuladas por D. José Luis Soro Domingo, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista de las Cortes de Aragón, relativas a la cantidad anual concreta en que cuantifica el Gobierno de Aragón cada una de las 104 medidas del Plan de Racionalización del Gasto corriente, debemos indicar de forma global que dicha cuantificación en unos casos se podrá hacer de forma inmediata, pero en otros, la misma se realizará de un modo eventual dada la imposibilidad de realizar dicha estimación económica. La cantidad total aproximada que se pretende ahorrar a través del Plan de Racionalización del Gasto Corriente del Gobierno de Aragón durante la presente legislatura es de 105 millones de euros. A través de las siguientes contestaciones, procederemos a dar respuesta a las preguntas parlamentarias por bloques de gasto, partiendo de las premisas que acabamos de exponer.

Indemnizaciones por razones del servicio.

En contestación a las Preguntas núms. 104/11-VIII a 107/11-VIII, ambas incluidas, en relación a las medidas del Plan de Racionalización del Gasto corriente número sesenta a sesenta y tres (60. Se elaborará una normativa propia de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón sobre indemnizaciones por razones del servicio. Mientras que no se apruebe esta normativa se tendrán en cuenta las siguientes reglas: 61. Las comisiones de servicio con derecho a indemnización, que estarán en todo caso justificadas, deberán limitarse a las estrictamente indispensables; 62. Salvo casos inevitables y expresamente justificados, la participación en reuniones que originen indemnizaciones por razón del servicio se realizarán con la asistencia de un solo funcionario; 63. La propuesta para la designación de una comisión de servicio deberá formularse al órgano competente con la antelación suficiente para su autorización antes del inicio de la misma) le informo que la cantidad anual de ahorro que supondrán la puesta en marcha de las medidas anteriormente citadas es de 530.000,00 € aproximadamente.

Zaragoza, 19 de octubre de 2011.

El Consejero de Hacienda y Administración Pública
MARIO GARCÉS SANAGUSTÍN

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 106/11-VIII, relativa a la medida número 62 del Plan de racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Hacienda y Administración Pública a la Pregunta núm. 106/11-VIII, relativa a la medida número 62 del Plan de racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón, formulada por el Diputado del G.P. Chunta Aragone-

sista Sr. Soro Domingo, publicada en el BOCA núm. 12, de 29 de septiembre de 2011.

Zaragoza, 26 de octubre de 2011.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

En relación a las 104 preguntas para su respuesta escrita 45/11-VIII a 148/11-VIII, ambas incluidas, formuladas por D. José Luis Soro Domingo, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista de las Cortes de Aragón, relativas a la cantidad anual concreta en que cuantifica el Gobierno de Aragón cada una de las 104 medidas del Plan de Racionalización del Gasto corriente, debemos indicar de forma global que dicha cuantificación en unos casos se podrá hacer de forma inmediata, pero en otros, la misma se realizará de un modo eventual dada la imposibilidad de realizar dicha estimación económica. La cantidad total aproximada que se pretende ahorrar a través del Plan de Racionalización del Gasto Corriente del Gobierno de Aragón durante la presente legislatura es de 105 millones de euros. A través de las siguientes contestaciones, procederemos a dar respuesta a las preguntas parlamentarias por bloques de gasto, partiendo de las premisas que acabamos de exponer.

Indemnizaciones por razones del servicio.

En contestación a las Preguntas núms. 104/11-VIII a 107/11-VIII, ambas incluidas, en relación a las medidas del Plan de Racionalización del Gasto corriente número sesenta a sesenta y tres (60. Se elaborará una normativa propia de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón sobre indemnizaciones por razones del servicio. Mientras que no se apruebe esta normativa se tendrán en cuenta las siguientes reglas: 61. Las comisiones de servicio con derecho a indemnización, que estarán en todo caso justificadas, deberán limitarse a las estrictamente indispensables; 62. Salvo casos inevitables y expresamente justificados, la participación en reuniones que originen indemnizaciones por razón del servicio se realizarán con la asistencia de un solo funcionario; 63. La propuesta para la designación de una comisión de servicio deberá formularse al órgano competente con la antelación suficiente para su autorización antes del inicio de la misma) le informo que la cantidad anual de ahorro que supondrán la puesta en marcha de las medidas anteriormente citadas es de 530.000,00 € aproximadamente.

Zaragoza, 19 de octubre de 2011.

El Consejero de Hacienda y Administración Pública
MARIO GARCÉS SANAGUSTÍN

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 107/11-VIII, relativa a la medida número 63 del Plan de racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publica-

ción en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Hacienda y Administración Pública a la Pregunta núm. 107/11-VIII, relativa a la medida número 63 del Plan de racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón, formulada por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Soro Domingo, publicada en el BOCA núm. 12, de 29 de septiembre de 2011.

Zaragoza, 26 de octubre de 2011.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

En relación a las 104 preguntas para su respuesta escrita 45/11-VIII a 148/11-VIII, ambas incluidas, formuladas por D. José Luis Soro Domingo, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista de las Cortes de Aragón, relativas a la cantidad anual concreta en que cuantifica el Gobierno de Aragón cada una de las 104 medidas del Plan de Racionalización del Gasto corriente, debemos indicar de forma global que dicha cuantificación en unos casos se podrá hacer de forma inmediata, pero en otros, la misma se realizará de un modo eventual dada la imposibilidad de realizar dicha estimación económica. La cantidad total aproximada que se pretende ahorrar a través del Plan de Racionalización del Gasto Corriente del Gobierno de Aragón durante la presente legislatura es de 105 millones de euros. A través de las siguientes contestaciones, procederemos a dar respuesta a las preguntas parlamentarias por bloques de gasto, partiendo de las premisas que acabamos de exponer.

Indemnizaciones por razones del servicio.

En contestación a las Preguntas núms. 104/11-VIII a 107/11-VIII, ambas incluidas, en relación a las medidas del Plan de Racionalización del Gasto corriente número sesenta a sesenta y tres (60. Se elaborará una normativa propia de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón sobre indemnizaciones por razones del servicio. Mientras que no se apruebe esta normativa se tendrán en cuenta las siguientes reglas: 61. Las comisiones de servicio con derecho a indemnización, que estarán en todo caso justificadas, deberán limitarse a las estrictamente indispensables; 62. Salvo casos inevitables y expresamente justificados, la participación en reuniones que originen indemnizaciones por razón del servicio se realizarán con la asistencia de un solo funcionario; 63. La propuesta para la designación de una comisión de servicio deberá formularse al órgano competente con la antelación suficiente para su autorización antes del inicio de la misma) le informo que la cantidad anual de ahorro que supondrán la puesta en marcha de las medidas anteriormente citadas es de 530.000,00 € aproximadamente.

Zaragoza, 19 de octubre de 2011.

El Consejero de Hacienda y Administración Pública
MARIO GARCÉS SANAGUSTÍN

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 108/11-VIII, relativa a la medida número 64 del Plan de racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Hacienda y Administración Pública a la Pregunta núm. 108/11-VIII, relativa a la medida número 64 del Plan de racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón, formulada por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Soro Domingo, publicada en el BOCA núm. 12, de 29 de septiembre de 2011.

Zaragoza, 26 de octubre de 2011.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

En relación a las 104 preguntas para su respuesta escrita 45/11-VIII a 148/11-VIII, ambas incluidas, formuladas por D. José Luis Soro Domingo, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista de las Cortes de Aragón, relativas a la cantidad anual concreta en que cuantifica el Gobierno de Aragón cada una de las 104 medidas del Plan de Racionalización del Gasto corriente, debemos indicar de forma global que dicha cuantificación en unos casos se podrá hacer de forma inmediata, pero en otros, la misma se realizará de un modo eventual dada la imposibilidad de realizar dicha estimación económica. La cantidad total aproximada que se pretende ahorrar a través del Plan de Racionalización del Gasto Corriente del Gobierno de Aragón durante la presente legislatura es de 105 millones de euros. A través de las siguientes contestaciones, procederemos a dar respuesta a las preguntas parlamentarias por bloques de gasto, partiendo de las premisas que acabamos de exponer.

Publicidad institucional.

Las Preguntas núms. 108/11-VIII a 111/11-VIII, ambas incluidas, en relación a las medidas del Plan de Racionalización del Gasto corriente número sesenta y cuatro a setenta y siete (64. La publicidad institucional no se utilizará para dar a conocer los logros que consigue la Administración; 65. La publicidad y comunicación institucional estarán al estricto servicio de las necesidades e intereses de los ciudadanos, para facilitar el ejercicio de sus derechos y promover el cumplimiento de sus obligaciones, así como para informar sobre circunstancias que afecten al correcto funcionamiento de los servicios de interés general; 66. Partiendo del principio de igualdad entre los distintos medios y soportes, se modulará el porcentaje de publicidad institucional que deba insertarse en cada uno de ellos, a fin de evitar una utilización sobredimensionada de los mismos; 67. Se limitarán los contratos de mediación para las inserciones publicitarias en los medios impresos y audiovisuales, y sólo se formalizarán previo informe valorativo de que se carece de medios

propios para la gestión directa de esas inserciones y de la mejora económica que la mediación implica respecto a las tarifas ofrecidas directamente por los medios) le informo que, a la hora de aplicar el Plan de Racionalización al concepto «publicidad», se prevé para el ejercicio presupuestario 2012, efectuar una reducción del 50% en el concepto de Creatividad y Plan de Medios y una reducción del 20% del concepto de Gastos de Divulgación y Promoción en todos los departamentos, por lo que el ahorro anual acumulado en el concepto genérico de «publicidad», ascendería a 6.243.535,00 €.

Zaragoza, 19 de octubre de 2011.

El Consejero de Hacienda y Administración Pública
MARIO GARCÉS SANAGUSTÍN

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 109/11-VIII, relativa a la medida número 65 del Plan de racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Hacienda y Administración Pública a la Pregunta núm. 109/11-VIII, relativa a la medida número 65 del Plan de racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón, formulada por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Soro Domingo, publicada en el BOCA núm. 12, de 29 de septiembre de 2011.

Zaragoza, 26 de octubre de 2011.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

En relación a las 104 preguntas para su respuesta escrita 45/11-VIII a 148/11-VIII, ambas incluidas, formuladas por D. José Luis Soro Domingo, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista de las Cortes de Aragón, relativas a la cantidad anual concreta en que cuantifica el Gobierno de Aragón cada una de las 104 medidas del Plan de Racionalización del Gasto corriente, debemos indicar de forma global que dicha cuantificación en unos casos se podrá hacer de forma inmediata, pero en otros, la misma se realizará de un modo eventual dada la imposibilidad de realizar dicha estimación económica. La cantidad total aproximada que se pretende ahorrar a través del Plan de Racionalización del Gasto Corriente del Gobierno de Aragón durante la presente legislatura es de 105 millones de euros. A través de las siguientes contestaciones, procederemos a dar respuesta a las preguntas parlamentarias por bloques de gasto, partiendo de las premisas que acabamos de exponer.

Publicidad institucional.

Las Preguntas núms. 108/11-VIII a 111/11-VIII, ambas incluidas, en relación a las medidas del Plan

de Racionalización del Gasto corriente número sesenta y cuatro a setenta y siete (64. La publicidad institucional no se utilizará para dar a conocer los logros que consigue la Administración; 65. La publicidad y comunicación institucional estarán al estricto servicio de las necesidades e intereses de los ciudadanos, para facilitar el ejercicio de sus derechos y promover el cumplimiento de sus obligaciones, así como para informar sobre circunstancias que afecten al correcto funcionamiento de los servicios de interés general; 66. Partiendo del principio de igualdad entre los distintos medios y soportes, se modulará el porcentaje de publicidad institucional que deba insertarse en cada uno de ellos, a fin de evitar una utilización sobredimensionada de los mismos; 67. Se limitarán los contratos de mediación para las inserciones publicitarias en los medios impresos y audiovisuales, y sólo se formalizarán previo informe valorativo de que se carece de medios propios para la gestión directa de esas inserciones y de la mejora económica que la mediación implica respecto a las tarifas ofrecidas directamente por los medios) le informo que, a la hora de aplicar el Plan de Racionalización al concepto «publicidad», se prevé para el ejercicio presupuestario 2012, efectuar una reducción del 50% en el concepto de Creatividad y Plan de Medios y una reducción del 20% del concepto de Gastos de Divulgación y Promoción en todos los departamentos, por lo que el ahorro anual acumulado en el concepto genérico de «publicidad», ascendería a 6.243.535,00 €.

Zaragoza, 19 de octubre de 2011.

El Consejero de Hacienda y Administración Pública
MARIO GARCÉS SANAGUSTÍN

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 110/11-VIII, relativa a la medida número 66 del Plan de racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Hacienda y Administración Pública a la Pregunta núm. 110/11-VIII, relativa a la medida número 66 del Plan de racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón, formulada por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Soro Domingo, publicada en el BOCA núm. 12, de 29 de septiembre de 2011.

Zaragoza, 26 de octubre de 2011.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

En relación a las 104 preguntas para su respuesta escrita 45/11-VIII a 148/11-VIII, ambas incluidas, formuladas por D. José Luis Soro Domingo, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista de las

Cortes de Aragón, relativas a la cantidad anual concreta en que cuantifica el Gobierno de Aragón cada una de las 104 medidas del Plan de Racionalización del Gasto corriente, debemos indicar de forma global que dicha cuantificación en unos casos se podrá hacer de forma inmediata, pero en otros, la misma se realizará de un modo eventual dada la imposibilidad de realizar dicha estimación económica. La cantidad total aproximada que se pretende ahorrar a través del Plan de Racionalización del Gasto Corriente del Gobierno de Aragón durante la presente legislatura es de 105 millones de euros. A través de las siguientes contestaciones, procederemos a dar respuesta a las preguntas parlamentarias por bloques de gasto, partiendo de las premisas que acabamos de exponer.

Publicidad institucional.

Las Preguntas núms. 108/11-VIII a 111/11-VIII, ambas incluidas, en relación a las medidas del Plan de Racionalización del Gasto corriente número sesenta y cuatro a setenta y siete (64. La publicidad institucional no se utilizará para dar a conocer los logros que consigue la Administración; 65. La publicidad y comunicación institucional estarán al estricto servicio de las necesidades e intereses de los ciudadanos, para facilitar el ejercicio de sus derechos y promover el cumplimiento de sus obligaciones, así como para informar sobre circunstancias que afecten al correcto funcionamiento de los servicios de interés general; 66. Partiendo del principio de igualdad entre los distintos medios y soportes, se modulará el porcentaje de publicidad institucional que deba insertarse en cada uno de ellos, a fin de evitar una utilización sobredimensionada de los mismos; 67. Se limitarán los contratos de mediación para las inserciones publicitarias en los medios impresos y audiovisuales, y sólo se formalizarán previo informe valorativo de que se carece de medios propios para la gestión directa de esas inserciones y de la mejora económica que la mediación implica respecto a las tarifas ofrecidas directamente por los medios) le informo que, a la hora de aplicar el Plan de Racionalización al concepto «publicidad», se prevé para el ejercicio presupuestario 2012, efectuar una reducción del 50% en el concepto de Creatividad y Plan de Medios y una reducción del 20% del concepto de Gastos de Divulgación y Promoción en todos los departamentos, por lo que el ahorro anual acumulado en el concepto genérico de «publicidad», ascendería a 6.243.535,00 €.

Zaragoza, 19 de octubre de 2011.

El Consejero de Hacienda y Administración Pública
MARIO GARCÉS SANAGUSTÍN

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 111/11-VIII, relativa a la medida número 67 del Plan de racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publica-

ción en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Hacienda y Administración Pública a la Pregunta núm. 111/11-VIII, relativa a la medida número 67 del Plan de racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón, formulada por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Soro Domingo, publicada en el BOCA núm. 12, de 29 de septiembre de 2011.

Zaragoza, 26 de octubre de 2011.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

En relación a las 104 preguntas para su respuesta escrita 45/11-VIII a 148/11-VIII, ambas incluidas, formuladas por D. José Luis Soro Domingo, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista de las Cortes de Aragón, relativas a la cantidad anual concreta en que cuantifica el Gobierno de Aragón cada una de las 104 medidas del Plan de Racionalización del Gasto corriente, debemos indicar de forma global que dicha cuantificación en unos casos se podrá hacer de forma inmediata, pero en otros, la misma se realizará de un modo eventual dada la imposibilidad de realizar dicha estimación económica. La cantidad total aproximada que se pretende ahorrar a través del Plan de Racionalización del Gasto Corriente del Gobierno de Aragón durante la presente legislatura es de 105 millones de euros. A través de las siguientes contestaciones, procederemos a dar respuesta a las preguntas parlamentarias por bloques de gasto, partiendo de las premisas que acabamos de exponer.

Publicidad institucional.

Las Preguntas núms. 108/11-VIII a 111/11-VIII, ambas incluidas, en relación a las medidas del Plan de Racionalización del Gasto corriente número sesenta y cuatro a setenta y siete (64. La publicidad institucional no se utilizará para dar a conocer los logros que consigue la Administración; 65. La publicidad y comunicación institucional estarán al estricto servicio de las necesidades e intereses de los ciudadanos, para facilitar el ejercicio de sus derechos y promover el cumplimiento de sus obligaciones, así como para informar sobre circunstancias que afecten al correcto funcionamiento de los servicios de interés general; 66. Partiendo del principio de igualdad entre los distintos medios y soportes, se modulará el porcentaje de publicidad institucional que deba insertarse en cada uno de ellos, a fin de evitar una utilización sobredimensionada de los mismos; 67. Se limitarán los contratos de mediación para las inserciones publicitarias en los medios impresos y audiovisuales, y sólo se formalizarán previo informe valorativo de que se carece de medios propios para la gestión directa de esas inserciones y de la mejora económica que la mediación implica respecto a las tarifas ofrecidas directamente por los medios) le informo que, a la hora de aplicar el Plan de Racionalización al concepto «publicidad», se prevé para el ejercicio presupuestario 2012, efectuar una reducción del 50% en el concepto de Creatividad y Plan de Medios y una reducción del 20% del concepto de Gastos de Divulgación y Promoción en todos los departamentos, por lo que el ahorro anual acumulado

en el concepto genérico de «publicidad», ascendería a 6.243.535,00 €.

Zaragoza, 19 de octubre de 2011.

El Consejero de Hacienda y Administración Pública
MARIO GARCÉS SANAGUSTÍN

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 112/11-VIII, relativa a la medida número 68 del Plan de racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Hacienda y Administración Pública a la Pregunta núm. 112/11-VIII, relativa a la medida número 68 del Plan de racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón, formulada por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Soro Domingo, publicada en el BOCA núm. 12, de 29 de septiembre de 2011.

Zaragoza, 26 de octubre de 2011.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

En relación a las 104 preguntas para su respuesta escrita 45/11-VIII a 148/11-VIII, ambas incluidas, formuladas por D. José Luis Soro Domingo, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista de las Cortes de Aragón, relativas a la cantidad anual concreta en que cuantifica el Gobierno de Aragón cada una de las 104 medidas del Plan de Racionalización del Gasto corriente, debemos indicar de forma global que dicha cuantificación en unos casos se podrá hacer de forma inmediata, pero en otros, la misma se realizará de un modo eventual dada la imposibilidad de realizar dicha estimación económica. La cantidad total aproximada que se pretende ahorrar a través del Plan de Racionalización del Gasto Corriente del Gobierno de Aragón durante la presente legislatura es de 105 millones de euros. A través de las siguientes contestaciones, procederemos a dar respuesta a las preguntas parlamentarias por bloques de gasto, partiendo de las premisas que acabamos de exponer.

Indemnizaciones por asistencia a órganos colegiados.

En contestación a las Preguntas núms. 112/11-VIII a 114/11-VIII, ambas incluidas, en relación a las medidas del Plan de Racionalización del Gasto corriente número sesenta y ocho a setenta (68). Se tratará de limitar al máximo las indemnizaciones por asistencia a órganos colegiados cuando sea necesaria la constitución de éstos y la asistencia se produzca como consecuencia de las funciones atribuidas a un determinado puesto de trabajo. Los empleados públicos solo percibirán indemnizaciones por asistencia a los órganos colegiados cuando estos se celebren en horario fuera

de la jornada de trabajo; 69. Se reducirá en un 15% la cuantía de las indemnizaciones por asistencia a órganos Colegiados; 70. En aquellos casos en los que se haya previsto, en una norma vigente, el abono de una indemnización por asistencia a órganos colegiados de la Comunidad Autónoma de Aragón, se analizará la conveniencia de modificar dicha norma bien con la reducción de la indemnización o incluso llegado el caso con su supresión) le informo que la limitación en tales asistencias así como la reducción de las cuantías de sus indemnizaciones nos conducen a un ahorro anual aproximado de 14.959,90 €.

Zaragoza, 19 de octubre de 2011.

El Consejero de Hacienda y Administración Pública
MARIO GARCÉS SANAGUSTÍN

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 113/11-VIII, relativa a la medida número 69 del Plan de racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Hacienda y Administración Pública a la Pregunta núm. 113/11-VIII, relativa a la medida número 69 del Plan de racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón, formulada por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Soro Domingo, publicada en el BOCA núm. 12, de 29 de septiembre de 2011.

Zaragoza, 26 de octubre de 2011.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

En relación a las 104 preguntas para su respuesta escrita 45/11-VIII a 148/11-VIII, ambas incluidas, formuladas por D. José Luis Soro Domingo, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista de las Cortes de Aragón, relativas a la cantidad anual concreta en que cuantifica el Gobierno de Aragón cada una de las 104 medidas del Plan de Racionalización del Gasto corriente, debemos indicar de forma global que dicha cuantificación en unos casos se podrá hacer de forma inmediata, pero en otros, la misma se realizará de un modo eventual dada la imposibilidad de realizar dicha estimación económica. La cantidad total aproximada que se pretende ahorrar a través del Plan de Racionalización del Gasto Corriente del Gobierno de Aragón durante la presente legislatura es de 105 millones de euros. A través de las siguientes contestaciones, procederemos a dar respuesta a las preguntas parlamentarias por bloques de gasto, partiendo de las premisas que acabamos de exponer.

Indemnizaciones por asistencia a órganos colegiados.

En contestación a las Preguntas núms. 112/11-VIII a 114/11-VIII, ambas incluidas, en relación a las medidas del Plan de Racionalización del Gasto corriente número sesenta y ocho a setenta (68. Se tratará de limitar al máximo las indemnizaciones por asistencia a órganos colegiados cuando sea necesaria la constitución de éstos y la asistencia se produzca como consecuencia de las funciones atribuidas a un determinado puesto de trabajo. Los empleados públicos solo percibirán indemnizaciones por asistencia a los órganos colegiados cuando estos se celebren en horario fuera de la jornada de trabajo; 69. Se reducirá en un 15% la cuantía de las indemnizaciones por asistencia a órganos Colegiados; 70. En aquellos casos en los que se haya previsto, en una norma vigente, el abono de una indemnización por asistencia a órganos colegiados de la Comunidad Autónoma de Aragón, se analizará la conveniencia de modificar dicha norma bien con la reducción de la indemnización o incluso llegado el caso con su supresión) le informo que la limitación en tales asistencias así como la reducción de las cuantías de sus indemnizaciones nos conducen a un ahorro anual aproximado de 14.959,90 €.

Zaragoza, 19 de octubre de 2011.

El Consejero de Hacienda y Administración Pública
MARIO GARCÉS SANAGUSTÍN

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 114/11-VIII, relativa a la medida número 70 del Plan de racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Hacienda y Administración Pública a la Pregunta núm. 114/11-VIII, relativa a la medida número 70 del Plan de racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón, formulada por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Soro Domingo, publicada en el BOCA núm. 12, de 29 de septiembre de 2011.

Zaragoza, 26 de octubre de 2011.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

En relación a las 104 preguntas para su respuesta escrita 45/11-VIII a 148/11-VIII, ambas incluidas, formuladas por D. José Luis Soro Domingo, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista de las Cortes de Aragón, relativas a la cantidad anual concreta en que cuantifica el Gobierno de Aragón cada una de las 104 medidas del Plan de Racionalización del Gasto corriente, debemos indicar de forma global que dicha cuantificación en unos casos se podrá hacer de forma inmediata, pero en otros, la misma se reali-

zará de un modo eventual dada la imposibilidad de realizar dicha estimación económica. La cantidad total aproximada que se pretende ahorrar a través del Plan de Racionalización del Gasto Corriente del Gobierno de Aragón durante la presente legislatura es de 105 millones de euros. A través de las siguientes contestaciones, procederemos a dar respuesta a las preguntas parlamentarias por bloques de gasto, partiendo de las premisas que acabamos de exponer.

Indemnizaciones por asistencia a órganos colegiados.

En contestación a las Preguntas núms. 112/11-VIII a 114/11-VIII, ambas incluidas, en relación a las medidas del Plan de Racionalización del Gasto corriente número sesenta y ocho a setenta (68. Se tratará de limitar al máximo las indemnizaciones por asistencia a órganos colegiados cuando sea necesaria la constitución de éstos y la asistencia se produzca como consecuencia de las funciones atribuidas a un determinado puesto de trabajo. Los empleados públicos solo percibirán indemnizaciones por asistencia a los órganos colegiados cuando estos se celebren en horario fuera de la jornada de trabajo; 69. Se reducirá en un 15% la cuantía de las indemnizaciones por asistencia a órganos Colegiados; 70. En aquellos casos en los que se haya previsto, en una norma vigente, el abono de una indemnización por asistencia a órganos colegiados de la Comunidad Autónoma de Aragón, se analizará la conveniencia de modificar dicha norma bien con la reducción de la indemnización o incluso llegado el caso con su supresión) le informo que la limitación en tales asistencias así como la reducción de las cuantías de sus indemnizaciones nos conducen a un ahorro anual aproximado de 14.959,90 €.

Zaragoza, 19 de octubre de 2011.

El Consejero de Hacienda y Administración Pública
MARIO GARCÉS SANAGUSTÍN

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 115/11-VIII, relativa a la medida número 71 del Plan de racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Hacienda y Administración Pública a la Pregunta núm. 115/11-VIII, relativa a la medida número 71 del Plan de racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón, formulada por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Soro Domingo, publicada en el BOCA núm. 12, de 29 de septiembre de 2011.

Zaragoza, 26 de octubre de 2011.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

En relación a las 104 preguntas para su respuesta escrita 45/11-VIII a 148/11-VIII, ambas incluidas, formuladas por D. José Luis Soro Domingo, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista de las Cortes de Aragón, relativas a la cantidad anual concreta en que cuantifica el Gobierno de Aragón cada una de las 104 medidas del Plan de Racionalización del Gasto corriente, debemos indicar de forma global que dicha cuantificación en unos casos se podrá hacer de forma inmediata, pero en otros, la misma se realizará de un modo eventual dada la imposibilidad de realizar dicha estimación económica. La cantidad total aproximada que se pretende ahorrar a través del Plan de Racionalización del Gasto Corriente del Gobierno de Aragón durante la presente legislatura es de 105 millones de euros. A través de las siguientes contestaciones, procederemos a dar respuesta a las preguntas parlamentarias por bloques de gasto, partiendo de las premisas que acabamos de exponer.

Honorarios por impartición de formación.

En contestación a las Preguntas núms. 115/11-VIII a 118/11-VIII, ambas incluidas, en relación a las medidas del Plan de Racionalización del Gasto corriente número setenta y uno a setenta y cuatro (71. Se reducirán los honorarios por impartición de formación un 15% de precio/hora, fijado por Acuerdo de Consejo de Gobierno de 22 de junio de 2004 para la retribución del profesorado que imparta las acciones formativas recogidas en el Plan de Formación del Instituto Aragonés de Administración Pública para cada ejercicio y en los Planes de formación de empleados públicos en el ámbito sanitario y educativo; 72. Los gastos de coordinación de los cursos de los planes de formación antes citados se minorarán en la misma proporción que los honorarios por impartición de cursos; 73. Se potenciarán los cursos de formación vía telemática; 74. En los cursos presenciales de formación para empleados públicos se suministrará el material didáctico a los alumnos preferentemente por vía electrónica) le informo que la reducción de los honorarios por impartir formación así que como las demás medidas que se van a poner en marcha en este terreno supondrán un ahorro anual aproximado de 80.254,77 €.

Zaragoza, 19 de octubre de 2011.

El Consejero de Hacienda y Administración Pública
MARIO GARCÉS SANAGUSTÍN

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 116/11-VIII, relativa a la medida número 72 del Plan de racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Hacienda y Administración Pública a la Pregunta núm. 116/11-VIII, relativa a la medida número 72 del Plan de racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón,

formulada por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Soro Domingo, publicada en el BOCA núm. 12, de 29 de septiembre de 2011.

Zaragoza, 26 de octubre de 2011.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

En relación a las 104 preguntas para su respuesta escrita 45/11-VIII a 148/11-VIII, ambas incluidas, formuladas por D. José Luis Soro Domingo, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista de las Cortes de Aragón, relativas a la cantidad anual concreta en que cuantifica el Gobierno de Aragón cada una de las 104 medidas del Plan de Racionalización del Gasto corriente, debemos indicar de forma global que dicha cuantificación en unos casos se podrá hacer de forma inmediata, pero en otros, la misma se realizará de un modo eventual dada la imposibilidad de realizar dicha estimación económica. La cantidad total aproximada que se pretende ahorrar a través del Plan de Racionalización del Gasto Corriente del Gobierno de Aragón durante la presente legislatura es de 105 millones de euros. A través de las siguientes contestaciones, procederemos a dar respuesta a las preguntas parlamentarias por bloques de gasto, partiendo de las premisas que acabamos de exponer.

Honorarios por impartición de formación.

En contestación a las Preguntas núms. 115/11-VIII a 118/11-VIII, ambas incluidas, en relación a las medidas del Plan de Racionalización del Gasto corriente número setenta y uno a setenta y cuatro (71. Se reducirán los honorarios por impartición de formación un 15% de precio/hora, fijado por Acuerdo de Consejo de Gobierno de 22 de junio de 2004 para la retribución del profesorado que imparta las acciones formativas recogidas en el Plan de Formación del Instituto Aragonés de Administración Pública para cada

ejercicio y en los Planes de formación de empleados públicos en el ámbito sanitario y educativo; 72. Los gastos de coordinación de los cursos de los planes de formación antes citados se minorarán en la misma proporción que los honorarios por impartición de cursos; 73. Se potenciarán los cursos de formación vía telemática; 74. En los cursos presenciales de formación para empleados públicos se suministrará el material didáctico a los alumnos preferentemente por vía electrónica) le informo que la reducción de los honorarios por impartir formación así que como las demás medidas que se van a poner en marcha en este terreno supondrán un ahorro anual aproximado de 80.254,77 €.

Zaragoza, 19 de octubre de 2011.

El Consejero de Hacienda y Administración Pública
MARIO GARCÉS SANAGUSTÍN

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 117/11-VIII, relativa a la medida número 73 del Plan de racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publica-

ción en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Hacienda y Administración Pública a la Pregunta núm. 117/11-VIII, relativa a la medida número 73 del Plan de racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón, formulada por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Soro Domingo, publicada en el BOCA núm. 12, de 29 de septiembre de 2011.

Zaragoza, 26 de octubre de 2011.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

En relación a las 104 preguntas para su respuesta escrita 45/11-VIII a 148/11-VIII, ambas incluidas, formuladas por D. José Luis Soro Domingo, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista de las Cortes de Aragón, relativas a la cantidad anual concreta en que cuantifica el Gobierno de Aragón cada una de las 104 medidas del Plan de Racionalización del Gasto corriente, debemos indicar de forma global que dicha cuantificación en unos casos se podrá hacer de forma inmediata, pero en otros, la misma se realizará de un modo eventual dada la imposibilidad de realizar dicha estimación económica. La cantidad total aproximada que se pretende ahorrar a través del Plan de Racionalización del Gasto Corriente del Gobierno de Aragón durante la presente legislatura es de 105 millones de euros. A través de las siguientes contestaciones, procederemos a dar respuesta a las preguntas parlamentarias por bloques de gasto, partiendo de las premisas que acabamos de exponer.

Honorarios por impartición de formación.

En contestación a las Preguntas núms. 115/11-VIII a 118/11-VIII, ambas incluidas, en relación a las medidas del Plan de Racionalización del Gasto corriente número setenta y uno a setenta y cuatro (71. Se reducirán los honorarios por impartición de formación un 15% de precio/hora, fijado por Acuerdo de Consejo de Gobierno de 22 de junio de 2004 para la retribución del profesorado que imparta las acciones formativas recogidas en el Plan de Formación del Instituto Aragonés de Administración Pública para cada

ejercicio y en los Planes de formación de empleados públicos en el ámbito sanitario y educativo; 72. Los gastos de coordinación de los cursos de los planes de formación antes citados se minorarán en la misma proporción que los honorarios por impartición de cursos; 73. Se potenciarán los cursos de formación vía telemática; 74. En los cursos presenciales de formación para empleados públicos se suministrará el material didáctico a los alumnos preferentemente por vía electrónica) le informo que la reducción de los honorarios por impartir formación así que como las demás medidas que se van a poner en marcha en este terreno supondrán un ahorro anual aproximado de 80.254,77 €.

Zaragoza, 19 de octubre de 2011.

El Consejero de Hacienda y Administración Pública
MARIO GARCÉS SANAGUSTÍN

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 118/11-VIII, relativa a la medida número 74 del Plan de racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Hacienda y Administración Pública a la Pregunta núm. 118/11-VIII, relativa a la medida número 74 del Plan de racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón, formulada por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Soro Domingo, publicada en el BOCA núm. 12, de 29 de septiembre de 2011.

Zaragoza, 26 de octubre de 2011.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

En relación a las 104 preguntas para su respuesta escrita 45/11-VIII a 148/11-VIII, ambas incluidas, formuladas por D. José Luis Soro Domingo, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista de las Cortes de Aragón, relativas a la cantidad anual concreta en que cuantifica el Gobierno de Aragón cada una de las 104 medidas del Plan de Racionalización del Gasto corriente, debemos indicar de forma global que dicha cuantificación en unos casos se podrá hacer de forma inmediata, pero en otros, la misma se realizará de un modo eventual dada la imposibilidad de realizar dicha estimación económica. La cantidad total aproximada que se pretende ahorrar a través del Plan de Racionalización del Gasto Corriente del Gobierno de Aragón durante la presente legislatura es de 105 millones de euros. A través de las siguientes contestaciones, procederemos a dar respuesta a las preguntas parlamentarias por bloques de gasto, partiendo de las premisas que acabamos de exponer.

Honorarios por impartición de formación.

En contestación a las Preguntas núms. 115/11-VIII a 118/11-VIII, ambas incluidas, en relación a las medidas del Plan de Racionalización del Gasto corriente número setenta y uno a setenta y cuatro (71. Se reducirán los honorarios por impartición de formación un 15% de precio/hora, fijado por Acuerdo de Consejo de Gobierno de 22 de junio de 2004 para la retribución del profesorado que imparta las acciones formativas recogidas en el Plan de Formación del Instituto Aragonés de Administración Pública para cada

ejercicio y en los Planes de formación de empleados públicos en el ámbito sanitario y educativo; 72. Los gastos de coordinación de los cursos de los planes de formación antes citados se minorarán en la misma proporción que los honorarios por impartición de cursos; 73. Se potenciarán los cursos de formación vía telemática; 74. En los cursos presenciales de formación para empleados públicos se suministrará el material didáctico a los alumnos preferentemente por vía electrónica) le informo que la reducción de los honorarios por

impartir formación así que como las demás medidas que se van a poner en marcha en este terreno supondrán un ahorro anual aproximado de 80.254,77 €.

Zaragoza, 19 de octubre de 2011.

El Consejero de Hacienda y Administración Pública
MARIO GARCÉS SANAGUSTÍN

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 119/11-VIII, relativa a la medida número 75 del Plan de racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Hacienda y Administración Pública a la Pregunta núm. 119/11-VIII, relativa a la medida número 75 del Plan de racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón, formulada por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Soro Domingo, publicada en el BOCA núm. 12, de 29 de septiembre de 2011.

Zaragoza, 26 de octubre de 2011.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

En relación a las 104 preguntas para su respuesta escrita 45/11-VIII a 148/11-VIII, ambas incluidas, formuladas por D. José Luis Soro Domingo, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista de las Cortes de Aragón, relativas a la cantidad anual concreta en que cuantifica el Gobierno de Aragón cada una de las 104 medidas del Plan de Racionalización del Gasto corriente, debemos indicar de forma global que dicha cuantificación en unos casos se podrá hacer de forma inmediata, pero en otros, la misma se realizará de un modo eventual dada la imposibilidad de realizar dicha estimación económica. La cantidad total aproximada que se pretende ahorrar a través del Plan de Racionalización del Gasto Corriente del Gobierno de Aragón durante la presente legislatura es de 105 millones de euros. A través de las siguientes contestaciones, procederemos a dar respuesta a las preguntas parlamentarias por bloques de gasto, partiendo de las premisas que acabamos de exponer.

Servicio de cocina.

En contestación a la Pregunta núm. 119/11-VIII, en relación a la medida del Plan de Racionalización del Gasto corriente número setenta y cinco (75. En el Gabinete de la Presidencia del Gobierno de Aragón se prescindirá del servicio de cocina) le informo que de acuerdo con el importe de adjudicación del contrato de Cafetería y Restaurante del Edificio Pignatelli prescindir del servicio de cocina de La Presidencia del

Gobierno de Aragón supone un ahorro de 67.920,00 € anuales.

Zaragoza, 19 de octubre de 2011.

El Consejero de Hacienda y Administración Pública
MARIO GARCÉS SANAGUSTÍN

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 120/11-VIII, relativa a la medida número 76 del Plan de racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Hacienda y Administración Pública a la Pregunta núm. 120/11-VIII, relativa a la medida número 76 del Plan de racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón, formulada por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Soro Domingo, publicada en el BOCA núm. 12, de 29 de septiembre de 2011.

Zaragoza, 26 de octubre de 2011.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

En relación a las 104 preguntas para su respuesta escrita 45/11-VIII a 148/11-VIII, ambas incluidas, formuladas por D. José Luis Soro Domingo, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista de las Cortes de Aragón, relativas a la cantidad anual concreta en que cuantifica el Gobierno de Aragón cada una de las 104 medidas del Plan de Racionalización del Gasto corriente, debemos indicar de forma global que dicha cuantificación en unos casos se podrá hacer de forma inmediata, pero en otros, la misma se realizará de un modo eventual dada la imposibilidad de realizar dicha estimación económica. La cantidad total aproximada que se pretende ahorrar a través del Plan de Racionalización del Gasto Corriente del Gobierno de Aragón durante la presente legislatura es de 105 millones de euros. A través de las siguientes contestaciones, procederemos a dar respuesta a las preguntas parlamentarias por bloques de gasto, partiendo de las premisas que acabamos de exponer.

Contratos de alquiler.

En contestación a la Pregunta núm. 120/11-VIII, en relación a la medida del Plan de Racionalización del Gasto corriente número setenta y seis (76. Se revisarán los contratos de alquiler actualmente existentes incluido el renting de bienes y equipos) le informo que la revisión de los contratos de alquiler, especialmente el renting de vehículos y diversa maquinaria, supondrá un ahorro económico cifrado en 68.750,00 € anuales aproximadamente.

Zaragoza, 19 de octubre de 2011.

El Consejero de Hacienda y Administración Pública
MARIO GARCÉS SANAGUSTÍN

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 121/11-VIII, relativa a la medida número 77 del Plan de racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Hacienda y Administración Pública a la Pregunta núm. 121/11-VIII, relativa a la medida número 77 del Plan de racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón, formulada por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Soro Domingo, publicada en el BOCA núm. 12, de 29 de septiembre de 2011.

Zaragoza, 26 de octubre de 2011.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

En relación a las 104 preguntas para su respuesta escrita 45/11-VIII a 148/11-VIII, ambas incluidas, formuladas por D. José Luis Soro Domingo, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista de las Cortes de Aragón, relativas a la cantidad anual concreta en que cuantifica el Gobierno de Aragón cada una de las 104 medidas del Plan de Racionalización del Gasto corriente, debemos indicar de forma global que dicha cuantificación en unos casos se podrá hacer de forma inmediata, pero en otros, la misma se realizará de un modo eventual dada la imposibilidad de realizar dicha estimación económica. La cantidad total aproximada que se pretende ahorrar a través del Plan de Racionalización del Gasto Corriente del Gobierno de Aragón durante la presente legislatura es de 105 millones de euros. A través de las siguientes contestaciones, procederemos a dar respuesta a las preguntas parlamentarias por bloques de gasto, partiendo de las premisas que acabamos de exponer.

Bienes muebles.

TOTAL AHORRO MEDIDAS DE BIENES MUEBLES = 1.625.579,53 €.

En contestación a la Pregunta núm. 121/11-VIII, en relación a la medida del Plan de Racionalización del Gasto corriente número setenta y siete (77. Se limitará la adquisición de nuevo inmovilizado material a los supuestos estrictamente necesarios para el funcionamiento de los servicios) le informo que la limitación en la adquisición de nuevo inmovilizado material generará un importante ahorro económico cifrado en 914.981,46 € anuales aproximadamente.

Zaragoza, 19 de octubre de 2011.

El Consejero de Hacienda y Administración Pública
MARIO GARCÉS SANAGUSTÍN

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 122/11-VIII, relativa a la medida número 78 del Plan de racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Hacienda y Administración Pública a la Pregunta núm. 122/11-VIII, relativa a la medida número 78 del Plan de racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón, formulada por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Soro Domingo, publicada en el BOCA núm. 12, de 29 de septiembre de 2011.

Zaragoza, 26 de octubre de 2011.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

En relación a las 104 preguntas para su respuesta escrita 45/11-VIII a 148/11-VIII, ambas incluidas, formuladas por D. José Luis Soro Domingo, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista de las Cortes de Aragón, relativas a la cantidad anual concreta en que cuantifica el Gobierno de Aragón cada una de las 104 medidas del Plan de Racionalización del Gasto corriente, debemos indicar de forma global que dicha cuantificación en unos casos se podrá hacer de forma inmediata, pero en otros, la misma se realizará de un modo eventual dada la imposibilidad de realizar dicha estimación económica. La cantidad total aproximada que se pretende ahorrar a través del Plan de Racionalización del Gasto Corriente del Gobierno de Aragón durante la presente legislatura es de 105 millones de euros. A través de las siguientes contestaciones, procederemos a dar respuesta a las preguntas parlamentarias por bloques de gasto, partiendo de las premisas que acabamos de exponer.

Bienes muebles.

TOTAL AHORRO MEDIDAS DE BIENES MUEBLES = 1.625.579,53 €.

En contestación a la Pregunta núm. 122/11-VIII, en relación a la medida del Plan de Racionalización del Gasto corriente número setenta y ocho (78. Se fomentará la reutilización del mobiliario usado en buenas condiciones y que se encuentre disponible) le informo que la reutilización del mobiliario usado podría provocar un ahorro de 68.685,39 € anuales aproximadamente.

Zaragoza, 19 de octubre de 2011.

El Consejero de Hacienda y Administración Pública
MARIO GARCÉS SANAGUSTÍN

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 123/11-VIII, relativa a la medida número 79 del Plan de racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Hacienda y Administración Pública a la Pregunta núm. 123/11-VIII, relativa a la medida número 79 del Plan de racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón, formulada por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Soro Domingo, publicada en el BOCA núm. 12, de 29 de septiembre de 2011.

Zaragoza, 26 de octubre de 2011.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

En relación a las 104 preguntas para su respuesta escrita 45/11-VIII a 148/11-VIII, ambas incluidas, formuladas por D. José Luis Soro Domingo, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista de las Cortes de Aragón, relativas a la cantidad anual concreta en que cuantifica el Gobierno de Aragón cada una de las 104 medidas del Plan de Racionalización del Gasto corriente, debemos indicar de forma global que dicha cuantificación en unos casos se podrá hacer de forma inmediata, pero en otros, la misma se realizará de un modo eventual dada la imposibilidad de realizar dicha estimación económica. La cantidad total aproximada que se pretende ahorrar a través del Plan de Racionalización del Gasto Corriente del Gobierno de Aragón durante la presente legislatura es de 105 millones de euros. A través de las siguientes contestaciones, procederemos a dar respuesta a las preguntas parlamentarias por bloques de gasto, partiendo de las premisas que acabamos de exponer.

Bienes muebles.

TOTAL AHORRO MEDIDAS DE BIENES MUEBLES = 1.625.579,53 €.

En contestación a la Pregunta núm. 123/11-VIII, en relación a la medida del Plan de Racionalización del Gasto corriente número setenta y nueve (79. La vida útil del mobiliario y material de oficina se estima en un tiempo mínimo de ocho años, de tal manera que esos bienes no serán repuestos con anterioridad, salvo que consten razones justificadas de su especial deterioro) le informo que el alargamiento de la vida útil del mobiliario y material de oficina a ocho años como mínimo podría provocar un ahorro de 641.912,68 € anuales aproximadamente.

Zaragoza, 19 de octubre de 2011.

El Consejero de Hacienda y Administración Pública
MARIO GARCÉS SANAGUSTÍN

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 124/11-VIII, relativa a la medida número 80 del Plan de racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Hacienda y Administración Pública a la Pregunta núm. 124/11-VIII, relativa a la medida número 80 del Plan de racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón, formulada por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Soro Domingo, publicada en el BOCA núm. 12, de 29 de septiembre de 2011.

Zaragoza, 26 de octubre de 2011.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

En relación a las 104 preguntas para su respuesta escrita 45/11-VIII a 148/11-VIII, ambas incluidas, formuladas por D. José Luis Soro Domingo, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista de las Cortes de Aragón, relativas a la cantidad anual concreta en que cuantifica el Gobierno de Aragón cada una de las 104 medidas del Plan de Racionalización del Gasto corriente, debemos indicar de forma global que dicha cuantificación en unos casos se podrá hacer de forma inmediata, pero en otros, la misma se realizará de un modo eventual dada la imposibilidad de realizar dicha estimación económica. La cantidad total aproximada que se pretende ahorrar a través del Plan de Racionalización del Gasto Corriente del Gobierno de Aragón durante la presente legislatura es de 105 millones de euros. A través de las siguientes contestaciones, procederemos a dar respuesta a las preguntas parlamentarias por bloques de gasto, partiendo de las premisas que acabamos de exponer.

Gastos en reuniones y conferencias.

En contestación a las Preguntas núms. 124/11-VIII a 127/11-VIII, ambas incluidas, en relación a las medidas del Plan de Racionalización del Gasto corriente número ochenta a ochenta y tres (80. Todas las reuniones de trabajo organizadas por los Departamentos de la Administración de la Comunidad Autónoma o sus organismos públicos se harán preferentemente en sus propias instalaciones, utilizando medios propios siempre que sea posible, procurando un nivel óptimo de ocupación y aprovechamiento de las instalaciones administrativas; 81. La celebración de las reuniones se planificará de manera que, en la medida de lo posible, se evite incurrir en gastos de manutención y alojamiento; 82. Se potenciará la utilización de los sistemas de videoconferencia de manera que se puedan reducir los desplazamientos de personal entre localidades; 83. Toda la documentación necesaria para la celebración de una reunión se enviará al personal convocado a la misma por medios electrónicos) le informo que la reducción en el gasto originado en reuniones y con-

ferencias supondrá un ahorro anual aproximado de 33.258,80 €.

Zaragoza, 19 de octubre de 2011.

El Consejero de Hacienda y Administración Pública
MARIO GARCÉS SANAGUSTÍN

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 125/11-VIII, relativa a la medida número 81 del Plan de racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Hacienda y Administración Pública a la Pregunta núm. 125/11-VIII, relativa a la medida número 81 del Plan de racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón, formulada por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Soro Domingo, publicada en el BOCA núm. 12, de 29 de septiembre de 2011.

Zaragoza, 26 de octubre de 2011.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

En relación a las 104 preguntas para su respuesta escrita 45/11-VIII a 148/11-VIII, ambas incluidas, formuladas por D. José Luis Soro Domingo, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista de las Cortes de Aragón, relativas a la cantidad anual concreta en que cuantifica el Gobierno de Aragón cada una de las 104 medidas del Plan de Racionalización del Gasto corriente, debemos indicar de forma global que dicha cuantificación en unos casos se podrá hacer de forma inmediata, pero en otros, la misma se realizará de un modo eventual dada la imposibilidad de realizar dicha estimación económica. La cantidad total aproximada que se pretende ahorrar a través del Plan de Racionalización del Gasto Corriente del Gobierno de Aragón durante la presente legislatura es de 105 millones de euros. A través de las siguientes contestaciones, procederemos a dar respuesta a las preguntas parlamentarias por bloques de gasto, partiendo de las premisas que acabamos de exponer.

Gastos en reuniones y conferencias.

En contestación a las Preguntas núms. 124/11-VIII a 127/11-VIII, ambas incluidas, en relación a las medidas del Plan de Racionalización del Gasto corriente número ochenta a ochenta y tres (80). Todas las reuniones de trabajo organizadas por los Departamentos de la Administración de la Comunidad Autónoma o sus organismos públicos se harán preferentemente en sus propias instalaciones, utilizando medios propios siempre que sea posible, procurando un nivel óptimo de ocupación y aprovechamiento de las instalaciones administrativas; 81. La celebración de las reuniones se planificará de manera que, en la medida de lo posi-

ble, se evite incurrir en gastos de manutención y alojamiento; 82. Se potenciará la utilización de los sistemas de videoconferencia de manera que se puedan reducir los desplazamientos de personal entre localidades; 83. Toda la documentación necesaria para la celebración de una reunión se enviará al personal convocado a la misma por medios electrónicos) le informo que la reducción en el gasto originado en reuniones y conferencias supondrá un ahorro anual aproximado de 33.258,80 €.

Zaragoza, 19 de octubre de 2011.

El Consejero de Hacienda y Administración Pública
MARIO GARCÉS SANAGUSTÍN

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 126/11-VIII, relativa a la medida número 82 del Plan de racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Hacienda y Administración Pública a la Pregunta núm. 126/11-VIII, relativa a la medida número 82 del Plan de racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón, formulada por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Soro Domingo, publicada en el BOCA núm. 12, de 29 de septiembre de 2011.

Zaragoza, 26 de octubre de 2011.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

En relación a las 104 preguntas para su respuesta escrita 45/11-VIII a 148/11-VIII, ambas incluidas, formuladas por D. José Luis Soro Domingo, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista de las Cortes de Aragón, relativas a la cantidad anual concreta en que cuantifica el Gobierno de Aragón cada una de las 104 medidas del Plan de Racionalización del Gasto corriente, debemos indicar de forma global que dicha cuantificación en unos casos se podrá hacer de forma inmediata, pero en otros, la misma se realizará de un modo eventual dada la imposibilidad de realizar dicha estimación económica. La cantidad total aproximada que se pretende ahorrar a través del Plan de Racionalización del Gasto Corriente del Gobierno de Aragón durante la presente legislatura es de 105 millones de euros. A través de las siguientes contestaciones, procederemos a dar respuesta a las preguntas parlamentarias por bloques de gasto, partiendo de las premisas que acabamos de exponer.

Gastos en reuniones y conferencias.

En contestación a las Preguntas núms. 124/11-VIII a 127/11-VIII, ambas incluidas, en relación a las medidas del Plan de Racionalización del Gasto corriente número ochenta a ochenta y tres (80). Todas las reu-

niones de trabajo organizadas por los Departamentos de la Administración de la Comunidad Autónoma o sus organismos públicos se harán preferentemente en sus propias instalaciones, utilizando medios propios siempre que sea posible, procurando un nivel óptimo de ocupación y aprovechamiento de las instalaciones administrativas; 81. La celebración de las reuniones se planificará de manera que, en la medida de lo posible, se evite incurrir en gastos de manutención y alojamiento; 82. Se potenciará la utilización de los sistemas de videoconferencia de manera que se puedan reducir los desplazamientos de personal entre localidades; 83. Toda la documentación necesaria para la celebración de una reunión se enviará al personal convocado a la misma por medios electrónicos) le informo que la reducción en el gasto originado en reuniones y conferencias supondrá un ahorro anual aproximado de 33.258,80 €.

Zaragoza, 19 de octubre de 2011.

El Consejero de Hacienda y Administración Pública
MARIO GARCÉS SANAGUSTÍN

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 127/11-VIII, relativa a la medida número 83 del Plan de racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Hacienda y Administración Pública a la Pregunta núm. 127/11-VIII, relativa a la medida número 83 del Plan de racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón, formulada por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Soro Domingo, publicada en el BOCA núm. 12, de 29 de septiembre de 2011.

Zaragoza, 26 de octubre de 2011.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

En relación a las 104 preguntas para su respuesta escrita 45/11-VIII a 148/11-VIII, ambas incluidas, formuladas por D. José Luis Soro Domingo, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista de las Cortes de Aragón, relativas a la cantidad anual concreta en que cuantifica el Gobierno de Aragón cada una de las 104 medidas del Plan de Racionalización del Gasto corriente, debemos indicar de forma global que dicha cuantificación en unos casos se podrá hacer de forma inmediata, pero en otros, la misma se realizará de un modo eventual dada la imposibilidad de realizar dicha estimación económica. La cantidad total aproximada que se pretende ahorrar a través del Plan de Racionalización del Gasto Corriente del Gobierno de Aragón durante la presente legislatura es de 105 millones de euros. A través de las siguientes contesta-

ciones, procederemos a dar respuesta a las preguntas parlamentarias por bloques de gasto, partiendo de las premisas que acabamos de exponer.

Gastos en reuniones y conferencias.

En contestación a las Preguntas núms. 124/11-VIII a 127/11-VIII, ambas incluidas, en relación a las medidas del Plan de Racionalización del Gasto corriente número ochenta a ochenta y tres (80. Todas las reuniones de trabajo organizadas por los Departamentos de la Administración de la Comunidad Autónoma o sus organismos públicos se harán preferentemente en sus propias instalaciones, utilizando medios propios siempre que sea posible, procurando un nivel óptimo de ocupación y aprovechamiento de las instalaciones administrativas; 81. La celebración de las reuniones se planificará de manera que, en la medida de lo posible, se evite incurrir en gastos de manutención y alojamiento; 82. Se potenciará la utilización de los sistemas de videoconferencia de manera que se puedan reducir los desplazamientos de personal entre localidades; 83. Toda la documentación necesaria para la celebración de una reunión se enviará al personal convocado a la misma por medios electrónicos) le informo que la reducción en el gasto originado en reuniones y conferencias supondrá un ahorro anual aproximado de 33.258,80 €.

Zaragoza, 19 de octubre de 2011.

El Consejero de Hacienda y Administración Pública
MARIO GARCÉS SANAGUSTÍN

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 128/11-VIII, relativa a la medida número 84 del Plan de racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Hacienda y Administración Pública a la Pregunta núm. 128/11-VIII, relativa a la medida número 84 del Plan de racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón, formulada por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Soro Domingo, publicada en el BOCA núm. 12, de 29 de septiembre de 2011.

Zaragoza, 26 de octubre de 2011.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

En relación a las 104 preguntas para su respuesta escrita 45/11-VIII a 148/11-VIII, ambas incluidas, formuladas por D. José Luis Soro Domingo, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista de las Cortes de Aragón, relativas a la cantidad anual concreta en que cuantifica el Gobierno de Aragón cada una de las 104 medidas del Plan de Racionalización del Gasto corriente, debemos indicar de forma global

que dicha cuantificación en unos casos se podrá hacer de forma inmediata, pero en otros, la misma se realizará de un modo eventual dada la imposibilidad de realizar dicha estimación económica. La cantidad total aproximada que se pretende ahorrar a través del Plan de Racionalización del Gasto Corriente del Gobierno de Aragón durante la presente legislatura es de 105 millones de euros. A través de las siguientes contestaciones, procederemos a dar respuesta a las preguntas parlamentarias por bloques de gasto, partiendo de las premisas que acabamos de exponer.

Contratación pública.

TOTAL AHORRO MEDIDAS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA = 3.681.773,33 €.

En contestación a las Preguntas núms. 128/11-VIII, 129/11-VIII y 132/11-VIII, en relación a las medidas del Plan de Racionalización del Gasto corriente número ochenta y cuatro, ochenta y cinco y ochenta y ocho (84. Sólo se instará la celebración de contratos cuando se trate de atender una necesidad pública, debidamente identificada en el expediente, y se carezca de medios propios para su ejecución; 85. El informe de justificación de falta de medios propios deberá ser concreto especificando claramente su causa, sin que se pueda aceptar una excesiva generalidad en su contenido; 88. Deberá evitarse en lo posible que las encomiendas de gestión y encargos de ejecución que se realicen incluyan aquellas actividades y trámites que habitualmente realizan los distintos servicios de los departamentos y organismos encomendantes, justificándose adecuadamente la encomienda de estos aspectos) le informo que conforme a las medidas 84, 85 y 88, la mayor utilización de medios propios para la ejecución de contratos, derivada de una adecuada reorganización de los medios disponibles por parte del Gobierno de Aragón, junto con la mayor concreción en el informe de justificación de falta de medios propios, así como la eliminación en lo posible de las encomiendas de gestión no estrictamente necesarias, podría suponer un ahorro de 1.158.091,11 € anuales aproximadamente.

Zaragoza, 19 de octubre de 2011.

El Consejero de Hacienda y Administración Pública
MARIO GARCÉS SANAGUSTÍN

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 129/11-VIII, relativa a la medida número 85 del Plan de racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Hacienda y Administración Pública a la Pregunta núm. 129/11-VIII, relativa a la medida número 85 del Plan de racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón, formulada por el Diputado del G.P. Chunta Aragone-

sista Sr. Soro Domingo, publicada en el BOCA núm. 12, de 29 de septiembre de 2011.

Zaragoza, 26 de octubre de 2011.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

En relación a las 104 preguntas para su respuesta escrita 45/11-VIII a 148/11-VIII, ambas incluidas, formuladas por D. José Luis Soro Domingo, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista de las Cortes de Aragón, relativas a la cantidad anual concreta en que cuantifica el Gobierno de Aragón cada una de las 104 medidas del Plan de Racionalización del Gasto corriente, debemos indicar de forma global que dicha cuantificación en unos casos se podrá hacer de forma inmediata, pero en otros, la misma se realizará de un modo eventual dada la imposibilidad de realizar dicha estimación económica. La cantidad total aproximada que se pretende ahorrar a través del Plan de Racionalización del Gasto Corriente del Gobierno de Aragón durante la presente legislatura es de 105 millones de euros. A través de las siguientes contestaciones, procederemos a dar respuesta a las preguntas parlamentarias por bloques de gasto, partiendo de las premisas que acabamos de exponer.

Contratación pública.

TOTAL AHORRO MEDIDAS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA = 3.681.773,33 €.

En contestación a las Preguntas núms. 128/11-VIII, 129/11-VIII y 132/11-VIII, en relación a las medidas del Plan de Racionalización del Gasto corriente número ochenta y cuatro, ochenta y cinco y ochenta y ocho (84. Sólo se instará la celebración de contratos cuando se trate de atender una necesidad pública, debidamente identificada en el expediente, y se carezca de medios propios para su ejecución; 85. El informe de justificación de falta de medios propios deberá ser concreto especificando claramente su causa, sin que se pueda aceptar una excesiva generalidad en su contenido; 88. Deberá evitarse en lo posible que las encomiendas de gestión y encargos de ejecución que se realicen incluyan aquellas actividades y trámites que habitualmente realizan los distintos servicios de los departamentos y organismos encomendantes, justificándose adecuadamente la encomienda de estos aspectos) le informo que conforme a las medidas 84, 85 y 88, la mayor utilización de medios propios para la ejecución de contratos, derivada de una adecuada reorganización de los medios disponibles por parte del Gobierno de Aragón, junto con la mayor concreción en el informe de justificación de falta de medios propios, así como la eliminación en lo posible de las encomiendas de gestión no estrictamente necesarias, podría suponer un ahorro de 1.158.091,11 € anuales aproximadamente.

Zaragoza, 19 de octubre de 2011.

El Consejero de Hacienda y Administración Pública
MARIO GARCÉS SANAGUSTÍN

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 130/11-VIII, relativa a la medida número 86 del Plan de racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Hacienda y Administración Pública a la Pregunta núm. 130/11-VIII, relativa a la medida número 86 del Plan de racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón, formulada por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Soro Domingo, publicada en el BOCA núm. 12, de 29 de septiembre de 2011.

Zaragoza, 26 de octubre de 2011.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

En relación a las 104 preguntas para su respuesta escrita 45/11-VIII a 148/11-VIII, ambas incluidas, formuladas por D. José Luis Soro Domingo, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista de las Cortes de Aragón, relativas a la cantidad anual concreta en que cuantifica el Gobierno de Aragón cada una de las 104 medidas del Plan de Racionalización del Gasto corriente, debemos indicar de forma global que dicha cuantificación en unos casos se podrá hacer de forma inmediata, pero en otros, la misma se realizará de un modo eventual dada la imposibilidad de realizar dicha estimación económica. La cantidad total aproximada que se pretende ahorrar a través del Plan de Racionalización del Gasto Corriente del Gobierno de Aragón durante la presente legislatura es de 105 millones de euros. A través de las siguientes contestaciones, procederemos a dar respuesta a las preguntas parlamentarias por bloques de gasto, partiendo de las premisas que acabamos de exponer.

Contratación pública.

TOTAL AHORRO MEDIDAS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA = 3.681.773,33 €.

En contestación a la Pregunta núm. 130/11-VIII, en relación a la medida del Plan de Racionalización del Gasto corriente número ochenta y seis (86. Se impulsarán los procedimientos de racionalización de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, en particular, Acuerdo Marco, Central de Compras y sistemas dinámicos de adquisición) le informo que impulsar los procedimientos de racionalización incluidos en la LCSP como Acuerdos Marco, Central de Compras y sistemas dinámicos de adquisición, podría suponer un ahorro de 2.316.182,22 € anuales aproximadamente.

Zaragoza, 19 de octubre de 2011.

El Consejero de Hacienda y Administración Pública
MARIO GARCÉS SANAGUSTÍN

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 131/11-VIII, relativa a la medida número 87 del Plan de racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Hacienda y Administración Pública a la Pregunta núm. 131/11-VIII, relativa a la medida número 87 del Plan de racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón, formulada por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Soro Domingo, publicada en el BOCA núm. 12, de 29 de septiembre de 2011.

Zaragoza, 26 de octubre de 2011.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

En relación a las 104 preguntas para su respuesta escrita 45/11-VIII a 148/11-VIII, ambas incluidas, formuladas por D. José Luis Soro Domingo, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista de las Cortes de Aragón, relativas a la cantidad anual concreta en que cuantifica el Gobierno de Aragón cada una de las 104 medidas del Plan de Racionalización del Gasto corriente, debemos indicar de forma global que dicha cuantificación en unos casos se podrá hacer de forma inmediata, pero en otros, la misma se realizará de un modo eventual dada la imposibilidad de realizar dicha estimación económica. La cantidad total aproximada que se pretende ahorrar a través del Plan de Racionalización del Gasto Corriente del Gobierno de Aragón durante la presente legislatura es de 105 millones de euros. A través de las siguientes contestaciones, procederemos a dar respuesta a las preguntas parlamentarias por bloques de gasto, partiendo de las premisas que acabamos de exponer.

Contratación pública.

TOTAL AHORRO MEDIDAS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA = 3.681.773,33 €.

En contestación a la Pregunta núm. 131/11-VIII, en relación a la medida del Plan de Racionalización del Gasto corriente número ochenta y siete (87. En los contratos negociados sin publicidad se exigirán con carácter general más de tres ofertas. Las unidades gestoras crearán bases de datos de proveedores en las que se recogerán los datos de los mismos a fin de automatizar la solicitud de oferta a todos ellos) le informo que la aplicación de esta medida con carácter general, podría suponer un ahorro de 200.000,00 € anuales aproximadamente.

Zaragoza, 19 de octubre de 2011.

El Consejero de Hacienda y Administración Pública
MARIO GARCÉS SANAGUSTÍN

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 132/11-VIII, relativa a la medida número 88 del Plan de racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Hacienda y Administración Pública a la Pregunta núm. 132/11-VIII, relativa a la medida número 88 del Plan de racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón, formulada por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Soro Domingo, publicada en el BOCA núm. 12, de 29 de septiembre de 2011.

Zaragoza, 26 de octubre de 2011.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

En relación a las 104 preguntas para su respuesta escrita 45/11-VIII a 148/11-VIII, ambas incluidas, formuladas por D. José Luis Soro Domingo, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista de las Cortes de Aragón, relativas a la cantidad anual concreta en que cuantifica el Gobierno de Aragón cada una de las 104 medidas del Plan de Racionalización del Gasto corriente, debemos indicar de forma global que dicha cuantificación en unos casos se podrá hacer de forma inmediata, pero en otros, la misma se realizará de un modo eventual dada la imposibilidad de realizar dicha estimación económica. La cantidad total aproximada que se pretende ahorrar a través del Plan de Racionalización del Gasto Corriente del Gobierno de Aragón durante la presente legislatura es de 105 millones de euros. A través de las siguientes contestaciones, procederemos a dar respuesta a las preguntas parlamentarias por bloques de gasto, partiendo de las premisas que acabamos de exponer.

Contratación pública.

TOTAL AHORRO MEDIDAS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA = 3.681.773,33 €.

En contestación a las Preguntas núms. 128/11-VIII, 129/11-VIII y 132/11-VIII, en relación a las medidas del Plan de Racionalización del Gasto corriente número ochenta y cuatro, ochenta y cinco y ochenta y ocho (84). Sólo se instará la celebración de contratos cuando se trate de atender una necesidad pública, debidamente identificada en el expediente, y se carezca de medios propios para su ejecución; 85. El informe de justificación de falta de medios propios deberá ser concreto especificando claramente su causa, sin que se pueda aceptar una excesiva generalidad en su contenido; 88. Deberá evitarse en lo posible que las encomiendas de gestión y encargos de ejecución que se realicen incluyan aquellas actividades y trámites que habitualmente realizan los distintos servicios de los departamentos y organismos encomendantes, justificándose adecuadamente la encomienda de estos aspectos) le informo que conforme a las medidas 84,

85 y 88, la mayor utilización de medios propios para la ejecución de contratos, derivada de una adecuada reorganización de los medios disponibles por parte del Gobierno de Aragón, junto con la mayor concreción en el informe de justificación de falta de medios propios, así como la eliminación en lo posible de las encomiendas de gestión no estrictamente necesarias, podría suponer un ahorro de 1.158.091,11 € anuales aproximadamente.

Zaragoza, 19 de octubre de 2011.

El Consejero de Hacienda y Administración Pública
MARIO GARCÉS SANAGUSTÍN

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 133/11-VIII, relativa a la medida número 89 del Plan de racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Hacienda y Administración Pública a la Pregunta núm. 133/11-VIII, relativa a la medida número 89 del Plan de racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón, formulada por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Soro Domingo, publicada en el BOCA núm. 12, de 29 de septiembre de 2011.

Zaragoza, 26 de octubre de 2011.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

En relación a las 104 preguntas para su respuesta escrita 45/11-VIII a 148/11-VIII, ambas incluidas, formuladas por D. José Luis Soro Domingo, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista de las Cortes de Aragón, relativas a la cantidad anual concreta en que cuantifica el Gobierno de Aragón cada una de las 104 medidas del Plan de Racionalización del Gasto corriente, debemos indicar de forma global que dicha cuantificación en unos casos se podrá hacer de forma inmediata, pero en otros, la misma se realizará de un modo eventual dada la imposibilidad de realizar dicha estimación económica. La cantidad total aproximada que se pretende ahorrar a través del Plan de Racionalización del Gasto Corriente del Gobierno de Aragón durante la presente legislatura es de 105 millones de euros. A través de las siguientes contestaciones, procederemos a dar respuesta a las preguntas parlamentarias por bloques de gasto, partiendo de las premisas que acabamos de exponer.

Contratación pública.

TOTAL AHORRO MEDIDAS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA = 3.681.773,33 €.

En contestación a la Pregunta núm. 133/11-VIII, en relación a la medida del Plan de Racionalización del Gasto corriente número ochenta y nueve (89. Se revi-

sarán los procedimientos de contratación de agencia de viajes procurando las formulas de contratación que resulten más económicas) le informo que la revisión de los procedimientos de contratación de agencia de viajes podría suponer un ahorro de 7.500,00 € anuales aproximadamente.

Zaragoza, 19 de octubre de 2011.

El Consejero de Hacienda y Administración Pública
MARIO GARCÉS SANAGUSTÍN

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 134/11-VIII, relativa a la medida número 90 del Plan de racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Hacienda y Administración Pública a la Pregunta núm. 134/11-VIII, relativa a la medida número 90 del Plan de racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón, formulada por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Soro Domingo, publicada en el BOCA núm. 12, de 29 de septiembre de 2011.

Zaragoza, 26 de octubre de 2011.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

En relación a las 104 preguntas para su respuesta escrita 45/11-VIII a 148/11-VIII, ambas incluidas, formuladas por D. José Luis Soro Domingo, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista de las Cortes de Aragón, relativas a la cantidad anual concreta en que cuantifica el Gobierno de Aragón cada una de las 104 medidas del Plan de Racionalización del Gasto corriente, debemos indicar de forma global que dicha cuantificación en unos casos se podrá hacer de forma inmediata, pero en otros, la misma se realizará de un modo eventual dada la imposibilidad de realizar dicha estimación económica. La cantidad total aproximada que se pretende ahorrar a través del Plan de Racionalización del Gasto Corriente del Gobierno de Aragón durante la presente legislatura es de 105 millones de euros. A través de las siguientes contestaciones, procederemos a dar respuesta a las preguntas parlamentarias por bloques de gasto, partiendo de las premisas que acabamos de exponer.

Contratación pública.

TOTAL AHORRO MEDIDAS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA = 3.681.773,33 €.

En contestación a las Preguntas núms. 134/11-VIII a 148/11-VIII, ambas incluidas, en relación a las medidas del Plan de Racionalización del Gasto corriente número noventa a ciento cuatro (90. Los Departamentos, organismos y demás entidades del sector público deberán elaborar un Plan Estratégico de Subvencio-

nes; 91. Se deroga el Decreto 96/1984, de 29 de noviembre de la Diputación General de Aragón, por el que se regula el sistema de subvenciones no sujetas a convocatoria específica; 92. Cuando los beneficiarios de las subvenciones sean Administraciones Públicas deberán tener aprobado un Plan de Racionalización de gasto corriente con el alcance y contenido que se establezcan en las bases reguladoras de la subvención; En fase de justificación de la subvención, se verificará que el Plan de Racionalización del gasto corriente aprobado por la Administración Pública beneficiaria se está ejecutando en los términos previstos en el mismo; 93. Se podrán justificar gastos de desplazamiento y de alojamiento. Los importes máximos que se podrán financiar, serán los mismos que los previstos en la normativa vigente para las indemnizaciones por razón de servicio al personal de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón para el Grupo 2; 94. Solo se financiarán los gastos de desplazamiento y alojamiento que sean necesarios para el funcionamiento de la entidad o el desarrollo de su actividad principal, que será el objeto de la subvención; 95. Salvo que las bases reguladoras establezcan lo contrario, no se financiará el 100% de la actividad del beneficiario. Si percibe más ayudas públicas, la suma de las mismas no puede suponer más del 80% del coste de funcionamiento salvo que se disponga lo contrario en la normativa reguladora de la subvención. En caso contrario, la aportación de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, se reducirá hasta ese porcentaje; 96. Con carácter general, las subvenciones serán postpagables. No obstante, con carácter excepcional y siempre que esté previsto en las bases reguladoras de la subvención, se podrán conceder anticipos por un importe del 25% del importe de la subvención concedida para el funcionamiento de la entidad beneficiaria o la realización de la actividad subvencionada, salvo que en la legislación nacional o comunitaria esté previsto un anticipo superior; 97. Las subvenciones se ajustarán a los Planes Estratégicos de cada Departamento. Se realizará un seguimiento de la ejecución de estos Planes en orden a determinar el nivel de cumplimiento entre los objetivos de las distintas políticas de fomento; 98. Si como resultado de la evaluación de los Planes Estratégicos de cada Departamento se concluyese que las políticas de gasto que se subvencionan son ineficientes se procederá a su revisión y, en su caso, eliminación; 99. Con carácter general, se prohibirá la subcontratación de la actividad subvencionada salvo en los casos permitidos en el artículo 29 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; 100. Las retribuciones del personal de las entidades privadas beneficiarias sólo se subvencionarán hasta los límites previstos en las bases reguladoras de la subvención. En cualquier caso las retribuciones del personal directivo de estas entidades únicamente se subvencionarán hasta el límite de las retribuciones de un Director General de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón. El resto de las retribuciones no podrán ser objeto de financiación con cargo a la subvención; 101. No se financiará la adquisición de bienes y equipos para acciones que no sean el objeto principal de la actividad del beneficiario, sin perjuicio, de que la normativa reguladora de la subvención reconozca la subvencio-

nalidad de la amortización del bien; 102. Deberá justificarse detalladamente en el Plan estratégico que se realice, la reiteración en la concesión de subvenciones idénticas en ejercicios sucesivos; 103. En ningún caso podrá concederse la ayuda para un mismo destino y finalidad que en el ejercicio anterior sin acreditar el seguimiento y correcta ejecución y justificación de la subvención concedida en ejercicios anteriores aunque se trate de diferentes fases o aspectos de un mismo proyecto; 104. Los órganos gestores dispondrán de acceso a la Base de Datos de Subvenciones para poder controlar la posible recepción de otras ayudas por parte del beneficiario. En el expediente deberá informarse sobre esta situación en relación a la posible concesión o denegación) se informa globalmente lo siguiente:

Las medidas relativas a las transferencias corrientes atienden no sólo a lograr un ahorro en el gasto sino también a la mejora y racionalización de la gestión así como asegurar en todos los ámbitos el cumplimiento de la legalidad.

En primer lugar, la elaboración de un plan estratégico supone una ordenación de recursos previa a la propia gestión de las subvenciones. Ello unido a la posibilidad de acceder a la Base de datos de subvenciones permite al gestor hacer una distribución más clara de los créditos de que dispone y ajustar a las verdaderas necesidades de los potenciales beneficiarios atendiendo a si perciben ayudas de otras Administraciones para la misma actuación.

Ello permitirá también a los Departamentos examinar el alcance y utilidad de todas las actuaciones subvencionadas, de forma que pueden ir adaptándose las decisiones sobre financiación a aquellos sectores cuya potenciación implique un mayor desarrollo y mejora para la Comunidad.

En segundo lugar, asegurar la pública concurrencia en la mayoría de los casos posibles, no sólo una cuestión de racionalización sino también de legalidad. La forma habitual de concesión de subvenciones es precisamente la concurrencia competitiva, que asegura que las ayudas se otorgan a los proyectos más interesantes desde cualquier aspecto: económico, social, cultural, etc. y a quien ofrece esa mayor calidad. Por otra parte, la Administración está sujeta a la ley, incluso en sus actos discrecionales, que por supuesto es obligado motivar en todo caso, y para las situaciones en las que no sea posible tal concurrencia, la Ley de Subvenciones ya establece claramente el régimen que ha de llevarse a cabo.

En el mismo sentido, si lo que se está intentando, en un momento de especial dificultad económica es asegurar bien el uso de recursos escasos parece obligado revisar las reglas de elegibilidad del gasto y su justificación, exigiendo mínimamente y de acuerdo con el propio Plan que rige en la Administración que se restrinja la subvencionabilidad de gastos tales como desplazamiento o dietas al importe fijado por la Administración para sus propias indemnizaciones por razón de servicio.

Igualmente la baremación correcta de la ayuda implica poder determinar qué gastos no van a ser subvencionables, bien por sus propias características o relación con la actividad directa financiada, circunstancia que al ser obligadamente anunciada en las bases regu-

ladoras no tiene porque suponer ningún impedimento a la realización de la actuación.

En definitiva, el objeto de estas medidas no alcanza únicamente a la minoración de cuantías sino a toda la amplitud de la definición del término racionalizar: «Organizar la producción o el trabajo de manera que aumente los rendimientos o reduzca los costos con el mínimo esfuerzo». Se trata en este caso de asegurar la máxima eficiencia posible en la utilización de los créditos presupuestarios. El ahorro puede significar un 20% de la cantidad total o puede mantenerse el mismo importe global pero aumentando la efectividad de las ayudas, lo que supone incrementar los resultados de los distintos proyectos y con ello los beneficios que aporten a la Comunidad Autónoma, con lo que, además de mejorar la gestión, el objeto del Plan igualmente estaría cumplido.

Zaragoza, 19 de octubre de 2011.

El Consejero de Hacienda y Administración Pública
MARIO GARCÉS SANAGUSTÍN

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 135/11-VIII, relativa a la medida número 91 del Plan de racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Hacienda y Administración Pública a la Pregunta núm. 135/11-VIII, relativa a la medida número 91 del Plan de racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón, formulada por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesa Sr. Soro Domingo, publicada en el BOCA núm. 12, de 29 de septiembre de 2011.

Zaragoza, 26 de octubre de 2011.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

En relación a las 104 preguntas para su respuesta escrita 45/11-VIII a 148/11-VIII, ambas incluidas, formuladas por D. José Luis Soro Domingo, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesa de las Cortes de Aragón, relativas a la cantidad anual concreta en que cuantifica el Gobierno de Aragón cada una de las 104 medidas del Plan de Racionalización del Gasto corriente, debemos indicar de forma global que dicha cuantificación en unos casos se podrá hacer de forma inmediata, pero en otros, la misma se realizará de un modo eventual dada la imposibilidad de realizar dicha estimación económica. La cantidad total aproximada que se pretende ahorrar a través del Plan de Racionalización del Gasto Corriente del Gobierno de Aragón durante la presente legislatura es de 105 millones de euros. A través de las siguientes contestaciones, procederemos a dar respuesta a las preguntas

parlamentarias por bloques de gasto, partiendo de las premisas que acabamos de exponer.

Contratación pública.

TOTAL AHORRO MEDIDAS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA = 3.681.773,33 €.

En contestación a las Preguntas núms. 134/11-VIII a 148/11-VIII, ambas incluidas, en relación a las medidas del Plan de Racionalización del Gasto corriente número noventa a ciento cuatro (90. Los Departamentos, organismos y demás entidades del sector público deberán elaborar un Plan Estratégico de Subvenciones; 91. Se deroga el Decreto 96/1984, de 29 de noviembre de la Diputación General de Aragón, por el que se regula el sistema de subvenciones no sujetas a convocatoria específica; 92. Cuando los beneficiarios de las subvenciones sean Administraciones Públicas deberán tener aprobado un Plan de Racionalización de gasto corriente con el alcance y contenido que se establezcan en las bases reguladoras de la subvención; En fase de justificación de la subvención, se verificará que el Plan de Racionalización del gasto corriente aprobado por la Administración Pública beneficiaria se está ejecutando en los términos previstos en el mismo; 93. Se podrán justificar gastos de desplazamiento y de alojamiento. Los importes máximos que se podrán financiar, serán los mismos que los previstos en la normativa vigente para las indemnizaciones por razón de servicio al personal de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón para el Grupo 2; 94. Solo se financiarán los gastos de desplazamiento y alojamiento que sean necesarios para el funcionamiento de la entidad o el desarrollo de su actividad principal, que será el objeto de la subvención; 95. Salvo que las bases reguladoras establezcan lo contrario, no se financiará el 100% de la actividad del beneficiario. Si percibe más ayudas públicas, la suma de las mismas no puede suponer más del 80% del coste de funcionamiento salvo que se disponga lo contrario en la normativa reguladora de la subvención. En caso contrario, la aportación de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, se reducirá hasta ese porcentaje; 96. Con carácter general, las subvenciones serán postpagables. No obstante, con carácter excepcional y siempre que esté previsto en las bases reguladoras de la subvención, se podrán conceder anticipos por un importe del 25% del importe de la subvención concedida para el funcionamiento de la entidad beneficiaria o la realización de la actividad subvencionada, salvo que en la legislación nacional o comunitaria esté previsto un anticipo superior; 97. Las subvenciones se ajustarán a los Planes Estratégicos de cada Departamento. Se realizará un seguimiento de la ejecución de estos Planes en orden a determinar el nivel de cumplimiento entre los objetivos de las distintas políticas de fomento; 98. Si como resultado de la evaluación de los Planes Estratégicos de cada Departamento se concluyese que las políticas de gasto que se subvencionan son ineficientes se procederá a su revisión y, en su caso, eliminación; 99. Con carácter general, se prohibirá la subcontratación de la actividad subvencionada salvo en los casos permitidos en el artículo 29 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; 100. Las retribuciones del personal de las entidades privadas beneficiarias sólo se subvencionarán hasta los límites previstos en

las bases reguladoras de la subvención. En cualquier caso las retribuciones del personal directivo de estas entidades únicamente se subvencionarán hasta el límite de las retribuciones de un Director General de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón. El resto de las retribuciones no podrán ser objeto de financiación con cargo a la subvención; 101. No se financiará la adquisición de bienes y equipos para acciones que no sean el objeto principal de la actividad del beneficiario, sin perjuicio, de que la normativa reguladora de la subvención reconozca la subvencionalidad de la amortización del bien; 102. Deberá justificarse detalladamente en el Plan estratégico que se realice, la reiteración en la concesión de subvenciones idénticas en ejercicios sucesivos; 103. En ningún caso podrá concederse la ayuda para un mismo destino y finalidad que en el ejercicio anterior sin acreditar el seguimiento y correcta ejecución y justificación de la subvención concedida en ejercicios anteriores aunque se trate de diferentes fases o aspectos de un mismo proyecto; 104. Los órganos gestores dispondrán de acceso a la Base de Datos de Subvenciones para poder controlar la posible recepción de otras ayudas por parte del beneficiario. En el expediente deberá informarse sobre esta situación en relación a la posible concesión o denegación) se informa globalmente lo siguiente:

Las medidas relativas a las transferencias corrientes atienden no sólo a lograr un ahorro en el gasto sino también a la mejora y racionalización de la gestión así como asegurar en todos los ámbitos el cumplimiento de la legalidad.

En primer lugar, la elaboración de un plan estratégico supone una ordenación de recursos previa a la propia gestión de las subvenciones. Ello unido a la posibilidad de acceder a la Base de datos de subvenciones permite al gestor hacer una distribución más clara de los créditos de que dispone y ajustar a las verdaderas necesidades de los potenciales beneficiarios atendiendo a si perciben ayudas de otras Administraciones para la misma actuación.

Ello permitirá también a los Departamentos examinar el alcance y utilidad de todas las actuaciones subvencionadas, de forma que pueden ir adaptándose las decisiones sobre financiación a aquellos sectores cuya potenciación implique un mayor desarrollo y mejora para la Comunidad.

En segundo lugar, asegurar la pública concurrencia en la mayoría de los casos posibles, no sólo una cuestión de racionalización sino también de legalidad. La forma habitual de concesión de subvenciones es precisamente la concurrencia competitiva, que asegura que las ayudas se otorgan a los proyectos más interesantes desde cualquier aspecto: económico, social, cultural, etc. y a quien ofrece esa mayor calidad. Por otra parte, la Administración está sujeta a la ley, incluso en sus actos discrecionales, que por supuesto es obligado motivar en todo caso, y para las situaciones en las que no sea posible tal concurrencia, la Ley de Subvenciones ya establece claramente el régimen que ha de llevarse a cabo.

En el mismo sentido, si lo que se está intentando, en un momento de especial dificultad económica es asegurar bien el uso de recursos escasos parece obligado revisar las reglas de elegibilidad del gasto y su

justificación, exigiendo mínimamente y de acuerdo con el propio Plan que rige en la Administración que se restrinja la subvencionabilidad de gastos tales como desplazamiento o dietas al importe fijado por la Administración para sus propias indemnizaciones por razón de servicio.

Igualmente la baremación correcta de la ayuda implica poder determinar qué gastos no van a ser subvencionables, bien por sus propias características o relación con la actividad directa financiada, circunstancia que al ser obligadamente anunciada en las bases reguladoras no tiene porque suponer ningún impedimento a la realización de la actuación.

En definitiva, el objeto de estas medidas no alcanza únicamente a la minoración de cuantías sino a toda la amplitud de la definición del término racionalizar: «Organizar la producción o el trabajo de manera que aumente los rendimientos o reduzca los costos con el mínimo esfuerzo». Se trata en este caso de asegurar la máxima eficiencia posible en la utilización de los créditos presupuestarios. El ahorro puede significar un 20% de la cantidad total o puede mantenerse el mismo importe global pero aumentando la efectividad de las ayudas, lo que supone incrementar los resultados de los distintos proyectos y con ello los beneficios que aporten a la Comunidad Autónoma, con lo que, además de mejorar la gestión, el objeto del Plan igualmente estaría cumplido.

Zaragoza, 19 de octubre de 2011.

El Consejero de Hacienda y Administración Pública
MARIO GARCÉS SANAGUSTÍN

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 136/11-VIII, relativa a la medida número 92 del Plan de racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Hacienda y Administración Pública a la Pregunta núm. 136/11-VIII, relativa a la medida número 92 del Plan de racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón, formulada por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Soro Domingo, publicada en el BOCA núm. 12, de 29 de septiembre de 2011.

Zaragoza, 26 de octubre de 2011.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

En relación a las 104 preguntas para su respuesta escrita 45/11-VIII a 148/11-VIII, ambas incluidas, formuladas por D. José Luis Soro Domingo, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista de las Cortes de Aragón, relativas a la cantidad anual concreta en que cuantifica el Gobierno de Aragón cada

una de las 104 medidas del Plan de Racionalización del Gasto corriente, debemos indicar de forma global que dicha cuantificación en unos casos se podrá hacer de forma inmediata, pero en otros, la misma se realizará de un modo eventual dada la imposibilidad de realizar dicha estimación económica. La cantidad total aproximada que se pretende ahorrar a través del Plan de Racionalización del Gasto Corriente del Gobierno de Aragón durante la presente legislatura es de 105 millones de euros. A través de las siguientes contestaciones, procederemos a dar respuesta a las preguntas parlamentarias por bloques de gasto, partiendo de las premisas que acabamos de exponer.

Contratación pública.

TOTAL AHORRO MEDIDAS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA = 3.681.773,33 €.

En contestación a las Preguntas núms. 134/11-VIII a 148/11-VIII, ambas incluidas, en relación a las medidas del Plan de Racionalización del Gasto corriente número noventa a ciento cuatro (90. Los Departamentos, organismos y demás entidades del sector público deberán elaborar un Plan Estratégico de Subvenciones; 91. Se deroga el Decreto 96/1984, de 29 de noviembre de la Diputación General de Aragón, por el que se regula el sistema de subvenciones no sujetas a convocatoria específica; 92. Cuando los beneficiarios de las subvenciones sean Administraciones Públicas deberán tener aprobado un Plan de Racionalización de gasto corriente con el alcance y contenido que se establezcan en las bases reguladoras de la subvención; En fase de justificación de la subvención, se verificará que el Plan de Racionalización del gasto corriente aprobado por la Administración Pública beneficiaria se está ejecutando en los términos previstos en el mismo; 93. Se podrán justificar gastos de desplazamiento y de alojamiento. Los importes máximos que se podrán financiar, serán los mismos que los previstos en la normativa vigente para las indemnizaciones por razón de servicio al personal de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón para el Grupo 2; 94. Solo se financiarán los gastos de desplazamiento y alojamiento que sean necesarios para el funcionamiento de la entidad o el desarrollo de su actividad principal, que será el objeto de la subvención; 95. Salvo que las bases reguladoras establezcan lo contrario, no se financiará el 100% de la actividad del beneficiario. Si percibe más ayudas públicas, la suma de las mismas no puede suponer más del 80% del coste de funcionamiento salvo que se disponga lo contrario en la normativa reguladora de la subvención. En caso contrario, la aportación de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, se reducirá hasta ese porcentaje; 96. Con carácter general, las subvenciones serán postpagables. No obstante, con carácter excepcional y siempre que esté previsto en las bases reguladoras de la subvención, se podrán conceder anticipos por un importe del 25% del importe de la subvención concedida para el funcionamiento de la entidad beneficiaria o la realización de la actividad subvencionada, salvo que en la legislación nacional o comunitaria esté previsto un anticipo superior; 97. Las subvenciones se ajustarán a los Planes Estratégicos de cada Departamento. Se realizará un seguimiento de la ejecución de estos Planes en orden a determinar el nivel de cumplimiento entre los objetivos de las

distintas políticas de fomento; 98. Si como resultado de la evaluación de los Planes Estratégicos de cada Departamento se concluyese que las políticas de gasto que se subvencionan son ineficientes se procederá a su revisión y, en su caso, eliminación; 99. Con carácter general, se prohibirá la subcontratación de la actividad subvencionada salvo en los casos permitidos en el artículo 29 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; 100. Las retribuciones del personal de las entidades privadas beneficiarias sólo se subvencionarán hasta los límites previstos en las bases reguladoras de la subvención. En cualquier caso las retribuciones del personal directivo de estas entidades únicamente se subvencionarán hasta el límite de las retribuciones de un Director General de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón. El resto de las retribuciones no podrán ser objeto de financiación con cargo a la subvención; 101. No se financiará la adquisición de bienes y equipos para acciones que no sean el objeto principal de la actividad del beneficiario, sin perjuicio, de que la normativa reguladora de la subvención reconozca la subvencionalidad de la amortización del bien; 102. Deberá justificarse detalladamente en el Plan estratégico que se realice, la reiteración en la concesión de subvenciones idénticas en ejercicios sucesivos; 103. En ningún caso podrá concederse la ayuda para un mismo destino y finalidad que en el ejercicio anterior sin acreditar el seguimiento y correcta ejecución y justificación de la subvención concedida en ejercicios anteriores aunque se trate de diferentes fases o aspectos de un mismo proyecto; 104. Los órganos gestores dispondrán de acceso a la Base de Datos de Subvenciones para poder controlar la posible recepción de otras ayudas por parte del beneficiario. En el expediente deberá informarse sobre esta situación en relación a la posible concesión o denegación) se informa globalmente lo siguiente:

Las medidas relativas a las transferencias corrientes atienden no sólo a lograr un ahorro en el gasto sino también a la mejora y racionalización de la gestión así como asegurar en todos los ámbitos el cumplimiento de la legalidad.

En primer lugar, la elaboración de un plan estratégico supone una ordenación de recursos previa a la propia gestión de las subvenciones. Ello unido a la posibilidad de acceder a la Base de datos de subvenciones permite al gestor hacer una distribución más clara de los créditos de que dispone y ajustar a las verdaderas necesidades de los potenciales beneficiarios atendiendo a si perciben ayudas de otras Administraciones para la misma actuación.

Ello permitirá también a los Departamentos examinar el alcance y utilidad de todas las actuaciones subvencionadas, de forma que pueden ir adaptándose las decisiones sobre financiación a aquellos sectores cuya potenciación implique un mayor desarrollo y mejora para la Comunidad.

En segundo lugar, asegurar la pública concurrencia en la mayoría de los casos posibles, no sólo una cuestión de racionalización sino también de legalidad. La forma habitual de concesión de subvenciones es precisamente la concurrencia competitiva, que asegura que las ayudas se otorgan a los proyectos más interesantes desde cualquier aspecto: económico, social, cultural, etc. y a quien ofrece esa mayor calidad. Por otra parte, la Administración está sujeta a la ley, incluso en sus actos discre-

cionales, que por supuesto es obligado motivar en todo caso, y para las situaciones en las que no sea posible tal concurrencia, la Ley de Subvenciones ya establece claramente el régimen que ha de llevarse a cabo.

En el mismo sentido, si lo que se está intentando, en un momento de especial dificultad económica es asegurar bien el uso de recursos escasos parece obligado revisar las reglas de elegibilidad del gasto y su justificación, exigiendo mínimamente y de acuerdo con el propio Plan que rige en la Administración que se restrinja la subvencionabilidad de gastos tales como desplazamiento o dietas al importe fijado por la Administración para sus propias indemnizaciones por razón de servicio.

Igualmente la baremación correcta de la ayuda implica poder determinar qué gastos no van a ser subvencionables, bien por sus propias características o relación con la actividad directa financiada, circunstancia que al ser obligadamente anunciada en las bases reguladoras no tiene porque suponer ningún impedimento a la realización de la actuación.

En definitiva, el objeto de estas medidas no alcanza únicamente a la minoración de cuantías sino a toda la amplitud de la definición del término racionalizar: «Organizar la producción o el trabajo de manera que aumente los rendimientos o reduzca los costos con el mínimo esfuerzo». Se trata en este caso de asegurar la máxima eficiencia posible en la utilización de los créditos presupuestarios. El ahorro puede significar un 20% de la cantidad total o puede mantenerse el mismo importe global pero aumentando la efectividad de las ayudas, lo que supone incrementar los resultados de los distintos proyectos y con ello los beneficios que aporten a la Comunidad Autónoma, con lo que, además de mejorar la gestión, el objeto del Plan igualmente estaría cumplido.

Zaragoza, 19 de octubre de 2011.

El Consejero de Hacienda y Administración Pública
MARIO GARCÉS SANAGUSTÍN

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 137/11-VIII, relativa a la medida número 93 del Plan de racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Hacienda y Administración Pública a la Pregunta núm. 137/11-VIII, relativa a la medida número 93 del Plan de racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón, formulada por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Soro Domingo, publicada en el BOCA núm. 12, de 29 de septiembre de 2011.

Zaragoza, 26 de octubre de 2011.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

En relación a las 104 preguntas para su respuesta escrita 45/11-VIII a 148/11-VIII, ambas incluidas, formuladas por D. José Luis Soro Domingo, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista de las Cortes de Aragón, relativas a la cantidad anual concreta en que cuantifica el Gobierno de Aragón cada una de las 104 medidas del Plan de Racionalización del Gasto corriente, debemos indicar de forma global que dicha cuantificación en unos casos se podrá hacer de forma inmediata, pero en otros, la misma se realizará de un modo eventual dada la imposibilidad de realizar dicha estimación económica. La cantidad total aproximada que se pretende ahorrar a través del Plan de Racionalización del Gasto Corriente del Gobierno de Aragón durante la presente legislatura es de 105 millones de euros. A través de las siguientes contestaciones, procederemos a dar respuesta a las preguntas parlamentarias por bloques de gasto, partiendo de las premisas que acabamos de exponer.

Contratación pública.

TOTAL AHORRO MEDIDAS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA = 3.681.773,33 €.

En contestación a las Preguntas núms. 134/11-VIII a 148/11-VIII, ambas incluidas, en relación a las medidas del Plan de Racionalización del Gasto corriente número noventa a ciento cuatro (90. Los Departamentos, organismos y demás entidades del sector público deberán elaborar un Plan Estratégico de Subvenciones; 91. Se deroga el Decreto 96/1984, de 29 de noviembre de la Diputación General de Aragón, por el que se regula el sistema de subvenciones no sujetas a convocatoria específica; 92. Cuando los beneficiarios de las subvenciones sean Administraciones Públicas deberán tener aprobado un Plan de Racionalización de gasto corriente con el alcance y contenido que se establezcan en las bases reguladoras de la subvención; En fase de justificación de la subvención, se verificará que el Plan de Racionalización del gasto corriente aprobado por la Administración Pública beneficiaria se está ejecutando en los términos previstos en el mismo; 93. Se podrán justificar gastos de desplazamiento y de alojamiento. Los importes máximos que se podrán financiar, serán los mismos que los previstos en la normativa vigente para las indemnizaciones por razón de servicio al personal de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón para el Grupo 2; 94. Solo se financiarán los gastos de desplazamiento y alojamiento que sean necesarios para el funcionamiento de la entidad o el desarrollo de su actividad principal, que será el objeto de la subvención; 95. Salvo que las bases reguladoras establezcan lo contrario, no se financiará el 100% de la actividad del beneficiario. Si percibe más ayudas públicas, la suma de las mismas no puede suponer más del 80% del coste de funcionamiento salvo que se disponga lo contrario en la normativa reguladora de la subvención. En caso contrario, la aportación de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, se reducirá hasta ese porcentaje; 96. Con carácter general, las subvenciones serán postpagables. No obstante, con carácter excepcional y siempre que esté previsto en las bases reguladoras de la subvención, se podrán conceder anticipos por un importe del 25% del importe de la subvención concedida para el funcionamiento de la entidad beneficiaria o la realización de la actividad

subvencionada, salvo que en la legislación nacional o comunitaria esté previsto un anticipo superior; 97. Las subvenciones se ajustarán a los Planes Estratégicos de cada Departamento. Se realizará un seguimiento de la ejecución de estos Planes en orden a determinar el nivel de cumplimiento entre los objetivos de las distintas políticas de fomento; 98. Si como resultado de la evaluación de los Planes Estratégicos de cada Departamento se concluyese que las políticas de gasto que se subvencionan son ineficientes se procederá a su revisión y, en su caso, eliminación; 99. Con carácter general, se prohibirá la subcontratación de la actividad subvencionada salvo en los casos permitidos en el artículo 29 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; 100. Las retribuciones del personal de las entidades privadas beneficiarias sólo se subvencionarán hasta los límites previstos en las bases reguladoras de la subvención. En cualquier caso las retribuciones del personal directivo de estas entidades únicamente se subvencionarán hasta el límite de las retribuciones de un Director General de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón. El resto de las retribuciones no podrán ser objeto de financiación con cargo a la subvención; 101. No se financiará la adquisición de bienes y equipos para acciones que no sean el objeto principal de la actividad del beneficiario, sin perjuicio, de que la normativa reguladora de la subvención reconozca la subvencionalidad de la amortización del bien; 102. Deberá justificarse detalladamente en el Plan estratégico que se realice, la reiteración en la concesión de subvenciones idénticas en ejercicios sucesivos; 103. En ningún caso podrá concederse la ayuda para un mismo destino y finalidad que en el ejercicio anterior sin acreditar el seguimiento y correcta ejecución y justificación de la subvención concedida en ejercicios anteriores aunque se trate de diferentes fases o aspectos de un mismo proyecto; 104. Los órganos gestores dispondrán de acceso a la Base de Datos de Subvenciones para poder controlar la posible recepción de otras ayudas por parte del beneficiario. En el expediente deberá informarse sobre esta situación en relación a la posible concesión o denegación) se informa globalmente lo siguiente:

Las medidas relativas a las transferencias corrientes atienden no sólo a lograr un ahorro en el gasto sino también a la mejora y racionalización de la gestión así como asegurar en todos los ámbitos el cumplimiento de la legalidad.

En primer lugar, la elaboración de un plan estratégico supone una ordenación de recursos previa a la propia gestión de las subvenciones. Ello unido a la posibilidad de acceder a la Base de datos de subvenciones permite al gestor hacer una distribución más clara de los créditos de que dispone y ajustar a las verdaderas necesidades de los potenciales beneficiarios atendiendo a si perciben ayudas de otras Administraciones para la misma actuación.

Ello permitirá también a los Departamentos examinar el alcance y utilidad de todas las actuaciones subvencionadas, de forma que pueden ir adaptándose las decisiones sobre financiación a aquellos sectores cuya potenciación implique un mayor desarrollo y mejora para la Comunidad.

En segundo lugar, asegurar la pública concurrencia en la mayoría de los casos posibles, no sólo una cuestión de racionalización sino también de legalidad. La forma habitual de concesión de subvenciones es precisamente la concurrencia competitiva, que asegura que las ayudas se otorgan a los proyectos más interesantes desde cualquier aspecto: económico, social, cultural, etc. y a quien ofrece esa mayor calidad. Por otra parte, la Administración está sujeta a la ley, incluso en sus actos discrecionales, que por supuesto es obligado motivar en todo caso, y para las situaciones en las que no sea posible tal concurrencia, la Ley de Subvenciones ya establece claramente el régimen que ha de llevarse a cabo.

En el mismo sentido, si lo que se está intentando, en un momento de especial dificultad económica es asegurar bien el uso de recursos escasos parece obligado revisar las reglas de elegibilidad del gasto y su justificación, exigiendo mínimamente y de acuerdo con el propio Plan que rige en la Administración que se restrinja la subvencionabilidad de gastos tales como desplazamiento o dietas al importe fijado por la Administración para sus propias indemnizaciones por razón de servicio.

Igualmente la baremación correcta de la ayuda implica poder determinar qué gastos no van a ser subvencionables, bien por sus propias características o relación con la actividad directa financiada, circunstancia que al ser obligadamente anunciada en las bases reguladoras no tiene porque suponer ningún impedimento a la realización de la actuación.

En definitiva, el objeto de estas medidas no alcanza únicamente a la minoración de cuantías sino a toda la amplitud de la definición del término racionalizar: «Organizar la producción o el trabajo de manera que aumente los rendimientos o reduzca los costos con el mínimo esfuerzo». Se trata en este caso de asegurar la máxima eficiencia posible en la utilización de los créditos presupuestarios. El ahorro puede significar un 20% de la cantidad total o puede mantenerse el mismo importe global pero aumentando la efectividad de las ayudas, lo que supone incrementar los resultados de los distintos proyectos y con ello los beneficios que aporten a la Comunidad Autónoma, con lo que, además de mejorar la gestión, el objeto del Plan igualmente estaría cumplido.

Zaragoza, 19 de octubre de 2011.

El Consejero de Hacienda y Administración Pública
MARIO GARCÉS SANAGUSTÍN

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 138/11-VIII, relativa a la medida número 94 del Plan de racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Hacienda y Ad-

ministración Pública a la Pregunta núm. 138/11-VIII, relativa a la medida número 94 del Plan de racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón, formulada por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Soro Domingo, publicada en el BOCA núm. 12, de 29 de septiembre de 2011.

Zaragoza, 26 de octubre de 2011.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

En relación a las 104 preguntas para su respuesta escrita 45/11-VIII a 148/11-VIII, ambas incluidas, formuladas por D. José Luis Soro Domingo, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista de las Cortes de Aragón, relativas a la cantidad anual concreta en que cuantifica el Gobierno de Aragón cada una de las 104 medidas del Plan de Racionalización del Gasto corriente, debemos indicar de forma global que dicha cuantificación en unos casos se podrá hacer de forma inmediata, pero en otros, la misma se realizará de un modo eventual dada la imposibilidad de realizar dicha estimación económica. La cantidad total aproximada que se pretende ahorrar a través del Plan de Racionalización del Gasto Corriente del Gobierno de Aragón durante la presente legislatura es de 105 millones de euros. A través de las siguientes contestaciones, procederemos a dar respuesta a las preguntas parlamentarias por bloques de gasto, partiendo de las premisas que acabamos de exponer.

Contratación pública.

TOTAL AHORRO MEDIDAS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA = 3.681.773,33 €.

En contestación a las Preguntas núms. 134/11-VIII a 148/11-VIII, ambas incluidas, en relación a las medidas del Plan de Racionalización del Gasto corriente número noventa a ciento cuatro (90. Los Departamentos, organismos y demás entidades del sector público deberán elaborar un Plan Estratégico de Subvenciones; 91. Se deroga el Decreto 96/1984, de 29 de noviembre de la Diputación General de Aragón, por el que se regula el sistema de subvenciones no sujetas a convocatoria específica; 92. Cuando los beneficiarios de las subvenciones sean Administraciones Públicas deberán tener aprobado un Plan de Racionalización de gasto corriente con el alcance y contenido que se establezcan en las bases reguladoras de la subvención; En fase de justificación de la subvención, se verificará que el Plan de Racionalización del gasto corriente aprobado por la Administración Pública beneficiaria se está ejecutando en los términos previstos en el mismo; 93. Se podrán justificar gastos de desplazamiento y de alojamiento. Los importes máximos que se podrán financiar, serán los mismos que los previstos en la normativa vigente para las indemnizaciones por razón de servicio al personal de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón para el Grupo 2; 94. Solo se financiarán los gastos de desplazamiento y alojamiento que sean necesarios para el funcionamiento de la entidad o el desarrollo de su actividad principal, que será el objeto de la subvención; 95. Salvo que las bases reguladoras establezcan lo contrario, no se financiará el 100% de la actividad del beneficiario. Si percibe más ayudas públicas, la

suma de las mismas no puede suponer más del 80% del coste de funcionamiento salvo que se disponga lo contrario en la normativa reguladora de la subvención. En caso contrario, la aportación de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, se reducirá hasta ese porcentaje; 96. Con carácter general, las subvenciones serán postpagables. No obstante, con carácter excepcional y siempre que esté previsto en las bases reguladoras de la subvención, se podrán conceder anticipos por un importe del 25% del importe de la subvención concedida para el funcionamiento de la entidad beneficiaria o la realización de la actividad subvencionada, salvo que en la legislación nacional o comunitaria esté previsto un anticipo superior; 97. Las subvenciones se ajustarán a los Planes Estratégicos de cada Departamento. Se realizará un seguimiento de la ejecución de estos Planes en orden a determinar el nivel de cumplimiento entre los objetivos de las distintas políticas de fomento; 98. Si como resultado de la evaluación de los Planes Estratégicos de cada Departamento se concluyese que las políticas de gasto que se subvencionan son ineficientes se procederá a su revisión y, en su caso, eliminación; 99. Con carácter general, se prohibirá la subcontratación de la actividad subvencionada salvo en los casos permitidos en el artículo 29 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; 100. Las retribuciones del personal de las entidades privadas beneficiarias sólo se subvencionarán hasta los límites previstos en las bases reguladoras de la subvención. En cualquier caso las retribuciones del personal directivo de estas entidades únicamente se subvencionarán hasta el límite de las retribuciones de un Director General de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón. El resto de las retribuciones no podrán ser objeto de financiación con cargo a la subvención; 101. No se financiará la adquisición de bienes y equipos para acciones que no sean el objeto principal de la actividad del beneficiario, sin perjuicio, de que la normativa reguladora de la subvención reconozca la subvencionalidad de la amortización del bien; 102. Deberá justificarse detalladamente en el Plan estratégico que se realice, la reiteración en la concesión de subvenciones idénticas en ejercicios sucesivos; 103. En ningún caso podrá concederse la ayuda para un mismo destino y finalidad que en el ejercicio anterior sin acreditar el seguimiento y correcta ejecución y justificación de la subvención concedida en ejercicios anteriores aunque se trate de diferentes fases o aspectos de un mismo proyecto; 104. Los órganos gestores dispondrán de acceso a la Base de Datos de Subvenciones para poder controlar la posible recepción de otras ayudas por parte del beneficiario. En el expediente deberá informarse sobre esta situación en relación a la posible concesión o denegación) se informa globalmente lo siguiente:

Las medidas relativas a las transferencias corrientes atienden no sólo a lograr un ahorro en el gasto sino también a la mejora y racionalización de la gestión así como asegurar en todos los ámbitos el cumplimiento de la legalidad.

En primer lugar, la elaboración de un plan estratégico supone una ordenación de recursos previa a la propia gestión de las subvenciones. Ello unido a la posibilidad de acceder a la Base de datos de subvencio-

nes permite al gestor hacer una distribución más clara de los créditos de que dispone y ajustar a las verdaderas necesidades de los potenciales beneficiarios atendiendo a si perciben ayudas de otras Administraciones para la misma actuación.

Ello permitirá también a los Departamentos examinar el alcance y utilidad de todas las actuaciones subvencionadas, de forma que pueden ir adaptándose las decisiones sobre financiación a aquellos sectores cuya potenciación implique un mayor desarrollo y mejora para la Comunidad.

En segundo lugar, asegurar la pública concurrencia en la mayoría de los casos posibles, no sólo una cuestión de racionalización sino también de legalidad. La forma habitual de concesión de subvenciones es precisamente la concurrencia competitiva, que asegura que las ayudas se otorgan a los proyectos más interesantes desde cualquier aspecto: económico, social, cultural, etc. y a quien ofrece esa mayor calidad. Por otra parte, la Administración está sujeta a la ley, incluso en sus actos discrecionales, que por supuesto es obligado motivar en todo caso, y para las situaciones en las que no sea posible tal concurrencia, la Ley de Subvenciones ya establece claramente el régimen que ha de llevarse a cabo.

En el mismo sentido, si lo que se está intentando, en un momento de especial dificultad económica es asegurar bien el uso de recursos escasos parece obligado revisar las reglas de elegibilidad del gasto y su justificación, exigiendo mínimamente y de acuerdo con el propio Plan que rige en la Administración que se restrinja la subvencionabilidad de gastos tales como desplazamiento o dietas al importe fijado por la Administración para sus propias indemnizaciones por razón de servicio.

Igualmente la baremación correcta de la ayuda implica poder determinar qué gastos no van a ser subvencionables, bien por sus propias características o relación con la actividad directa financiada, circunstancia que al ser obligadamente anunciada en las bases reguladoras no tiene porque suponer ningún impedimento a la realización de la actuación.

En definitiva, el objeto de estas medidas no alcanza únicamente a la minoración de cuantías sino a toda la amplitud de la definición del término racionalizar: «Organizar la producción o el trabajo de manera que aumente los rendimientos o reduzca los costos con el mínimo esfuerzo». Se trata en este caso de asegurar la máxima eficiencia posible en la utilización de los créditos presupuestarios. El ahorro puede significar un 20% de la cantidad total o puede mantenerse el mismo importe global pero aumentando la efectividad de las ayudas, lo que supone incrementar los resultados de los distintos proyectos y con ello los beneficios que aporten a la Comunidad Autónoma, con lo que, además de mejorar la gestión, el objeto del Plan igualmente estaría cumplido.

Zaragoza, 19 de octubre de 2011.

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 139/11-VIII, relativa a la medida número 95 del Plan de racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Hacienda y Administración Pública a la Pregunta núm. 139/11-VIII, relativa a la medida número 95 del Plan de racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón, formulada por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Soro Domingo, publicada en el BOCA núm. 12, de 29 de septiembre de 2011.

Zaragoza, 26 de octubre de 2011.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

En relación a las 104 preguntas para su respuesta escrita 45/11-VIII a 148/11-VIII, ambas incluidas, formuladas por D. José Luis Soro Domingo, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista de las Cortes de Aragón, relativas a la cantidad anual concreta en que cuantifica el Gobierno de Aragón cada una de las 104 medidas del Plan de Racionalización del Gasto corriente, debemos indicar de forma global que dicha cuantificación en unos casos se podrá hacer de forma inmediata, pero en otros, la misma se realizará de un modo eventual dada la imposibilidad de realizar dicha estimación económica. La cantidad total aproximada que se pretende ahorrar a través del Plan de Racionalización del Gasto Corriente del Gobierno de Aragón durante la presente legislatura es de 105 millones de euros. A través de las siguientes contestaciones, procederemos a dar respuesta a las preguntas parlamentarias por bloques de gasto, partiendo de las premisas que acabamos de exponer.

Contratación pública.

TOTAL AHORRO MEDIDAS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA = 3.681.773,33 €.

En contestación a las Preguntas núms. 134/11-VIII a 148/11-VIII, ambas incluidas, en relación a las medidas del Plan de Racionalización del Gasto corriente número noventa a ciento cuatro (90. Los Departamentos, organismos y demás entidades del sector público deberán elaborar un Plan Estratégico de Subvenciones; 91. Se deroga el Decreto 96/1984, de 29 de noviembre de la Diputación General de Aragón, por el que se regula el sistema de subvenciones no sujetas a convocatoria específica; 92. Cuando los beneficiarios de las subvenciones sean Administraciones Públicas deberán tener aprobado un Plan de Racionalización de gasto corriente con el alcance y contenido que se establezcan en las bases reguladoras de la subvención; En fase de justificación de la subvención, se verificará que el Plan de Racionalización del gasto corriente aprobado por la Administración Pública beneficiaria se está ejecutando en los términos previstos

en el mismo; 93. Se podrán justificar gastos de desplazamiento y de alojamiento. Los importes máximos que se podrán financiar, serán los mismos que los previstos en la normativa vigente para las indemnizaciones por razón de servicio al personal de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón para el Grupo 2; 94. Solo se financiarán los gastos de desplazamiento y alojamiento que sean necesarios para el funcionamiento de la entidad o el desarrollo de su actividad principal, que será el objeto de la subvención; 95. Salvo que las bases reguladoras establezcan lo contrario, no se financiará el 100% de la actividad del beneficiario. Si percibe más ayudas públicas, la suma de las mismas no puede suponer más del 80% del coste de funcionamiento salvo que se disponga lo contrario en la normativa reguladora de la subvención. En caso contrario, la aportación de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, se reducirá hasta ese porcentaje; 96. Con carácter general, las subvenciones serán postpagables. No obstante, con carácter excepcional y siempre que esté previsto en las bases reguladoras de la subvención, se podrán conceder anticipos por un importe del 25% del importe de la subvención concedida para el funcionamiento de la entidad beneficiaria o la realización de la actividad subvencionada, salvo que en la legislación nacional o comunitaria esté previsto un anticipo superior; 97. Las subvenciones se ajustarán a los Planes Estratégicos de cada Departamento. Se realizará un seguimiento de la ejecución de estos Planes en orden a determinar el nivel de cumplimiento entre los objetivos de las distintas políticas de fomento; 98. Si como resultado de la evaluación de los Planes Estratégicos de cada Departamento se concluyese que las políticas de gasto que se subvencionan son ineficientes se procederá a su revisión y, en su caso, eliminación; 99. Con carácter general, se prohibirá la subcontratación de la actividad subvencionada salvo en los casos permitidos en el artículo 29 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; 100. Las retribuciones del personal de las entidades privadas beneficiarias sólo se subvencionarán hasta los límites previstos en las bases reguladoras de la subvención. En cualquier caso las retribuciones del personal directivo de estas entidades únicamente se subvencionarán hasta el límite de las retribuciones de un Director General de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón. El resto de las retribuciones no podrán ser objeto de financiación con cargo a la subvención; 101. No se financiará la adquisición de bienes y equipos para acciones que no sean el objeto principal de la actividad del beneficiario, sin perjuicio, de que la normativa reguladora de la subvención reconozca la subvencionalidad de la amortización del bien; 102. Deberá justificarse detalladamente en el Plan estratégico que se realice, la reiteración en la concesión de subvenciones idénticas en ejercicios sucesivos; 103. En ningún caso podrá concederse la ayuda para un mismo destino y finalidad que en el ejercicio anterior sin acreditar el seguimiento y correcta ejecución y justificación de la subvención concedida en ejercicios anteriores aunque se trate de diferentes fases o aspectos de un mismo proyecto; 104. Los órganos gestores dispondrán de acceso a la Base de Datos de Subvenciones para poder controlar la posible recepción de otras ayudas por

parte del beneficiario. En el expediente deberá informarse sobre esta situación en relación a la posible concesión o denegación) se informa globalmente lo siguiente:

Las medidas relativas a las transferencias corrientes atienden no sólo a lograr un ahorro en el gasto sino también a la mejora y racionalización de la gestión así como asegurar en todos los ámbitos el cumplimiento de la legalidad.

En primer lugar, la elaboración de un plan estratégico supone una ordenación de recursos previa a la propia gestión de las subvenciones. Ello unido a la posibilidad de acceder a la Base de datos de subvenciones permite al gestor hacer una distribución más clara de los créditos de que dispone y ajustar a las verdaderas necesidades de los potenciales beneficiarios atendiendo a si perciben ayudas de otras Administraciones para la misma actuación.

Ello permitirá también a los Departamentos examinar el alcance y utilidad de todas las actuaciones subvencionadas, de forma que pueden ir adaptándose las decisiones sobre financiación a aquellos sectores cuya potenciación implique un mayor desarrollo y mejora para la Comunidad.

En segundo lugar, asegurar la pública concurrencia en la mayoría de los casos posibles, no sólo una cuestión de racionalización sino también de legalidad. La forma habitual de concesión de subvenciones es precisamente la concurrencia competitiva, que asegura que las ayudas se otorgan a los proyectos más interesantes desde cualquier aspecto: económico, social, cultural, etc. y a quien ofrece esa mayor calidad. Por otra parte, la Administración está sujeta a la ley, incluso en sus actos discrecionales, que por supuesto es obligado motivar en todo caso, y para las situaciones en las que no sea posible tal concurrencia, la Ley de Subvenciones ya establece claramente el régimen que ha de llevarse a cabo.

En el mismo sentido, si lo que se está intentando, en un momento de especial dificultad económica es asegurar bien el uso de recursos escasos parece obligado revisar las reglas de elegibilidad del gasto y su justificación, exigiendo mínimamente y de acuerdo con el propio Plan que rige en la Administración que se restrinja la subvencionabilidad de gastos tales como desplazamiento o dietas al importe fijado por la Administración para sus propias indemnizaciones por razón de servicio.

Igualmente la baremación correcta de la ayuda implica poder determinar qué gastos no van a ser subvencionables, bien por sus propias características o relación con la actividad directa financiada, circunstancia que al ser obligadamente anunciada en las bases reguladoras no tiene porque suponer ningún impedimento a la realización de la actuación.

En definitiva, el objeto de estas medidas no alcanza únicamente a la minoración de cuantías sino a toda la amplitud de la definición del término racionalizar: «Organizar la producción o el trabajo de manera que aumente los rendimientos o reduzca los costos con el mínimo esfuerzo». Se trata en este caso de asegurar la máxima eficiencia posible en la utilización de los créditos presupuestarios. El ahorro puede significar un 20% de la cantidad total o puede mantenerse el mismo importe global pero aumentando la efectividad

de las ayudas, lo que supone incrementar los resultados de los distintos proyectos y con ello los beneficios que aporten a la Comunidad Autónoma, con lo que, además de mejorar la gestión, el objeto del Plan igualmente estaría cumplido.

Zaragoza, 19 de octubre de 2011.

El Consejero de Hacienda y Administración Pública
MARIO GARCÉS SANAGUSTÍN

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 140/11-VIII, relativa a la medida número 96 del Plan de racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Hacienda y Administración Pública a la Pregunta núm. 140/11-VIII, relativa a la medida número 96 del Plan de racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón, formulada por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesa Sr. Soro Domingo, publicada en el BOCA núm. 12, de 29 de septiembre de 2011.

Zaragoza, 26 de octubre de 2011.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

En relación a las 104 preguntas para su respuesta escrita 45/11-VIII a 148/11-VIII, ambas incluidas, formuladas por D. José Luis Soro Domingo, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesa de las Cortes de Aragón, relativas a la cantidad anual concreta en que cuantifica el Gobierno de Aragón cada una de las 104 medidas del Plan de Racionalización del Gasto corriente, debemos indicar de forma global que dicha cuantificación en unos casos se podrá hacer de forma inmediata, pero en otros, la misma se realizará de un modo eventual dada la imposibilidad de realizar dicha estimación económica. La cantidad total aproximada que se pretende ahorrar a través del Plan de Racionalización del Gasto Corriente del Gobierno de Aragón durante la presente legislatura es de 105 millones de euros. A través de las siguientes contestaciones, procederemos a dar respuesta a las preguntas parlamentarias por bloques de gasto, partiendo de las premisas que acabamos de exponer.

Contratación pública.

TOTAL AHORRO MEDIDAS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA = 3.681.773,33 €.

En contestación a las Preguntas núms. 134/11-VIII a 148/11-VIII, ambas incluidas, en relación a las medidas del Plan de Racionalización del Gasto corriente número noventa a ciento cuatro (90. Los Departamentos, organismos y demás entidades del sector público deberán elaborar un Plan Estratégico de Subvenciones; 91. Se deroga el Decreto 96/1984, de 29

de noviembre de la Diputación General de Aragón, por el que se regula el sistema de subvenciones no sujetas a convocatoria específica; 92. Cuando los beneficiarios de las subvenciones sean Administraciones Públicas deberán tener aprobado un Plan de Racionalización de gasto corriente con el alcance y contenido que se establezcan en las bases reguladoras de la subvención; En fase de justificación de la subvención, se verificará que el Plan de Racionalización del gasto corriente aprobado por la Administración Pública beneficiaria se está ejecutando en los términos previstos en el mismo; 93. Se podrán justificar gastos de desplazamiento y de alojamiento. Los importes máximos que se podrán financiar, serán los mismos que los previstos en la normativa vigente para las indemnizaciones por razón de servicio al personal de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón para el Grupo 2; 94. Solo se financiarán los gastos de desplazamiento y alojamiento que sean necesarios para el funcionamiento de la entidad o el desarrollo de su actividad principal, que será el objeto de la subvención; 95. Salvo que las bases reguladoras establezcan lo contrario, no se financiará el 100% de la actividad del beneficiario. Si percibe más ayudas públicas, la suma de las mismas no puede suponer más del 80% del coste de funcionamiento salvo que se disponga lo contrario en la normativa reguladora de la subvención. En caso contrario, la aportación de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, se reducirá hasta ese porcentaje; 96. Con carácter general, las subvenciones serán postpagables. No obstante, con carácter excepcional y siempre que esté previsto en las bases reguladoras de la subvención, se podrán conceder anticipos por un importe del 25% del importe de la subvención concedida para el funcionamiento de la entidad beneficiaria o la realización de la actividad subvencionada, salvo que en la legislación nacional o comunitaria esté previsto un anticipo superior; 97. Las subvenciones se ajustarán a los Planes Estratégicos de cada Departamento. Se realizará un seguimiento de la ejecución de estos Planes en orden a determinar el nivel de cumplimiento entre los objetivos de las distintas políticas de fomento; 98. Si como resultado de la evaluación de los Planes Estratégicos de cada Departamento se concluyese que las políticas de gasto que se subvencionan son ineficientes se procederá a su revisión y, en su caso, eliminación; 99. Con carácter general, se prohibirá la subcontratación de la actividad subvencionada salvo en los casos permitidos en el artículo 29 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; 100. Las retribuciones del personal de las entidades privadas beneficiarias sólo se subvencionarán hasta los límites previstos en las bases reguladoras de la subvención. En cualquier caso las retribuciones del personal directivo de estas entidades únicamente se subvencionarán hasta el límite de las retribuciones de un Director General de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón. El resto de las retribuciones no podrán ser objeto de financiación con cargo a la subvención; 101. No se financiará la adquisición de bienes y equipos para acciones que no sean el objeto principal de la actividad del beneficiario, sin perjuicio, de que la normativa reguladora de la subvención reconozca la subvencionalidad de la amortización del bien; 102. Deberá jus-

tificarse detalladamente en el Plan estratégico que se realice, la reiteración en la concesión de subvenciones idénticas en ejercicios sucesivos; 103. En ningún caso podrá concederse la ayuda para un mismo destino y finalidad que en el ejercicio anterior sin acreditar el seguimiento y correcta ejecución y justificación de la subvención concedida en ejercicios anteriores aunque se trate de diferentes fases o aspectos de un mismo proyecto; 104. Los órganos gestores dispondrán de acceso a la Base de Datos de Subvenciones para poder controlar la posible recepción de otras ayudas por parte del beneficiario. En el expediente deberá informarse sobre esta situación en relación a la posible concesión o denegación) se informa globalmente lo siguiente:

Las medidas relativas a las transferencias corrientes atienden no sólo a lograr un ahorro en el gasto sino también a la mejora y racionalización de la gestión así como asegurar en todos los ámbitos el cumplimiento de la legalidad.

En primer lugar, la elaboración de un plan estratégico supone una ordenación de recursos previa a la propia gestión de las subvenciones. Ello unido a la posibilidad de acceder a la Base de datos de subvenciones permite al gestor hacer una distribución más clara de los créditos de que dispone y ajustar a las verdaderas necesidades de los potenciales beneficiarios atendiendo a si perciben ayudas de otras Administraciones para la misma actuación.

Ello permitirá también a los Departamentos examinar el alcance y utilidad de todas las actuaciones subvencionadas, de forma que pueden ir adaptándose las decisiones sobre financiación a aquellos sectores cuya potenciación implique un mayor desarrollo y mejora para la Comunidad.

En segundo lugar, asegurar la pública concurrencia en la mayoría de los casos posibles, no sólo una cuestión de racionalización sino también de legalidad. La forma habitual de concesión de subvenciones es precisamente la concurrencia competitiva, que asegura que las ayudas se otorgan a los proyectos más interesantes desde cualquier aspecto: económico, social, cultural, etc. y a quien ofrece esa mayor calidad. Por otra parte, la Administración está sujeta a la ley, incluso en sus actos discrecionales, que por supuesto es obligado motivar en todo caso, y para las situaciones en las que no sea posible tal concurrencia, la Ley de Subvenciones ya establece claramente el régimen que ha de llevarse a cabo.

En el mismo sentido, si lo que se está intentando, en un momento de especial dificultad económica es asegurar bien el uso de recursos escasos parece obligado revisar las reglas de elegibilidad del gasto y su justificación, exigiendo mínimamente y de acuerdo con el propio Plan que rige en la Administración que se restrinja la subvencionabilidad de gastos tales como desplazamiento o dietas al importe fijado por la Administración para sus propias indemnizaciones por razón de servicio.

Igualmente la baremación correcta de la ayuda implica poder determinar qué gastos no van a ser subvencionables, bien por sus propias características o relación con la actividad directa financiada, circunstancia que al ser obligadamente anunciada en las bases regu-

ladoras no tiene porque suponer ningún impedimento a la realización de la actuación.

En definitiva, el objeto de estas medidas no alcanza únicamente a la minoración de cuantías sino a toda la amplitud de la definición del término racionalizar: «Organizar la producción o el trabajo de manera que aumente los rendimientos o reduzca los costos con el mínimo esfuerzo». Se trata en este caso de asegurar la máxima eficiencia posible en la utilización de los créditos presupuestarios. El ahorro puede significar un 20% de la cantidad total o puede mantenerse el mismo importe global pero aumentando la efectividad de las ayudas, lo que supone incrementar los resultados de los distintos proyectos y con ello los beneficios que aporten a la Comunidad Autónoma, con lo que, además de mejorar la gestión, el objeto del Plan igualmente estaría cumplido.

Zaragoza, 19 de octubre de 2011.

El Consejero de Hacienda y Administración Pública
MARIO GARCÉS SANAGUSTÍN

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 141/11-VIII, relativa a la medida número 97 del Plan de racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Hacienda y Administración Pública a la Pregunta núm. 141/11-VIII, relativa a la medida número 97 del Plan de racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón, formulada por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Soro Domingo, publicada en el BOCA núm. 12, de 29 de septiembre de 2011.

Zaragoza, 26 de octubre de 2011.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

En relación a las 104 preguntas para su respuesta escrita 45/11-VIII a 148/11-VIII, ambas incluidas, formuladas por D. José Luis Soro Domingo, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista de las Cortes de Aragón, relativas a la cantidad anual concreta en que cuantifica el Gobierno de Aragón cada una de las 104 medidas del Plan de Racionalización del Gasto corriente, debemos indicar de forma global que dicha cuantificación en unos casos se podrá hacer de forma inmediata, pero en otros, la misma se realizará de un modo eventual dada la imposibilidad de realizar dicha estimación económica. La cantidad total aproximada que se pretende ahorrar a través del Plan de Racionalización del Gasto Corriente del Gobierno de Aragón durante la presente legislatura es de 105 millones de euros. A través de las siguientes contestaciones, procederemos a dar respuesta a las preguntas

parlamentarias por bloques de gasto, partiendo de las premisas que acabamos de exponer.

Contratación pública.

TOTAL AHORRO MEDIDAS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA = 3.681.773,33 €.

En contestación a las Preguntas núms. 134/11-VIII a 148/11-VIII, ambas incluidas, en relación a las medidas del Plan de Racionalización del Gasto corriente número noventa a ciento cuatro (90. Los Departamentos, organismos y demás entidades del sector público deberán elaborar un Plan Estratégico de Subvenciones; 91. Se deroga el Decreto 96/1984, de 29 de noviembre de la Diputación General de Aragón, por el que se regula el sistema de subvenciones no sujetas a convocatoria específica; 92. Cuando los beneficiarios de las subvenciones sean Administraciones Públicas deberán tener aprobado un Plan de Racionalización de gasto corriente con el alcance y contenido que se establezcan en las bases reguladoras de la subvención; En fase de justificación de la subvención, se verificará que el Plan de Racionalización del gasto corriente aprobado por la Administración Pública beneficiaria se está ejecutando en los términos previstos en el mismo; 93. Se podrán justificar gastos de desplazamiento y de alojamiento. Los importes máximos que se podrán financiar, serán los mismos que los previstos en la normativa vigente para las indemnizaciones por razón de servicio al personal de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón para el Grupo 2; 94. Solo se financiarán los gastos de desplazamiento y alojamiento que sean necesarios para el funcionamiento de la entidad o el desarrollo de su actividad principal, que será el objeto de la subvención; 95. Salvo que las bases reguladoras establezcan lo contrario, no se financiará el 100% de la actividad del beneficiario. Si percibe más ayudas públicas, la suma de las mismas no puede suponer más del 80% del coste de funcionamiento salvo que se disponga lo contrario en la normativa reguladora de la subvención. En caso contrario, la aportación de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, se reducirá hasta ese porcentaje; 96. Con carácter general, las subvenciones serán postpagables. No obstante, con carácter excepcional y siempre que esté previsto en las bases reguladoras de la subvención, se podrán conceder anticipos por un importe del 25% del importe de la subvención concedida para el funcionamiento de la entidad beneficiaria o la realización de la actividad subvencionada, salvo que en la legislación nacional o comunitaria esté previsto un anticipo superior; 97. Las subvenciones se ajustarán a los Planes Estratégicos de cada Departamento. Se realizará un seguimiento de la ejecución de estos Planes en orden a determinar el nivel de cumplimiento entre los objetivos de las distintas políticas de fomento; 98. Si como resultado de la evaluación de los Planes Estratégicos de cada Departamento se concluyese que las políticas de gasto que se subvencionan son ineficientes se procederá a su revisión y, en su caso, eliminación; 99. Con carácter general, se prohibirá la subcontratación de la actividad subvencionada salvo en los casos permitidos en el artículo 29 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; 100. Las retribuciones del personal de las entidades privadas beneficiarias sólo se subvencionarán hasta los límites previstos en

las bases reguladoras de la subvención. En cualquier caso las retribuciones del personal directivo de estas entidades únicamente se subvencionarán hasta el límite de las retribuciones de un Director General de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón. El resto de las retribuciones no podrán ser objeto de financiación con cargo a la subvención; 101. No se financiará la adquisición de bienes y equipos para acciones que no sean el objeto principal de la actividad del beneficiario, sin perjuicio, de que la normativa reguladora de la subvención reconozca la subvencionalidad de la amortización del bien; 102. Deberá justificarse detalladamente en el Plan estratégico que se realice, la reiteración en la concesión de subvenciones idénticas en ejercicios sucesivos; 103. En ningún caso podrá concederse la ayuda para un mismo destino y finalidad que en el ejercicio anterior sin acreditar el seguimiento y correcta ejecución y justificación de la subvención concedida en ejercicios anteriores aunque se trate de diferentes fases o aspectos de un mismo proyecto; 104. Los órganos gestores dispondrán de acceso a la Base de Datos de Subvenciones para poder controlar la posible recepción de otras ayudas por parte del beneficiario. En el expediente deberá informarse sobre esta situación en relación a la posible concesión o denegación) se informa globalmente lo siguiente:

Las medidas relativas a las transferencias corrientes atienden no sólo a lograr un ahorro en el gasto sino también a la mejora y racionalización de la gestión así como asegurar en todos los ámbitos el cumplimiento de la legalidad.

En primer lugar, la elaboración de un plan estratégico supone una ordenación de recursos previa a la propia gestión de las subvenciones. Ello unido a la posibilidad de acceder a la Base de datos de subvenciones permite al gestor hacer una distribución más clara de los créditos de que dispone y ajustar a las verdaderas necesidades de los potenciales beneficiarios atendiendo a si perciben ayudas de otras Administraciones para la misma actuación.

Ello permitirá también a los Departamentos examinar el alcance y utilidad de todas las actuaciones subvencionadas, de forma que pueden ir adaptándose las decisiones sobre financiación a aquellos sectores cuya potenciación implique un mayor desarrollo y mejora para la Comunidad.

En segundo lugar, asegurar la pública concurrencia en la mayoría de los casos posibles, no sólo una cuestión de racionalización sino también de legalidad. La forma habitual de concesión de subvenciones es precisamente la concurrencia competitiva, que asegura que las ayudas se otorgan a los proyectos más interesantes desde cualquier aspecto: económico, social, cultural, etc. y a quien ofrece esa mayor calidad. Por otra parte, la Administración está sujeta a la ley, incluso en sus actos discrecionales, que por supuesto es obligado motivar en todo caso, y para las situaciones en las que no sea posible tal concurrencia, la Ley de Subvenciones ya establece claramente el régimen que ha de llevarse a cabo.

En el mismo sentido, si lo que se está intentando, en un momento de especial dificultad económica es asegurar bien el uso de recursos escasos parece obligado revisar las reglas de elegibilidad del gasto y su

justificación, exigiendo mínimamente y de acuerdo con el propio Plan que rige en la Administración que se restrinja la subvencionabilidad de gastos tales como desplazamiento o dietas al importe fijado por la Administración para sus propias indemnizaciones por razón de servicio.

Igualmente la baremación correcta de la ayuda implica poder determinar qué gastos no van a ser subvencionables, bien por sus propias características o relación con la actividad directa financiada, circunstancia que al ser obligadamente anunciada en las bases reguladoras no tiene porque suponer ningún impedimento a la realización de la actuación.

En definitiva, el objeto de estas medidas no alcanza únicamente a la minoración de cuantías sino a toda la amplitud de la definición del término racionalizar: «Organizar la producción o el trabajo de manera que aumente los rendimientos o reduzca los costos con el mínimo esfuerzo». Se trata en este caso de asegurar la máxima eficiencia posible en la utilización de los créditos presupuestarios. El ahorro puede significar un 20% de la cantidad total o puede mantenerse el mismo importe global pero aumentando la efectividad de las ayudas, lo que supone incrementar los resultados de los distintos proyectos y con ello los beneficios que aporten a la Comunidad Autónoma, con lo que, además de mejorar la gestión, el objeto del Plan igualmente estaría cumplido.

Zaragoza, 19 de octubre de 2011.

El Consejero de Hacienda y Administración Pública
MARIO GARCÉS SANAGUSTÍN

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 142/11-VIII, relativa a la medida número 98 del Plan de racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Hacienda y Administración Pública a la Pregunta núm. 142/11-VIII, relativa a la medida número 98 del Plan de racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón, formulada por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Soro Domingo, publicada en el BOCA núm. 12, de 29 de septiembre de 2011.

Zaragoza, 26 de octubre de 2011.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

En relación a las 104 preguntas para su respuesta escrita 45/11-VIII a 148/11-VIII, ambas incluidas, formuladas por D. José Luis Soro Domingo, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista de las Cortes de Aragón, relativas a la cantidad anual concreta en que cuantifica el Gobierno de Aragón cada una de

las 104 medidas del Plan de Racionalización del Gasto corriente, debemos indicar de forma global que dicha cuantificación en unos casos se podrá hacer de forma inmediata, pero en otros, la misma se realizará de un modo eventual dada la imposibilidad de realizar dicha estimación económica. La cantidad total aproximada que se pretende ahorrar a través del Plan de Racionalización del Gasto Corriente del Gobierno de Aragón durante la presente legislatura es de 105 millones de euros. A través de las siguientes contestaciones, procederemos a dar respuesta a las preguntas parlamentarias por bloques de gasto, partiendo de las premisas que acabamos de exponer.

Contratación pública.

TOTAL AHORRO MEDIDAS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA = 3.681.773,33 €.

En contestación a las Preguntas núms. 134/11-VIII a 148/11-VIII, ambas incluidas, en relación a las medidas del Plan de Racionalización del Gasto corriente número noventa a ciento cuatro (90. Los Departamentos, organismos y demás entidades del sector público deberán elaborar un Plan Estratégico de Subvenciones; 91. Se deroga el Decreto 96/1984, de 29 de noviembre de la Diputación General de Aragón, por el que se regula el sistema de subvenciones no sujetas a convocatoria específica; 92. Cuando los beneficiarios de las subvenciones sean Administraciones Públicas deberán tener aprobado un Plan de Racionalización de gasto corriente con el alcance y contenido que se establezcan en las bases reguladoras de la subvención; En fase de justificación de la subvención, se verificará que el Plan de Racionalización del gasto corriente aprobado por la Administración Pública beneficiaria se está ejecutando en los términos previstos en el mismo; 93. Se podrán justificar gastos de desplazamiento y de alojamiento. Los importes máximos que se podrán financiar, serán los mismos que los previstos en la normativa vigente para las indemnizaciones por razón de servicio al personal de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón para el Grupo 2; 94. Solo se financiarán los gastos de desplazamiento y alojamiento que sean necesarios para el funcionamiento de la entidad o el desarrollo de su actividad principal, que será el objeto de la subvención; 95. Salvo que las bases reguladoras establezcan lo contrario, no se financiará el 100% de la actividad del beneficiario. Si percibe más ayudas públicas, la suma de las mismas no puede suponer más del 80% del coste de funcionamiento salvo que se disponga lo contrario en la normativa reguladora de la subvención. En caso contrario, la aportación de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, se reducirá hasta ese porcentaje; 96. Con carácter general, las subvenciones serán postpagables. No obstante, con carácter excepcional y siempre que esté previsto en las bases reguladoras de la subvención, se podrán conceder anticipos por un importe del 25% del importe de la subvención concedida para el funcionamiento de la entidad beneficiaria o la realización de la actividad subvencionada, salvo que en la legislación nacional o comunitaria esté previsto un anticipo superior; 97. Las subvenciones se ajustarán a los Planes Estratégicos de cada Departamento. Se realizará un seguimiento de la ejecución de estos Planes en orden a determinar el nivel de cumplimiento entre los objetivos de las distintas políticas de fomento; 98. Si como resultado de la

evaluación de los Planes Estratégicos de cada Departamento se concluyese que las políticas de gasto que se subvencionan son ineficientes se procederá a su revisión y, en su caso, eliminación; 99. Con carácter general, se prohibirá la subcontratación de la actividad subvencionada salvo en los casos permitidos en el artículo 29 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; 100. Las retribuciones del personal de las entidades privadas beneficiarias sólo se subvencionarán hasta los límites previstos en las bases reguladoras de la subvención. En cualquier caso las retribuciones del personal directivo de estas entidades únicamente se subvencionarán hasta el límite de las retribuciones de un Director General de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón. El resto de las retribuciones no podrán ser objeto de financiación con cargo a la subvención; 101. No se financiará la adquisición de bienes y equipos para acciones que no sean el objeto principal de la actividad del beneficiario, sin perjuicio, de que la normativa reguladora de la subvención reconozca la subvencionalidad de la amortización del bien; 102. Deberá justificarse detalladamente en el Plan estratégico que se realice, la reiteración en la concesión de subvenciones idénticas en ejercicios sucesivos; 103. En ningún caso podrá concederse la ayuda para un mismo destino y finalidad que en el ejercicio anterior sin acreditar el seguimiento y correcta ejecución y justificación de la subvención concedida en ejercicios anteriores aunque se trate de diferentes fases o aspectos de un mismo proyecto; 104. Los órganos gestores dispondrán de acceso a la Base de Datos de Subvenciones para poder controlar la posible recepción de otras ayudas por parte del beneficiario. En el expediente deberá informarse sobre esta situación en relación a la posible concesión o denegación) se informa globalmente lo siguiente:

Las medidas relativas a las transferencias corrientes atienden no sólo a lograr un ahorro en el gasto sino también a la mejora y racionalización de la gestión así como asegurar en todos los ámbitos el cumplimiento de la legalidad.

En primer lugar, la elaboración de un plan estratégico supone una ordenación de recursos previa a la propia gestión de las subvenciones. Ello unido a la posibilidad de acceder a la Base de datos de subvenciones permite al gestor hacer una distribución más clara de los créditos de que dispone y ajustar a las verdaderas necesidades de los potenciales beneficiarios atendiendo a si perciben ayudas de otras Administraciones para la misma actuación.

Ello permitirá también a los Departamentos examinar el alcance y utilidad de todas las actuaciones subvencionadas, de forma que pueden ir adaptándose las decisiones sobre financiación a aquellos sectores cuya potenciación implique un mayor desarrollo y mejora para la Comunidad.

En segundo lugar, asegurar la pública concurrencia en la mayoría de los casos posibles, no sólo una cuestión de racionalización sino también de legalidad. La forma habitual de concesión de subvenciones es precisamente la concurrencia competitiva, que asegura que las ayudas se otorgan a los proyectos más interesantes desde cualquier aspecto: económico, social, cultural, etc. y a quien ofrece esa mayor calidad. Por otra parte, la Administración está sujeta a la ley, incluso en sus actos discrecionales, que por supuesto es obligado motivar

en todo caso, y para las situaciones en las que no sea posible tal concurrencia, la Ley de Subvenciones ya establece claramente el régimen que ha de llevarse a cabo.

En el mismo sentido, si lo que se está intentando, en un momento de especial dificultad económica es asegurar bien el uso de recursos escasos parece obligado revisar las reglas de elegibilidad del gasto y su justificación, exigiendo mínimamente y de acuerdo con el propio Plan que rige en la Administración que se restrinja la subvencionabilidad de gastos tales como desplazamiento o dietas al importe fijado por la Administración para sus propias indemnizaciones por razón de servicio.

Igualmente la baremación correcta de la ayuda implica poder determinar qué gastos no van a ser subvencionables, bien por sus propias características o relación con la actividad directa financiada, circunstancia que al ser obligadamente anunciada en las bases reguladoras no tiene porque suponer ningún impedimento a la realización de la actuación.

En definitiva, el objeto de estas medidas no alcanza únicamente a la minoración de cuantías sino a toda la amplitud de la definición del término racionalizar: «Organizar la producción o el trabajo de manera que aumente los rendimientos o reduzca los costos con el mínimo esfuerzo». Se trata en este caso de asegurar la máxima eficiencia posible en la utilización de los créditos presupuestarios. El ahorro puede significar un 20% de la cantidad total o puede mantenerse el mismo importe global pero aumentando la efectividad de las ayudas, lo que supone incrementar los resultados de los distintos proyectos y con ello los beneficios que aporten a la Comunidad Autónoma, con lo que, además de mejorar la gestión, el objeto del Plan igualmente estaría cumplido.

Zaragoza, 19 de octubre de 2011.

El Consejero de Hacienda y Administración Pública
MARIO GARCÉS SANAGUSTÍN

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 143/11-VIII, relativa a la medida número 99 del Plan de racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Hacienda y Administración Pública a la Pregunta núm. 143/11-VIII, relativa a la medida número 99 del Plan de racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón, formulada por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Soro Domingo, publicada en el BOCA núm. 12, de 29 de septiembre de 2011.

Zaragoza, 26 de octubre de 2011.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

En relación a las 104 preguntas para su respuesta escrita 45/11-VIII a 148/11-VIII, ambas incluidas, formuladas por D. José Luis Soro Domingo, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista de las Cortes de Aragón, relativas a la cantidad anual concreta en que cuantifica el Gobierno de Aragón cada una de las 104 medidas del Plan de Racionalización del Gasto corriente, debemos indicar de forma global que dicha cuantificación en unos casos se podrá hacer de forma inmediata, pero en otros, la misma se realizará de un modo eventual dada la imposibilidad de realizar dicha estimación económica. La cantidad total aproximada que se pretende ahorrar a través del Plan de Racionalización del Gasto Corriente del Gobierno de Aragón durante la presente legislatura es de 105 millones de euros. A través de las siguientes contestaciones, procederemos a dar respuesta a las preguntas parlamentarias por bloques de gasto, partiendo de las premisas que acabamos de exponer.

Contratación pública.

TOTAL AHORRO MEDIDAS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA = 3.681.773,33 €.

En contestación a las Preguntas núms. 134/11-VIII a 148/11-VIII, ambas incluidas, en relación a las medidas del Plan de Racionalización del Gasto corriente número noventa a ciento cuatro (90. Los Departamentos, organismos y demás entidades del sector público deberán elaborar un Plan Estratégico de Subvenciones; 91. Se deroga el Decreto 96/1984, de 29 de noviembre de la Diputación General de Aragón, por el que se regula el sistema de subvenciones no sujetas a convocatoria específica; 92. Cuando los beneficiarios de las subvenciones sean Administraciones Públicas deberán tener aprobado un Plan de Racionalización de gasto corriente con el alcance y contenido que se establezcan en las bases reguladoras de la subvención; En fase de justificación de la subvención, se verificará que el Plan de Racionalización del gasto corriente aprobado por la Administración Pública beneficiaria se está ejecutando en los términos previstos en el mismo; 93. Se podrán justificar gastos de desplazamiento y de alojamiento. Los importes máximos que se podrán financiar, serán los mismos que los previstos en la normativa vigente para las indemnizaciones por razón de servicio al personal de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón para el Grupo 2; 94. Solo se financiarán los gastos de desplazamiento y alojamiento que sean necesarios para el funcionamiento de la entidad o el desarrollo de su actividad principal, que será el objeto de la subvención; 95. Salvo que las bases reguladoras establezcan lo contrario, no se financiará el 100% de la actividad del beneficiario. Si percibe más ayudas públicas, la suma de las mismas no puede suponer más del 80% del coste de funcionamiento salvo que se disponga lo contrario en la normativa reguladora de la subvención. En caso contrario, la aportación de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, se reducirá hasta ese porcentaje; 96. Con carácter general, las subvenciones serán postpagables. No obstante, con carácter excepcional y siempre que esté previsto en las bases reguladoras de la subvención, se podrán conceder anticipos por un importe del 25% del importe de la subvención concedida para el funcionamiento de la entidad beneficiaria o la realización de la actividad

subvencionada, salvo que en la legislación nacional o comunitaria esté previsto un anticipo superior; 97. Las subvenciones se ajustarán a los Planes Estratégicos de cada Departamento. Se realizará un seguimiento de la ejecución de estos Planes en orden a determinar el nivel de cumplimiento entre los objetivos de las distintas políticas de fomento; 98. Si como resultado de la evaluación de los Planes Estratégicos de cada Departamento se concluyese que las políticas de gasto que se subvencionan son ineficientes se procederá a su revisión y, en su caso, eliminación; 99. Con carácter general, se prohibirá la subcontratación de la actividad subvencionada salvo en los casos permitidos en el artículo 29 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; 100. Las retribuciones del personal de las entidades privadas beneficiarias sólo se subvencionarán hasta los límites previstos en las bases reguladoras de la subvención. En cualquier caso las retribuciones del personal directivo de estas entidades únicamente se subvencionarán hasta el límite de las retribuciones de un Director General de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón. El resto de las retribuciones no podrán ser objeto de financiación con cargo a la subvención; 101. No se financiará la adquisición de bienes y equipos para acciones que no sean el objeto principal de la actividad del beneficiario, sin perjuicio, de que la normativa reguladora de la subvención reconozca la subvencionalidad de la amortización del bien; 102. Deberá justificarse detalladamente en el Plan estratégico que se realice, la reiteración en la concesión de subvenciones idénticas en ejercicios sucesivos; 103. En ningún caso podrá concederse la ayuda para un mismo destino y finalidad que en el ejercicio anterior sin acreditar el seguimiento y correcta ejecución y justificación de la subvención concedida en ejercicios anteriores aunque se trate de diferentes fases o aspectos de un mismo proyecto; 104. Los órganos gestores dispondrán de acceso a la Base de Datos de Subvenciones para poder controlar la posible recepción de otras ayudas por parte del beneficiario. En el expediente deberá informarse sobre esta situación en relación a la posible concesión o denegación) se informa globalmente lo siguiente:

Las medidas relativas a las transferencias corrientes atienden no sólo a lograr un ahorro en el gasto sino también a la mejora y racionalización de la gestión así como asegurar en todos los ámbitos el cumplimiento de la legalidad.

En primer lugar, la elaboración de un plan estratégico supone una ordenación de recursos previa a la propia gestión de las subvenciones. Ello unido a la posibilidad de acceder a la Base de datos de subvenciones permite al gestor hacer una distribución más clara de los créditos de que dispone y ajustar a las verdaderas necesidades de los potenciales beneficiarios atendiendo a si perciben ayudas de otras Administraciones para la misma actuación.

Ello permitirá también a los Departamentos examinar el alcance y utilidad de todas las actuaciones subvencionadas, de forma que pueden ir adaptándose las decisiones sobre financiación a aquellos sectores cuya potenciación implique un mayor desarrollo y mejora para la Comunidad.

En segundo lugar, asegurar la pública concurrencia en la mayoría de los casos posibles, no sólo una cuestión de racionalización sino también de legalidad. La forma habitual de concesión de subvenciones es precisamente la concurrencia competitiva, que asegura que las ayudas se otorgan a los proyectos más interesantes desde cualquier aspecto: económico, social, cultural, etc. y a quien ofrece esa mayor calidad. Por otra parte, la Administración está sujeta a la ley, incluso en sus actos discrecionales, que por supuesto es obligado motivar en todo caso, y para las situaciones en las que no sea posible tal concurrencia, la Ley de Subvenciones ya establece claramente el régimen que ha de llevarse a cabo.

En el mismo sentido, si lo que se está intentando, en un momento de especial dificultad económica es asegurar bien el uso de recursos escasos parece obligado revisar las reglas de elegibilidad del gasto y su justificación, exigiendo mínimamente y de acuerdo con el propio Plan que rige en la Administración que se restrinja la subvencionabilidad de gastos tales como desplazamiento o dietas al importe fijado por la Administración para sus propias indemnizaciones por razón de servicio.

Igualmente la baremación correcta de la ayuda implica poder determinar qué gastos no van a ser subvencionables, bien por sus propias características o relación con la actividad directa financiada, circunstancia que al ser obligadamente anunciada en las bases reguladoras no tiene porque suponer ningún impedimento a la realización de la actuación.

En definitiva, el objeto de estas medidas no alcanza únicamente a la minoración de cuantías sino a toda la amplitud de la definición del término racionalizar: «Organizar la producción o el trabajo de manera que aumente los rendimientos o reduzca los costos con el mínimo esfuerzo». Se trata en este caso de asegurar la máxima eficiencia posible en la utilización de los créditos presupuestarios. El ahorro puede significar un 20% de la cantidad total o puede mantenerse el mismo importe global pero aumentando la efectividad de las ayudas, lo que supone incrementar los resultados de los distintos proyectos y con ello los beneficios que aporten a la Comunidad Autónoma, con lo que, además de mejorar la gestión, el objeto del Plan igualmente estaría cumplido.

Zaragoza, 19 de octubre de 2011.

El Consejero de Hacienda y Administración Pública
MARIO GARCÉS SANAGUSTÍN

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 144/11-VIII, relativa a la medida número 100 del Plan de racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Hacienda y Ad-

ministración Pública a la Pregunta núm. 144/11-VIII, relativa a la medida número 100 del Plan de racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón, formulada por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Soro Domingo, publicada en el BOCA núm. 12, de 29 de septiembre de 2011.

Zaragoza, 26 de octubre de 2011.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

En relación a las 104 preguntas para su respuesta escrita 45/11-VIII a 148/11-VIII, ambas incluidas, formuladas por D. José Luis Soro Domingo, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista de las Cortes de Aragón, relativas a la cantidad anual concreta en que cuantifica el Gobierno de Aragón cada una de las 104 medidas del Plan de Racionalización del Gasto corriente, debemos indicar de forma global que dicha cuantificación en unos casos se podrá hacer de forma inmediata, pero en otros, la misma se realizará de un modo eventual dada la imposibilidad de realizar dicha estimación económica. La cantidad total aproximada que se pretende ahorrar a través del Plan de Racionalización del Gasto Corriente del Gobierno de Aragón durante la presente legislatura es de 105 millones de euros. A través de las siguientes contestaciones, procederemos a dar respuesta a las preguntas parlamentarias por bloques de gasto, partiendo de las premisas que acabamos de exponer.

Contratación pública.

TOTAL AHORRO MEDIDAS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA = 3.681.773,33 €.

En contestación a las Preguntas núms. 134/11-VIII a 148/11-VIII, ambas incluidas, en relación a las medidas del Plan de Racionalización del Gasto corriente número noventa a ciento cuatro (90. Los Departamentos, organismos y demás entidades del sector público deberán elaborar un Plan Estratégico de Subvenciones; 91. Se deroga el Decreto 96/1984, de 29 de noviembre de la Diputación General de Aragón, por el que se regula el sistema de subvenciones no sujetas a convocatoria específica; 92. Cuando los beneficiarios de las subvenciones sean Administraciones Públicas deberán tener aprobado un Plan de Racionalización de gasto corriente con el alcance y contenido que se establezcan en las bases reguladoras de la subvención; En fase de justificación de la subvención, se verificará que el Plan de Racionalización del gasto corriente aprobado por la Administración Pública beneficiaria se está ejecutando en los términos previstos en el mismo; 93. Se podrán justificar gastos de desplazamiento y de alojamiento. Los importes máximos que se podrán financiar, serán los mismos que los previstos en la normativa vigente para las indemnizaciones por razón de servicio al personal de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón para el Grupo 2; 94. Solo se financiarán los gastos de desplazamiento y alojamiento que sean necesarios para el funcionamiento de la entidad o el desarrollo de su actividad principal, que será el objeto de la subvención; 95. Salvo que las bases reguladoras establezcan lo contrario, no se financiará el 100% de la actividad del beneficiario. Si percibe más ayudas públicas, la

suma de las mismas no puede suponer más del 80% del coste de funcionamiento salvo que se disponga lo contrario en la normativa reguladora de la subvención. En caso contrario, la aportación de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, se reducirá hasta ese porcentaje; 96. Con carácter general, las subvenciones serán postpagables. No obstante, con carácter excepcional y siempre que esté previsto en las bases reguladoras de la subvención, se podrán conceder anticipos por un importe del 25% del importe de la subvención concedida para el funcionamiento de la entidad beneficiaria o la realización de la actividad subvencionada, salvo que en la legislación nacional o comunitaria esté previsto un anticipo superior; 97. Las subvenciones se ajustarán a los Planes Estratégicos de cada Departamento. Se realizará un seguimiento de la ejecución de estos Planes en orden a determinar el nivel de cumplimiento entre los objetivos de las distintas políticas de fomento; 98. Si como resultado de la evaluación de los Planes Estratégicos de cada Departamento se concluyese que las políticas de gasto que se subvencionan son ineficientes se procederá a su revisión y, en su caso, eliminación; 99. Con carácter general, se prohibirá la subcontratación de la actividad subvencionada salvo en los casos permitidos en el artículo 29 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; 100. Las retribuciones del personal de las entidades privadas beneficiarias sólo se subvencionarán hasta los límites previstos en las bases reguladoras de la subvención. En cualquier caso las retribuciones del personal directivo de estas entidades únicamente se subvencionarán hasta el límite de las retribuciones de un Director General de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón. El resto de las retribuciones no podrán ser objeto de financiación con cargo a la subvención; 101. No se financiará la adquisición de bienes y equipos para acciones que no sean el objeto principal de la actividad del beneficiario, sin perjuicio, de que la normativa reguladora de la subvención reconozca la subvencionalidad de la amortización del bien; 102. Deberá justificarse detalladamente en el Plan estratégico que se realice, la reiteración en la concesión de subvenciones idénticas en ejercicios sucesivos; 103. En ningún caso podrá concederse la ayuda para un mismo destino y finalidad que en el ejercicio anterior sin acreditar el seguimiento y correcta ejecución y justificación de la subvención concedida en ejercicios anteriores aunque se trate de diferentes fases o aspectos de un mismo proyecto; 104. Los órganos gestores dispondrán de acceso a la Base de Datos de Subvenciones para poder controlar la posible recepción de otras ayudas por parte del beneficiario. En el expediente deberá informarse sobre esta situación en relación a la posible concesión o denegación) se informa globalmente lo siguiente:

Las medidas relativas a las transferencias corrientes atienden no sólo a lograr un ahorro en el gasto sino también a la mejora y racionalización de la gestión así como asegurar en todos los ámbitos el cumplimiento de la legalidad.

En primer lugar, la elaboración de un plan estratégico supone una ordenación de recursos previa a la propia gestión de las subvenciones. Ello unido a la posibilidad de acceder a la Base de datos de subvencio-

nes permite al gestor hacer una distribución más clara de los créditos de que dispone y ajustar a las verdaderas necesidades de los potenciales beneficiarios atendiendo a si perciben ayudas de otras Administraciones para la misma actuación.

Ello permitirá también a los Departamentos examinar el alcance y utilidad de todas las actuaciones subvencionadas, de forma que pueden ir adaptándose las decisiones sobre financiación a aquellos sectores cuya potenciación implique un mayor desarrollo y mejora para la Comunidad.

En segundo lugar, asegurar la pública concurrencia en la mayoría de los casos posibles, no sólo una cuestión de racionalización sino también de legalidad. La forma habitual de concesión de subvenciones es precisamente la concurrencia competitiva, que asegura que las ayudas se otorgan a los proyectos más interesantes desde cualquier aspecto: económico, social, cultural, etc. y a quien ofrece esa mayor calidad. Por otra parte, la Administración está sujeta a la ley, incluso en sus actos discrecionales, que por supuesto es obligado motivar en todo caso, y para las situaciones en las que no sea posible tal concurrencia, la Ley de Subvenciones ya establece claramente el régimen que ha de llevarse a cabo.

En el mismo sentido, si lo que se está intentando, en un momento de especial dificultad económica es asegurar bien el uso de recursos escasos parece obligado revisar las reglas de elegibilidad del gasto y su justificación, exigiendo mínimamente y de acuerdo con el propio Plan que rige en la Administración que se restrinja la subvencionabilidad de gastos tales como desplazamiento o dietas al importe fijado por la Administración para sus propias indemnizaciones por razón de servicio.

Igualmente la baremación correcta de la ayuda implica poder determinar qué gastos no van a ser subvencionables, bien por sus propias características o relación con la actividad directa financiada, circunstancia que al ser obligadamente anunciada en las bases reguladoras no tiene porque suponer ningún impedimento a la realización de la actuación.

En definitiva, el objeto de estas medidas no alcanza únicamente a la minoración de cuantías sino a toda la amplitud de la definición del término racionalizar: «Organizar la producción o el trabajo de manera que aumente los rendimientos o reduzca los costos con el mínimo esfuerzo». Se trata en este caso de asegurar la máxima eficiencia posible en la utilización de los créditos presupuestarios. El ahorro puede significar un 20% de la cantidad total o puede mantenerse el mismo importe global pero aumentando la efectividad de las ayudas, lo que supone incrementar los resultados de los distintos proyectos y con ello los beneficios que aporten a la Comunidad Autónoma, con lo que, además de mejorar la gestión, el objeto del Plan igualmente estaría cumplido.

Zaragoza, 19 de octubre de 2011.

El Consejero de Hacienda y Administración Pública
MARIO GARCÉS SANAGUSTÍN

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 145/11-VIII, relativa a la medida número 101 del Plan de racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Hacienda y Administración Pública a la Pregunta núm. 145/11-VIII, relativa a la medida número 101 del Plan de racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón, formulada por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Soro Domingo, publicada en el BOCA núm. 12, de 29 de septiembre de 2011.

Zaragoza, 26 de octubre de 2011.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

En relación a las 104 preguntas para su respuesta escrita 45/11-VIII a 148/11-VIII, ambas incluidas, formuladas por D. José Luis Soro Domingo, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista de las Cortes de Aragón, relativas a la cantidad anual concreta en que cuantifica el Gobierno de Aragón cada una de las 104 medidas del Plan de Racionalización del Gasto corriente, debemos indicar de forma global que dicha cuantificación en unos casos se podrá hacer de forma inmediata, pero en otros, la misma se realizará de un modo eventual dada la imposibilidad de realizar dicha estimación económica. La cantidad total aproximada que se pretende ahorrar a través del Plan de Racionalización del Gasto Corriente del Gobierno de Aragón durante la presente legislatura es de 105 millones de euros. A través de las siguientes contestaciones, procederemos a dar respuesta a las preguntas parlamentarias por bloques de gasto, partiendo de las premisas que acabamos de exponer.

Contratación pública.

TOTAL AHORRO MEDIDAS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA = 3.681.773,33 €.

En contestación a las Preguntas núms. 134/11-VIII a 148/11-VIII, ambas incluidas, en relación a las medidas del Plan de Racionalización del Gasto corriente número noventa a ciento cuatro (90. Los Departamentos, organismos y demás entidades del sector público deberán elaborar un Plan Estratégico de Subvenciones; 91. Se deroga el Decreto 96/1984, de 29 de noviembre de la Diputación General de Aragón, por el que se regula el sistema de subvenciones no sujetas a convocatoria específica; 92. Cuando los beneficiarios de las subvenciones sean Administraciones Públicas deberán tener aprobado un Plan de Racionalización de gasto corriente con el alcance y contenido que se establezcan en las bases reguladoras de la subvención; En fase de justificación de la subvención, se verificará que el Plan de Racionalización del gasto corriente aprobado por la Administración Pública beneficiaria se está ejecutando en los términos previstos

en el mismo; 93. Se podrán justificar gastos de desplazamiento y de alojamiento. Los importes máximos que se podrán financiar, serán los mismos que los previstos en la normativa vigente para las indemnizaciones por razón de servicio al personal de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón para el Grupo 2; 94. Solo se financiarán los gastos de desplazamiento y alojamiento que sean necesarios para el funcionamiento de la entidad o el desarrollo de su actividad principal, que será el objeto de la subvención; 95. Salvo que las bases reguladoras establezcan lo contrario, no se financiará el 100% de la actividad del beneficiario. Si percibe más ayudas públicas, la suma de las mismas no puede suponer más del 80% del coste de funcionamiento salvo que se disponga lo contrario en la normativa reguladora de la subvención. En caso contrario, la aportación de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, se reducirá hasta ese porcentaje; 96. Con carácter general, las subvenciones serán postpagables. No obstante, con carácter excepcional y siempre que esté previsto en las bases reguladoras de la subvención, se podrán conceder anticipos por un importe del 25% del importe de la subvención concedida para el funcionamiento de la entidad beneficiaria o la realización de la actividad subvencionada, salvo que en la legislación nacional o comunitaria esté previsto un anticipo superior; 97. Las subvenciones se ajustarán a los Planes Estratégicos de cada Departamento. Se realizará un seguimiento de la ejecución de estos Planes en orden a determinar el nivel de cumplimiento entre los objetivos de las distintas políticas de fomento; 98. Si como resultado de la evaluación de los Planes Estratégicos de cada Departamento se concluyese que las políticas de gasto que se subvencionan son ineficientes se procederá a su revisión y, en su caso, eliminación; 99. Con carácter general, se prohibirá la subcontratación de la actividad subvencionada salvo en los casos permitidos en el artículo 29 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; 100. Las retribuciones del personal de las entidades privadas beneficiarias sólo se subvencionarán hasta los límites previstos en las bases reguladoras de la subvención. En cualquier caso las retribuciones del personal directivo de estas entidades únicamente se subvencionarán hasta el límite de las retribuciones de un Director General de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón. El resto de las retribuciones no podrán ser objeto de financiación con cargo a la subvención; 101. No se financiará la adquisición de bienes y equipos para acciones que no sean el objeto principal de la actividad del beneficiario, sin perjuicio, de que la normativa reguladora de la subvención reconozca la subvencionalidad de la amortización del bien; 102. Deberá justificarse detalladamente en el Plan estratégico que se realice, la reiteración en la concesión de subvenciones idénticas en ejercicios sucesivos; 103. En ningún caso podrá concederse la ayuda para un mismo destino y finalidad que en el ejercicio anterior sin acreditar el seguimiento y correcta ejecución y justificación de la subvención concedida en ejercicios anteriores aunque se trate de diferentes fases o aspectos de un mismo proyecto; 104. Los órganos gestores dispondrán de acceso a la Base de Datos de Subvenciones para poder controlar la posible recepción de otras ayudas por

parte del beneficiario. En el expediente deberá informarse sobre esta situación en relación a la posible concesión o denegación) se informa globalmente lo siguiente:

Las medidas relativas a las transferencias corrientes atienden no sólo a lograr un ahorro en el gasto sino también a la mejora y racionalización de la gestión así como asegurar en todos los ámbitos el cumplimiento de la legalidad.

En primer lugar, la elaboración de un plan estratégico supone una ordenación de recursos previa a la propia gestión de las subvenciones. Ello unido a la posibilidad de acceder a la Base de datos de subvenciones permite al gestor hacer una distribución más clara de los créditos de que dispone y ajustar a las verdaderas necesidades de los potenciales beneficiarios atendiendo a si perciben ayudas de otras Administraciones para la misma actuación.

Ello permitirá también a los Departamentos examinar el alcance y utilidad de todas las actuaciones subvencionadas, de forma que pueden ir adaptándose las decisiones sobre financiación a aquellos sectores cuya potenciación implique un mayor desarrollo y mejora para la Comunidad.

En segundo lugar, asegurar la pública concurrencia en la mayoría de los casos posibles, no sólo una cuestión de racionalización sino también de legalidad. La forma habitual de concesión de subvenciones es precisamente la concurrencia competitiva, que asegura que las ayudas se otorgan a los proyectos más interesantes desde cualquier aspecto: económico, social, cultural, etc. y a quien ofrece esa mayor calidad. Por otra parte, la Administración está sujeta a la ley, incluso en sus actos discrecionales, que por supuesto es obligado motivar en todo caso, y para las situaciones en las que no sea posible tal concurrencia, la Ley de Subvenciones ya establece claramente el régimen que ha de llevarse a cabo.

En el mismo sentido, si lo que se está intentando, en un momento de especial dificultad económica es asegurar bien el uso de recursos escasos parece obligado revisar las reglas de elegibilidad del gasto y su justificación, exigiendo mínimamente y de acuerdo con el propio Plan que rige en la Administración que se restrinja la subvencionabilidad de gastos tales como desplazamiento o dietas al importe fijado por la Administración para sus propias indemnizaciones por razón de servicio.

Igualmente la baremación correcta de la ayuda implica poder determinar qué gastos no van a ser subvencionables, bien por sus propias características o relación con la actividad directa financiada, circunstancia que al ser obligadamente anunciada en las bases reguladoras no tiene porque suponer ningún impedimento a la realización de la actuación.

En definitiva, el objeto de estas medidas no alcanza únicamente a la minoración de cuantías sino a toda la amplitud de la definición del término racionalizar: «Organizar la producción o el trabajo de manera que aumente los rendimientos o reduzca los costos con el mínimo esfuerzo». Se trata en este caso de asegurar la máxima eficiencia posible en la utilización de los créditos presupuestarios. El ahorro puede significar un 20% de la cantidad total o puede mantenerse el mismo importe global pero aumentando la efectividad

de las ayudas, lo que supone incrementar los resultados de los distintos proyectos y con ello los beneficios que aporten a la Comunidad Autónoma, con lo que, además de mejorar la gestión, el objeto del Plan igualmente estaría cumplido.

Zaragoza, 19 de octubre de 2011.

El Consejero de Hacienda y Administración Pública
MARIO GARCÉS SANAGUSTÍN

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 146/11-VIII, relativa a la medida número 102 del Plan de racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Hacienda y Administración Pública a la Pregunta núm. 146/11-VIII, relativa a la medida número 102 del Plan de racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón, formulada por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Soro Domingo, publicada en el BOCA núm. 12, de 29 de septiembre de 2011.

Zaragoza, 26 de octubre de 2011.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

En relación a las 104 preguntas para su respuesta escrita 45/11-VIII a 148/11-VIII, ambas incluidas, formuladas por D. José Luis Soro Domingo, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista de las Cortes de Aragón, relativas a la cantidad anual concreta en que cuantifica el Gobierno de Aragón cada una de las 104 medidas del Plan de Racionalización del Gasto corriente, debemos indicar de forma global que dicha cuantificación en unos casos se podrá hacer de forma inmediata, pero en otros, la misma se realizará de un modo eventual dada la imposibilidad de realizar dicha estimación económica. La cantidad total aproximada que se pretende ahorrar a través del Plan de Racionalización del Gasto Corriente del Gobierno de Aragón durante la presente legislatura es de 105 millones de euros. A través de las siguientes contestaciones, procederemos a dar respuesta a las preguntas parlamentarias por bloques de gasto, partiendo de las premisas que acabamos de exponer.

Contratación pública.

TOTAL AHORRO MEDIDAS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA = 3.681.773,33 €.

En contestación a las Preguntas núms. 134/11-VIII a 148/11-VIII, ambas incluidas, en relación a las medidas del Plan de Racionalización del Gasto corriente número noventa a ciento cuatro (90. Los Departamentos, organismos y demás entidades del sector público deberán elaborar un Plan Estratégico de Subvenciones; 91. Se deroga el Decreto 96/1984, de 29

de noviembre de la Diputación General de Aragón, por el que se regula el sistema de subvenciones no sujetas a convocatoria específica; 92. Cuando los beneficiarios de las subvenciones sean Administraciones Públicas deberán tener aprobado un Plan de Racionalización de gasto corriente con el alcance y contenido que se establezcan en las bases reguladoras de la subvención; En fase de justificación de la subvención, se verificará que el Plan de Racionalización del gasto corriente aprobado por la Administración Pública beneficiaria se está ejecutando en los términos previstos en el mismo; 93. Se podrán justificar gastos de desplazamiento y de alojamiento. Los importes máximos que se podrán financiar, serán los mismos que los previstos en la normativa vigente para las indemnizaciones por razón de servicio al personal de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón para el Grupo 2; 94. Solo se financiarán los gastos de desplazamiento y alojamiento que sean necesarios para el funcionamiento de la entidad o el desarrollo de su actividad principal, que será el objeto de la subvención; 95. Salvo que las bases reguladoras establezcan lo contrario, no se financiará el 100% de la actividad del beneficiario. Si percibe más ayudas públicas, la suma de las mismas no puede suponer más del 80% del coste de funcionamiento salvo que se disponga lo contrario en la normativa reguladora de la subvención. En caso contrario, la aportación de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, se reducirá hasta ese porcentaje; 96. Con carácter general, las subvenciones serán postpagables. No obstante, con carácter excepcional y siempre que esté previsto en las bases reguladoras de la subvención, se podrán conceder anticipos por un importe del 25% del importe de la subvención concedida para el funcionamiento de la entidad beneficiaria o la realización de la actividad subvencionada, salvo que en la legislación nacional o comunitaria esté previsto un anticipo superior; 97. Las subvenciones se ajustarán a los Planes Estratégicos de cada Departamento. Se realizará un seguimiento de la ejecución de estos Planes en orden a determinar el nivel de cumplimiento entre los objetivos de las distintas políticas de fomento; 98. Si como resultado de la evaluación de los Planes Estratégicos de cada Departamento se concluyese que las políticas de gasto que se subvencionan son ineficientes se procederá a su revisión y, en su caso, eliminación; 99. Con carácter general, se prohibirá la subcontratación de la actividad subvencionada salvo en los casos permitidos en el artículo 29 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; 100. Las retribuciones del personal de las entidades privadas beneficiarias sólo se subvencionarán hasta los límites previstos en las bases reguladoras de la subvención. En cualquier caso las retribuciones del personal directivo de estas entidades únicamente se subvencionarán hasta el límite de las retribuciones de un Director General de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón. El resto de las retribuciones no podrán ser objeto de financiación con cargo a la subvención; 101. No se financiará la adquisición de bienes y equipos para acciones que no sean el objeto principal de la actividad del beneficiario, sin perjuicio, de que la normativa reguladora de la subvención reconozca la subvencionalidad de la amortización del bien; 102. Deberá jus-

tificarse detalladamente en el Plan estratégico que se realice, la reiteración en la concesión de subvenciones idénticas en ejercicios sucesivos; 103. En ningún caso podrá concederse la ayuda para un mismo destino y finalidad que en el ejercicio anterior sin acreditar el seguimiento y correcta ejecución y justificación de la subvención concedida en ejercicios anteriores aunque se trate de diferentes fases o aspectos de un mismo proyecto; 104. Los órganos gestores dispondrán de acceso a la Base de Datos de Subvenciones para poder controlar la posible recepción de otras ayudas por parte del beneficiario. En el expediente deberá informarse sobre esta situación en relación a la posible concesión o denegación) se informa globalmente lo siguiente:

Las medidas relativas a las transferencias corrientes atienden no sólo a lograr un ahorro en el gasto sino también a la mejora y racionalización de la gestión así como asegurar en todos los ámbitos el cumplimiento de la legalidad.

En primer lugar, la elaboración de un plan estratégico supone una ordenación de recursos previa a la propia gestión de las subvenciones. Ello unido a la posibilidad de acceder a la Base de datos de subvenciones permite al gestor hacer una distribución más clara de los créditos de que dispone y ajustar a las verdaderas necesidades de los potenciales beneficiarios atendiendo a si perciben ayudas de otras Administraciones para la misma actuación.

Ello permitirá también a los Departamentos examinar el alcance y utilidad de todas las actuaciones subvencionadas, de forma que pueden ir adaptándose las decisiones sobre financiación a aquellos sectores cuya potenciación implique un mayor desarrollo y mejora para la Comunidad.

En segundo lugar, asegurar la pública concurrencia en la mayoría de los casos posibles, no sólo una cuestión de racionalización sino también de legalidad. La forma habitual de concesión de subvenciones es precisamente la concurrencia competitiva, que asegura que las ayudas se otorgan a los proyectos más interesantes desde cualquier aspecto: económico, social, cultural, etc. y a quien ofrece esa mayor calidad. Por otra parte, la Administración está sujeta a la ley, incluso en sus actos discrecionales, que por supuesto es obligado motivar en todo caso, y para las situaciones en las que no sea posible tal concurrencia, la Ley de Subvenciones ya establece claramente el régimen que ha de llevarse a cabo.

En el mismo sentido, si lo que se está intentando, en un momento de especial dificultad económica es asegurar bien el uso de recursos escasos parece obligado revisar las reglas de elegibilidad del gasto y su justificación, exigiendo mínimamente y de acuerdo con el propio Plan que rige en la Administración que se restrinja la subvencionabilidad de gastos tales como desplazamiento o dietas al importe fijado por la Administración para sus propias indemnizaciones por razón de servicio.

Igualmente la baremación correcta de la ayuda implica poder determinar qué gastos no van a ser subvencionables, bien por sus propias características o relación con la actividad directa financiada, circunstancia que al ser obligadamente anunciada en las bases regu-

ladoras no tiene porque suponer ningún impedimento a la realización de la actuación.

En definitiva, el objeto de estas medidas no alcanza únicamente a la minoración de cuantías sino a toda la amplitud de la definición del término racionalizar: «Organizar la producción o el trabajo de manera que aumente los rendimientos o reduzca los costos con el mínimo esfuerzo». Se trata en este caso de asegurar la máxima eficiencia posible en la utilización de los créditos presupuestarios. El ahorro puede significar un 20% de la cantidad total o puede mantenerse el mismo importe global pero aumentando la efectividad de las ayudas, lo que supone incrementar los resultados de los distintos proyectos y con ello los beneficios que aporten a la Comunidad Autónoma, con lo que, además de mejorar la gestión, el objeto del Plan igualmente estaría cumplido.

Zaragoza, 19 de octubre de 2011.

El Consejero de Hacienda y Administración Pública
MARIO GARCÉS SANAGUSTÍN

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 147/11-VIII, relativa a la medida número 103 del Plan de racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Hacienda y Administración Pública a la Pregunta núm. 147/11-VIII, relativa a la medida número 103 del Plan de racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón, formulada por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesa Sr. Soro Domingo, publicada en el BOCA núm. 12, de 29 de septiembre de 2011.

Zaragoza, 26 de octubre de 2011.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

En relación a las 104 preguntas para su respuesta escrita 45/11-VIII a 148/11-VIII, ambas incluidas, formuladas por D. José Luis Soro Domingo, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesa de las Cortes de Aragón, relativas a la cantidad anual concreta en que cuantifica el Gobierno de Aragón cada una de las 104 medidas del Plan de Racionalización del Gasto corriente, debemos indicar de forma global que dicha cuantificación en unos casos se podrá hacer de forma inmediata, pero en otros, la misma se realizará de un modo eventual dada la imposibilidad de realizar dicha estimación económica. La cantidad total aproximada que se pretende ahorrar a través del Plan de Racionalización del Gasto Corriente del Gobierno de Aragón durante la presente legislatura es de 105 millones de euros. A través de las siguientes contestaciones, procederemos a dar respuesta a las preguntas

parlamentarias por bloques de gasto, partiendo de las premisas que acabamos de exponer.

Contratación pública.

TOTAL AHORRO MEDIDAS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA = 3.681.773,33 €.

En contestación a las Preguntas núms. 134/11-VIII a 148/11-VIII, ambas incluidas, en relación a las medidas del Plan de Racionalización del Gasto corriente número noventa a ciento cuatro (90. Los Departamentos, organismos y demás entidades del sector público deberán elaborar un Plan Estratégico de Subvenciones; 91. Se derogará el Decreto 96/1984, de 29 de noviembre de la Diputación General de Aragón, por el que se regula el sistema de subvenciones no sujetas a convocatoria específica; 92. Cuando los beneficiarios de las subvenciones sean Administraciones Públicas deberán tener aprobado un Plan de Racionalización de gasto corriente con el alcance y contenido que se establezcan en las bases reguladoras de la subvención; En fase de justificación de la subvención, se verificará que el Plan de Racionalización del gasto corriente aprobado por la Administración Pública beneficiaria se está ejecutando en los términos previstos en el mismo; 93. Se podrán justificar gastos de desplazamiento y de alojamiento. Los importes máximos que se podrán financiar, serán los mismos que los previstos en la normativa vigente para las indemnizaciones por razón de servicio al personal de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón para el Grupo 2; 94. Solo se financiarán los gastos de desplazamiento y alojamiento que sean necesarios para el funcionamiento de la entidad o el desarrollo de su actividad principal, que será el objeto de la subvención; 95. Salvo que las bases reguladoras establezcan lo contrario, no se financiará el 100% de la actividad del beneficiario. Si percibe más ayudas públicas, la suma de las mismas no puede suponer más del 80% del coste de funcionamiento salvo que se disponga lo contrario en la normativa reguladora de la subvención. En caso contrario, la aportación de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, se reducirá hasta ese porcentaje; 96. Con carácter general, las subvenciones serán postpagables. No obstante, con carácter excepcional y siempre que esté previsto en las bases reguladoras de la subvención, se podrán conceder anticipos por un importe del 25% del importe de la subvención concedida para el funcionamiento de la entidad beneficiaria o la realización de la actividad subvencionada, salvo que en la legislación nacional o comunitaria esté previsto un anticipo superior; 97. Las subvenciones se ajustarán a los Planes Estratégicos de cada Departamento. Se realizará un seguimiento de la ejecución de estos Planes en orden a determinar el nivel de cumplimiento entre los objetivos de las distintas políticas de fomento; 98. Si como resultado de la evaluación de los Planes Estratégicos de cada Departamento se concluyese que las políticas de gasto que se subvencionan son ineficientes se procederá a su revisión y, en su caso, eliminación; 99. Con carácter general, se prohibirá la subcontratación de la actividad subvencionada salvo en los casos permitidos en el artículo 29 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; 100. Las retribuciones del personal de las entidades privadas beneficiarias sólo se subvencionarán hasta los límites previstos en

las bases reguladoras de la subvención. En cualquier caso las retribuciones del personal directivo de estas entidades únicamente se subvencionarán hasta el límite de las retribuciones de un Director General de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón. El resto de las retribuciones no podrán ser objeto de financiación con cargo a la subvención; 101. No se financiará la adquisición de bienes y equipos para acciones que no sean el objeto principal de la actividad del beneficiario, sin perjuicio, de que la normativa reguladora de la subvención reconozca la subvencionalidad de la amortización del bien; 102. Deberá justificarse detalladamente en el Plan estratégico que se realice, la reiteración en la concesión de subvenciones idénticas en ejercicios sucesivos; 103. En ningún caso podrá concederse la ayuda para un mismo destino y finalidad que en el ejercicio anterior sin acreditar el seguimiento y correcta ejecución y justificación de la subvención concedida en ejercicios anteriores aunque se trate de diferentes fases o aspectos de un mismo proyecto; 104. Los órganos gestores dispondrán de acceso a la Base de Datos de Subvenciones para poder controlar la posible recepción de otras ayudas por parte del beneficiario. En el expediente deberá informarse sobre esta situación en relación a la posible concesión o denegación) se informa globalmente lo siguiente:

Las medidas relativas a las transferencias corrientes atienden no sólo a lograr un ahorro en el gasto sino también a la mejora y racionalización de la gestión así como asegurar en todos los ámbitos el cumplimiento de la legalidad.

En primer lugar, la elaboración de un plan estratégico supone una ordenación de recursos previa a la propia gestión de las subvenciones. Ello unido a la posibilidad de acceder a la Base de datos de subvenciones permite al gestor hacer una distribución más clara de los créditos de que dispone y ajustar a las verdaderas necesidades de los potenciales beneficiarios atendiendo a si perciben ayudas de otras Administraciones para la misma actuación.

Ello permitirá también a los Departamentos examinar el alcance y utilidad de todas las actuaciones subvencionadas, de forma que pueden ir adaptándose las decisiones sobre financiación a aquellos sectores cuya potenciación implique un mayor desarrollo y mejora para la Comunidad.

En segundo lugar, asegurar la pública concurrencia en la mayoría de los casos posibles, no sólo una cuestión de racionalización sino también de legalidad. La forma habitual de concesión de subvenciones es precisamente la concurrencia competitiva, que asegura que las ayudas se otorgan a los proyectos más interesantes desde cualquier aspecto: económico, social, cultural, etc. y a quien ofrece esa mayor calidad. Por otra parte, la Administración está sujeta a la ley, incluso en sus actos discrecionales, que por supuesto es obligado motivar en todo caso, y para las situaciones en las que no sea posible tal concurrencia, la Ley de Subvenciones ya establece claramente el régimen que ha de llevarse a cabo.

En el mismo sentido, si lo que se está intentando, en un momento de especial dificultad económica es asegurar bien el uso de recursos escasos parece obligado revisar las reglas de elegibilidad del gasto y su

justificación, exigiendo mínimamente y de acuerdo con el propio Plan que rige en la Administración que se restrinja la subvencionabilidad de gastos tales como desplazamiento o dietas al importe fijado por la Administración para sus propias indemnizaciones por razón de servicio.

Igualmente la baremación correcta de la ayuda implica poder determinar qué gastos no van a ser subvencionables, bien por sus propias características o relación con la actividad directa financiada, circunstancia que al ser obligadamente anunciada en las bases reguladoras no tiene porque suponer ningún impedimento a la realización de la actuación.

En definitiva, el objeto de estas medidas no alcanza únicamente a la minoración de cuantías sino a toda la amplitud de la definición del término racionalizar: «Organizar la producción o el trabajo de manera que aumente los rendimientos o reduzca los costos con el mínimo esfuerzo». Se trata en este caso de asegurar la máxima eficiencia posible en la utilización de los créditos presupuestarios. El ahorro puede significar un 20% de la cantidad total o puede mantenerse el mismo importe global pero aumentando la efectividad de las ayudas, lo que supone incrementar los resultados de los distintos proyectos y con ello los beneficios que aporten a la Comunidad Autónoma, con lo que, además de mejorar la gestión, el objeto del Plan igualmente estaría cumplido.

Zaragoza, 19 de octubre de 2011.

El Consejero de Hacienda y Administración Pública
MARIO GARCÉS SANAGUSTÍN

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 148/11-VIII, relativa a la medida número 104 del Plan de racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Hacienda y Administración Pública a la Pregunta núm. 148/11-VIII, relativa a la medida número 104 del Plan de racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón, formulada por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Soro Domingo, publicada en el BOCA núm. 12, de 29 de septiembre de 2011.

Zaragoza, 26 de octubre de 2011.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

En relación a las 104 preguntas para su respuesta escrita 45/11-VIII a 148/11-VIII, ambas incluidas, formuladas por D. José Luis Soro Domingo, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista de las Cortes de Aragón, relativas a la cantidad anual concreta en que cuantifica el Gobierno de Aragón cada

una de las 104 medidas del Plan de Racionalización del Gasto corriente, debemos indicar de forma global que dicha cuantificación en unos casos se podrá hacer de forma inmediata, pero en otros, la misma se realizará de un modo eventual dada la imposibilidad de realizar dicha estimación económica. La cantidad total aproximada que se pretende ahorrar a través del Plan de Racionalización del Gasto Corriente del Gobierno de Aragón durante la presente legislatura es de 105 millones de euros. A través de las siguientes contestaciones, procederemos a dar respuesta a las preguntas parlamentarias por bloques de gasto, partiendo de las premisas que acabamos de exponer.

Contratación pública.

TOTAL AHORRO MEDIDAS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA = 3.681.773,33 €.

En contestación a las Preguntas núms. 134/11-VIII a 148/11-VIII, ambas incluidas, en relación a las medidas del Plan de Racionalización del Gasto corriente número noventa a ciento cuatro (90. Los Departamentos, organismos y demás entidades del sector público deberán elaborar un Plan Estratégico de Subvenciones; 91. Se deroga el Decreto 96/1984, de 29 de noviembre de la Diputación General de Aragón, por el que se regula el sistema de subvenciones no sujetas a convocatoria específica; 92. Cuando los beneficiarios de las subvenciones sean Administraciones Públicas deberán tener aprobado un Plan de Racionalización de gasto corriente con el alcance y contenido que se establezcan en las bases reguladoras de la subvención; En fase de justificación de la subvención, se verificará que el Plan de Racionalización del gasto corriente aprobado por la Administración Pública beneficiaria se está ejecutando en los términos previstos en el mismo; 93. Se podrán justificar gastos de desplazamiento y de alojamiento. Los importes máximos que se podrán financiar, serán los mismos que los previstos en la normativa vigente para las indemnizaciones por razón de servicio al personal de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón para el Grupo 2; 94. Solo se financiarán los gastos de desplazamiento y alojamiento que sean necesarios para el funcionamiento de la entidad o el desarrollo de su actividad principal, que será el objeto de la subvención; 95. Salvo que las bases reguladoras establezcan lo contrario, no se financiará el 100% de la actividad del beneficiario. Si percibe más ayudas públicas, la suma de las mismas no puede suponer más del 80% del coste de funcionamiento salvo que se disponga lo contrario en la normativa reguladora de la subvención. En caso contrario, la aportación de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, se reducirá hasta ese porcentaje; 96. Con carácter general, las subvenciones serán postpagables. No obstante, con carácter excepcional y siempre que esté previsto en las bases reguladoras de la subvención, se podrán conceder anticipos por un importe del 25% del importe de la subvención concedida para el funcionamiento de la entidad beneficiaria o la realización de la actividad subvencionada, salvo que en la legislación nacional o comunitaria esté previsto un anticipo superior; 97. Las subvenciones se ajustarán a los Planes Estratégicos de cada Departamento. Se realizará un seguimiento de la ejecución de estos Planes en orden a determinar el nivel de cumplimiento entre los objetivos de las

distintas políticas de fomento; 98. Si como resultado de la evaluación de los Planes Estratégicos de cada Departamento se concluyese que las políticas de gasto que se subvencionan son ineficientes se procederá a su revisión y, en su caso, eliminación; 99. Con carácter general, se prohibirá la subcontratación de la actividad subvencionada salvo en los casos permitidos en el artículo 29 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; 100. Las retribuciones del personal de las entidades privadas beneficiarias sólo se subvencionarán hasta los límites previstos en las bases reguladoras de la subvención. En cualquier caso las retribuciones del personal directivo de estas entidades únicamente se subvencionarán hasta el límite de las retribuciones de un Director General de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón. El resto de las retribuciones no podrán ser objeto de financiación con cargo a la subvención; 101. No se financiará la adquisición de bienes y equipos para acciones que no sean el objeto principal de la actividad del beneficiario, sin perjuicio, de que la normativa reguladora de la subvención reconozca la subvencionalidad de la amortización del bien; 102. Deberá justificarse detalladamente en el Plan estratégico que se realice, la reiteración en la concesión de subvenciones idénticas en ejercicios sucesivos; 103. En ningún caso podrá concederse la ayuda para un mismo destino y finalidad que en el ejercicio anterior sin acreditar el seguimiento y correcta ejecución y justificación de la subvención concedida en ejercicios anteriores aunque se trate de diferentes fases o aspectos de un mismo proyecto; 104. Los órganos gestores dispondrán de acceso a la Base de Datos de Subvenciones para poder controlar la posible recepción de otras ayudas por parte del beneficiario. En el expediente deberá informarse sobre esta situación en relación a la posible concesión o denegación) se informa globalmente lo siguiente:

Las medidas relativas a las transferencias corrientes atienden no sólo a lograr un ahorro en el gasto sino también a la mejora y racionalización de la gestión así como asegurar en todos los ámbitos el cumplimiento de la legalidad.

En primer lugar, la elaboración de un plan estratégico supone una ordenación de recursos previa a la propia gestión de las subvenciones. Ello unido a la posibilidad de acceder a la Base de datos de subvenciones permite al gestor hacer una distribución más clara de los créditos de que dispone y ajustar a las verdaderas necesidades de los potenciales beneficiarios atendiendo a si perciben ayudas de otras Administraciones para la misma actuación.

Ello permitirá también a los Departamentos examinar el alcance y utilidad de todas las actuaciones subvencionadas, de forma que pueden ir adaptándose las decisiones sobre financiación a aquellos sectores cuya potenciación implique un mayor desarrollo y mejora para la Comunidad.

En segundo lugar, asegurar la pública concurrencia en la mayoría de los casos posibles, no sólo una cuestión de racionalización sino también de legalidad. La forma habitual de concesión de subvenciones es precisamente la concurrencia competitiva, que asegura que las ayudas se otorgan a los proyectos más interesantes desde cualquier aspecto: económico, social,

cultural, etc. y a quien ofrece esa mayor calidad. Por otra parte, la Administración está sujeta a la ley, incluso en sus actos discrecionales, que por supuesto es obligado motivar en todo caso, y para las situaciones en las que no sea posible tal concurrencia, la Ley de Subvenciones ya establece claramente el régimen que ha de llevarse a cabo.

En el mismo sentido, si lo que se está intentando, en un momento de especial dificultad económica es asegurar bien el uso de recursos escasos parece obligado revisar las reglas de elegibilidad del gasto y su justificación, exigiendo mínimamente y de acuerdo con el propio Plan que rige en la Administración que se restrinja la subvencionabilidad de gastos tales como desplazamiento o dietas al importe fijado por la Administración para sus propias indemnizaciones por razón de servicio.

Igualmente la baremación correcta de la ayuda implica poder determinar qué gastos no van a ser subvencionables, bien por sus propias características o relación con la actividad directa financiada, circunstancia que al ser obligadamente anunciada en las bases reguladoras no tiene porque suponer ningún impedimento a la realización de la actuación.

En definitiva, el objeto de estas medidas no alcanza únicamente a la minoración de cuantías sino a toda la amplitud de la definición del término racionalizar: «Organizar la producción o el trabajo de manera que aumente los rendimientos o reduzca los costos con el mínimo esfuerzo». Se trata en este caso de asegurar la máxima eficiencia posible en la utilización de los créditos presupuestarios. El ahorro puede significar un 20% de la cantidad total o puede mantenerse el mismo importe global pero aumentando la efectividad de las ayudas, lo que supone incrementar los resultados de los distintos proyectos y con ello los beneficios que aporten a la Comunidad Autónoma, con lo que, además de mejorar la gestión, el objeto del Plan igualmente estaría cumplido.

Zaragoza, 19 de octubre de 2011.

El Consejero de Hacienda y Administración Pública
MARIO GARCÉS SANAGUSTÍN

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 153/11-VIII, relativa a las conexiones ferroviarias de la zona oriental de la provincia de Huesca y los mecanismos de control de viajeros a efectos estadísticos de uso del servicio.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes a la Pregunta núm. 153/11-VIII, relativa a las conexiones ferroviarias de la zona oriental de la provincia de Huesca y los mecanismos de control de viajeros a efectos estadísticos de uso del servicio, formulada por el Diputado del G.P. de

Izquierda Unida de Aragón Sr. Aso Solans, publicada en el BOCA núm. 12, de 29 de septiembre de 2011.

Zaragoza, 26 de octubre de 2011.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

El pasado 1 de agosto solicité por escrito una entrevista con el Secretario de Estado de Transportes del Ministerio de Fomento, D. Isaías Táboas Suárez, al objeto de poder analizar e impulsar las inversiones en ferrocarril más urgentes para Aragón, entre otras cuestiones.

El 13 de agosto, envié un escrito al Presidente de RENFE-Operadora, D. Teófilo Serrano solicitándole una entrevista con la finalidad de analizar y concretar los servicios ferroviarios que precisa Aragón así como la necesidad de provocar una reunión a tres bandas entre el Gobierno de Aragón, RENFE y el ADIF, para lograr una infraestructura adecuada y la prestación de unos servicios eficaces. Esta solicitud la he reiterado en sendos escritos de 23 y 30 de septiembre al Secretario de Estado de Transportes.

A estas fechas todavía no he tenido una respuesta a mi solicitud, por lo que no puedo darle respuesta a las preguntas que formula D. Miguel Aso Solans, Diputado del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, puesto que, en tanto en cuanto no hayamos establecido estas reuniones con los responsables de estas entidades, que son los que tienen competencias en relación con las infraestructuras y los servicios de transporte ferroviarios, desconocemos cuáles son los planes futuros de estas compañías y, consecuentemente, tampoco podemos adelantar las medidas que vamos a adoptar.

Zaragoza a 11 de septiembre de 2011.

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes
RAFAEL FERNÁNDEZ DE ALARCÓN HERRERO

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 154/11-VIII, relativa al Plan de conservación del urogallo.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente a la Pregunta núm. 154/11-VIII, relativa al Plan de conservación del urogallo, formulada por el Diputado del G.P. de Izquierda Unida de Aragón Sr. Aso Solans, publicada en el BOCA núm. 12, de 29 de septiembre de 2011.

Zaragoza, 26 de octubre de 2011.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

En relación a la pregunta escrita formulada por el diputado de Izquierda Unida de Aragón, D. Miguel Aso Solans, al Departamento de Agricultura, Gana-

dería y Medio Ambiente, se informa que el Urogallo fue catalogada como «sensible a la alteración de su hábitat» de acuerdo con el Decreto 181/2005, de 6 de septiembre, del Gobierno de Aragón, por el que se modifica parcialmente el Decreto 49/1995, de 28 de marzo, de la Diputación General de Aragón, por el que se regula el Catálogo de Especies Amenazadas de Aragón, y la Orden de 4 de marzo de 2004, del Departamento de Medio Ambiente del Gobierno de Aragón, por la que se incluyen en el Catálogo de Especies Amenazadas de Aragón determinadas especies, subespecies y poblaciones de flora y fauna y cambian de categoría y se excluyen otras especies ya incluidas en el mismo. Por consiguiente, la catalogación de una especie, subespecie o población en la categoría de «sensible a la alteración de su hábitat» condiciona la elaboración por la Comunidad Autónoma de un Plan de conservación del hábitat.

En este contexto, el Departamento de Medio Ambiente del Gobierno de Aragón inició el proceso de aprobación de dicho plan a través de un proyecto de Decreto. En su elaboración se siguieron los trámites de audiencia e información pública previstos en el artículo 49 de la Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón. Tras el período de información pública (B.O.A. nº 226, de 19 de noviembre de 2010) se respondieron todas las alegaciones planteadas de forma motivada y se incorporaron las aportaciones oportunas.

Procede ahora evaluar la conveniencia de presentar la versión definitiva del Decreto a aquellos que presentaron alegaciones y así lo solicitaron.

Posteriormente, el proyecto de Decreto deberá ser sometido preceptivamente a los informes de la Secretaría General Técnica y de la Dirección General de Servicios Jurídicos, así como al dictamen del Consejo Consultivo de Aragón, de acuerdo con lo previsto en el artículo 50 de la Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón.

Tras dichos informes y con las pertinentes modificaciones que de ellos se deriven, el proyecto de Decreto con el Plan de conservación del hábitat se deberá someter a la consideración del Consejo de Gobierno y, caso de ser aprobado, se procederá a su posterior publicación en el Boletín Oficial de Aragón.

Como conclusión, no es posible prever una fecha concreta para la aprobación del referido Decreto, toda vez que su tramitación dependerá no solo del trabajo de diferentes unidades administrativas dentro del propio Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, sino también del trabajo de otras dependencias del Gobierno de Aragón y del Consejo Consultivo.

Zaragoza, 18 de octubre de 2011.

El Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente
FEDERICO GARCÍA LÓPEZ

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 156/11-VIII, relativa a la sequia del soto de Cantalobos.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente a la Pregunta núm. 156/11-VIII, relativa a la sequía del soto de Cantalobos, formulada por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Palacín Eltoro, publicada en el BOCA núm. 12, de 29 de septiembre de 2011.

Zaragoza, 26 de octubre de 2011.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

En relación a la pregunta escrita formulada por el diputado de Chunta Aragonesista, D. Joaquín Palacín Eltoro, al Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente relativa a las medidas a adoptar frente a la sequía que padece el Soto de Cantalobos, se informa que durante los años previos a 2002 el soto se ha abastecido de retornos de riegos debido al funcionamiento de un escuridero y, probablemente, a una mayor intensidad de riego por parte de los regantes que dejaban escapar el agua sobrante al soto.

No obstante, el Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, conocedor del importante papel que juega el soto para la ciudad de Zaragoza, ha prestado apoyo y asesoramiento al Ayuntamiento a través de reuniones de coordinación promovidas hasta la fecha por éste; y, particularmente, en lo relativo a las afecciones que pudieran darse a la Vía Natural Zaragoza-La Alfranca cuya gestión es competencia de este Departamento.

Por el momento, el Ayuntamiento de Zaragoza baraja la posibilidad de realizar una serie de obras urgentes, que incluirían la construcción de un tubo y reparación del escuridero de Montoya, estropeado por la crecida de 2002; ambas obras, al afectar a la Vía Natural, contarían con el apoyo del Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente. Para ello, el Ayuntamiento está gestionando la disponibilidad de caudales del Canal Imperial, y ha indicado que adoptará las medidas pertinentes en cuanto a la autorización de los propietarios de los terrenos donde se deben realizar las obras (en parte de titularidad pública y en parte privados).

Zaragoza, 18 de octubre de 2011.

El Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente
FEDERICO GARCÍA LÓPEZ

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 164/11-VIII, relativa a los resultados comparados de la campaña turística de verano en la provincia de Huesca.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón

de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Economía y Empleo a la Pregunta núm. 164/11-VIII, relativa a los resultados comparados de la campaña turística de verano en la provincia de Huesca, formulada por el Diputado del G.P. Socialista Sr. García Madrigal, publicada en el BOCA núm. 12, de 29 de septiembre de 2011.

Zaragoza, 26 de octubre de 2011.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A fecha de hoy resulta imposible contestar a dicha Pregunta Parlamentaria ya que los datos del mes de septiembre serán facilitados a esta Administración a primeros de noviembre para poder hacer los informes comparados con los obtenidos en la temporada anterior.

Zaragoza, 21 de octubre de 2011.

El Consejero de Economía y Empleo
FRANCISCO BONO RÍOS

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 165/11-VIII, relativa a los resultados comparados de la campaña turística de verano en la provincia de Teruel.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Economía y Empleo a la Pregunta núm. 165/11-VIII, relativa a los resultados comparados de la campaña turística de verano en la provincia de Teruel, formulada por el Diputado del G.P. Socialista Sr. García Madrigal, publicada en el BOCA núm. 12, de 29 de septiembre de 2011.

Zaragoza, 26 de octubre de 2011.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A fecha de hoy resulta imposible contestar a dicha Pregunta Parlamentaria ya que los datos del mes de septiembre serán facilitados a esta Administración a primeros de noviembre para poder hacer los informes comparados con los obtenidos en la temporada anterior.

Zaragoza, 21 de octubre de 2011.

El Consejero de Economía y Empleo
FRANCISCO BONO RÍOS

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 166/11-VIII, relativa a los resultados comparados de la campaña turística de verano en la provincia de Zaragoza.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Economía y Empleo a la Pregunta núm. 166/11-VIII, relativa a los resultados comparados de la campaña turística de verano en la provincia de Zaragoza, formulada por el Diputado del G.P. Socialista Sr. García Madrigal, publicada en el BOCA núm. 12, de 29 de septiembre de 2011.

Zaragoza, 26 de octubre de 2011.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A fecha de hoy resulta imposible contestar a dicha Pregunta Parlamentaria ya que los datos del mes de septiembre serán facilitados a esta Administración a primeros de noviembre para poder hacer los informes comparados con los obtenidos en la temporada anterior.

Zaragoza, 21 de octubre de 2011.

El Consejero de Economía y Empleo
FRANCISCO BONO RÍOS

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 167/11-VIII, relativa a los resultados comparados de la campaña turística de verano en la ciudad de Huesca.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Economía y Empleo a la Pregunta núm. 167/11-VIII, relativa a los resultados comparados de la campaña turística de verano en la ciudad de Huesca, formulada por el Diputado del G.P. Socialista Sr. García Madrigal, publicada en el BOCA núm. 12, de 29 de septiembre de 2011.

Zaragoza, 26 de octubre de 2011.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A fecha de hoy resulta imposible contestar a dicha Pregunta Parlamentaria ya que los datos del mes de septiembre serán facilitados a esta Administración a primeros de noviembre para poder hacer los informes

comparados con los obtenidos en la temporada anterior.

Zaragoza, 21 de octubre de 2011.

El Consejero de Economía y Empleo
FRANCISCO BONO RÍOS

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 168/11-VIII, relativa a los resultados comparados de la campaña turística de verano en la ciudad de Teruel.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Economía y Empleo a la Pregunta núm. 168/11-VIII, relativa a los resultados comparados de la campaña turística de verano en la ciudad de Teruel, formulada por el Diputado del G.P. Socialista Sr. García Madrigal, publicada en el BOCA núm. 12, de 29 de septiembre de 2011.

Zaragoza, 26 de octubre de 2011.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A fecha de hoy resulta imposible contestar a dicha Pregunta Parlamentaria ya que los datos del mes de septiembre serán facilitados a esta Administración a primeros de noviembre para poder hacer los informes comparados con los obtenidos en la temporada anterior.

Zaragoza, 21 de octubre de 2011.

El Consejero de Economía y Empleo
FRANCISCO BONO RÍOS

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 169/11-VIII, relativa a los resultados comparados de la campaña turística de verano en la ciudad de Zaragoza.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Economía y Empleo a la Pregunta núm. 169/11-VIII, relativa a los resultados comparados de la campaña turística de verano en la ciudad de Zaragoza, formulada por el Diputado del G.P. Socialista Sr. García Madrigal, publicada en el BOCA núm. 12, de 29 de septiembre de 2011.

Zaragoza, 26 de octubre de 2011.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A fecha de hoy resulta imposible contestar a dicha Pregunta Parlamentaria ya que los datos del mes de septiembre serán facilitados a esta Administración a primeros de noviembre para poder hacer los informes comparados con los obtenidos en la temporada anterior.

Zaragoza, 21 de octubre de 2011.

El Consejero de Economía y Empleo
FRANCISCO BONO RÍOS

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 170/11-VIII, relativa a los resultados comparados de la campaña turística de verano en la Mancomunidad Central de Zaragoza.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Economía y Empleo a la Pregunta núm. 170/11-VIII, relativa a los resultados comparados de la campaña turística de verano en la Mancomunidad Central de Zaragoza, formulada por el Diputado del G.P. Socialista Sr. García Madrigal, publicada en el BOCA núm. 12, de 29 de septiembre de 2011.

Zaragoza, 26 de octubre de 2011.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A fecha de hoy resulta imposible contestar a dicha Pregunta Parlamentaria ya que los datos del mes de septiembre serán facilitados a esta Administración a primeros de noviembre para poder hacer los informes comparados con los obtenidos en la temporada anterior.

Zaragoza, 21 de octubre de 2011.

El Consejero de Economía y Empleo
FRANCISCO BONO RÍOS

A fecha de hoy resulta imposible contestar a dicha Pregunta Parlamentaria ya que los datos del mes de septiembre serán facilitados a esta Administración a primeros de noviembre para poder hacer los informes comparados con los obtenidos en la temporada anterior.

Zaragoza, 21 de octubre de 2011.

El Consejero de Economía y Empleo
FRANCISCO BONO RÍOS

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 171/11-VIII, relativa a los resultados comparados de la campaña turística de verano en la Comarca de la Jacetania.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Economía y Empleo a la Pregunta núm. 171/11-VIII, relativa a los resultados comparados de la campaña turística de verano en la Comarca de la Jacetania, formulada por el Diputado del G.P. Socialista Sr. García Madrigal, publicada en el BOCA núm. 12, de 29 de septiembre de 2011.

Zaragoza, 26 de octubre de 2011.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A fecha de hoy resulta imposible contestar a dicha Pregunta Parlamentaria ya que los datos del mes de septiembre serán facilitados a esta Administración a primeros de noviembre para poder hacer los informes comparados con los obtenidos en la temporada anterior.

Zaragoza, 21 de octubre de 2011.

El Consejero de Economía y Empleo
FRANCISCO BONO RÍOS

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 172/11-VIII, relativa a los resultados comparados de la campaña turística de verano en la Comarca del Alto Gállego.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Economía y Empleo a la Pregunta núm. 172/11-VIII, relativa a los resultados comparados de la campaña turística de verano en la Comarca del Alto Gállego, formulada por el Diputado del G.P. Socialista Sr. García Madrigal, publicada en el BOCA núm. 12, de 29 de septiembre de 2011.

Zaragoza, 26 de octubre de 2011.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A fecha de hoy resulta imposible contestar a dicha Pregunta Parlamentaria ya que los datos del mes de

septiembre serán facilitados a esta Administración a primeros de noviembre para poder hacer los informes comparados con los obtenidos en la temporada anterior.

Zaragoza, 21 de octubre de 2011.

El Consejero de Economía y Empleo
FRANCISCO BONO RÍOS

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 173/11-VIII, relativa a los resultados comparados de la campaña turística de verano en la Comarca del Sobrarbe.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Economía y Empleo a la Pregunta núm. 173/11-VIII, relativa a los resultados comparados de la campaña turística de verano en la Comarca del Sobrarbe, formulada por el Diputado del G.P. Socialista Sr. García Madrigal, publicada en el BOCA núm. 12, de 29 de septiembre de 2011.

Zaragoza, 26 de octubre de 2011.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A fecha de hoy resulta imposible contestar a dicha Pregunta Parlamentaria ya que los datos del mes de septiembre serán facilitados a esta Administración a primeros de noviembre para poder hacer los informes comparados con los obtenidos en la temporada anterior.

Zaragoza, 21 de octubre de 2011.

El Consejero de Economía y Empleo
FRANCISCO BONO RÍOS

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 174/11-VIII, relativa a los resultados comparados de la campaña turística de verano en la Comarca de la Ribagorza.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Economía y Empleo a la Pregunta núm. 174/11-VIII, relativa a los resultados comparados de la campaña turística de verano en la Comarca de la Ribagorza, formulada por el Diputado del G.P. Socialista Sr. García Madrigal, publicada en el BOCA núm. 12, de 29 de septiembre de 2011.

Zaragoza, 26 de octubre de 2011.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A fecha de hoy resulta imposible contestar a dicha Pregunta Parlamentaria ya que los datos del mes de septiembre serán facilitados a esta Administración a primeros de noviembre para poder hacer los informes comparados con los obtenidos en la temporada anterior.

Zaragoza, 21 de octubre de 2011.

El Consejero de Economía y Empleo
FRANCISCO BONO RÍOS

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 175/11-VIII, relativa a los resultados comparados de la campaña turística de verano en la Comarca de las Cinco Villas.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Economía y Empleo a la Pregunta núm. 175/11-VIII, relativa a los resultados comparados de la campaña turística de verano en la Comarca de las Cinco Villas, formulada por el Diputado del G.P. Socialista Sr. García Madrigal, publicada en el BOCA núm. 12, de 29 de septiembre de 2011.

Zaragoza, 26 de octubre de 2011.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A fecha de hoy resulta imposible contestar a dicha Pregunta Parlamentaria ya que los datos del mes de septiembre serán facilitados a esta Administración a primeros de noviembre para poder hacer los informes comparados con los obtenidos en la temporada anterior.

Zaragoza, 21 de octubre de 2011.

El Consejero de Economía y Empleo
FRANCISCO BONO RÍOS

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 176/11-VIII, relativa a los resultados comparados de la campaña turística de verano en la Comarca de la Hoya de Huesca.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Economía y Empleo a la Pregunta núm. 176/11-VIII, relativa a los resultados comparados de la campaña turística de verano en la Comarca de la Hoya de Huesca, formulada por el Diputado del G.P. Socialista Sr. García Madrigal, publicada en el BOCA núm. 12, de 29 de septiembre de 2011.

gal, publicada en el BOCA núm. 12, de 29 de septiembre de 2011.

Zaragoza, 26 de octubre de 2011.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A fecha de hoy resulta imposible contestar a dicha Pregunta Parlamentaria ya que los datos del mes de septiembre serán facilitados a esta Administración a primeros de noviembre para poder hacer los informes comparados con los obtenidos en la temporada anterior.

Zaragoza, 21 de octubre de 2011.

El Consejero de Economía y Empleo
FRANCISCO BONO RÍOS

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 177/11-VIII, relativa a los resultados comparados de la campaña turística de verano en la Comarca del Somontano de Barbastro.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Economía y Empleo a la Pregunta núm. 177/11-VIII, relativa a los resultados comparados de la campaña turística de verano en la Comarca del Somontano de Barbastro, formulada por el Diputado del G.P. Socialista Sr. García Madrigal, publicada en el BOCA núm. 12, de 29 de septiembre de 2011.

Zaragoza, 26 de octubre de 2011.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A fecha de hoy resulta imposible contestar a dicha Pregunta Parlamentaria ya que los datos del mes de septiembre serán facilitados a esta Administración a primeros de noviembre para poder hacer los informes comparados con los obtenidos en la temporada anterior.

Zaragoza, 21 de octubre de 2011.

El Consejero de Economía y Empleo
FRANCISCO BONO RÍOS

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 178/11-VIII, relativa a los resultados comparados de la campaña turística de verano en la Comarca del Cinca Medio.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón

de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Economía y Empleo a la Pregunta núm. 178/11-VIII, relativa a los resultados comparados de la campaña turística de verano en la Comarca del Cinca Medio, formulada por el Diputado del G.P. Socialista Sr. García Madrigal, publicada en el BOCA núm. 12, de 29 de septiembre de 2011.

Zaragoza, 26 de octubre de 2011.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A fecha de hoy resulta imposible contestar a dicha Pregunta Parlamentaria ya que los datos del mes de septiembre serán facilitados a esta Administración a primeros de noviembre para poder hacer los informes comparados con los obtenidos en la temporada anterior.

Zaragoza, 21 de octubre de 2011.

El Consejero de Economía y Empleo
FRANCISCO BONO RÍOS

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 179/11-VIII, relativa a los resultados comparados de la campaña turística de verano en la Comarca de La Litera.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Economía y Empleo a la Pregunta núm. 179/11-VIII, relativa a los resultados comparados de la campaña turística de verano en la Comarca de La Litera, formulada por el Diputado del G.P. Socialista Sr. García Madrigal, publicada en el BOCA núm. 12, de 29 de septiembre de 2011.

Zaragoza, 26 de octubre de 2011.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A fecha de hoy resulta imposible contestar a dicha Pregunta Parlamentaria ya que los datos del mes de septiembre serán facilitados a esta Administración a primeros de noviembre para poder hacer los informes comparados con los obtenidos en la temporada anterior.

Zaragoza, 21 de octubre de 2011.

El Consejero de Economía y Empleo
FRANCISCO BONO RÍOS

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 180/11-VIII, relativa a los resultados comparados de la campaña turística de verano en la Comarca de Los Monegros.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Economía y Empleo a la Pregunta núm. 180/11-VIII, relativa a los resultados comparados de la campaña turística de verano en la Comarca de Los Monegros, formulada por el Diputado del G.P. Socialista Sr. García Madrigal, publicada en el BOCA núm. 12, de 29 de septiembre de 2011.

Zaragoza, 26 de octubre de 2011.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A fecha de hoy resulta imposible contestar a dicha Pregunta Parlamentaria ya que los datos del mes de septiembre serán facilitados a esta Administración a primeros de noviembre para poder hacer los informes comparados con los obtenidos en la temporada anterior.

Zaragoza, 21 de octubre de 2011.

El Consejero de Economía y Empleo
FRANCISCO BONO RÍOS

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 181/11-VIII, relativa a los resultados comparados de la campaña turística de verano en la Comarca del Bajo Cinca.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Economía y Empleo a la Pregunta núm. 181/11-VIII, relativa a los resultados comparados de la campaña turística de verano en la Comarca del Bajo Cinca, formulada por el Diputado del G.P. Socialista Sr. García Madrigal, publicada en el BOCA núm. 12, de 29 de septiembre de 2011.

Zaragoza, 26 de octubre de 2011.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A fecha de hoy resulta imposible contestar a dicha Pregunta Parlamentaria ya que los datos del mes de

septiembre serán facilitados a esta Administración a primeros de noviembre para poder hacer los informes comparados con los obtenidos en la temporada anterior.

Zaragoza, 21 de octubre de 2011.

El Consejero de Economía y Empleo
FRANCISCO BONO RÍOS

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 182/11-VIII, relativa a los resultados comparados de la campaña turística de verano en la Comarca de Tarazona y el Moncayo.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Economía y Empleo a la Pregunta núm. 182/11-VIII, relativa a los resultados comparados de la campaña turística de verano en la Comarca de Tarazona y el Moncayo, formulada por el Diputado del G.P. Socialista Sr. García Madrigal, publicada en el BOCA núm. 12, de 29 de septiembre de 2011.

Zaragoza, 26 de octubre de 2011.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A fecha de hoy resulta imposible contestar a dicha Pregunta Parlamentaria ya que los datos del mes de septiembre serán facilitados a esta Administración a primeros de noviembre para poder hacer los informes comparados con los obtenidos en la temporada anterior.

Zaragoza, 21 de octubre de 2011.

El Consejero de Economía y Empleo
FRANCISCO BONO RÍOS

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 183/11-VIII, relativa a los resultados comparados de la campaña turística de verano en la Comarca del Campo de Borja.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Economía y Empleo a la Pregunta núm. 183/11-VIII, relativa a los resultados comparados de la campaña turística de verano en la Comarca del Campo de Borja, formulada por el Diputado del G.P. Socialista Sr. García Madri-

gal, publicada en el BOCA núm. 12, de 29 de septiembre de 2011.

Zaragoza, 26 de octubre de 2011.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A fecha de hoy resulta imposible contestar a dicha Pregunta Parlamentaria ya que los datos del mes de septiembre serán facilitados a esta Administración a primeros de noviembre para poder hacer los informes comparados con los obtenidos en la temporada anterior.

Zaragoza, 21 de octubre de 2011.

El Consejero de Economía y Empleo
FRANCISCO BONO RÍOS

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 184/11-VIII, relativa a los resultados comparados de la campaña turística de verano en la Comarca del Aranda.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Economía y Empleo a la Pregunta núm. 184/11-VIII, relativa a los resultados comparados de la campaña turística de verano en la Comarca del Aranda, formulada por el Diputado del G.P. Socialista Sr. García Madrigal, publicada en el BOCA núm. 12, de 29 de septiembre de 2011.

Zaragoza, 26 de octubre de 2011.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A fecha de hoy resulta imposible contestar a dicha Pregunta Parlamentaria ya que los datos del mes de septiembre serán facilitados a esta Administración a primeros de noviembre para poder hacer los informes comparados con los obtenidos en la temporada anterior.

Zaragoza, 21 de octubre de 2011.

El Consejero de Economía y Empleo
FRANCISCO BONO RÍOS

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 185/11-VIII, relativa a los resultados comparados de la campaña turística de verano en la Comarca de la Ribera Alta del Ebro.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón

de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Economía y Empleo a la Pregunta núm. 185/11-VIII, relativa a los resultados comparados de la campaña turística de verano en la Comarca de la Ribera Alta del Ebro, formulada por el Diputado del G.P. Socialista Sr. García Madrigal, publicada en el BOCA núm. 12, de 29 de septiembre de 2011.

Zaragoza, 26 de octubre de 2011.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A fecha de hoy resulta imposible contestar a dicha Pregunta Parlamentaria ya que los datos del mes de septiembre serán facilitados a esta Administración a primeros de noviembre para poder hacer los informes comparados con los obtenidos en la temporada anterior.

Zaragoza, 21 de octubre de 2011.

El Consejero de Economía y Empleo
FRANCISCO BONO RÍOS

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 186/11-VIII, relativa a los resultados comparados de la campaña turística de verano en la Comarca de Valdejalón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Economía y Empleo a la Pregunta núm. 186/11-VIII, relativa a los resultados comparados de la campaña turística de verano en la Comarca de Valdejalón, formulada por el Diputado del G.P. Socialista Sr. García Madrigal, publicada en el BOCA núm. 12, de 29 de septiembre de 2011.

Zaragoza, 26 de octubre de 2011.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A fecha de hoy resulta imposible contestar a dicha Pregunta Parlamentaria ya que los datos del mes de septiembre serán facilitados a esta Administración a primeros de noviembre para poder hacer los informes comparados con los obtenidos en la temporada anterior.

Zaragoza, 21 de octubre de 2011.

El Consejero de Economía y Empleo
FRANCISCO BONO RÍOS

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 187/11-VIII, relativa a los resultados comparados de la campaña turística de verano en la Comarca de la Ribera Baja del Ebro.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Economía y Empleo a la Pregunta núm. 187/11-VIII, relativa a los resultados comparados de la campaña turística de verano en la Comarca de la Ribera Baja del Ebro, formulada por el Diputado del G.P. Socialista Sr. García Madrigal, publicada en el BOCA núm. 12, de 29 de septiembre de 2011.

Zaragoza, 26 de octubre de 2011.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A fecha de hoy resulta imposible contestar a dicha Pregunta Parlamentaria ya que los datos del mes de septiembre serán facilitados a esta Administración a primeros de noviembre para poder hacer los informes comparados con los obtenidos en la temporada anterior.

Zaragoza, 21 de octubre de 2011.

El Consejero de Economía y Empleo
FRANCISCO BONO RÍOS

A fecha de hoy resulta imposible contestar a dicha Pregunta Parlamentaria ya que los datos del mes de septiembre serán facilitados a esta Administración a primeros de noviembre para poder hacer los informes comparados con los obtenidos en la temporada anterior.

Zaragoza, 21 de octubre de 2011.

El Consejero de Economía y Empleo
FRANCISCO BONO RÍOS

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 188/11-VIII, relativa a los resultados comparados de la campaña turística de verano en la Comarca del Bajo Aragón-Caspe.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Economía y Empleo a la Pregunta núm. 188/11-VIII, relativa a los resultados comparados de la campaña turística de verano en la Comarca del Bajo Aragón-Caspe, formulada por el Diputado del G.P. Socialista Sr. García Madrigal,

publicada en el BOCA núm. 12, de 29 de septiembre de 2011.

Zaragoza, 26 de octubre de 2011.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A fecha de hoy resulta imposible contestar a dicha Pregunta Parlamentaria ya que los datos del mes de septiembre serán facilitados a esta Administración a primeros de noviembre para poder hacer los informes comparados con los obtenidos en la temporada anterior.

Zaragoza, 21 de octubre de 2011.

El Consejero de Economía y Empleo
FRANCISCO BONO RÍOS

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 189/11-VIII, relativa a los resultados comparados de la campaña turística de verano en la Comarca de la Comunidad de Calatayud.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Economía y Empleo a la Pregunta núm. 189/11-VIII, relativa a los resultados comparados de la campaña turística de verano en la Comarca de la Comunidad de Calatayud, formulada por el Diputado del G.P. Socialista Sr. García Madrigal, publicada en el BOCA núm. 12, de 29 de septiembre de 2011.

Zaragoza, 26 de octubre de 2011.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A fecha de hoy resulta imposible contestar a dicha Pregunta Parlamentaria ya que los datos del mes de septiembre serán facilitados a esta Administración a primeros de noviembre para poder hacer los informes comparados con los obtenidos en la temporada anterior.

Zaragoza, 21 de octubre de 2011.

El Consejero de Economía y Empleo
FRANCISCO BONO RÍOS

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 190/11-VIII, relativa a los resultados comparados de la campaña turística de verano en la Comarca de Campo de Cariñena.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publica-

ción en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Economía y Empleo a la Pregunta núm. 190/11-VIII, relativa a los resultados comparados de la campaña turística de verano en la Comarca de Campo de Cariñena, formulada por el Diputado del G.P. Socialista Sr. García Madrigal, publicada en el BOCA núm. 12, de 29 de septiembre de 2011.

Zaragoza, 26 de octubre de 2011.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A fecha de hoy resulta imposible contestar a dicha Pregunta Parlamentaria ya que los datos del mes de septiembre serán facilitados a esta Administración a primeros de noviembre para poder hacer los informes comparados con los obtenidos en la temporada anterior.

Zaragoza, 21 de octubre de 2011.

El Consejero de Economía y Empleo
FRANCISCO BONO RÍOS

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 191/11-VIII, relativa a los resultados comparados de la campaña turística de verano en la Comarca de Campo de Belchite.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Economía y Empleo a la Pregunta núm. 191/11-VIII, relativa a los resultados comparados de la campaña turística de verano en la Comarca de Campo de Belchite, formulada por el Diputado del G.P. Socialista Sr. García Madrigal, publicada en el BOCA núm. 12, de 29 de septiembre de 2011.

Zaragoza, 26 de octubre de 2011.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A fecha de hoy resulta imposible contestar a dicha Pregunta Parlamentaria ya que los datos del mes de septiembre serán facilitados a esta Administración a primeros de noviembre para poder hacer los informes comparados con los obtenidos en la temporada anterior.

Zaragoza, 21 de octubre de 2011.

El Consejero de Economía y Empleo
FRANCISCO BONO RÍOS

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 192/11-VII, relativa a los resultados comparados de la campaña turística de verano en la Comarca del Bajo Martín.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Economía y Empleo a la Pregunta núm. 192/11-VII, relativa a los resultados comparados de la campaña turística de verano en la Comarca del Bajo Martín, formulada por el Diputado del G.P. Socialista Sr. García Madrigal, publicada en el BOCA núm. 12, de 29 de septiembre de 2011.

Zaragoza, 26 de octubre de 2011.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A fecha de hoy resulta imposible contestar a dicha Pregunta Parlamentaria ya que los datos del mes de septiembre serán facilitados a esta Administración a primeros de noviembre para poder hacer los informes comparados con los obtenidos en la temporada anterior.

Zaragoza, 21 de octubre de 2011.

El Consejero de Economía y Empleo
FRANCISCO BONO RÍOS

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 193/11-VIII, relativa a los resultados comparados de la campaña turística de verano en la Comarca del Campo de Daroca.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Economía y Empleo a la Pregunta núm. 193/11-VIII, relativa a los resultados comparados de la campaña turística de verano en la Comarca del Campo de Daroca, formulada por el Diputado del G.P. Socialista Sr. García Madrigal, publicada en el BOCA núm. 12, de 29 de septiembre de 2011.

Zaragoza, 26 de octubre de 2011.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A fecha de hoy resulta imposible contestar a dicha Pregunta Parlamentaria ya que los datos del mes de

septiembre serán facilitados a esta Administración a primeros de noviembre para poder hacer los informes comparados con los obtenidos en la temporada anterior.

Zaragoza, 21 de octubre de 2011.

El Consejero de Economía y Empleo
FRANCISCO BONO RÍOS

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 194/11-VIII, relativa a los resultados comparados de la campaña turística de verano en la Comarca del Jiloca.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Economía y Empleo a la Pregunta núm. 194/11-VIII, relativa a los resultados comparados de la campaña turística de verano en la Comarca del Jiloca, formulada por el Diputado del G.P. Socialista Sr. García Madrigal, publicada en el BOCA núm. 12, de 29 de septiembre de 2011.

Zaragoza, 26 de octubre de 2011.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A fecha de hoy resulta imposible contestar a dicha Pregunta Parlamentaria ya que los datos del mes de septiembre serán facilitados a esta Administración a primeros de noviembre para poder hacer los informes comparados con los obtenidos en la temporada anterior.

Zaragoza, 21 de octubre de 2011.

El Consejero de Economía y Empleo
FRANCISCO BONO RÍOS

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 195/11-VIII, relativa a los resultados comparados de la campaña turística de verano en la Comarca de Cuencas Mineras.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Economía y Empleo a la Pregunta núm. 195/11-VIII, relativa a los resultados comparados de la campaña turística de verano en la Comarca de Cuencas Mineras, formulada por el Diputado del G.P. Socialista Sr. García Madrigal, publicada en el BOCA núm. 12, de 29 de septiembre de 2011.

Zaragoza, 26 de octubre de 2011.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A fecha de hoy resulta imposible contestar a dicha Pregunta Parlamentaria ya que los datos del mes de septiembre serán facilitados a esta Administración a primeros de noviembre para poder hacer los informes comparados con los obtenidos en la temporada anterior.

Zaragoza, 21 de octubre de 2011.

El Consejero de Economía y Empleo
FRANCISCO BONO RÍOS

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 196/11-VIII, relativa a los resultados comparados de la campaña turística de verano en la Comarca Andorra-Sierra de Arcos.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Economía y Empleo a la Pregunta núm. 196/11-VIII, relativa a los resultados comparados de la campaña turística de verano en la Comarca Andorra-Sierra de Arcos, formulada por el Diputado del G.P. Socialista Sr. García Madrigal, publicada en el BOCA núm. 12, de 29 de septiembre de 2011.

Zaragoza, 26 de octubre de 2011.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A fecha de hoy resulta imposible contestar a dicha Pregunta Parlamentaria ya que los datos del mes de septiembre serán facilitados a esta Administración a primeros de noviembre para poder hacer los informes comparados con los obtenidos en la temporada anterior.

Zaragoza, 21 de octubre de 2011.

El Consejero de Economía y Empleo
FRANCISCO BONO RÍOS

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 197/11-VIII, relativa a los resultados comparados de la campaña turística de verano en la Comarca del Bajo Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Economía y Empleo a la Pregunta núm. 197/11-VIII relativa a los resultados comparados de la campaña turística de verano en la Comarca del Bajo Aragón, formulada por el Diputado

del G.P. Socialista Sr. García Madrigal, publicada en el BOCA núm. 12, de 29 de septiembre de 2011.

Zaragoza, 26 de octubre de 2011.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A fecha de hoy resulta imposible contestar a dicha Pregunta Parlamentaria ya que los datos del mes de septiembre serán facilitados a esta Administración a primeros de noviembre para poder hacer los informes comparados con los obtenidos en la temporada anterior.

Zaragoza, 21 de octubre de 2011.

El Consejero de Economía y Empleo
FRANCISCO BONO RÍOS

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 198/11-VIII, relativa a los resultados comparados de la campaña turística de verano en la Comarca de la Comunidad de Teruel.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Economía y Empleo a la Pregunta núm. 198/11-VIII, relativa a los resultados comparados de la campaña turística de verano en la Comarca de la Comunidad de Teruel, formulada por el Diputado del G.P. Socialista Sr. García Madrigal, publicada en el BOCA núm. 12, de 29 de septiembre de 2011.

Zaragoza, 26 de octubre de 2011.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A fecha de hoy resulta imposible contestar a dicha Pregunta Parlamentaria ya que los datos del mes de septiembre serán facilitados a esta Administración a primeros de noviembre para poder hacer los informes comparados con los obtenidos en la temporada anterior.

Zaragoza, 21 de octubre de 2011.

El Consejero de Economía y Empleo
FRANCISCO BONO RÍOS

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 199/11-VIII, relativa a los resultados comparados de la campaña turística de verano en la Comarca del Maestrazgo.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Economía y Empleo a la Pregunta núm. 199/11-VIII, relativa a los resultados comparados de la campaña turística de verano en la Comarca del Maestrazgo, formulada por el

Diputado del G.P. Socialista Sr. García Madrigal, publicada en el BOCA núm. 12, de 29 de septiembre de 2011.

Zaragoza, 26 de octubre de 2011.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A fecha de hoy resulta imposible contestar a dicha Pregunta Parlamentaria ya que los datos del mes de septiembre serán facilitados a esta Administración a primeros de noviembre para poder hacer los informes comparados con los obtenidos en la temporada anterior.

Zaragoza, 21 de octubre de 2011.

El Consejero de Economía y Empleo
FRANCISCO BONO RÍOS

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 200/11-VIII, relativa a los resultados comparados de la campaña turística de verano en la Comarca de la Sierra de Albarracín.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Economía y Empleo a la Pregunta núm. 200/11-VIII, relativa a los resultados comparados de la campaña turística de verano en la Comarca de la Sierra de Albarracín, formulada por el Diputado del G.P. Socialista Sr. García Madrigal, publicada en el BOCA núm. 12, de 29 de septiembre de 2011.

Zaragoza, 26 de octubre de 2011.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A fecha de hoy resulta imposible contestar a dicha Pregunta Parlamentaria ya que los datos del mes de septiembre serán facilitados a esta Administración a primeros de noviembre para poder hacer los informes comparados con los obtenidos en la temporada anterior.

Zaragoza, 21 de octubre de 2011.

El Consejero de Economía y Empleo
FRANCISCO BONO RÍOS

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 201/11-VIII, relativa a los resultados comparados de la campaña turística de verano en la Comarca de Gúdar-Javalambre.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Economía y Empleo a la Pregunta núm. 201/11-VIII, relativa a los resultados comparados de la campaña turística de verano en la Comarca de Gúdar-Javalambre, formulada por el Diputado del G.P. Socialista Sr. García Madrigal,

publicada en el BOCA núm. 12, de 29 de septiembre de 2011.

Zaragoza, 26 de octubre de 2011.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A fecha de hoy resulta imposible contestar a dicha Pregunta Parlamentaria ya que los datos del mes de septiembre serán facilitados a esta Administración a primeros de noviembre para poder hacer los informes comparados con los obtenidos en la temporada anterior.

Zaragoza, 21 de octubre de 2011.

El Consejero de Economía y Empleo
FRANCISCO BONO RÍOS

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 202/11-VIII, relativa a los resultados comparados de la campaña turística de verano en la Comarca del Matarraña.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Economía y Empleo a la Pregunta núm. 202/11-VIII, relativa a los resultados comparados de la campaña turística de verano en la Comarca del Matarraña, formulada por el Diputado del G.P. Socialista Sr. García Madrigal, publicada en el BOCA núm. 12, de 29 de septiembre de 2011.

Zaragoza, 26 de octubre de 2011.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A fecha de hoy resulta imposible contestar a dicha Pregunta Parlamentaria ya que los datos del mes de septiembre serán facilitados a esta Administración a primeros de noviembre para poder hacer los informes comparados con los obtenidos en la temporada anterior.

Zaragoza, 21 de octubre de 2011.

El Consejero de Economía y Empleo
FRANCISCO BONO RÍOS

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 209/11-VIII, relativa al retraso en la contratación de cocineros en el colegio de Aínsa.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la res-

puesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 209/11-VIII, relativa al retraso en la contratación de cocineros en el colegio de Aínsa, formulada por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Palacín Eltoro, publicada en el BOCA núm. 13, de 7 de octubre de 2011.

Zaragoza, 26 de octubre de 2011.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

En primer lugar, es necesario destacar que el retraso en la publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Aragón de la adjudicación definitiva de los puestos de Oficial 1º Cocinero, de la convocatoria aprobada por Orden de 19 de mayo de 2009, es algo que compete al Departamento de Hacienda y Administración Pública y más concretamente a la Dirección General de Función Pública y Calidad de los Servicios, por lo que no se puede dar una respuesta sobre este extremo desde esta Dirección General.

En este sentido, debe señalarse la Resolución de 25 de agosto de 2011, del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, por la que se adjudican definitivamente los puestos de Oficial 1º Cocinero, de la convocatoria aprobada por Orden de 19 de mayo de 2009, del Departamento de Presidencia, por la que se convocan las pruebas selectivas para ingreso como personal laboral fijo de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, fue publicada en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Aragón el 21 de septiembre de 2009.

En la misma se indicaba que, finalizado el plazo de acreditación de los requisitos exigidos en la convocatoria, y efectuadas las oportunas comprobaciones, se daba por concluido el proceso de selección de las plazas de Oficial 1º Cocinero, señalando un plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación de la Resolución, para formalizar el contrato de trabajo de carácter indefinido y consiguiente incorporación al puesto de trabajo adjudicado.

De esta forma es a partir del 22 de septiembre cuando se puede incorporar el titular del puesto de trabajo, fecha en la que se incorpora el titular del puesto nº 14.864, del Colegio Público «Asunción Pañart» de Aínsa (Huesca).

En relación con lo que compete a esta Dirección General, debe señalarse que, advertido por el Centro que la primera semana del curso escolar únicamente se iba a contar con un oficial 2º Ayudante de Cocina, desde el Servicio Provincial de Huesca, se intentó su cobertura hasta la publicación de la citada Resolución, que en principio estaba prevista para comienzos de la semana siguiente.

No obstante, se constató que no había ningún candidato en las listas para su cobertura transitoria, por lo que la única opción era intentar dicha cobertura a través de un proceso selectivo a través del Instituto Aragonés de Empleo, proceso que con toda seguridad se iba a resolver con posterioridad a la publicación de la resolución mencionada supra.

A lo anterior se sumaba el horario reducido de los escolares en esos días y que el día 14 de septiembre era festivo en la citada localidad.

De esta forma la dirección del Centro y el oficial 2º ayudante de cocina, gestionaron durante la primera semana el servicio de comedor.

No obstante, constatado el retraso en la publicación, la empresa concesionaria del contrato de de servicio de comedor, previa autorización del Servicio Provincial y conforme a la cláusula 7ª del pliego de prescripciones técnicas, contrato a una persona para los días 15,16,19,29 y 21 de septiembre, esto es hasta la incorporación del Oficial 1º Cocinero, el día 22 de septiembre.

Zaragoza, 19 de octubre de 2011.

La Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte
DOLORES SERRAT MORÉ

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 278/11-VIII, relativa al patio del recreo del colegio público Pierres Vedel.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 278/11-VIII, relativa al patio del recreo del colegio público Pierres Vedel, formulada por el Diputado del G.P. de Izquierda Unida de Aragón Sr. Romero Rodríguez, publicada en el BOCA núm. 13, de 7 de octubre de 2011.

Zaragoza, 26 de octubre de 2011.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

El Colegio Público de Educación Infantil y Primaria Pierres Vedel de Teruel está ubicado en un edificio situado en el centro histórico que no permite generar un nuevo patio de recreo sin recurrir a soluciones técnicas y económicas totalmente desproporcionadas al beneficio a obtener. Las lindes de su solar tampoco permiten ampliaciones.

El curso pasado en la plaza adyacente se puso un vallado que en teoría permitía cerrar la plaza la media hora del recreo, la realidad demostró que no era funcional abrir y cerrar el vallado. Con motivo de las fiestas del Ángel se retiró el vallado.

En la actualidad el Ayuntamiento de Teruel está instalando un nuevo vallado que permite disponer de patio a la hora del recreo y que el resto del tiempo ese espacio público pueda ser utilizado por los ciudadanos para su uso y disfrute.

Zaragoza, 19 de octubre de 2011.

La Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte
DOLORES SERRAT MORÉ

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 300/11-VIII, relativa al programa de animación cultural en catalán Jesús Moncada.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 300/11-VIII, relativa al programa de animación cultural en catalán Jesús Moncada, formulada por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Briz Sánchez, publicada en el BOCA núm. 14, de 13 de octubre de 2011.

Zaragoza, 26 de octubre de 2011.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

El Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte no va a ofertar este programa para el presente curso 2011-2012 toda vez que entendemos, la lengua catalana ya se ofrece de forma curricular por parte de este Departamento en los centros educativos de las comarcas donde el catalán es hablado por una mayoría de sus habitantes como modalidad lingüística propia de Aragón. Pensamos que al igual que otras asignaturas, tal como sucede con la lengua castellana, debe encontrar en las actividades de enseñanza-aprendizaje emanadas del currículo el espacio idóneo para su aprendizaje.

Zaragoza, 19 de octubre de 2011.

La Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte
DOLORES SERRAT MORÉ

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 301/11-VIII, relativa al programa de animación cultural en aragonés Lucía Dueso.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 301/11-VIII, relativa al programa de animación cultural en aragonés Lucía Dueso, formulada por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Briz Sánchez, publicada en el BOCA núm. 14, de 13 de octubre de 2011.

Zaragoza, 26 de octubre de 2011.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

El Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte se encuentra en disposición de ofertar a los centros educativos de las comarcas en las que se habla mayoritariamente el aragonés en alguna de sus modalidades lingüísticas. Entendemos que el aragonés debe ser un complemento al diseño curricular propuestos en este tipo de centros y que el programa Lucía Dueso puede ser una extraordinaria herramienta para cubrir objetivos tanto lingüísticos, como culturales.

Zaragoza, 19 de octubre de 2011.

La Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte
DOLORES SERRAT MORÉ

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 302/11-VIII, relativa al presupuesto para el programa de animación cultural en catalán Jesús Moncada.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 302/11-VIII, relativa al presupuesto para el programa de animación cultural en catalán Jesús Moncada, formulada por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Briz Sánchez, publicada en el BOCA núm. 14, de 13 de octubre de 2011.

Zaragoza, 26 de octubre de 2011.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

La pregunta presentada se refiere a cantidad económica contenida en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2011 para el programa de animación cultural Jesús Moncada y a qué partidas presupuestarias afecta.

Las actividades del programa de animación cultural en catalán Jesús Moncada venían siendo financiadas con cargo al programa presupuestario 18020/G/4227/229000/91200 correspondiente al Departamento de Educación, Cultura y Deporte. Las actividades realizadas en los centros educativos correspondientes a un determinado curso eran financiadas con créditos del presupuesto de año segundo del curso, esto es, las actividades del curso 2010-2011 han sido financiadas por el presupuesto correspondiente al ejercicio de 2011. Por este motivo, de haber actividades en este curso 2011-2012 tendrían que ser financiadas con partidas del presupuesto de 2011.

No obstante, el Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte no va a ofertar este programa para el presente curso 2011-2012 toda vez que entendemos, la lengua catalana ya se ofrece de forma curricular por parte de este Departamento en los centros educativos de las comarcas donde el ca-

talán es hablado por una mayoría de sus habitantes como modalidad lingüística propia de Aragón. Pensamos que al igual que otras asignaturas, tal como sucede con la lengua castellana, debe encontrar en las actividades de enseñanza-aprendizaje emanadas del currículo el espacio idóneo para su aprendizaje.

Zaragoza, 19 de octubre de 2011.

La Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte
DOLORES SERRAT MORÉ

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 303/11-VIII, relativa al presupuesto para el programa de animación cultural en aragonés Lucía Dueso.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 303/11-VIII, relativa al presupuesto para el programa de animación cultural en aragonés Lucía Dueso, formulada por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Briz Sánchez, publicada en el BOCA núm. 14, de 13 de octubre de 2011.

Zaragoza, 26 de octubre de 2011.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

La pregunta presentada se refiere a cantidad económica contenida en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2011 para el programa de animación cultural Lucía Dueso y a qué partidas presupuestarias afecta.

El Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte se encuentra en disposición de ofertar a los centros educativos de las comarcas en las que se habla mayoritariamente el aragonés en alguna de sus modalidades lingüísticas. La partida asignada en el presupuesto de 2011 asciende a la cantidad 8.500 € dentro del programa presupuestario 18020/G/4227/22900/91002.

Zaragoza, 19 de octubre de 2011.

La Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte
DOLORES SERRAT MORÉ

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 312/11-VIII, relativa al Plan Director del castillo de Monzón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de

Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 312/11-VIII, relativa al Plan Director del castillo de Monzón, formulada por el Diputado del G.P. de Izquierda Unida de Aragón Sr. Romero Rodríguez, publicada en el BOCA núm. 15, de 19 de octubre de 2011.

Zaragoza, 26 de octubre de 2011.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

En contestación a la pregunta parlamentaria re-señada, informo que, efectivamente, en noviembre de 2008 se finalizaron los trabajos de redacción del Plan Director del Castillo de Monzón realizado por un equipo de la Universidad Politécnica de Valencia. El documento, tal y como hacen referencia, fue catalogado de «modélico, excepcional y un referente para España». Tal es así, que la Dirección General de Patrimonio ha encargado 1.000 ejemplares en DVD para distribuir por todo el estado español como ejemplo del contenido que, según nuestro parecer, deberían tener los Planes Directores.

En su momento, se enviaron ejemplares del mismo tanto al Ministerio de Economía y Hacienda, como propietario del bien, como al Ministerio de Cultura, para su posible inclusión en el Plan Nacional de Castillos.

En cuanto a la creación de alguna partida para intervención en el castillo para el próximo ejercicio todavía no puede concretarse ya que se está procediendo a la elaboración del borrador del presupuesto y no se pueden establecer, todavía, las disponibilidades presupuestarias para el año 2012.

Zaragoza, 19 de octubre de 2011.

La Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte
DOLORES SERRAT MORÉ

3.5. COMPARECENCIAS

3.5.1. DE MIEMBROS DEL GOBIERNO DE ARAGÓN

3.5.1.1. EN PLENO

Solicitud de comparecencia de la Presidenta del Gobierno de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 26 de octubre de 2011, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia de la Sra. Presidenta del Gobierno de Aragón ante el Pleno, formulada a petición de 22 diputados del G.P. Socialista, al amparo del artículo 177.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que la Sra. Presidenta informe sobre los motivos políticos por los cuales, en el actual contexto de crisis económica y financiera, el Gobierno de Aragón no ha remitido a estas Cortes el proyecto de Ley de Presupuestos para

el año 2012, siendo éste la referencia normativa básica para contribuir a superar las dificultades que afronta nuestra economía y que afectan a la vida de los aragoneses.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 26 de octubre de 2011.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Solicitud de comparecencia de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 26 de octubre de 2011, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia de la Sra. Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte ante el Pleno, formulada a petición de 22 diputados del G.P. Socialista, al amparo del artículo 177.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que el Sr. Consejero informe sobre cuáles van a ser las líneas de actuación del Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte en materia de programación educativa.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 26 de octubre de 2011,

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

8. COMPOSICIÓN DE LOS ÓRGANOS DE LA CÁMARA

8.5. PONENCIAS

Composición de la Ponencia «Paz para el pueblo saharauí».

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Ponencia «Paz para el pueblo saharauí» ha quedado constituida para la presente Legislatura por los señores y señoras Diputados que se relacionan a continuación, designados por sus correspondientes Grupos Parlamentarios:

- D. Eduardo Peris Millán, del G.P. Popular.
- D. Carlos María Tomás Navarro, del G.P. Socialista.
- D. Manuel Lorenzo Blasco Nogués, del G.P. del Partido Aragonés.

- D. José Luis Soro Domingo, del G.P. Chunta Aragonesista.
- D.ª Patricia Luquin Cabello, del G.P. de Izquierda Unida de Aragón.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 26 de octubre de 2011.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA